

10

850

CURIOSIDADES BIBLIOGRÁFICAS

DE VALLADOLID,

POR

D. GUMERSINDO MARCILLA.



VALLADOLID:

Imp. y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez,
Libreros de la Universidad y del Instituto.

1884.

Al Sr. D. Emilio Ferrari

en prueba de amistad y recuerdo
le dedica este mal tratado
ensayo bibliográfico de nuestro
querido pueblo, en parís

Juan D. Maritica



11092.1147

1884

PRÓLOGO.

Valladolid que ha tenido en tiempos pasados una importancia real y efectiva; que adquirió renombre y fama imperecedera; que en su recinto se resolvieron acontecimientos dignos de llamar la atención de las personas curiosas y entendidas; que supo progresar merced á los elementos propios de que disponia y á los recursos que allegaban los que se interesaron por ella; Valladolid que entre las ciudades en que se divide la Península puede ocupar un lugar preferente, no se ha cuidado de coleccionar y reunir los testimonios esparcidos que acreditan su pasado poderío y su riqueza presente, y con esto evidencia el carácter indolente que peculiariza á sus hijos.

Una escepcion honrosa tenemos que establecer, escepcion que vamos á evidenciar si quiera con ello mortifiquemos la modestia de nuestro paisano D. Gumersindo Marcilla. A fuerza de laudable perseverancia y de provechoso estudio, nos ofrece su laboriosidad un conjunto de

noticias que andaban esparcidas, y suministra al historiador antecedentes que cuando menos le economicen el pesado trabajo de inquirir el lugar y libro que pudieran proporcionarle materia para cumplir con el cometido que se impone.

Bajo ese concepto aplaudimos sinceramente al Sr. Marcilla, y le agradecemos, como hijos de la villa que fundara el Conde Ansúrez, los interesantes datos que conocerá quien se tome la molestia de recorrer las páginas que subsigan á estas líneas, escritas, no para prodigar inmerecidos elogios, que no tributa quien es parco en ellos, sino en cumplimiento de un deber impuesto en virtud del compromiso que contrae el que ofrece decir la verdad en lo que escribe.

No halagarán los mencionados datos á los espíritus superficiales, á las imaginaciones ligeras; pero el hombre reflexivo confesará que para coleccionar lo que se le ofrece sin pretensiones de ningun género, se ha necesitado emplear mucho tiempo, no poco estudio, y acierto en la eleccion de obras que pueden servir de fuentes á los que con talento y ánimo decidido se comprometan á escribir la historia de un pueblo que ofrece por do quiera, así en sus archivos como en sus edificios, rastros de un poderío envidiable, recuerdos que es preciso perpetuar, hazañas que presentar á las futuras generaciones para que sigan el ejemplo de tantos hombres ilustres que ennoblecieron el pueblo donde nacieron.

Un deber sagrado aconseja enaltecer á los que se impusieron sacrificios y llevaron á cabo empresas dignas de remembranza; y ante tal

obligacion, es meritorio el grano de arena que se deposita para grabar de la manera que sea posible, lo que borra la accion destructora del tiempo si no contrariamos lo que el previsor considera como nocivo.

Tal vez la emulacion se despierte al conocer donde se puede recurrir para confeccionar un libro que abrace en sus páginas lo que anda esparcido y medio olvidado en los estantes que encierran inapreciables tesoros; y de ello nos felicitaremos porque al fin en la modesta esfera en que podemos movernos, hemos contribuido á que se aprecie el resultado de las investigaciones hechas por D. Gumersindo Marcilla, á quien felicitamos por un trabajo que vale la pena de ser conocido y examinado; por el curioso, para que satisfaga el deseo de recordar lo que en detalle haya llegado á sus oidos; para el hombre de mérito y de talento por si quiere utilizar lo que la laboriosidad reconocida del coleccionador, presenta á la consideracion de sus paisanos.

Valladolid 19 de Octubre de 1884.

Aureliano García Barrasa.

Madrid 10 de Octubre de 1884.

Sr. D. Aureliano García Barrasa.

Mi apreciable amigo y distinguido paisano: Grande ha sido la sorpresa y aun mayor la satisfaccion que su diario, 8 del actual, ha venido á proporcionarme á la vista del hallazgo de la antigua Historia de Valladolid de D. Manuel Canesi, por tantos años perdida como por muchos inútilmente buscada; y cuya gloria, hoy, de invencion corresponde únicamente al erudito historiador y catedrático de esa Universidad D. Juan Ortega y Rubio.

Emulo, este, de D. Rafael Floranes, señor de Tabaneros, vecino que fué en el pasado siglo de la antigua Pincia, y á pesar de como aquel no ser tampoco natural de la misma, tanto hubo de interesarse y por ella hizo, que apenas, y de pocos conocido es bien digno su nombre de figurar entre los escritores notables de su tiempo que honraron con sus luces á la capital de la

vieja Castilla: entendido jurisconsulto, historiador, bibliógrafo y anticuario, académico de las de Derecho y Cirujía, y apasionado, en extremo, por el estudio, entonces naciente, de la Historia de la Legislacion, estableció al efecto en su propia casa una academia particular á la que concurrían los mas célebres abogados de la Chancillería, llegando al propio tiempo á reunir una notable biblioteca, rica en manuscritos y obras raras, que á su muerte (1) fué adquirida por D. Manuel Acosta, relator de esa Chancillería (2), libros que por algun tiempo conservaron sus hijos, ignorando á quien pasaran despues: la Real Academia de la Historia adquirió para sí, y conserva en su archivo todas las obras manuscritas propias del Sr. Floranes, hasta en número de 19 volúmenes que en su mayor parte hacen relacion á nuestra historia.

(1) Falleció el Sr. Floranes en Valladolid el 6 de Setiembre de 1801, siendo enterrado en la parroquia de la Antigua, al lado de su mujer Doña María Ignacia de Sagarbinaga, fallecida dos años antes.

(2) D. Manuel de Acosta, amigo íntimo de Floranes y de D. Gabriel Hugarte y Alegría, rector de esa Universidad á la muerte del primero, se ocupó en la redaccion de noticias adquiridas en todos los ramos de la Historia, cuyos escritos deben conservarse en la Academia de la Historia donde los remitía apenas concluidos. Las principales obras fueron: una gran coleccion de cuadernos de Córtes, comprendiendo todas las celebradas en Valladolid; las Crónicas de Enrique IV y Fernando IV el emplazado, escritas con documentos justificativos, con otras muchas disertaciones y trabajos históricos, y papeles copiados ó hechos copiar por el mismo de diferentes libros para su uso é instruccion en la Historia nacional, eclesiástica y civil.

Despues de felicitar sinceramente al Sr. Ortega y Rubio por tan valioso descubrimiento y aceptando la que á nuestra vez corresponde á los que en algo estimamos las glorias pátrias consignadas en antiguas historias, conforme tambien en los buenos deseos que V. particularmente manifiesta y expone al Municipio para la publicacion del manuscrito del Sr. Canesi, aun antes de que llegue ese caso me permito molestarle suplicándole la insercion en el periódico que tan dignamente dirige, llamando su atencion sobre otros muchos manuscritos y antecedentes históricos por mí recopilados, que tanto ó mas son dignos de conocerse.

A tal fin y si V. los considera merecedores á la insercion en su diario, siquiera sea una ligera relacion de los mismos, remito á continuacion mis estudios ó pesquisas bibliográficas sin otras pretensiones que las de coadyuvar con mis escasos conocimientos al completo de nuestra historia, y ya que esta ocasion se presenta, me permito á la vez demandar auxilio á algun otro aficionado á semejantes trabajos, tarea un tanto penosa, por si gusta facilitarme ó publicar, por si, mucho de lo que en las bibliotecas de esta córte es difícil de hallar, y si mas probable en las de esa localidad en que tuvieron su origen.

Con este motivo y dándole anticipadas gracias le saluda y se ofrece de V. afectisimo amigo y S. S.

Gumersindo Marcilla.

BIBLIOTECA VALLISOLETANA.

ESTUDIOS BIBLIOGRÁFICOS PARA SU FORMACION.

Cuatro años van trascurridos (24 de Setiembre de 1880) desde que con motivo de la laudable idea que iniciara el Sr. D. Gregorio Manso, regidor, entonces, de ese municipio, para la creacion en él de una Biblioteca, y alentado mi ánimo en los trabajos que particular y privadamente venia practicando para la formacion de la Biblioteca Pinciana, me atrevi á dirigir á tan respetable corporacion una pequeña memoria ó mas bien, ligeras observaciones, que mis buenos deseos, aun mas que mis conocimientos me sugirieron, para la mejor y mas fácil realizacion de un proyecto que tanta aceptacion llegó á alcanzar.

Avanzando aun mas al pensamiento del señor Manso, tomado en consideracion por el Ayuntamiento, respecto á la creacion de una Biblioteca

popular en una de sus salas, sirviendo de base las obras existentes, cuya clasificacion é inventario pretendia, indicaba yo, como mas conveniente, la formacion de una Biblioteca puramente *Histórico-local*, toda vez que la poblacion encierra otras como la Universitaria, su agregada la de Santa Cruz y demás de otros establecimientos de enseñanza, suficientes á llenar, cada una de por sí, las atenciones que los diferentes estudios exigen; por lo que el Ayuntamiento, celoso, si ha de ser del pueblo cuyos intereses vela, mas que otro alguno estaba llamado al estudio y conocimiento de su historia desde los mas remotos tiempos, á relatar todas sus glorias y hazañas, á conservar y dar á conocer los nombres de sus hijos mas notables para estimulo de los presentes y en justo tributo á la memoria de los pasados, y que por tanto, sin abandonar la enseñanza á la que los gobiernos ayudan, deberia tender sus miras especialmente á la formacion de una Biblioteca que encerrara en si cuanto atañe al pueblo en su historia política, científica, moral, artística y religiosa, reuniendo de este modo en un pequeño recinto las memorias de la poblacion desde sus orígenes para que, en todo tiempo, pudieran sus hijos revisar y retener todas las glorias, todos los hechos, los conocimientos todos de sus predecesores.

Omitiendo, por no ser del caso, el llamamiento que á la vez hacia para la mejor conservacion de su archivo, hoy abandonado, indicando el medio de nombrar persona entendida y de conocimientos suficientes que fuera á un tiempo

encargado del archivo y biblioteca municipal; como medios de adquisicion de fondos para ella proponia, entre otros, se diese á conocer al público esta nueva institucion, invitándolo para que contribuyese á su formacion, en la seguridad de que, si no todos, muchos de los actuales poseedores de obras mas ó menos raras, vendrian espontáneamente á ofrecerlas, sin otra recompensa que el agradecimiento y una honrosa mencion de su donativo; y desde el momento que tan noble y plausible pensamiento llegase al dominio público, mas ó menos tarde, colecciones enteras pasarian á ese centro por donacion ó legado en la confianza de que una fiel custodia velaria en adelante por lo que tanto sus mismos dueños estimaran; al propio tiempo que otras personas acudirian á ofrecer en venta determinados libros ó papeles que á corto precio podian ser adquiridos por la corporacion, arrancándolos de este modo de manos destructoras que pudieran hacerlos desaparecer, como desgraciadamente ha sucedido en especial con hojas volantes ó papeles sueltos del mayor interés; proponia asimismo la adquisicion de las nuevas publicaciones, libros, folletos ó periódicos, de los que espontáneamente sus mismos autores se brindarian gustosos á la cesion de uno ó dos ejemplares para la biblioteca municipal, tanto por favorecer este instituto como para su mayor publicidad; que las bibliotecas de Santa Cruz, la Universitaria y aun otras de diferentes poblaciones, podian á su vez coadyuvar á su aumento, por cambios ó cesion de obras duplicadas, y por último, que á mi vez

ofrecia obras adquiridas y copias que paulatinamente trato de alcanzar referentes única y exclusivamente á la historia de Valladolid y su provincia.

Deseando dar á conocer lo por mi allegado, rompiendo el plan y órden cronológico y de materias trazado para la obra que en su día espero publicar, empiezo hoy por la parte histórica, que habré de continuar con la presentación de otros documentos diferentes omitiendo la inserción de su mayor parte por no hacer interminable materia poco amena seguramente para la mayoría de los lectores.

PARTE HISTÓRICA.

HISTORIAS DE VALLADOLID.

CANESI ACEBEDO (D. Manuel).—Historia secular y eclesiástica de la muy antigua, augusta, coronada, muy ilustre, muy noble, rica y muy leal ciudad de Valladolid. Dedicada á los señores Justicia y Regimiento. Compuesta por D. Manuel Canesi Acebedo, natural de ella y criado de su excelso Ayuntamiento.—Manuscrito, 6 tomos.

D. Rafael Floranes, en una carta dirigida al P. Risco, fecha 13 de Abril de 1782, en la que indica el deseo que sentia de escribir la historia de esta ciudad, habla de la escrita por este autor, *que embrolla en ella, dice, seis tomos gruesos sin ciencia de la antigüedad y la sal del buen gusto.* El autor de esta historia, que hoy la suerte nos depara, descendiente de una de las principales

familias de Valladolid, escribió además algunas comedias que fueron representadas con buen éxito; murió en Valladolid en 1750.

DAZA (P. Fr. Antonio).—Excelencias de la ciudad de Valladolid, con la vida y milagros del Santo Fr. Pedro Regalado, natural de la misma ciudad, uno de los tres fundadores de la santa provincia de la regular observancia de la orden de San Francisco. Por el P. Fr. Antonio Daza, cronista general de la orden. Valladolid, por Juan Lasso de las Peñas, 1627. En 8.º

Comprende: Dedicatoria á Felipe IV, excelencias de Valladolid, su antigüedad, Valladolid ganada por los moros, su destruccion, poblacion de cristianos, armas de Valladolid, su nobleza, descripcion de la poblacion, concilios y capítulos generales en ella celebrados de la orden de San Francisco; propiedades de la gente de Valladolid y servicios que han hecho á los reyes en la guerra, reyes que han nacido y tenido en ella su residencia y córte, sus palacios, grandes del reino y señores de título que tienen casas en Valladolid. Sigue luego la vida del Santo terminando con la traslacion de su cuerpo.

En 1634 se hizo en Milán una edicion por Juan Bautista Bedelli, en 4.º, pero solo comprende la vida del Santo.

ANTOLINEZ DE BURGOS (D. Juan).—Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid, por D. Juan Antolinez de Burgos. Manuscrita.

La biblioteca de Santa Cruz de Valladolid conserva un ejemplar, otro existe en la Academia

de la Historia y uno que he visto en la biblioteca del duque de Osuna.

Salazar y Castro, en su obra *Biblioteca Genealógica*, elogia al autor primero que escribió la historia de esta ciudad con especial memoria de sus hijos y genealogías de algunos de sus fundadores de sus monasterios; *está escrita, dice, con verdad y sencillez y no hay otra cosa de dicha ciudad, pero esta no se ha estampado*. Floranes, refiriéndose á las historias que en su época (1782) conocia de Valladolid, califica la de Antolinez de *no bien tratada*. En 1644 fué esta adicionada por D. Gaspar Ugarte, abogado de dicha ciudad; apuntes que no he llegado á conocer.

HUARTE Y ALEGRÍA (D. Gabriel) —Memorias de la Santa Iglesia de Valladolid desde su origen, escritas por D. Gabriel Huarte y Alegría, natural de la misma ciudad, canónigo penitenciario y dignidad de Maestrescuela de su Iglesia. Manuscrito.

El autor era individuo correspondiente de la Academia de la Historia y persona de mucha ilustracion. Para escribir sus memorias consultó los documentos de la espresada iglesia, copiando los mas importantes; fué además catedrático de Cánones de la Universidad, diputado en las Cortes de 1820, 21 y 22, falleciendo en dicha ciudad en 10 de Diciembre de 1824 á los 66 años.

ANÓNIMA.—Historia de la situacion y circunstancias de la muy noble y leal ciudad de Valladolid. Manuscrito, Biblioteca nacional. (Dd, 30).

Citala el Sr. Muñoz y Romero en su *Diccionario geográfico histórico*, y dice ser obra in-

completa, pues á su terminacion concluye con la frase: «Fin del primer libro.» He tenido ocasion de verla y obtener copia de ella.

FLORANES (D. Rafael).—Disertaciones sobre la historia de Valladolid, por D. Rafael Floranes, señor de Tabaneros. Manuscrito, en fólío, Real Academia de la Historia, tomo IX de la coleccion del mismo autor.

Comprende cuatro disertaciones: 1.^a Valladolid no fué la antigua Pincia del tiempo de los romanos; 2.^a sobre el nombre de Valladolid, impugnando las opiniones vulgares; 3.^a sobre la superficie del suelo vallisoletano y su calidad; y 4.^a memorias del conde D. Pedro Ansúrez.

Carta de D. Rafael Floranes al P. Risco, manifestando el deseo de escribir la Historia de Valladolid.

«Mi venerable P. y M. Lector Risco: Confieso
»á V. mi flaqueza, pero no debo ocultársela teni-
»niendo yo á V. votado por mi director y por mi
»oráculo. Es una fuerte tentacion, que hace ya
»dias (y aun noches) me ronda y atormenta, de-
»bilitándome, á mi ver, el entendimiento, y en-
»gañándome con la malvada sugestion de que yo
»sea capaz de escribir la historia de Valladolid,
»no bien tratada por Antolinez de Burgos, ni
»mejor por Cauesi, que embrolla en ella seis to-
»mos gruesos sin ciencia de la antigüedad y la
»sal del buen gusto. En efecto, yo, desprendido
»de estos no fiables conductores, me he inge-
»niado con independenciam por otros rumbos; llevo
»recogido mucho, repaso templos y edificios, per-

»sigo papeles, y ello es, por bien que me siento
»con grandes ganas de guapear en este circo, y
»ver si á fuerza de tentar mis flojas fuerzas, pue-
»do hacerlas dar algo bueno, pues Valladolid no
»es digna de mantenerse en silencio, donde otras
»ciudades (ciudadillas en su comparación) están
»hablando por los codos. Vea V. dos cosas, por
»su vida: una, si yo seré capaz (la edad ayuda
»ya en cuarenta); otra, cómo me he de ingeniar
»para lograr cédula del Rey ó del Consejo para
»que, y donde se ofrezca, muestren nuestros ar-
»chivos, papeles literarios y demás auxilios con-
»ducentes, sin lo cual no es posible hacer cosa
»buena, porque lo mejor se reserva de rejas
»adentro; y aunque con algunos podría solo, con
»todos no sin autoridad superior. Acaso V., con
»el conocimiento del Sr. Campomanes (que al-
»guna poca noticia tiene de mí, ó por medio del
»Sr. D. Eugenio Llaguno, que la tiene mayor,
»pues le he servido desde aquí), me podría faci-
»litar dicha cédula. Y si para pedirla es del caso
»mi memorial, con el acuerdo de V. y su aviso
»ó su desengaño, lo enviaré como me diga; y
»entre tanto es y será de V. como siempre, su
»mas afecto y mas reconocido servidor, Q. B.
»S. M.—Floranes.—Valladolid, 13 de Abril de
»1782.»

Muchas fueron las obras que Floranes dejó escritas, en su mayor parte inéditas, que se conservan en la Academia de la Historia; entre ellas, las vidas del Canciller Pero Lopez de Ayala y del Doctor Galindez de Carvajal, Origen de las Universidades de Leon y de Castilla, Apunta-

mientos para la historia de la imprenta, Memorias históricas de nuestra legislación, Vidas de los jurisconsultos españoles del siglo XV, Historias de diferentes ciudades de España, Una disertación sobre los Concilios de Valladolid y unas Adiciones á la biblioteca de Nicolás Antonio.

De este mismo existe además la siguiente:

Historias mas principales de España puestas por clases y órden cronológico, para leerlas y entenderlas con conocimiento é instruccion, por D. Rafael Floranes y Encinas, señor de Tabaneros, residiendo en Vitoria año de 1775. Madrid, 1837. Imprenta de M. Burgos. En 8.º

Teatro de la Santa Iglesia de Valladolid, vidas de sus Abades y Obispos y cosas memorables de su Sede y Obispado. Por Gil Gonzalez Dávila. Teatro de las Iglesias de España, tomo 1.º

Índice de los documentos que encontró don Cárlos Simon Pontero. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Dd. 145).

Documentos pertenecientes á la Iglesia de Valladolid. Manuscrito, Biblioteca nacional. (Dd. 93 p. 167).

RUIZ DE CELADA (D. José).—Estado de la Bolsa de Valladolid, exámen de sus tributos, cargas y medios de extincion. De su gobierno y reformas, por D. José Ruiz de Celada, diputado que fué del comun de esta ciudad, Relator del Consejo de Castilla y Académico de la Real Matritense de la Historia. Impreso por órden del Consejo Real. Valladolid, Imp. de Tomás Santander, 1777. Fólío.

PASTOR (D. Julian).—Compendio histórico y descripción de Valladolid, seguido del catálogo de las pinturas y esculturas que existen en el Museo de esta ciudad. Valladolid, Imp. de Julian Pastor, 1843.

FRANCES Y ALAIZA (D. José).—Manual histórico de Valladolid con una descripción de las principales bellezas artísticas que contiene. Dedicado á los suscritores de *El Correo*. Valladolid, Imp. de Dámaso Santaren, 1845.

SANGRADOR Y VÍTORES (D. Matías).—Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid desde su mas remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII. Valladolid, 1851 y 1852, Imp. de D. M. Aparicio. 2 tomos.

El 1.º se ocupa de la historia civil hasta Fernando VII, y el 2.º de la eclesiástica y de los varones ilustres de dicha ciudad. La 1.ª edición fué en 1859.

FULGOSIO (D. Fernando).—Crónica de la provincia de Valladolid. Madrid. Rubio, 1869.

ALCALDE PRIETO (D. Domingo).—Efemérides vallisoletanas, redactadas por D. Domingo Alcalde Prieto. Valladolid, Imp. y lib. de los Hijos de Rodríguez, 1876.

Manual histórico y descriptivo de Valladolid. Valladolid, Hijos de Rodríguez, 1861. En 8.º

Descripción Topográfico-Médica de la ciudad de Valladolid y sus inmediaciones. Dispuesto por la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz. Año 1820.

Manuscrito por mí adquirido para la biblioteca municipal, del que no tengo noticia llegara á publicarse.

Dividese en dos partes: trata la 1.^a de la situacion de Valladolid, estado habitual de su atmósfera, vientos reinantes, naturaleza del terreno, rios y fuentes, plantas fructíferas y medicinales que se producen en sus cercanías, segun la denominacion castellana y de los vegetales de mas frecuente cultivo y uso doméstico, designacion de los nocivos ó narcóticos que en este pais se crian con la denominacion que en él tienen, de la enumeracion de los insectos y reptiles que se crian, nombres con que se les conoce, y expresion de los que hacen algunos estragos en los sembrados y semillas, de los animales que sirven de alimento comun, de los de lujo, los de comodidad y servicio para la agricultura, y por último, de las enfermedades que estos padecen. En la 2.^a se ocupa de la descripcion de la ciudad, calles, plazas, edificios y paseos, estado de los hospitales y casas de beneficencia, de los cementerios, de la agricultura, artes é industria, de la constitucion física y moral de sus habitantes, de los alimentos de uso mas general y sus condimentos, de las enfermedades endémicas y sus causas, método que se emplea para combatirlas, y medios de hacer el pais mas salvable.

PASTOR (D. Pascual). — Topografía Físico-Médica de Valladolid, por D. Pascual Pastor. Valladolid, Imp. de Fernando Santarén, 1861. En 4.º

Al escribir el Sr. Pastor su Topografía, desconocia, sin duda, la existencia de la anteriormente descrita dispuesta por la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz, cuando en su prólogo, dice,

trata solo de *êchar una escursion en un terreno virgen hasta ahora para tal localidad, porque bien consta á todo el que esté versado en la cronología de la antigua Pincia y moderno Valladolid, que nadie acercara material á fin de erigir ese edificio*; enumera, despues, diferentes médicos y otros escritores que de Valladolid y sus enfermedades han escrito, haciendo caso omiso de aquella que á haberle sido conocida, hubiera, desde luego, indicado. Su trabajo, no obstante, es digno de elogio y curioso por los diferentes asuntos que abarca en los once capítulos en que divide su obra. Dá en ellos una idea general de Valladolid, su situacion, edificios, establecimientos benéficos, condiciones urbanas de la localidad, ideas geológicas sobre su suelo, composicion geognóstica, etc. Hidrografia, sus rios, inundaciones habidas, fuentes, estudio de sus aguas; enfermedades reinantes y su historia epidemiológica, su proporcion concreta á las parroquias y hospitales, y su resultado; plantas, geografia botánica, su enumeracion segun los meses ó calendario de Flora é indicacion de sus usos médicos.

Situacion, clima é historia de Valladolid, límites, rios, producciones, comercio, industria y fábricas de su provincia. Memorias políticas y económicas de D. Eugenio Larruga. Tomos XXII al XXVI. Madrid, 1792 y 1793.

ORTEGA Y RUBIO (D. Juan).—Historia de Valladolid. Valladolid, Imp. y lib. nacional de los Hijos de Rodriguez. 1881. 2 tomos en 8.º

Ocúpanse, al propio tiempo, de la historia de Valladolid los siguientes:

FERNANDEZ DEL PULGAR (D. Pedro).—Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia, por el Dr. D. Pedro Fernandez del Pulgar, canónigo penitenciario de la misma. Madrid, por la viuda de Francisco Nieto, 1679 y 1680. Tres tomos en folio.

Al hablar en ella de las iglesias-catedrales de España, inserta una serie importante de documentos, entre los que el folio 3.º, libro III del tomo 2.º dá noticia *del mas notable de los concilios celebrados en la Iglesia de Valladolid en 1322 con noticia de los Obispos y Prelados de los reinos de Leon y de Castilla que á él asistieron; y asimismo refiere, el motivo que tuvo el rey don Fernando III para la traslacion de la Universidad de Palencia á Valladolid.*

GUDIEL (D. Jerónimo).—Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria y especialmente se dá noticia de la antigua familia de los Girones, y de otros muchos linajes. Alcalá, Juan Iñiguez de Lequerica, 1577. En folio.

Esta obra es mas bien una historia genealógica de la casa de los Girones, dedicada por el autor á D. Pedro Giron, primer duque de Osuna y quinto conde de Ureña.

Mal informado el autor de los sucesos coetáneos, atribuye la fundacion de Valladolid, en tiempo de Alfonso el VI, al conde D. Rodrigo de Cisneros, perteneciente al linaje de los Girones, y en prueba aduce la identidad del escudo de armas de Valladolid con el de esta familia y el

nombre de *Puerta de D. Rodrigo*, que antiguamente tuvo la de Cabezón; error que él mismo llegó á conocer y así lo espresa en la penúltima hoja de su historia. El nombre de esta puerta se debe al conde D. Rodrigo Martínez Osorio, casado con Doña Urraca, descendiente, esta, de los Ansúrez, y D. Armengol, señor entonces de Valladolid, que confió á D. Rodrigo el gobierno de la villa, durante el cual, entre otras grandes mejoras, reedificó esta puerta á la que dió su nombre.

MENDEZ DE SILVA (D. Rodrigo).—Poblacion general de España, sus trofeos, blasones y conquistas... grandezas notables, reales genealogias, etc. Madrid, 1675. 1 vol. en 4.º

Tengo de esta obra un ejemplar. Al fólío 12 se ocupa de Valladolid, ciudad, dice, por mil razones noble, por su sitio apacible, por su disposicion hermosa, y por sus edificios ilustre, etc., y siguiendo el encomio de dicha ciudad, describe sus calles, plazas y edificios notables, sus tribunales, Universidad y su Santa Iglesia, fundacion del conde Ansúrez, los Concilios y Córtes en ella celebrados y otras curiosas noticias, si bien ligeras, y por último, en prueba de lo que se refiere, cita los siguientes autores que á continuacion anoto como complemento á estos trabajos.

Florian de Ocampo, lib. 3.º, cap. 41.—Garibay, lib. 8.º, cap. 30 y 16, cap. 10.—Ludovico Nonio en su Hispania, cap. 56.—Poza, Antiguas poblaciones, parte 2.ª, fólío 28.—El Dr. Carrillo, Anales del mundo, años 1312, 22 y 1340, 1517

y 1595.—El P. Claudio Clemente en varias partes de su cronología.—Illescas, Historia Pontifical. lib. 6.º, cap. 30.—El Lic. Rades, Crónica de Calatrava, cap. 37.—Fr. Prudencio de Sandoval, Historia del rey Alonso el VI, fólío 88; en la de la reina Doña Urraca, 121 y 123, y en la del emperador D. Alonso VIII, 163 y 208.—El rey D. Alonso el sábio en su general, parte 4.ª, cap. 3.º—Marineo Siculo, lib. 3.º—El P. Aponte, Conveniencia de las dos monarquías, libros 2.º y 3.º, capitulos 10 y 12.—Morales, lib. 16, capitulo 8.º, 48.—Camargo en su Cronología sacra, fólío 224.—Los Maestros Medina y Mesa, Grandezas de España, lib. 2.º, cap. 87.—Mariana, libros 10 y 12, cap. 7.º—D. Fernando Albia de Castro en su Panegírico genealógico, fólío 26.—Espinosa, Historia de Sevilla, parte 2.ª, cap. 3.º—Pisa, Historia de Toledo, lib. 5.º, cap. 1.º—Colmenares en la de Segovia, capitulos 23, 24 y 42.—Reuter, lib. 1.º, cap. 27.—Maldonado en su Cronicon, fólío 119.—El Arzobispo de Toledo, capitulo 38.—D. Alonso Fernandez de Madrid y Arcediano de Alcor en las Cosas curiosas de España y Memorial de los tiempos.—Gudiel en la Historia de los Girones, cap. 4.º—El conde don Pedro de Portugal en su Nobiliario manuscrito, titulo 15.—Venero en su Enquiridion, fólío 76.—Salazar de Mendoza, libros 2, 3 y 4, capitulos 4, 20, 27 y 4.º—Padre Daza en las Excelencias de Valladolid.—Padre Vivar en las notas de Flavio Dextro.—Covarruvias, Tesoro de la lengua castellana.—Ptolomeò, lib. 2.º, cap. 6.º, tabla 2.ª—Marieta en los Santos de España, lib. 22,

fólio 48. Herrera en su Instrucción cristiana.—
Cepeda, Resumpta historial de España, fólio 144.
—Felimar Cremona en su Tratado de las anti-
güedades de Roma, fólio 276, y por último, Gil
Gonzalez Dávila en el Teatro de la ciudad de
Valladolid.

Tales son los datos bibliográficos que el au-
tor expone á continuación del artículo descrip-
torio de esta ciudad, curiosos y en extremo de-
tallados, mucho antes de que la bibliografía lle-
gase á adquirir la importancia que hoy por su
utilidad se la reconoce.

BOTERO BENES (D. Juan).—Relaciones univer-
sales del mundo, primera y segunda parte,
traducidas á instancia de D. Antonio Lopez
de Calatayud, regidor de Valladolid, por el Li-
cenciado Diego de Aguiar su Alcalde Mayor.
Impreso en Valladolid, por Diego Fernandez
de Córdoba. Año 1603. Fólio.

Poseo este ejemplar que comprende noticias
de Valladolid, ciudad, que dice ser, la mas bella
y hermosa de las Españas, asi como celebra su
Uníversidad, edificios, glorias y hazañas.

PONZ (D. Antonio).—Viaje de España ó cartas
en que se dá noticia de las cosas mas aprecia-
bles y dignas de saberse que hay en ella. Ma-
drid, Imp. de Ibarra, 1776 á 1778, 18 tomos
en 8.º

En el tomo XI de dicha obra se ocupa el au-
tor de Valladolid, sus circunstancias, estado en
tiempo de Naugerio, causas de su decadencia,
proyectos sobre su limpieza, de su catedral,
iglesias y conventos, descripción de la población

y cosas mas notables de ella, de su industria, comercio y artes.

QUADRADO (D. José María).—Recuerdos y bellezas de España, ilustradas con láminas del natural, por F. F. Parcerisa. Madrid. 12 volúmenes en 4.º

En uno de sus tomos se ocupa de Valladolid, especialmente en su parte artística, comprendiendo los siguientes capítulos:

- 1.º Ojeada sobre Valladolid.
- 2.º Valladolid desde su fundacion hasta principios del siglo XIII.— Construcciones bizantinas.
- 3.º Valladolid desde el siglo XIII hasta principios del XVI.— Construcciones góticas.
- 4.º Valladolid en los tres últimos siglos, edificios modernos.
- 5.º Simancas, pueblos comarcanos de Valladolid.
- 6.º Distritos de Peñafiel y Olmedo.
- 7.º Medina del Campo.
- 8.º Tordesillas, Torrelobaton y Villalar.
- 9.º San Roman de la Hornija, Bamba y Monasterio de la Espina.
10. Medina de Rioseco.
11. Distrito de Villalon, Mayorga y Ceinos.

MADOZ (D. Pascual).—Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España. Madrid, 1849. Fólío.

En el tomo 15, al ocuparse de Valladolid, contiene curiosas y detalladas noticias referentes á esta ciudad y su provincia, debidas todas ellas, segun nota del autor del Diccionario, á D. Matias Sangrador.

SOBREMONTÉ. (P. Fr. Matías).—Historia del convento de San Francisco de Valladolid, por el P. Fr. Matías de Sobremonte, de la misma orden. Manuscrito.

La cita Muñoz y Rivero en su Diccionario con referencia á D. Enrique Vedia, que dice haber visto y examinado esta obra, cuyo paradero ignoro.

BENITO (San).—Noticia histórica del monasterio de San Benito el Real de Valladolid. Manuscrito. Biblioteca nacional. (G. 89.)

Débase la fundacion de este monasterio á don Juan I, rey de Castilla, en 1390, á cuyo efecto hizo donacion de su propio palacio á la orden. En 15 de Diciembre de dicho año se reunieron 15 frailes benedictinos y tomaron posesion del mismo á fin de proceder á su edificacion, prévias bulas de autorizacion que en 27 de Diciembre de 1389 expidió el Papa Clemente VII.

De esta misma orden ó referentes á ella existen las siguientes:

Historia del monasterio de San Benito el Real de Valladolid. Manuscrito que he visto citado, ignorando donde hoy pueda existir, escrito por el P. Fr. Mancio de Torres.

Varones ilustres benedictinos de la congregacion de España llamada de San Benito de Valladolid, segun memorias existentes en los archivos de sus monasterios, y noticias sacadas de autores fidedignos (para enriquecer la copiosa biblioteca de un sábio de primer orden (Campomanes) que atesora todo lo concerniente á la gloria de España por menudo que sea). Madrid,

1788. Biblioteca de Campomanes. Manuscrito original. Fólío.

Cítale D. Bartolomé José Gallardo en su «Biblioteca Española de libros raros y curiosos,» copiando á continuacion parte de los autores, su nacimiento y algunas de sus obras.

Historia general de la Orden de San Benito. Cuarta edicion de dicha obra que escribió Antonio de Yepes, monje de la misma órden. Valladolid, 1613. Francisco Fernandez.

Obra que cita Nicolás Antonio en su biblioteca *Hispana Vetus et Nova*.

Fundacion y privilegios del Real Monasterio de San Benito de Valladolid. Manuscrito. Biblioteca nacional. (G. 89).

MENDOZA (Fr. Basilio de),—Historia y fundacion del monasterio de Santa Ana de Valladolid, con la vida de Sor María Ana de la Concepcion, por el P. Fr. Basilio Mendoza, de la Orden del Cister. Manuscrito que se conserva en el archivo del mismo convento.

REZABAL Y UGARTE (José).—Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis colegios mayores. Madrid. Sancha, 1805.

Contiene, entre otros, los individuos que fueron del colegio de Santa Cruz de Valladolid, algunos hijos de la poblacion, con las obras por los mismos publicadas.

Anales del colegio de Santa Cruz de Valladolid que fundó el Sr. Cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza. Manuscrito de la Academia de la Historia. Biblioteca de Salazar y Castro. (H. 21).

Dá principio con la vida del Cardenal y sigue luego un estenso catálogo de los colegiales mayores que en él hubo, concluyendo con el número 433 que ingresó en el mes de Abril de 1647.

Referente á la vida del Cardenal Mendoza, se conserva en la Biblioteca nacional un manuscrito de su vida y hechos (V. 38, 41; F. 84; G. 117, 219), y una crónica del mismo escrita por el Dr. D. Pedro Salazar de Mendoza, impresa en Toledo, 1625, fólío, con retrato.

Collegium Anglorum, quod est Vallisoleti. Epigrammata ad Filipum III. Manuscrito. Biblioteca nacional. (M. 158).

REGALADO (San Pedro).—Glorias de Castilla, timbres de Valladolid, santísima vida, y feliz tránsito y admirables portentos de San Pedro Regalado, su autor D. Gaspar Francisco de Quincoces. Valladolid, Imp. de los Figueroas s. a. (¿1747?) Poema en octavas dividido en tres cantos.

Conozco además de este santo las siguientes:

Vida y milagros del santo Fr. Pedro Regalado, por Fr. Antonio Daza, publicado al tiempo que las Excelencias de Valladolid, impresa en dicha ciudad, por Juan Lasso de las Peñas, 1617. En 8.º De cuya obra cita el Sr. Sangrador en la historia que escribió de este santo, otra edicion en Valladolid, 1627, fecha que creo equivocada y que al citarla se refiere á la impresa por Lasso.

Vida del santo de este mismo autor, ilustrada por Francisco de Ocampo, impresa en Milán por Juan Bautista Bedelli, 1634. En 4.º Esta es verdaderamente la 2.ª edicion.

Vida de San Pedro Regalado, escrita por el P. Fr. Manuel de Monzabal, impresa en Valladolid, 1684.

Otra que aparece inserta en las Crónicas de la Orden, por el P. Fr. Eusebio Gonzalez de Torres.

La que el P. Fr. José Infantes publicó en 1854.

Y la dada á luz por el Sr. D. Matías Sangrador y Vitores. Valladolid, 1859, En 4.º

Además, en la Biblioteca nacional existe la siguiente:

San Pedro Regalado. Comedia. Manuscrito. (M. 176).

Y por último ha llegado á conocer esta obra:

INFANTES (Fr. José).—Historia de la vida, virtudes y milagros del glorioso San Pedro Regalado, hijo y Patron de esta M. N., L. y H. ciudad de Valladolid, escrita por el presbítero Fr. José Infantes, religioso exclaustado del orden de Mercenarios descalzos. Valladolid, Imprenta de J. Paŕstor, 1854. En 4.º, con láminas.

SAN GERÓNIMO (Madre Magdalena de).—Razon y forma de la galera y casa real que el rey nuestro señor manda hacer en estos reinos, para castigo de las mujeres vagantes, ladronas, alcahuetas y otras semejantes. Compuesta por la Madre Magdalena de San Gerónimo. Valladolid, Francisco Fernandez de Córdoba, 1608. En 8.º

Obra en estremo rara é interesante, dirigida

á Felipe III, por la que se viene en conocimiento de algunas noticias de su autora que fué quien estableció en Valladolid la Casa de Probacion y la galera en la córte.

Divide la obra en cinco puntos: en el 1.º trata de la importancia y necesidad de la galera, haciendo ver la relajacion de las costumbres femeniles y motivos que la producian, habla de las pobres fingidas, cargadas de hijos sin haber nunca parido; de las de oficios aparentes de costureras y abrideras de cuellos; de las alcahuetas; de las que venden muchachas; de las mozas de servicio y de las ponedoras de mozas. Noticias curiosas que muestran que hace mas de dos siglos existian defectos semejantes ó aun mayores á los de que hoy adolece nuestra sociedad. En el 2.º punto se ocupa de la forma del establecimiento y parte reglamentaria. En el 3.º de avisos que dá á la justicia y ministros de la galera. En el 4.º presenta las ventajas de esta casa, y últimamente en el 5.º dirige una exhortacion á los jueces y gobernadores de la República.

MEDINA (Fr. Juan de).—La caridad discreta, practicada con los mendigos y utilidades que logra la República en su recogimiento. Papel escrito por el Rmo. Padre Maestro Fr. Juan de Medina, del Orden de San Benito... El que ahora sale á luz con un nuevo prólogo para la mas clara inteligencia del asunto, de órden del real hospicio de esta ciudad de Valladolid, Valladolid, por T. de San Pedro (¿1757?) En 4.º Trata del hospicio de Valladolid.

Motivos que tuvo Felipe II para hacer cate-

dral la iglesia colegiata de Valladolid. Manuscrito: Biblioteca nacional. (Z. 220, p. 103).

Junta de seis obispos y otros prelados congregados en Valladolid por el infante D. Sancho, para tratar del bien de las iglesias, ministros, etc. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Dd. 97).

Convenio celebrado entre los vecinos de la villa de Simancas y la Chancillería de Valladolid, sobre la entrega y conduccion á aquella del infante D. Fernando, hijo de Felipe I, para guardarle hasta nueva disposicion de su madre. (Archivo de Simancas).

Publicado en los documentos inéditos para la Historia de España. Tomo 23.

Las dos cartas que el emperador Cárlos V escribió á Valladolid y la respuesta que Valladolid le escribió y otra carta de suplicacion, ordenadas por el comendador Cristóbal de Santistéban. Sin lugar ni año de impresion. Set. got.

Se hallan, segun Salvá, que las cita en sus papeles volantes y relaciones históricas, fechadas en 1520.

Ordenanzas de la cofradía de Santa María de la Esgueva de Valladolid. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Bb. 145).

Valladolid. Ordenanzas para su buen gobierno, año 1436. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Dd. 128, p. 75).

Motivos legales que reverentemente expone á la censura la congregacion benedictina. Valladolid, 1735.

Rescibimiento y procesiones que se hicieron al cuerpo de la princesa Doña María de Portu-

gal, primera mujer de Felipe II, desde Valladolid hasta Granada. (Año 1549). Archivo general de Simancas. Casa real, leg. 37.

De una copia del mismo que he visto tomo lo siguiente:

«Salió de Valladolid desde Sanct Pablo hasta
»el humilladero de fuera de la puerta del Campo
»con una muy solemne procesion con todas las
»órdenes y capilla real y clerecia y todas las co-
»fradías este dia vinieron á Sanct Pablo, los prin-
»cipes Maximiliano y la princesa Maria y todos
»los grandes y consejo real, dijo misa de Ponti-
»fical el obispo de Lugo y ansi vestido en toda
»la procesion desde la capilla de Sanct Pablo
»hasta donde estaba el cuerpo, le sacaron en
»hombros los grandes y hombres de titulo que
»allí se hallaron, hasta la puerta del corral de
»Sanct Pablo que sale á la Corredera y allí le
»tomaron la justicia y regidores de la villa y
»hasta allí salió la princesa y otras muchas se-
»ñoras de titulo y damas que iban con ella y el
»príncipe Maximiliano fué á pié con toda la pro-
»cesion hasta el humilladero de fuera de la puerta
»del Campo á donde estaba un tumulto puesto á
»donde se puso el cuerpo y allí le dijeron un
»responso toda la capilla y órdenes y de allí se
»puso en la litera en que habia de caminar, fué
»esta una de las mas solemnes procesiones que
»se ha visto en Castilla.»

Sigue describiendo los puntos por que pasó y recibimiento que en ellos se hizo.

Relacion verdadera de las grandiosas fiestas y regocijos, que la muy noble y muy leal ciudad

de Valladolid hizo á nuestro rey y señor D. Felipe Quarto el Grande, viniendo de Irun de entregar á la Christianísima Reyna de Francia, Doña María Teresa de Austria, su hija, donde se declaran los grandes aparatos de fuego, luminarias, toros y cañas, y los señores que torearon, y la máscara que hicieron. Madrid. Joseph. Fernandez de Buendía. 1660. Fólío, 2 hojas. Biblioteca de Carderera.

Relacion de las fiestas que se han hecho á Su Majestad (que Dios guarde) en esta ciudad de Valladolid. Año de 1660. En Valladolid, por Agustin de Valdivielso, en la Plazuela Vieja, año de 1660. Fólío, 2 hojas.

Cuarta parte de la relacion de las fiestas que se hicieron al rey nuestro señor en la ciudad de Valladolid, y llegada de Su Majestad á la de Madrid. Madrid. Año de 1660, por José Buendía.

Relacion verdadera de lo que pasó en la entrega de la reina de Francia. Valladolid, 1660. Juan Antonio de Lago. Anónimo.

Oracion fúnebre que celebró en las reales exequias la real Universidad de Valladolid á la temprana muerte de la augustísima reina católica Doña Maria Luisa de Borbon Oliers, en el dia 28 de Marzo de 1689. Valladolid, por Antonio Rodriguez de Figueroa. Año 1689. En 4.º

Oracion pronunciada por el Maestro Fr. Juan Feijoó Gonzalez de Villalobos, Maestro del número general de su religion, primer definidor de la provincia de Castilla, y general en el capítulo celebrado en Roma el año 86, visitador, vicario general, prior del Cármen de Valladolid y cate-

drático de prima en la de Sagrada escritura de esta Universidad. Dedicada á la Serenísima Señora, y Madre Sor Mariana de la Cruz Austria.

El ejemplar que conservo procede de la biblioteca del Excmo. Sr. Marques de Astorga.

Memorial al rey, de D. Durango, (procurador de Valladolid, sobre que allí no se vendiese el vino acantarado. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Cc. 43).

Exequias funerales que celebró la muy insigne y real Universidad de Valladolid, á la memoria de la serenísima reina Doña Isabel de Borbon en 26 y 27 de Noviembre. Año 1644. Valladolid, Antonio Vazquez de Velasco y Esparza. 1645. En 4.º

He tenido ocasion de ver esta obra que minuciosamente describe la pompa y majestad con que fueron celebrados dichos funerales en la capilla de la misma Universidad, convocando á un certámen poético que préviamente anunció sobre negros paños de terciopelo y damasco colocados en las puertas de la Universidad, Consistorio y Chancillería; hácese en ella relacion de las honras detalladas, su descripcion, corporaciones que concurrieron, de la oracion fúnebre pronunciada por el Maestro Fr. Manuel Diaz Hurtado, consultor del Santo Oficio, y por último, de las composiciones poéticas presentadas al certámen.

Datos relativos á la Aljama de los judíos de Valladolid.

Existieron en el archivo de Amortizacion, ignorándose hoy su paradero.

Epístola historial al rey de España D. Felipe II, por D. Atanasio de Lobera. Madrid, 1601. Fólío.

Etiquetas de palacio hechas en Valladolid, año 1603. Manuscrito. Biblioteca nacional. (E. 147).

Discurso sobre el origen y calidad de los gitanos, con motivo de haber mandado los alcaldes del crimen de Valladolid herrar ó marcar á unos gitanos. Manuscrito. Biblioteca nacional. (S. 104, p. h. 49).

Relacion de las fiestas que delante de Su Majestad, y de la reina nuestra señora, hizo y mantuvo el principe del Piamonte en Valladolid, domingo diez y ocho de Julio, de mil y seiscientos y cuatro años. En Valladolid, por los herederos de Juan Iñiguez. Año 1604. Fólío, 6 hojas. Biblioteca de Gayangos.

Relacion de las fiestas que la ciudad de Valladolid y sus vecinos han hecho al nacimiento del principe nuestro señor D. Felipe Próspero de Austria, que Dios guarde. Dáse cuenta de un gran diluvio que sobrevino á dicha ciudad. Sevilla, por Juan Gomez de Blas, impresor, 1658. Fólío, 2 hojas. Biblioteca de Gayangos

Tratado de Lopez Deza, sobre la estabilidad ó mudanza de la córte. Manuscrito. Biblioteca nacional. (S. 54).

Discurso sobre la estabilidad ó mudanza de la córte, por D. J. Jeréz. Manuscrito. Biblioteca nacional. (E. 39).

Razon de córte, lugar y circunstancias que debe tener, escrito á Felipe III, por Lope Deza. Manuscrito. Biblioteca nacional. (V. 40).

Carta original del Alcalde Ronquillo á S. M.,
fecha en Valladolid á 29 de Enero de 1544. S.
C. C. M.

«Muchas veces he suplicado V. Magt. fuese
»servido de servirse de mí en otro oficio que ha
»muchos dias que deseo librarme de ser alcalde
»porque ha treinta y cinco años que sirvo á vues-
»tra Magt. en él y á los Reyes Católicos de
»gloriosa memoria y V. Magt. no lo ha permitido
»por algunos fines y creyendo podria hacer al-
»guna falta á lo que conviene á su servicio y
»aunque alguna vez V. Magt. hizo conmigo de-
»mostracion que holgaria de lo que yo queria
»pasar al Consejo, V. Magt. me dijo le parecia
»no convenia al honor de mi persona porque
»habia de estar debajo de otros muchos á quien
»V. Magt. deseaba anteponerme, yo no lo acepté
»queriendo mas seguir la voluntad de V. Magt.
»que no la mia, porque entendí era mas servido
»de mí en el oficio que tenia que no en aquel,
»y así lo he yo cumplido hasta agora lo mejor
»que he podido aunque no tambien como debia
»creer V. Magt. que á mí se me hace muy grave
»de sufrir de ir cada dia al Consejo y á sus Ca-
»sas al llamamiento de muchos que estaba yo
»sirviendo en este oficio cuando ellos comenza-
»ron á deprender latin, y aunque todos merecen
»el lugar que tienen, paréceme que ni son mas
»que yo, ni tienen mas letras ni esperiencia que
»yo y he entendido que el Licdo. Hernando
»Giron por su vejez y otras ocupaciones, quiere
»suplicar á V. Magt. por licencia y seyendo así
»suplico me haga merced de proveerme de lo

»que él tiene con su lugar que con la voluntad
»que yo tengo al servicio de V. Magt. aceptaré
»de servirle en lo uno y en lo otro, porque con
»la sola plaza del Consejo yo de mi voluntad no
»vernía á asentarme en el Consejo el postrero
»de los que hoy y de los que vinieran y demás
»de la merced que en esto V. Magt. me haria
»parecer que era dexo y remuneracion de quien
»con tan buena voluntad tanto tiempo le ha ser-
»vido, y creo que á todos les pareceria bien y
»seria animar á otros para que sirvan á V. Magt.
»muy mejor que yo, y parece que vernia á pro-
»pósito, pues V. Magt. no ha de permitir que
»haya cinco Alcaldes contra la ley y número an-
»tíguo y forzado á disponer del uno de los cinco
»que somos.

»Por otra hice saber á V. Magt. que la pre-
»mática de los trajes y caballos y mulas, no se
»guarda como se deberia en la córte, y mucho
»menos fuera de los lugares del reino, puesto
»que en la córte los Alcaldes toleramos pocas
»cosas, pero en lo de trajes, con la permission
»que hubo al tiempo del casamiento del Príncipe,
»há seido y es muy grande tomallo al ristre aun-
»que con consulta y mandado del Príncipe se
»tornó á pregonar se guardase la dicha premá-
»tica y nos ha mandado se execute y crea vues-
»tra Magt. que en la premática de los trajes
»quedó la puerta tan abierta que con la malicia
»de los oficiales y cosas que han inventado para
»su provecho con lo que echan en guarniciones
»y en la manera de la hechura, es muy mas
»costoso que era lo bordado y recamado y des-

»truyese el reino en ello en verdad que creo que
»se gastan por año mas de ciento y cincuenta
»mil ducados en el exceso, y aunque yo no
»querria que nadie me tuviese por autor de esto
»y que doy aviso de ello á V. Magt. paréceme
»que seria bien que V. Magt. escribiese al Prín-
»cipe y embiase á mandar al Consejo que se tu-
»viese mucho cuidado de la observancia de estas
»premáticas ansi en la córte como fuera de ella
»y dicho hemos los Alcaldes en Consejo que se-
»ria bien que consultasen á V. Magt. para que
»se quitasen todas estas guarniciones de manera
»que en ropa de seda no obiese ninguna y las
»de paño solamente un rebete ó tira ó pasamano
»y de esto redundaria grand provecho y escu-
»sarse yan muy excesivos gastos á los súbditos
»de V. Magt., y en lo de los caballos en verdad
»que era menester que oviese declaratoria que
»aunque provasen tener caballos y no llevasen
»testimonio incurriesen en la pena porque ya no
»trae hombre testimonio en confianza, que pro-
»bando tener caballo es libre prospere y acres-
»ciente nuestro Señor la vida y imperial estado
»de nuestra sacra Magestad, con acrecentamiento
»de mayores reinos y señorios y vitoria de sus
»enemigos de Valladolid XXIX de Henero de
»1544 años.—De V. S. Mt. criado que sus reales
»pies y manos beso.—El Licenciado Ronquillo. «

Copia della lletra della Vitoria de Orano, citá
de Africa, mandada á Julio Papa segundo del re
Ferdinando, re di Aragone.

I «Sanctissimo padre el vostro humilissimo»
D. «Scripta in villa de Val de Oleti, prima die

Junii, anni 1509. Costó en Roma medio cuatrin, por Diciembre de 1575. En 4.º en prosa toscana.

Tal es la nota que aparece en el Registro de los libros de Colon, de la presente carta del rey D. Fernando á Julio II que se conserva entre los manuscritos de la Biblioteca Colombina.

Confederacion y amistad entre los señores reyes Católicos y el rey Luis de Francia, en Valladolid en 7 de Diciembre de 1408.

Archivo de Simancas. Aposento del Real Patronato. Cajon 8.º, leg. de capitulaciones con Francia.

COLON (Cristóbal).—Noticias de su muerte por los años de 1506. Manuscrito. Biblioteca nacional. (H. 96, p. 18).

Entre la mil noticias históricas de la localidad figuran los postreros dias de esta gloria nacional cuyos últimos suspiros recogió Valladolid dándola al propio tiempo sepultura en el magnífico monasterio de San Francisco, depósito á la vez de grandes preciosidades artísticas é históricas bárbaramente demolidas en 1837. Como quiera que aun se halla en duda cuál fuese la casa en que Colon falleció, como tambien se desconoce su partida de defuncion por no alcanzar á dicha época los libros parroquiales, es de sumo interés y estudio cuantos particulares se refieren á su muerte. El Sr. Sangrador es el que sin antecedentes fidedignos se permite en su historia fijar la casa mortuoria de este hombre ilustre, en el número 2 de la calle Ancha de la Magdalena; pero los fundamentos en que apoya su idea vie-

nen abajo despues de aseveraciones posteriores al tratar de esta investigacion que aun continúa sub-judice.

CLEMENTE (Dr, San).—Carta á Ambrosio Morales sobre la preparacion de Valladolid para recibir á S. M. la reina. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Y. 97).

Carta original que el obispo de Palencia escribió á Felipe II, año 1578, pidiendo remedio contra los oidores de Valladolid que eran mozos ocupados en tertulias y juegos. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Cc. 76).

Fiestas que se hicieron con motivo del nacimiento de Felipe IV, y entrada y festejos hechos al embajador de Inglaterra que vino á tratar las paces. Manuscrito. Biblioteca de Salvá.

Relacion del bautismo del principe de España en Valladolid. Año de 1605. Madrid, 1605, 5 hojas. Biblioteca de Salvá.

De esta misma he visto citada la siguiente:

Relacion de las fiestas de Valladolid en 1605 despues del bautismo del príncipe, muestra general que se tomó á veinte y seis compañías, al entregar el baston al duque de Lerma y de las paces de Inglaterra. Córdoba, 1605, 2 hojas.

Y en la Biblioteca nacional existe esta otra:

Relacion de lo sucedido en la ciudad de Valladolid desde el punto del felicísimo nacimiento del príncipe D. Felipe Dominico. Valladolid, por Juan Gomez de Millis, 1607.

Esta relacion es la que por mucho tiempo ha sido atribuida á Cervantes y á la que el Sr. Sangrador se refiere. En la biblioteca de Santa Cruz

se conservaba un ejemplar que creo se halla impreso en Valladolid, año 1605.

Carta al duque de Lerma, año 1609, alabándole de fundador de conventos y quejándose de los prelados del de Valladolid, y pidiendo una gran reforma, por Pedro del Castillo. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Ff. 9).

Cédula real de 22 de Diciembre de 1815, espedida á favor del infante D. Cárlos nombrándole protector de la Universidad de Valladolid. Manuscrito, vitela. Biblica del Senado.

Pleito-homenajes y juramentos de fidelidad y servicio desde el año 1369 á 1621; contiene juras de reyes, príncipes herederos, con varios juramentos y homenajes de reyes, ciudades y personas particulares.

A. de Simancas. Sala del real patronato, alhacena 1.^a, 6 leg.

JUANA LA LOCA (Doña).—Relacion de lo que se debia hacer en la capilla de su real servicio, y de los oficiales, mujeres y demás que la servian en Tordesillas. Manuscrito. Biblioteca nacional. (R. 60).

MARIANA DE PADILLA.—Relacion de su entierro y funeral en Valladolid. Manuscrito. Biblioteca nacional.

Relacion y juramento que hicieron los reinos de Castilla y Leon al serenísimo Sr. D. Baltasar Cárlos. Por D. Juan Gomez Mora. Madrid, Francisco Martinez, 1632.

Testamento de D. Juan II de Castilla otorgado en Valladolid, año 1454. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Q. 18).

Testamento del conde D. Pedro Ansúrez. Vá inserto en latin en uno de los apéndices de la Historia de Valladolid por Ortega, y su traduccion castellana en el *Averiguador*, 2.^a época, página 24, tomado de la Historia de Antolinez de Burgos, manuscrito que dice existe en la coleccion del señor marqués de la Fuensanta.

Copia del testamento que en 29 de Junio de 1321 otorgara en Valladolid la reina Doña Maria de Molina, siendo tutora de su nieto D. Alfonso. Manuscrito.

Carta de donacion que hizo el emperador en Junio de 1135, estando en Valladolid, en favor del conde D. Rodrigo, de toda la heredad que tenia en Amusco. Archivo de la Catedral.

Carta de arras del conde D. Rodrigo. Archivo de la Catedral.

CASTILLA (noticias históricas de).—Antigüedades de Castilla, por Ambrosio de Morales. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Cc. 88).

Disertacion sobre el principio de la independencia de Castilla y soberania de sus condes, por el R. P. Fr. Benito Montejo.

Vá inserta en el tomo 3.^o de las Memorias de la Real Academia de la Historia, de la cual era individuo el autor.

Historia del origen y soberanía del condado y reino de Castilla y sucesion de sus condes hasta su ereccion á la real dignidad de reino, y de las uniones y divisiones de los reinos de Castilla y de Leon hasta la última union en la persona del santo rey D. Fernando. Escrita por D. Diego Gu-

tierrez Coronel, presbítero y canónigo del santo oficio de la Inquisición de córte. Madrid, por Miguel Escribano, 1785.

Privilegio de los condes de Castilla. Manuscrito. Biblioteca nacional. (F. 44).

Linajes de Castilla. Manuscrito. Biblioteca nacional. (K. 102).

Casas de los linajes ilustres de la corona de Castilla. Manuscrito. Biblioteca nacional. (K. 33).

Memorial de algunos linajes antiguos de Castilla, escrito por mandato de D. Alvaro de Luna, año 1448, por Juan de Mena. Manuscrito. Biblioteca nacional. (K. 161).

Dignidades eclesiásticas de Castilla. Manuscrito. Biblioteca nacional. (D. 134).

Origen de las dignidades de Castilla y Leon con relacion sumaria de los reyes de estos reinos, de sus acciones, casamientos, hijos, muertes, sepulturas. De los que las han creado y tenido y de muchos ricos-homes, confirmadores de privilegios. Toledo, Rodriguez de Valdivielso, 1618.

Hay otra edicion de la misma obra. Madrid, Imprenta Real, 1657, la cual vá añadida de otros orígenes, por D. Alonso Carrillo; y una tercera he visto tambien citada. Madrid, Benito Cano, 1794.

Apuntamientos de algunas familias de Castilla, por el marqués de Mondéjar. Manuscrito original. Biblioteca nacional. (Z. 110).

Leyes de los caballeros de Castilla que atañen á sus fechos. Manuscrito Biblioteca nacional. (I. 215).

Blasones de armas de los caballeros de Castilla, escrito por Diego Hernandez de Mendoza, copiado por J. Perez de Vargas. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Y. 102).

Casas solariegas de Castilla, por Alonso Garcia de Torres. Manuscrito. Biblioteca nacional. (K. 26).

Cédulas para que se discurran caminos para la restauracion de las Castillas. (Epoca de Carlos II). Manuscrito. Biblioteca nacional. (P. 54).

De los grandes de Castilla, sus estados, porque se han cubierto y sus apellidos. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Y. 62).

De la ceremonia real de levantar pendones en Castilla, por los señores reyes, y origen de sus mas ensalzadas dignidades. Por D. Pedro Ulloa Golfin y Portocarrero. Madrid, 1671. En fólío.

Documentos relativos á los reinos de Castilla durante la segunda mitad del siglo XV.

Tomos 40 y 41 de la coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.

Repertorio de algunas cosas singulares que sucedieron en los reinos de Castilla en tiempo de los reyes Católicos, por Fr. Pedro de Rozas. Manuscrito. Biblioteca nacional (G. 5).

Discurso á las iglesias de Castilla sobre con qué bienes deben socorrer al rey, por Fr. Angel Manrique. Manuscrito. Biblioteca nacional. (S. 222; D. 152).

Capitulaciones con moros y caballeros de Castilla desde 1392 á 1552. A. de Simancas. Sala del real patronato, alhacena 1.^a, 2 leg.

Historia genealógica de la casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inolvidable fé. Madrid, Mateo Llanos y Guzman, 1697, 4 vol.

Obra interesante para el historiador y heráldico: dá principio con los antiguos condes de Castilla. En el tomo 2.º, pág. 24, refiere el juicio celebrado y sentencia dictada en tiempo de don Juan II en el convento de San Benito de Valladolid, sobre la separacion del privado D. Alvaro de Luna y destierro del mismo.

Relacion del origen del nombre de Capilla y Capellan, y catálogo de los capellanes mayores de los reyes antiguos de Castilla. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Z. 135).

Quejas de Castilla contra los reyes Católicos por las calamidades ocasionadas por la guerra de Granada y Portugal. Manuscrito. Biblioteca nacional. (M. 145).

Derecho que los reyes de Castilla tienen al reino de Navarra, por el Dr. Juan Lopez de Palacios Rubios. Biblioteca nacional. Impreso en vitela. (Ff. 88).

Union de Portugal y Castilla y sucesos desde el año 1577 hasta 1583; traducido por Fr. Antonio de Peralta. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Cc. 73).

Noticias del gobierno de la real Hacienda de Castilla en lo antiguo y moderno, por D. Francisco Carrillo. Manuscrito. Biblioteca de Palacio.

Memoria de los reyes Católicos, historia genealógica de la casa real de Castilla y Leon, to-

dos los infantes, trajes de las reinas en estampas, y nuevo aspecto de la Historia de España. Madrid, Antonio Maria, 1770, 2 vol.

Esta es la 2.^a edicion, la 1.^a fué hecha en Madrid, 1761.

Testamentos y capitulaciones matrimoniales y escrituras de los reyes de Castilla y Aragon desde D. Ramiro hasta Doña Bárbara, mujer de Fernando IV. Manuscrito. Biblioteca nacional. (T. 38, 39).

Cámara de Castilla. Discurso sobre su origen, progreso y estado. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Dd. 32).

Origen, instituciones y autoridad del Consejo de Castilla, por D. Luis de Salazar y Castro. Manuscrito. Biblioteca nacional. (T. 232)

Inventario de los papeles del Consejo de Estado. Misivo que hay en el archivo de Simancas, tocante al reino de Castilla desde el año 1380 hasta el 1620. Manuscrito. Biblioteca nacional. (S. 49).

Anales de Castilla en tres Centurias; comprende desde la invasion de los moros hasta el año 1014, por D. Antonio de Lupian Zapata. Manuscrito que cita Muñoz y Romero.

Compendio de algunas antigüedades de Castilla, por Pedro Illana. Manuscrito.

Disertacion sobre los jueces de Castilla, por Pedro Antonio Carrasco. Manuscrito. Academia de la Historia.

En la censura que el P. Fr. Alonso Cano hizo de este trabajo en 1770, dice observa en esta disertacion un conocimiento y manejo nada vul-

gar de los puntos de la Historia, de los momentos mas próximos á los sucesos, apoyados de los autores mas clásicos y de las reflexiones y conjeturas que ofrece la crítica en una materia tan oscura y problemática como la presente.

Origen de los condestables, almirantes, adelantados, etc., de Castilla, Leon y Galicia, de D. Pedro Salazar de Mendoza. Manuscrito. Biblioteca nacional. (K. 181).

Becerro de Behetrias ó averiguacion de los derechos del rey y de los señores en las merindades de Castilla la Vieja en el año 1352.

Archivo de Simancas, sala del real patronato, alhacena VII.

En la Biblioteca nacional, seccion de manuscritos, (Ff. 93, D. 144) existe una copia del libro Becerro de Behetrias, mandado formar por el rey D. Alfonso XI, D. Pedro de Castilla y don Juan II, además los siguientes: Noticias del libro Becerro de Behetrias de Simancas, por D. Nicolás Antonio (T. 179, p. 50); Libro de Becerro y derechos que las merindades de Castilla y sus lugares pagaban el año 1352 (K. 49); Parte segunda del libro llamado de Becerro, hecha por el rey D. Pedro (V. 39); Behetrias de las merindades de Castilla, sacadas del libro de Becerro (D. 53), y Razon histórica de las Behetrias de Castilla.

En la biblioteca de Santa Cruz de Valladolid se conserva un códice manuscrito de las mismas, con otras dos copias, de las que una de ellas está escrita por el célebre caligrafo D. Torcuato Torio de la Riva, designándose en él los nombres de

62 pueblos que en virtud del apeo general se agregaron á Valladolid.

Behetrias de Castilla que se custodian en la real Chancillería de Valladolid. Manuscrito del siglo XIV, en el cual se espresan detalladamente la naturaleza y origen de la nobleza de España y se describe en todo su esplendor el feudalismo nacional, en el último tercio de la edad media, mandado hacer por D. Pedro I de Castilla. Santander, 1866. En fólío.

Y últimamente se ha publicado la siguiente:

Noticia histórica de las Behetrias, primitivas libertades castellanas, por D. Angel de los Rios y Rios. Madrid, 1876.

Olmedo. Libro del novenario á la milagrosa imágen de Nuestra Señora de la Soterraña, patrona de la villa de Olmedo y su comarca, nuevamente ilustrado con siete recuerdos históricos, panegíricos y morales... por el Lic. Antonio de Prado Sancho, presbítero, feligrés de la misma iglesia, y capellan indigno de esta Soberana Reina. Manuscrito que se conserva en la misma iglesia.

Trata en los recuerdos que indica, de la fundacion y situacion de la villa de Olmedo, de la aparicion de la Virgen, de las comunidades, fundacion de sus conventos y circunstancias que ennoblecen la villa, de la dedicacion de la nueva capilla de la Soterraña en 1746, de la devocion á esta imágen, de las gracias que ha hecho á la villa de Olmedo y de los hijos especiales de la misma.

Historia de Serabis, hoy Medina del Campo,

compuesta por Juan Lopez Osorio. M. S. en la Academia de la Historia, letra del siglo XVII. (B. 46).

Fué escrita en el primer tercio del siglo XVII y contiene noticias muy curiosas sobre la historia de la villa, de su antiguo y floreciente estado y de las causas de su decadencia. De los tres libros de que consta, el tercero trata de las familias de la villa.

Monasterio de la Mejorada, en la provincia de Valladolid. Historia de su fundacion, escrita por el P. Fr. Antonio Aspa. Manuscrito. Citase esta obra en la historia de Medina del Campo antes mencionada.

Valbuena. Fundacion del monasterio de Valbuena, de la órden de San Benito, en la provincia de Valladolid. Manuscrito. Biblioteca nacional (V. 159).

Antigüedades y sucesos memorables sucedidos en esta muy noble y muy antigua villa de Simancas, por D. Antonio Cabezudo, cura de la parroquia de la misma villa, beneficiado de Preste, 1580. Manuscrito.

En el tomo 1.º, pág. 530 de la coleccion de documentos inéditos para la historia de España se inserta un capítulo íntegro de esta obra que trata de las comunidades de Castilla. En la coleccion de documentos se atribuye á D. Mauuel Bachiller, beneficiado de Preste, que fué sin duda el que la adicionó en el siglo XVIII. El señor Ferrer del Rio, al citarla en su Historia de las Comunidades de Castilla, nombra siempre á su autor con el apellido Cabezudo. D. Rafael

Floranes poseyó una copia de esta historia. (Nota de Muñoz y Romero).

Antigüedades de la villa de Simancas, escritas en el año 1580. Manuscrito. Academia de la Historia. Biblioteca de Salazar y Castro. (H. 3).

Consta de 18 capítulos, empieza con la división de la España romana, trata de la situación y noticias antiguas de Simancas, de la historia de las siete doncellas, de la batalla de Simancas, de la fundación de Valladolid y discordias que ha tenido con aquella villa, de los sucesos del tiempo de Enrique IV, y sitio que sufrió en esta época, de como volvió á la corona real y de los sucesos en tiempo de las comunidades y reos que se castigaron en la villa.

Apuntes históricos sobre el archivo general de Simancas, por D. Francisco Romero Castilla. Madrid, 1873.

Referente al mismo archivo existen las siguientes publicaciones:

Revista de archivos, bibliotecas y museos, años 1871 á 1878, multitud de artículos y datos importantes respecto al de Simancas.

Artículos publicados en el *Museo Universal*, 1860, por A. Ribot y Fonsere.

Apuntes históricos sobre el archivo general de Simancas, por D. Francisco Romero de Castilla y Pedroso. Madrid, 1873.

Guía de la villa y archivo de Simancas, publicada en la *Revista contemporánea de Madrid*, 1882, por D. Francisco Díaz Sánchez.

El archivo de Simancas, artículos publicados en el *Boletín Histórico*, 1882, por D. F. R. de Castilla.

Conveniencia de la traslacion del archivo de Simancas á Valladolid. Madrid. Rojas, 1883.

Exposiciones presentadas al ministro de Fomento en 1.º de Marzo y 15 de Abril de dicho año.

Además y con motivo de la traslacion pretendida, se ocuparon oponiéndose á ella publicando diferentes artículos: *Boletín Histórico*. Marzo, 1883. *Revista de archivos, bibliotecas y museos*. Marzo, 1883, y la *Revista de Madrid*, números 1 y 3 del volúmen 6.º de 1883.

Por último, tengo noticia existen algunos otros trabajos pendientes de publicacion relativos á este archivo, pues si mal no recuerdo, creo haber leído un suelto en uno de los periódicos de esta localidad en que se anunciaba la próxima publicacion de un indice ó relacion de lo que en él se encierra, trabajo debido á un gobernador que fué de esta provincia, como tambien es con impaciencia esperada la memoria que para igual objeto fué comisionado D. Tomás Lezcano.

INQUISICION (documentos referentes á la). —Son innumerables los manuscritos que, referentes á la Inquisicion y procedentes del antiguo consejo supremo de la misma, se conservan en nuestro archivo de Simancas, á juzgar por el extracto que tengo á la vista, del inventario formado en 1850, al ser trasladados de este tribunal á aquel archivo.

Cita, en primer término, 469 legajos de asuntos varios que por lo general contienen cartas, memoriales informes, quejas contra dependientes del santo oficio, expedientes administrativos, li-

cências para absolver del crimen de heregia, consultas en casos particulares, dictámenes fiscales, relaciones de ministros y jueces, informes reservados, licencias para leer libros prohibidos, etc., etc. Siguen luego unos 1155 libros encuadernados en pergamino, muchos de ellos originales, otros copiados y no pocos impresos y manuscritos que tratan de la historia y fundacion de este tribunal y de la manera de proceder en él con una importante série de documentos que viene á formar una preciosa coleccion de *varios*, de los que aun cuando algunos tratan de asuntos ajenos al santo oficio no dejan por eso de tener un interés relativo á la materia; son otros una série de cédulas reales en favor de las preeminencias escesivas que la Inquisicion tenia y comprende principalmente desde 1422 á 1667; entre ellas aparecen varias reprensiones de S. M. á los inquisidores exigiéndoles cumplan sus deberes sin entrometerse á conocer en lo del crimen; cartas de varios reyes al consejo de la Inquisicion, de este á los tribunales de la corona de Aragon y otros tribunales de provincia, multitud de procesos, ceremoniales varios, etc., etc., y por último unos 1154 legajos de correspondencia suelta de los tribunales de la Inquisicion en todo el reino con el consejo supremo, y 582 legajos mas de negocios de oficio á instancia de parte en que entendió el consejo. De cuyos documentos anotó los siguientes:

Catálogo de algunos libros prohibidos que tenían en sus bibliotecas algunos colegios y comunidades en 1717. Leg. 27 —Expediente re-

lativo á la formacion é impresion de los indices expurgatorios de 1747 á 1790. Leg. 131.—Varios expedientes de calificacion de libros en los años de 1527 á 1820. Leg. 272 al 291.—Catálogos de libros prohibidos. Leg. 305.—Proceso contra el arzobispo de Toledo Fr. Bartolomé Carranza. Leg. 421 y 422.—Proceso contra el canónigo de Toledo y abad de Valladolid D. Alonso de Mendoza. Leg. 437 y 438. —Antecedentes sobre la causa y auto de fé del Dr. Cazalla. Lib. XII y siguientes.—Juramento que hizo Felipe II en el auto de fé que presenció en Valladolid en 1559. Lib. XVII.—Consulta acerca del proceso contra D. Francisco de Cervatos, notario del secreto en la Inquisicion de Valladolid. Lib. XXII, fól. 312.—Carta de Felipe IV al inquisidor general pidiéndole licencia para leer libros prohibidos. Libro XXXI, fól. 687.—Decreto para que se cumpla lo dispuesto en las Córtes de Valladolid del año de 1523 á fin de que no cobre mas que un sueldo del Estado el que ejerza varios oficios públicos. Lib. XXXVII, fól. 70.—Varias cartas dirigidas á S. M. en las que se hace mencion de Santa Teresa y de Arias Montano. Lib. XLII.—Relacion del auto de fé celebrado en Valladolid el domingo 30 de Octubre de 1667 en el que salieron 91 reos. Lib. LVI, fól. 126.—Nota de los libros que se mandaron quemar en Valladolid el 2 de Enero de 1558. Lib. LXXIX, fól. 146.—Licencia para leer libros prohibidos á los académicos de la Historia, de la Lengua y otros.—Orden para que á los inquisidores se les dieran dulces y azúcar cuando asistieran al teatro ó á

los toros. Lib. CCXLIII.—Censura dada á las comedias «Manasés, rey de Judea» y «Triunfos de José» de D. Pedro Calderon. Lib. CCXLVIII.—Instruccion para la celebracion de los autos de fé. - Felicitacion del consejo de la Inquisicion á José Bonaparte por su elevacion al trono de España en Junio de 1808. Lib. CCC, fól. 218.—Calificacion de los errores propalados en 1558 y 1559, hecha por Fr. Domingo de Soto, Fr. Melchor Cano, Fr. Alonso de Orozco, Fr. Rodrigo Vadillo y el Dr. Andrés Perez; están numeradas hasta 151 proposiciones. Lib. CMLXIII, fól. 225.—Complicidad de varios monjes en el proceso del Dr. Cazalla. Lib. CMLXXII, fól. 207.—Romance contra los frailes de San Francisco. Lib. DXXXIV, fól. 388.—Correspondencia de la Inquisicion de Valladolid con el consejo supremo de 1552 á 1820. 90 leg.—Pleitos civiles de la inquisicion de Valladolid. 12 leg.—Pleitos criminales. 15 leg.—Relaciones de causas. 1 leg.—Expedientes de vista y otros de varios. 4 leg.

En el archivo central de Alcalá, entre los documentos de Hacienda procedentes del ministerio del ramo, se conservan tambien no pocos referentes á la Inquisicion de Valladolid, segun consta del indice de dicho archivo, y ya que de este centro trato indicaré asimismo los siguientes documentos que á su vez en el se encierran hasta en número de 977.

Procedentes del convento de Dominicos, 39.—Idem de San Gregorio, 2.—Trinitarios de la Santisima Trinidad, 15.—Benedictinos de San Benito, 600.—Jerónimos de Nuestra Señora de

Prado extramuros de Valladolid, 90.—Cartuja de Nuestra Señora de Aniago en Villa Miera de Duero, 172.—Y Cistercienses de Nuestra Señora de Palazuelos en Cabezon, 59.

Instruccion de la reina Doña Juana á su hijo D. Cárlos para el gobierno del tribunal de la Inquisicion. Manuscrito. Biblioteca nacional. (D. 111, p. 57, 75).

Decreto de la Inquisicion de Valladolid prohibiendo 22 proposiciones que se escribieron contra la doctrina de San Agustin. Manuscrito. Biblioteca nacional. (P. 54, p. 65).

Papel anónimo sobre la cuestion «De Auxiliis» y providencias de la Inquisicion de Valladolid sobre esta materia, año 1592. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Cc. 128).

Historia del Dr. Cazalla, por Fr. Antonio de la Carrera, su confesor. Manuscrito. Biblioteca nacional. (R. 29, p. 299).

Relacion de la muerte del Dr. Cazalla por la Inquisicion. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Q. 220, p. 74).

Relacion de lo que pasó al Dr. Cazalla la noche antes de su muerte. Manuscrito. Biblioteca nacional. (E. 162, p. 7).

Es una copia de la que Fr. Antonio de la Cámara, de la órden de San Gerónimo, confesor de Cazalla, dió firmada de su nombre al arzobispo de Sevilla, inquisidor general, en 22 de Mayo de 1559.

Dice así:

De lo que puedo dar testimonio de verdad

acerca de lo que pasó en la conversacion del Doctor Cazalla es lo siguiente:

Savado a las seis de la tarde de Vigilia de la SSma. Trinidad entramos mi Padre Prior de nuestra señora de Prado e yo Fray Antonio de Lacarrera profeso de la dicha casa en la carcel de la inquisicion al aposento del dicho Doctor Cacalla por mandado del Sr. Inquisidor guillermo y tratamos con el segun la comision que el dicho señor ynquisidor nos dio que fue que le persuadiesemos a que confesase clara y llanamente lo que se le avia preguntado con juicio con las preguntas de su processo por que no estan satisfechos de su confesion y que declarase á quienes y quales personas avia enseñado persuadido y atraido a la falsa y descomulgada seta de luterero y tratando esto con el por espacio de dos oras Respondio que no tenia mas que confesar de lo confesado y Resolviose en que nunca avia comunicado ni tratado esta seta Perversa con hombre que no la supiese antes y que ninguno la enseñó de nuevo y que su culpa no era otra mas de no aver desengañado de este horror aquellos que con el lo trataron y comunicaron y no haber denunciado dellos de lo qual le pesaria mucho y pedia perdon y misericordia y que en este Artículo ninguna otra cossa pasava ni la podia decir sino Fuese lebantandose testimonio asimesmo y a otra qualquier persona que nombrase, llegado con el a este punto a lo último y no le pudiendo sacar mas de lo dicho denunciámosle la sentencia de su muerte y amonestámosle que se conformase con la Boluntad de nues-

tro Sr. que sin ningun remedio avia de morir y que para esto se aparejase como Catolico y que tratase de Confesarse y con decirselo tan claro apenas lo podia creer y Preguntava muchas veces si era cierto que avia de morir y si tenia remedio Alguno su vida Respondimosle, que por ventura si hiciese la confesion mas entera en lo que se le preguntava y confesase la verdad a esto Respondió, que el avia confessado sin duda y que sino era como tenia dicho lebantandose falso testimonio asi y a otros que no podia confesar otra cosa: Diximosle pues señor aparejaos para bien morir y presumid la muerte en penitencia de vuestras culpas y de vuestros errores y erergias y detestarlos y abominarlos y tornaos a la fee y ala obediencia de la santa madre yglesia Catolica Romana y no pasemos el tiempo sino tratad de vuestra Alma y de aparejarla para dios y confesaos con uno de nosotros dos qual quisieredes desde este punto comenzo a llorar ya pedir a dios misericordia ya suplicarle que le alumbrase con su gracia y comenzo a tratar de su confesion la qual acabada todo el tiempo que quedo hasta la mañana Le gasto en pedir a Dios misericordia: Con grandes lagrimas y sollozos y decia muchas Beces estas palabras que le avia dios acertado la Ora Para ser Remedio de su salvacion y que su soberbia no se pudiera curar con otra medicina mejor que con la que presente se le aplica ora y que hacia infinitas gracias a nuestro señor Por tanta misericordia como conoce usava y que Bendecia y adoraba el Sto. J. C.* de la santa ynquisicion ya todos los ministros

della y que no era J. C.º puesto en la tierra por mano de los hombres sino por la ley de Dios y acetava la sentencia de su muerte muy de buena gana y la conocia por muy justa y muy bien merecida y decia demas desto que no queria la vida ni la tomaria aunque se la diesen Porque tenia Por cierto segun avia Gastado mal la pasada que seria así la que le quedara y que supplicava a dios que con ella no le avia servido que le sirviese con la muerte, estas palabras y otras semejantes decia muchas Beces en presencia del Prior y mia y delante de muchos que le entravan a visitar cuando le tubieron el sanbenito le beso diciendo que aquella era la Ropa que de mejor gana Bestia que cuantos hasta entonces sabia puesto porque era la Propia para la confesion de su sobervia y que viniese sobre el toda la ynominia Del mundo para que fuese parte de purgar sus pecados y las ofensas a dios propuso en la carcel y diome la palabra dello que en todas las partes que pudiese confesaria Y predicaria la misericordia que dios hacia con el y maldiciria y detestaria y abominaria toda y qualquier Perversa y eretica Doctrina que oviese tenido y qualquier que fuese contra la católica y appea. que tiene y cree la yglesia Romana y que persuadiria a todos que hiciesen lo mismo y con este intento y con auto salio de su aposento a la procesion para ir al tablado Y llegado alli estuvo en el con muchas lagrimas que todos vieron hasta que leyeron la sentencia y despues lo mismo, quando le desgradaron pidio licencia dos Beces al Sr. obispo de palencia para poder ha-

blar Allí segun lo tenia concertado y no se la dieron y mandandole que no hablara le tornaron a su asiento y desde allí dixo a muy grandes Boces que dios avia hecho con el muy Gran misericordia y que por sus pecados merecia los infiernos y todas las penas dellos y que pedia perdon a todos de su mal exemplo y que se tornaba de todo corazon a la obediencia de la yglesia Catolica Romana. Acabado el auto al avajar de la escalera del tablado del Sr. Arcobpo de Santiago que aquella sacon estava allí y de todos los demas que allí estaban dijo a muy grandes Boces que por Reverencia de Dios le perdonasen y rogasen a dios por el y alavasen su misericordia y le diesen gracias Por la que con el avia usado en quererle salvar Por aquel camino que no avia otro para su remedio y Para umillar su sobervia y allí amonesto a todos la obediencia del Romano pontifice y de los prelados de la yglesia, Bendixo a muy grandes Boces el Sto. Oficio ya los ministros del como a cossa puesta por la mano de Dios en la tierra y pidio al dicho Sr. Obispo su bendicion y su santa Romana se la dio y Recivida Bajo donde estava el jumento en que fue hasta el palo y en la plaza hasta entrar en la calle de Santiago Predico al pueblo amonestandole que no se apartase nadie en ninguna manera de la obediencia de la yglesia Romana y que guardasen todos los mandamientos y preceptos della y que Reverenciasen á sus prelados y que huiesen de dotrinas nuevas y de predicaciones de Rincones, entrando en la calle de Santiago, Paramos un poco con el y pidio Un

jarro de agua a la puerta trasera de Sn. Franco. y como ubo bebido dijo Con grandes Boces, Beis aqui el predicador de los principes al Regalo del mundo Al que las gentes tenian sobre los ombros beis aquel en la confusion que merece su sobervia mirad por reverencia de Dios que tomeis ejemplo en mi para que no os perdais no confieis en Vuestra razon ni en la prudencia umana sujeta y cautiva, Vtros. entendimientos á la fee y a la obediencia de su yglesia que este es el camino para no perderse los hombres y prosiguiendo asi, paso toda la calle hasta la puerta del campo donde ya fuera de la Villa todos le rogamos de parte de Dios que le predicase y persuadiese porque no se condenase. Y luego con grande hervor le comenzo a predicar desta manera y por estas formalidades las palabras. Hermano no os decia yo que estabades perseverante en vro. engaño por Reverencia de Dios que no os querais perder, dadme credito que mas letras abre estudiado que no vos y tambien e estado engañado en el mesmo horror que Vos, ame tocado Dios con la mano de su misericordia y alumbrado con la luz de su divina gracia y sacado de su descomulgada y heretica seta entended y Creed que en la yglesia no ay iglesia inbisible sino visible y esta es la Católica Romana Universal que Xpo. dejo fundada en su sangre y pasion Cuió Vicario en su lugar es el Romano Pontifice, todas estas pláticas escucho Cazalla con resinacion y se conformo a morir. Estas y Otras muchas cosas le dijo con muy grande espiritu y con muchas lagrimas pero no merecio la obstinacion y

dureza de tan mal hombre que le aprovechase cosa ninguna y asi paso a delante hasta llegar al palo predicando siempre ya monestando que reverenciasen los ministros de la Yglesia y Onrrasen la religion, llegado al lugar de su tormento antes que se apease para subir a padescer se reconcilio conmigo que le habia confesado y luego sin mas dilacion le pusieron el pescuezo en la argolla y estando asi torno otra vez a predicar ya monestar a todos lo mesmo ya rogarles que le encomendasen Anno. Señor y comenzando á decir el credo le apretaron el garrote y el cordel y llegando al cabo se lo apretaron y asi se le acabo la vida, con semejante muerte y dio el alma. De lo que por cierto yo tengo muy averiguado que fue camino de salvacion y en esto no pongo ninguna duda sino que nuestro Sr. que fue servido por su misericordia de darle conocimiento y arrepentimiento y de reducirle a la confesion de su fe sera servido de la Yglesia. Esto Illmo. y Rmo. es lo que pasó en este caso de todo lo cual fui testigo de vista sin apartarme en un punto de este hombre desde que lo confese, hasta que espiro lo cual el me rogo con grande instancia, que no le dexase hasta que fuese difunto.

Vida de Melchor Cano, por Fermin Caballero. Madrid, Imprenta del colegio de sordo-mudos.

Noticia de un sermon que Melchor Cano predicó en Valladolid (1559) en el auto de fé allí celebrado y carta que dirigió á Felipe II. Manuscrito. Biblioteca nacional. (V. 248).

Se conserva entre otros varios papeles del mismo y diferentes cartas á este rey.

Relacion del auto de fé de Valladolid en el año de 1559, y muerte del Dr. Agustin Cazalla. (Copia coetánea del suceso). Manuscrito. Biblioteca nacional. (Aa. 105, p. 220).

En dicha biblioteca se conservan (G. 38; G. 115; é Y. 196) otras relaciones de estos autos de fé y alguna ó algunas deben existir en la biblioteca de Santa Cruz; además pueden verse en la Historia de Valladolid por Sangrador.

Auto de fé celebrado en Valladolid, 1559 y 1561. Manuscrito. Biblioteca nacional. (R. 16).

Autos de fé generales y particulares celebrados por la Inquisicion de España desde el año 1555 á 1721. Biblioteca nacional. (S. 106).

Noticia de la muerte en Valladolid de Sor Luisa Carrion, franciscana reclusa, por la Inquisicion. Manuscrito de la epoca. Biblioteca nacional. (H. 69, p. 176).

Es como sigue:

Dia de Sn. Simon y Judas, murió la madre Luisa de Carrion en Valladolid, hallándose á su cabecera el Obispo, y el Presidente, y Frai Francisco de Soria, Provincial de la Orden de San Basilio su confesor, y cuatro Prebendados, y Frai Juan de Palma, confesor de las Descalzas Reales de esta Corte, y su compañero, que á la sazón se hallaron allí en cierta eleccion de su Orden. Mandaronla enterrar dentro de una hora, por el grande concurso que se empezó á remover en la ciudad. Pusieronla su nombre en una

caja de plomo. No se ha determinado aun su causa en el Santo Tribunal de la Inquisicion.

Traslado del proceso contra el arzobispo Fr. Bartolomé Carranza. Manuscrito. Academia de la Historia, 22 vol.

Y en la Biblioteca nacional existen referentes al mismo las siguientes:

Noticias de la vida y sucesos de Fr. Bartolomé Carranza, arzobispo de Toledo. (Z. 71, G. 132); (Dd. 46).

Noticias del mismo por D. Pedro Salazar de Mendoza. (I. 98, p. 127; Dd. 15; V. 122, 256; J. 164).

Noticias de su prision y causa. (D. 68, p. 178).

Relacion de su causa, sentencia y proposiciones abjuradas, y palabras que dijo á la hora de su muerte. (Q. 220, p. 212).

Relacion de su causa y sentencia. Carta á Felipe II. Carta del Dr. Navarro Azpilcueta, sobre su causa y sentencia, y respuesta á ella. (F. 105, p. 273).

Carta del arzobispo de Santiago á Felipe II, sobre su causa. (Cc. 85).

Cartas del rey al cabildo, donde habla de su prision. (Dd. 59, p. 51, 53, 57).

Breves causas que intervinieron en su causa. Es un extracto por hechos y fechas. (X. 157, p. 219).

Sentencia del Papa Gregorio XIII contra él, etc. (V. 196, p. 142; X. 20).

Historia Pontifical y Católica, escrita por Illescas. Salamanca, 1574.

Refiere en ella su autor el castigo notable que

se hizo en Castilla de algunos hereges luteranos que trataban de alterar estos reinos secretamente.

Noticias de como el luteranismo cundió en España, en el siglo XVI, por medio de los Cazallas, el Bachiller Herreruelo, Fr. Domingo de Rojas, dominico, etc., como se descubrió y castigó, año 1559, por un testigo que se halló presente. Manuscrito. Biblioteca nacional. (S. 106, p. 23).

Vida y cosas notables del Sr. Obispo de Zamora D. Diego de Simancas, escritas por el mismo. Manuscrito. Biblioteca colombina.

Testigo presencial de uno de los autos celebrados en Valladolid, refiere en sus escritos que aquellos dias pasaron de 200.000 almas las que allí se reunieron, siendo mas concurrido que el primero celebrado.

Procesos originales formados por la Inquisicion de Valladolid contra Fr. Luis de Leon y Francisco Sanchez de las Brozas.

Se hallan insertos en los tomos 2.º y 7.º de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España, publicada por la Academia de la Historia.

Estos procesos, segun. el Sr. Sangrador refiere en su Historia de Valladolid, fueron hallados en el baul de un presidiario que murió no hacia muchos años en el canal de Castilla, y el comandante, entonces, de aquel establecimiento, conociendo su importancia, los remitió á Madrid al Sr. Salvá.

Fr. Luis de Leon, durante su prision en Va-

Valladolid, hizo la exposicion latina de los *Cantares* y la del Salmo 26, compuso además gran número de poesías y concluyó su obra *Los nombres de Cristo*.

A Francisco Sanchez le sirvió de cárcel su propia casa, y conseguida su inocencia, murió en dicha ciudad de Valladolid á los 90 años, en los primeros del siglo XVII.

Relacion del auto de fé que celebró el santo tribunal de la Inquisicion de la ciudad de Valladolid en 22 de Junio de 1636. Con licencia en la Imprenta del Reyno. 4.º 2 hojas.

Es un romance que empieza:

En Valladolid la noble,

Rica de toda grandeza...

No he logrado aun hallarle; no obstante confio obtenerlo para publicarlo entre los romances populares.

Relaciones de autos de fé celebrados en diferentes puntos y épocas de España.

Libro que he visto anunciado y en seguida vendido á pesar del escesivo precio (800 reales) que tenia.

Entre los 44 autos, todos impresos, que reune, se encuentran los siguientes celebrados en Valladolid; dos en 1723, uno en 1724, dos en 1725 y otro de 1726.

Historia de los Heterodoxos españoles, por D. M. Menendez Pelayo. Madrid, 1880. 2 tomos.

Al ocuparse del luteranismo en Valladolid en el tomo 2.º, pág 314, dá las mas curiosas é interesantes noticias de los promovedores en dicha ciudad de las nuevas doctrinas, de sus re-

uniones en casa del Doctor Cazalla, de su prision y de los autos de fé allí celebrados en 21 de Mayo y 8^o de Octubre de 1559, datos muchos de ellos inéditos.

Refiere tambien que el hambre y enfermedades de 1540 en que vino á Castilla mucha gente de la montaña, recogió Fr. Bartolomé Carranza en su colegio de San Gregorio de Valladolid á mas de 50 pobres enfermos, y él mismo mendigó por la ciudad en favor de ellos.

Que en 1635 descubrió la Inquisicion el engaño de la Madre Luisa de la Ascension, vulgarmente llamada la monja de Carrion, que pasaba por santa en Valladolid y en toda Castilla la Vieja, siendo mas bien ilusa y engañada que engañadora y de ninguna manera herege. Contábanse de ella mil prodigios, y sobre todo que tenia las llagas ó estigmas de la pasion en las manos.

Y por último, dice, que en tiempo de don Juan II de Castilla y por los años 1442, fueron quemados en Valladolid algunos sectarios obstinados de la heregía promovida en la villa de Durango, por Fr. Alonso de Mella, de la Orden de San Francisco, hermano de D. Juan Mella, obispo de Zamora, que despues fué cardenal.

LLORENTE.—Historia critica de la Inquisicion española. Paris, lib. de la Rosa, 1822.

Dá curiosas noticias sobre los protestantes de Valladolid.

Historia de los protestantes españoles, por D. Adolfo de Castro. Cádiz, 1851.

Relacion del auto general de fé que la Chancillería de Valladolid celebró en 30 de Octubre de 1667, donde asistió el Acuerdo.

Es como sigue:

«No es función de menor autoridad y edificación, de los fieles, la que tiene el Acuerdo en las ocasiones que se celebra Auto General de Fé, por el Tribunal de la Santa Inquisición desta Ciudad: el qual en determinando celebrarle, envia un recaudo con su Fiscal al Presidente, en que le haze saber el dia en que se ha de celebrar, para que el Acuerdo asista en la forma que en semejantes ocasiones lo suele hazer, y habiendo participado el Presidente al Acuerdo, se responde al Tribunal por su Secretario: diziendo, con quanto gusto asistirá á cosa tan del servicio de Dios, y de su Magestad, y con esto se nombra un Oydor, para que reconozca los libros, y vea lo que se estila hazer en semejantes casos, y confiera con el Inquisidor mas antiguo las dudas que se ofrecieren.»

«Y tambien el Tribunal envia recaudo al Cabildo de la Catedral, Ciudad, y Universidad, con su Alguazil mayor, y al Colegio mayor de Santa Cruz, con el Secretario mas antiguo.»

«Y responden todos los Tribunales y Comunidades por sus Comissarios al Santo Tribunal, como asistirán con mucho gusto, con que treinta dias antes se publica con trompetas, y atabales, asignando el dia, asistiendo á la publicacion Familiares a cavallo, y Alguazil mayor, y Secretario mas antiguo, y para el que se celebró este año de 1667. fue la publicacion dia del Arcangel

»S. Miguel 29 de Setiembre, dando el dia Do-
»mingo 30 de Octubre, para su celebracion.»

«El dia Sabado 29 de Octubre, concurrieron
»á la Inquisicion todas las Religiones, excepto
»las Monacales, y con ellas, y gran número de
»Familiares, que concurrieron, que serian mas
»de 500, hizieron vna procession, llevando una
»Cruz preciosa debaxo de Palio, y con toda ve-
»neracion, y el Guion de la Fé el Conde de Ve-
»namente acompañado de mucho numero de ca-
»valleros, y las puntas del Don Juan Pimentel su
»hermano, y el Marques de Biana su tio, con el
»luzimiento de galas, y adorno que se puede con-
»siderar para tal acto, hasta llegar á la plaza
»mayor, donde estava hecho un Templo, assi por
»el adorno, y disposicion, como por lo decente,
»donde se colocó: y puso la preciosa Cruz, y que-
»daron por su guarda toda la noche la Religion
»de Santo Domingo, cantando alli las horas.»

«Llegado el dia ofrecido de la celebracion del
»Auto, salió de la Inquisicion el Alcaíde de las
»carceles secretas á cavallo con un baston en la
»mano, y delante del estava prevenida la Cofradia
»de la Passion con Pendones negros, y siguiendo
»á esto, salieron noventa y cinco penitentes,
»hombres y mugeres, los ochenta y ocho recon-
»ciliados, y condenados por judios a sanbenito,
»y diferente tiempo de penitencia, los cinco re-
»laxados, y condenados en estatuas á quemar,
»los dos en persona, el uno por relaxado con-
»vertido, y el otro por pertinaz, que lo estuvo
»hasta el suplicio, donde se convirtió. Todos na-
»turales de Portugal, y dos por casados dos ve-

»zes, condenados á açotes, y galeras, viniendo
»cada uno entre dos Familiares y á lo último el
»Alguacil mayor á cavallo, á cuyo cargo iban
»hasta los Estrados, donde los entregó al Al-
»caide.»

«Fueron la Universidad, y Ciudad á cavallo
»á las casas de la Chancilleria, y habiendose di-
»cho la Missa, baxó el Acuerdo, y poniendose á
»cavallo se començó el Acompañamiento, yendo
»por la Cruz del Prado, Puente de Esgueva, y
»llegando á las puertas de la Inquisicion salieron
»los Inquisidores á cavallo, y el Fiscal que lle-
»vava el Estandarte de la Fe, al llegar, el Corre-
»gidor, y Alferes mayor, se puso en medio, y
»cada uno tomó su punta, y desta manera fueron
»passando hasta que llegaron los ultimos Oydores,
»y entonces si han de Titulos en el acompaña-
»miento, se ponen de tres en tres, y en medio
»el Inquisidor, á la mano derecha un Oydor, y
»á la siniestra un Titulo, si hay Grandes de Es-
»paña, va el Grande á la mano derecha, el In-
»quisidor en medio, y el Oydor á la mano si-
»niestra, y si no hay mas que un Grande, como
»sucedió en el Auto deste presente año, se va
»en esta forma: el Inquisidor mas antiguo en
»medio, el Presidente á la mano derecha, y el
»Grande á la siniestra, y assi se cierra el acom-
»pañamiento, yendo detras el Secretario del
»Acuerdo, y cavalleriço del Grande. En esta for-
»ma fueron por las calles publicas hasta los Es-
»trados que estavan hechos en la Plaça mayor,
»y alli se sentaron la Vniversidad, y Ciudad en
»sus sitios, donde esperaua la Yglesia Cathedral,

»y Colegio mayor de Santa Cruz, en los suyos,
»el Acuerdo, y Inquisicion, se sentaron como
»iban haziendo dos coros debaxo del dosel, al
»un lado se puso el Presidente y luego el Decano,
»y assi se siguieron la mitad de Oydores y Al-
»caldes. De otro lado debaxo del dosel con sus
»almoadas como las tenia tambien el Presidente:
»se sentaron el Inquisidor mas antiguo y junto al
»Grande, ó Grandes que fueren en el acompa-
»ñamiento inmediatamente se sientan todos los
»Inquisidores juntos, luego se siguen los Oydo-
»res, y Alcaldes del Crimen, Juez mayor, y Al-
»caldes de hijosdalgo, Fiscales, y Alguacil mayor,
»por sus antigüedades, segun fueron en el acom-
»pañamiento, y el Fiscal de la Inquisicion se
»puso en la segunda grada en el claro del dosel,
»y el Secretario del Acuerdo, en la tercera assi
»sentados, y dichose el Sermon hizieron el ju-
»ramento de la Fé, el qual lee el Secretario mas
»antiguo de la Inquisicion, y todos estan de ro-
»dillas hasta llegar aquellas palabras *Catolica*
»*Romana*, y entonces el Acuerdo se sienta, y
»no se cubren hasta acabar el juramento, luego
»se leen las sentencias, para cuyo efecto demas
»del Tribunal assistieron los Relatores de la
»Chancilleria, y se dice la Missa, y acabado vuel-
»ve el mismo acompañamiento en la forma que
»fue á la Inquisicion, donde se quedan los In-
»quisidores, y el Acuerdo con la Ciudad y Uni-
»versidad se vuelve á sus casas, y los demas á
»las suyas.»

Catalogus libroru, qui prohibetur mandato
Illustrissimi etc. Reuerend. D. D. Ferdinandi de

Valdes Hispalen. Archiepi, Inquisitoris Generalis Hispaniæ. Necnon et svpremi Sanctæ ac Generalis Inquisitionis Senatus. Hoc Anno. M.D LIX. editus. Quorum iussu etc. licentia Sebastianus Martinez Excudebat. Pinticæ. Esta tasado en un Real. (Al fin). Fue impresso en Valladolid. En casa de Sebastian Martinez. Año de 1559. En 4.º 72 pag.

Este índice, á pesar de lo que dice Ticknor en su literatura, que fija la 1.ª impresion de estos en 1546, el anterior es ciertamente el primero que se conoce en España.

Obra, esta, como todas las demas que de su indole se sucedieron, tan curiosa como interesante, por hallarse en ella noticias de muchas otras, en especial dramáticas que solo por el título conocemos, habiendo las mas desaparecido.

Salvá en su catálogo hace mencion de dos catálogos ó índices en Madrid por Alfonso Gomez, año 1583, y otros tambien en Madrid por Diego Diaz, 1640; Madrid, Ex Tipographia Musice, 1707; y uno último de Carlos IV, Madrid, Antonio Sancha, 1790, del que conservo un suplemento al mismo; Madrid, Imprenta Real, 1805. Creo no obstante deba existir otro de 1789.

Instrucciones de la Inquisicion. Copilacion de las instrucciones del Oficio de la Santa Inquisicion hechas por el Reverendo Fr. Tomás de Torquemada, primer Inquisidor de los Reynos y señorios de España y por los otros Reverendísimos señores Inquisidores generales que le sucedieron, acerca de la órden que se ha de tener en el ejercicio del Santo Oficio, donde van pues-

tas sucesivamente todas las instrucciones que tocan á los Inquisidores, y las que tocan á sus oficiales y ministros, las cuales se copilaron por mandado de D. Alonso Manrique, Cardenal de los doce apóstoles. Granada, 1537, fól.

ALCALDE PRIETO (D. Domingo).—Vocabulario vallisoletano, ó sea Reseña histórica, descriptiva y bibliográfica de la M. N., M. L. y H. ciudad de Valladolid. Un tomo 8.º Valladolid, 1878. Imprenta de Hijos de Rodriguez.

Este libro lleva un apéndice que contiene el testamento del conde D. Pedro Ansúrez, por primera vez publicado, y una noticia bibliográfica de los libros, papeles y manuscritos mas notables que tratan de la ciudad, y en lo que anuncia publicar, si las circunstancias se lo permitieran, datos y noticias bibliográficas sobre la Imprenta vallisoletana, trabajo que veriamos con gusto realizara este distinguido profesor y erudito escritor vallisoletano.

Antes de dar noticia de las obras que hacen relacion á nuestra tan célebre como antigua Chancilleria, cuyo origen data del tiempo de Alfonso XI, siquiera en recuerdo de la importancia que adquiriera, merece aquí consignarse la nueva existencia que bajo el reinado de Enrique II llegó á alcanzar este Tribunal, siendo ordenado bajo distinta forma, en Córtes celebradas en Toro (1371), y cuyos principales capítulos inserta el Sr. Sangrador en la Historia de esta ciudad.

CHANCILLERÍA.—Observaciones sobre el origen, establecimiento y preeminencias de la Chancillería de Valladolid y Granada, por don

Juan Sempere, del Consejo de Castilla, y su Fiscal de lo civil en la de Granada. Granada, Nicolás Moreno, 1796.

Ordenanzas fechas para la reformation de la audiencia é chancilleria en Medina del campo. Año de mill e quatrocientos años. (Al fin). Esta obra fue impresa por maestrè Johan de Froncourt Em la muy noble e leal villa de Valladolid a xxvij. dias del mes de Junio. Año del nacimiento de nro. señor Jesucristo de mil. e quatrocientos e noventa e tres años; Fol. let. got.

Existe este ejemplar en la Biblioteca Colombina, segun espresa el Sr. Gallardo, con varias notas marginales manuscritas; y al fin la siguiente nota de D. Fernando Colon: «Este libro costó 14 maravedis en Valladolid á 5 de Diciembre de 1521.» Impresion que no llegaron á conocer Mendez ni Floranes; digna joya tipográfica de la que ignoro si conservamos algun ejemplar. Esta fué una de las primeras que se hicieron en Valladolid la cual debiera figurar con las *Bulas* que por aquella fecha se mandaron imprimir por órden de los Reyes Católicos en la Imprenta de Nuestra Señora del Prado, con el *Tractado breve de confesion de 1492*, que fué la primera realmente entre nosotros conocida, *Las notas del Relator de 1493*, por el mismo Francourt, y algunos otros incunables é impresiones notables de que habré de ocuparme al tratar de esta materia.

Recopilacion de las Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancilleria de Su Magestad, que reside en la Villa de Valladolid. Reimpreso en

Valladolid por Thomas de Santander, Tesorero de la Real Universidad. Año de 1765. En fól. 3.^a edición de la que conservo un ejemplar.

Fué impresa por mandado de los señores presidentes y oidores de ella, sacada de las visitas hechas, de las Cédulas, Provisiones Reales, Autos y Provehimientos del Acuerdo en los casos que por tiempo ocurrieron, aumentada con varios Decretos de S. M. y Autos de su Real Consejo, mandados agregar por vía de Suplemento de orden del Real Acuerdo para mejor gobierno de la misma, mas breve y mejor expedición de los negocios y pleitos. Según la Real Cédula que en esta Recopilación se inserta, se acordó la reimpression de estas Ordenanzas por los pocos ejemplares que existían de la hecha, por Francisco Fernandez de Córdova, á virtud del Acuerdo fecha 8 de Octubre de 1565, asimismo inserto en dicha Recopilación, y carta del rey D. Felipe, en la cual accediendo á las súplicas que le fueron hechas, dice, que en dicha Audiencia «había habido en ella un libro de molde donde estaban recopiladas las cédulas, ordenanzas y visitas, etc.» aludiendo á la primera impresion de estar hecha por Joan de Francourt en 1493.

Entre otras curiosas noticias sacadas de las visitas hechas, de las cédulas, autos y provisiones reales de interés, contiene algunas acerca de su archivo y el de Simancas, de sus reyes, testamentos y fuego acaecido en Valladolid en 1561.

En una de las librerías de esta corte existe un ejemplar de estas ordenanzas, manuscrito de la época, 1 tomo, fólío, encuadernado en badana,

en precio 1000 reales, un tanto excesivo para adquirido por un particular, pero digno de que lo haga un municipio para su biblioteca.

Práctica y formulario de la Chancilleria de Valladolid, recogido y compuesto por Manuel Fernandez de Ayala Aulestia, Escribano de su Magestad y Procurador del número de dicha Chancillería. Valladolid: En la Imprenta de Joseph de Rueda. Año 1667.

Despues de tratar de la fundacion de este Tribunal, se ocupa del Presidente, Oidores, Fiscales y demás personas de él y sus obligaciones; del ceremonial de las Salas, de las funciones del Acuerdo y particulares; de las honras y exequias de Felipe IV; del auto de fé celebrado en 1667, ya descrito al tratar de la Inquisicion; de las provisiones, sentencias, forma de despacho, etc.; de las fiestas de precepto y córté que guardaba, y de una lista de los Presidentes, Escribanos de Cámara y Relatores habidos desde su creacion hasta 1667.

El ejemplar que poseo se halla falto de la lámina en que espresa la colocacion de las personas segun sus calidades.

A continuacion copio dos de sus capítulos, funciones del Acuerdo y honras de Felipe IV.

De las funciones del Acuerdo, y particulares del Presidente y Alcaldes del Crimen.

Dia dos de Febrero Festividad de la Purificacion de nuestra Senora vá el Acuerdo á la Iglesia mayor, y asiste a la Procession, Missa y Sermon.

Miercoles, y Sabados de la Quaresma assiste todo el Acuerdo a Missa, y al sermon al Convento de las Descalzas Reales que está en frente de las Casas de Chancilleria, acortando estos dias para estas funciones una hora al Relox.

Y la ceremonia, y forma de juntarse para passar al dicho Convento, es que á la Sala donde está el Presidente açuden los demas Oidores que están en las tres Salas, y se sientan en los Estrados de la Sala del Presidente, hasta que llega la Sala del Crimen, y el Juez mayor, y á este tiempo entra el Alcalde mas antiguo, y haze la venia, desde la puerta con que el Presidente, y Oidores se levantan, y van á la Iglesia, y antes de salir de las puertas de la Chancilleria salen de su Sala los Alcaldes de hijosdalgo, y Fiscal de lo civil, y todos se sientan en la Iglesia, por sus antigüedades, poniendose al Presidente su sitial, y almoadas, y silla por cabeza, y comienza la Missa, y acabado el sermon salen, tomando el coche el Presidente, y despues los demas Juezes, yendose de alli á sus casas.

Dia segundo de Pascua de Resurreccion vá el Acuerdo á Missa y Sermon á la Iglesia mayor: lo mismo el segundo de Pascua del Espiritu Santo.

Dia del Corpus Christi vá á la Iglesia mayor por la mañana, y de alli salen á una plaza que está junto á la misma Iglesia, y van siguiendo al Señor de Cielo y Tierra Sacramentado, hasta llegar á un tablado que está prevenido, y alli en un trono se pone a su Magestad, y al lado derecho se pone el Acuerdo, y al lado izquierdo el

Cabildo, y mas abaxo la ciudad, y delante se representan dos Autos Sacramentales, en carros triunfales, y acabado se hace una procession grandiosissima, asi por la disposicion, como por el adorno de las calles, y asisten a gobernarla los Alcaldes del Crimen, excepto el antiguo que va con el Acuerdo, demas del Provisor, y otros Prevedados, andando todas las calles mas principales de toda la Ciudad, cerrando despues la Clerencia, su Cabildo y Obispo, la Ciudad, el Acuerdo con su Presidente, hasta volver á la Iglesia mayor donde se descubre á su Magestad, haziendose su Octavario los dias siguientes, con la solemnidad debida á tal Magestad.

Haze la Ciudad de Valladolid dos corridas, y fiestas de toros publicas de tabla, y por obligacion, aunque en otras ocasiones suele aver mas por accidentes, adonde assiste el Acuerdo poniendose en las casas de Ayuntamiento, tomando todo el lado derecho adornado, y compuesto de sus colgaduras, y al lado izquierdo el Corregidor, y la Ciudad con sus Regidores, a quien con licencia y venia del Acuerdo toca el gobierno de la plaza, y disposicion de las fiestas.

Este dia los Alcaldes del Crimen, y el Alguazil mayor con sus Alguaziles delante por la mano derecha, y el Corregidor, y Teniente con sus Alguaziles por el lado izquierdo á cavallo, antes de comenzar dan vuelta á la plaza, y el Alcalde mas moderno reconoce un tablado que está diputado para los criados de los Juezes del Acuerdo, y hecho esto, y subidos á sus asientos, se comienza la fiesta.

Quando succede que muere Oidor, ó sus mugeres, siendo el entierro dentro de los muros de Valladolid, acude el Acuerdo en forma á casa del difunto, y aviendo dicho el responso la Parroquia baxan el cuerpo quatro Oydores hasta el portal, donde lo que hazen es meterle en un coche, y llevarle á la Iglesia donde se entierra, y alli asiste el Acuerdo en forma hasta darle tierra. Y quando se entierra fuera de los muros, asisten todos los Oydores como particulares, assi en casa del difunto, como en la Iglesia, y en estos actos todos se preceden por sus antiguedades, para los asientos y todo lo demás que se ofrece, sin poder dexar de hacerlo por sus dignidades, ni en sus coches dar su asiento preeminente á nadie, sino unos á otros por las antiguedades.

Demas de estas funciones el Presidente por si solo en el dia de San Juan, San Pedro, la Magdalena, y otros accidentes de dar gracias, ó hazer alguna rogativa que le ofrece, suele salir en publico para ir á los Templos, y de alli dar la vuelta á las partes públicas, y para ello convida quatro Jueces de la Chancilleria, los que le parece, que han de ser dos Oydores, y un Alcalde, y un Fiscal, señalando hora; y van con el en su coche con sus gorras, y en forma con sus Alguaciles delante, y coche de Camara con el Secretario de Acuerdo, Capellan y Portero mas antiguo.

En las processiones de Semana Santa, tan celebradas en España, assi por la mucha decencia con que se da culto a la passion de nuestro

Redemptor, como por el adorno, y passos tan grandiosos que para ello tienen, que es cierto, que en este genero de processiones es la matriz que empieza, y nunca acaba, que á los mismos naturales cada año se les haze novedad ver el zelo, adorno, y asistencia, con que se celebra: Assisten los Alcaldes, Alguazil mayor, y Corregidor, cerrando al fin de cada procession, que son cinco, en Jueves y Viernes Santo.

El dia de San Miguel, que es feria en Valladolid, y dura hasta el dia de San Francisco, salen los Alcaldes, y Alguazil mayor a cavallo con ministros delante, dando-vuelta por las calles mas principales, y partes donde concurre la feria.

En las casas de comedias en el tablado donde se representa, á un lado se pone una silla, donde cada dia de comedia assiste un Alcalde con Ministros, para que la gente que la ve este con quietud, y no haya alborotos, y todo este con mas atencion.

Honras y exequias á la muerte del Rey D. Felipe IV.

Llegó la triste nueva á Valladolid, Martes 22 de Setiembre de 1665 de que el dia jueves antecedente 17 del dicho á las cinco de la mañana habia llevado Dios para si á nuestro Monarca, con gran consuelo en tal fatalidad, assi por ser dia del Nombre Dulçissimo de Maria, nuestro amparo, y madre de quien habia sido tan deboto, y defensor, como por el mucho conocimiento que

en tal fatalidad, y aprieto le dió la Magestad divina, que en comun sentir, es una de las grandes misericordias que Dios usa con sus siervos, y los que tienen devocion, y sirven á la soberana Reyna de los Angeles, no les ha de faltar este socorro, y aqui se manifiesta bien, pues en medio de algunos achaques graves, que padecia, y la enfermedad, y su aprieto, dispuso tambien, y con tanto acierto de las cosas de su alma, del Reyno, y su gobierno como esto es bien notorio.

Luego al punto manifestando su sentimiento, cerro la Chancilleria las Salas, y cesó el despacho, y lo estuvo por espacio de cuarenta dias, hasta que su Magestad la Reyna, como gobernadora absoluta destos Reynos, y curadora de su hijo nuestro Rey, remitió nuevos sellos, y orden, y forma como habian de dezir los dictados en las cabezas de los despachos.

Cubrieronse todos de lutos, de capuzes, y chias por encima de las cabeças, en cuya forma anduvieron hasta hechas las honras, con grandissimo sentimiento de tal perdida.

Tratose luego por la Ciudad de hazer las exequias, y fueron a veinte y cinco del mes de Noviembre, en la Iglesia mayor, y la forma con que lo vi, fué la que prosigue.

El dia antecedente á la hora de Vísperas, concurrió á las casas de Chancilleria la Ciudad con su Corregidor, y Ministros (y todos los de la Chancilleria) estando prevenidos los Juezes della, desde a donde juntos a caballo cubiertos de lu-

tos, por sus antigüedades, y dignidades de oficio su siguiente. Vnos a otros fueron a la Plaza mayor, y en las puertas de Ayuntamiento, estaba Don Melchor Gasca de la Vega, Alferez mayor de la Ciudad, con dos Regidores á los lados, y en la mano derecha un estandarte Real, negro con la insignia, por una parte de Christo Crucificado, y por otra las armas Reales, y passando todos, llegó el Presidente, en cuya ocasion entro en medio el Alferez mayor, y los Regidores se fueron á su puesto con la Ciudad, y delante del Presidente, y del Oydor Decano, que le acompañaba, fueron á la Iglesia mayor donde entraron, y pusieron el Estandarte á los pies de un tumulo que estaba hecho en la Capilla mayor con todo adorno, y grandeza, y cantidad de luzes, y fúebre demostracion, que faltan términos para explicarle, tomaron sus asientos desde el Presidente, y Decano, y luego los Inquisidores que en esta funcion por convidados concurren en la Iglesia, sentandose el Inquisidor mas antiguo, despues del Decano, y luego un Oydor, y otro Inquisidor, entrebelandose, y prosiguiendo los demás Juezes de la Chancilleria, y la Ciudad.

Empeçaronse las Visperas y Exequias, y duró hasta las diez de la noche, en cuya hora volvieron con hachas en la misma forma á las casas de la Chancilleria.

El dia siguiente concurrieron en la misma forma á la Chancilleria, y de alli fueron dirigidos á la Iglesia mayor, donde estaba el Tribunal del Santo Oficio, y en el puesto que queda dicho.

Començose la Missa mayor, y acabada, el Obispo de Valladolid D. Francisco de Seyxas y Losada, hizo la Oracion Funebre con tan grandissimo afecto, y demostracion, que movió nuevamente á sentimiento á los oyentes, recordando aquel zelo Catolico, y piedad de nuestro Monarca difunto (y dando consuelo con el nuevo fenix que Dios prospere) acabado se dixeron responsos, y hizieron otras ceremonias.

Desde alli salieron, y en la misma forma que vinieron del Ayuntamiento, bolvieron acompañando el Estandarte Real, que bolvió el Alferz mayor en el mismo sitio, y aviendo llegado le suvió, y enarboló en las ventanas del Ayuntamiento, y de alli hecho esto se fueron derechos á las casas de la Chancilleria donde cessó, y se acabó la funcion, y honras, y se descubrieron de alli adelante las cabeças de luto, quitandose las chias y capuzes, trayendo luto comun todos, y estando las Salas, y todos los Tribunales colgados de luto hasta el mes de Mayo de 1667. Y todavia continuando las personas en traerlos hasta 20 de Octubre, que de todo punto se los quitaron y este sentimiento es tan antiguo en España, que si ahora le ha traído dos años en otra ocasion le traxo siete, y aun parece que no ha cesado, pues se quiere decir que la introducion de vestirse de negro en estos Reinos, se empeço desde entonces, por aquel amoroso sentimiento que les quedó, y oy no es menos, pues la piedad, y zelo católico de nuestro Monarca difunto, haze muchos recuerdos á sus vasallos, causandoles nuevos afectos á manifestar, con obras, el dolor de su per-

dida, pidiendo á nuestro Señor con repetidas suplicas le aya dado el descanso eterno.

Aprobaciones de la Chancillería de Valladolid.

Constan escritas á continuacion del Tombo grande de Sahagun. Códice considerado como el primero de los de su clase en España, escrito el año 1110 de nuestra era y que hoy se guarda en el archivo de la Real Academia de la Historia.

Doctrina práctica hecha á los Ministros de la Chancillería de Valladolid. (Por Pedro Calatayud, oficial que fué de la primer secretaría de Estado y despues jesuita.) Valladolid, 1748.

En el archivo general de Simancas existen unos 102 legajos referentes solo á *Visitas de la Chancillería de Valladolid*, segun consta de una nota formada en 1852, por D. Manuel Garcia Gonzalez, archivero del mismo; y en la biblioteca de Santa Cruz se conservan tambien varios manuscritos referentes á este antiguo tribunal.

UNIVERSIDAD.—Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia. Madrid, por la viuda de Francisco Nieto, 1679 y 1680. 3 tomos, fólío.

Dá en ella, su autor, Dr. D. Pedro Fernandez del Pulgar, noticia del motivo que tuvo el rey D. Fernando III para la traslacion de la Universidad de Palencia á Valladolid.

Origen de los Estudios de Castilla en que se vindica su mayor antigüedad. Año 1793. Manuscrito. Academia de la Historia. Coleccion de las obras de D. Rafael Floranes.

Esta obra fué publicada en el tomo XX de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España. Comprende solo los Estudios de Palencia y Valladolid.

Al ocuparse el Sr. Floranes de la antigüedad y memorias de estos Estudios, dice ser materia que halla en un estado tal de confusion y de desórden, que seria no indolencia sino delito dejarla abandonada. Los Estudios de Castilla, añade, son antiguos y de un origen inmemorial como lo prueban las mismas Partidas en un Título particular que D. Alfonso X hiciera respecto á los Estudios de sus reinos. D. Sancho Perez Pereira, canónigo de la Iglesia de Tuy y obispo despues de Porto, dice el P. Florez en su España Sagrada, tomo 21, que estudió en las Escuelas de Salamanca y Valladolid por los años de 1270, en el reinado de D. Alonso el Sábio.

Un privilegio de D. Sancho IV el Bravo, fecha 20 de Mayo de 1293, por ruego de D. Gonzalo, arzobispo de Toledo, crea el Estudio de Escuelas generales en Alcalá, «otorgando á los maestros y escolares todas las franquicias que há el Estudio de Valladolid,» lo cual prueba la existencia de los de Valladolid en dicha fecha. Este privilegio se conservaba en el archivo de la Universidad de Alcalá.

A la muerte de D. Sancho el Bravo en 25 de Abril de 1295 sucedióle su hijo Fernando IV el emplazado, y hallándose este rey en Valladolid en 24 de Mayo de 1304, libró á nuestros Estudios una cédula «haciéndolos merced del recaudo de veinte mil maravedis, del Concejo de Valladolid,

en cada un año, é de los pechos é derechos, yantares é servicios que se pagan en esta dicha Villa e tierra los que manda á los del Concejo, Cogedores, recaudadores é Merinos se los entreguen á los diputados y Rector de dicho Estudio sin mengua.» Cédula que Floranes refiere haber encontrado por forro de un libro viejo, que consiste en una piel de pergamino cuarta y media de largo y una de ancho, copia antigua y cuyo original no halló.

Alonso XI, educado en Valladolid, de acuerdo con sus tutores, en 10 de Marzo de 1323, hizo merced á los Estudios de esta ciudad, de las *tercias* de ella y sus aldeas «asi de pan, vino é ganado, como de todas las otras cosas que deben é suelen pagar é de lo que valieren en renta, mandamos á vos el Concejo de Valladolid, que tomades é hayades dende diez mil maravedises cada año... para pagar los salarios de los maestros que leyeren el dicho Estudio, é para los Conservadores e Vedel.»

Mucho debe Valladolid á sus reyes, en particular á dos á quienes diera al uno crianza, al otro cuna; si este la hizo ciudad y silla episcopal, aquel en cambio supo hacerla ciudad sábia y literata. Así fué; en 1346, Alonso XI se interesó con el Papa Clemente VI para que declarase *generales* los Estudios con fuero de Universidad en toda forma, y Su Santidad convino en ello por Bula expedida en Aviñon á 30 de Julio de dicho año.

En semejantes términos continúa el erudito

Flóres la historia de nuestra Universidad, célebre algún tiempo, omitiendo por mi parte lo sucesivo como mas generalmente conocido.

Gil Gonzalez Dávila, en su *Teatro eclesiástico*, dice que para dar mas grandeza á Valladolid fundaron en ella la Universidad en 1346; igualmente hacen mencion de ello Rodrigo Mendez de Silva en su *Poblacion general de España y Catálogos Real de España*; Cristóbal Suarez de Figueroa en la *Plaza Universal de las Ciencias*, y por último el P. M. Florez en su *Clave Historial*, confirma la fecha de fundacion de la Universidad.

Pretension de la Universidad sobre la conservatoría y confirmacion de sus privilegios. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Q. 99, p. 111).

Pregmática en que se mandan guardar las leyes que ponen penas á los que en las cátedras que se proveyeren en las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá, hizieren sobornos ó otros malos tratamientos, y se añaden penas muy graves. En Madrid, por Juan de la Cuesta, 1610. En fól., 4 hojas.

Al tratar de comprar en la librería de Murillo este ejemplar, cúpome la desgracia de ver que habia ya desaparecido, siendo ya la quinta y aun sexta vez que esto me ocurre, ignorando quien pueda ser ó qué interés pueda sentir por Valladolid ese huroncillo literario que sin darse á conocer así busca y se guarda obras y documentos históricos que á nuestra poblacion hacen referencia.

Tratados jurídicos de varias materias esplicadas en las cátedras de la Universidad de Valladolid, por los años 1609. Manuscrito. Biblioteca nacional. (V. 107).

Visita de la Universidad Real de Valladolid, que por mandado del Rey nuestro Señor don Philipe Tercero, hizo el señor Licenciado don Francisco de Contreras de su Real Consejo, y Comendador de la Hinojosa de la Orden y cavalleria de Santiago. (Sigue un escudo de armas reales y al pié:) En Valladolid: Por Francisco Fernandez de Cordova: Año M.DC.XII. Fólío. 18. hojas sin foliar.

Conservo un ejemplar semejante que vá unido á los siguientes Estatutos.

Estatvtos de la insigne Vniversidad Real de Valladolid con sus dos visitas, y algunos de sus Reales Privilegios, y Bullas Apostolicas. Hizose esta impresion por orden de la Universidad siendo Rector el Licenciado D. Sancho de Villegas, Colegial del Colegio Mayor de Santa Cruz, y Cathedralico del Decreto della. (Sigue un escudo de armas reales, y al pié:) En Valladolid: Por Bartolome de Portoles, Impressor de dicha Vniversidad. Año de M.DC.LI. En fólío.

La portada vá circuida de orla, y en la segunda hoja aparece la certificacion ó testimonio que dá D. Francisco Troncon, Secretario de la Universidad en 18 de Mayo de 1651, del Acuerdo tomado en claustro pleno para tratar de la nueva impresion de los Estatutos por quanto la impresion antigua se iba acabando, estaba defectuosa y andaba suelta la visita que hizo el Licenciado

Contreras, Bulas Apostólicas tocante á la jurisdiccion y otras provisiones y cédulas reales para el buen gobierno; siguen los Principios, antigüedades y fundacion de la Universidad; un índice general de lo que el libro contiene, y por último los Estatutos antiguos en latin, confirmados por Carlos V; una declaracion hecha por el claustro en 1523, de los Estatutos que hablan de los sobornos de las cátedras, los Estatutos hechos en romance, confirmados por S. M. en 1545, la concordia entre la Universidad y el colegio de Santa Cruz, año de 1483, un cuaderno de Estatutos para la facultad de Artes y provision de sus cátedras, confirmados por Carlos V en 1541; la visita hecha por D. Cristóbal Valtodano, obispo de Palencia, en 1567 y 1568; la visita hecha por el Licenciado Contreras y algunos de los privilegios, cédulas reales, bulas, y el Estatuto 7^o en latin; rentas de la Universidad, de sus cátedras, salarios á sus ministros, oficiales, etc.

Segun aparece del testimonio último, esta impresion fué encomendada á los impresores Gregorio Vedoya y Bartolomé Portoles, siendo de estrañar que solo aparezca el nombre de este último; por lo que es de suponer utilizaran para unir á estos estatutos la visita hecha por Contreras, ya anteriormente impresa por Francisco Fernandez de Córdova.

o Coleccion Universal de todas las reales órdenes, que para el régimen del general estudio de la Real Universidad de Valladolid, se ha servido comunicar su Magestad catholica, y Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, las que es-

tán *in viridiori observantia*, en el feliz Reynado de nuestro Catholico Monarca el Señor Carlos III hasta el presente Julio de 1774. Primera parte, etc. En Valladolid, en la oficina de T. Santander. En fól.

Memoria sobre el estado de la instruccion en la Universidad literaria de Valladolid, en el curso académico de 1876 á 1877. Valladolid. Garrido, 1878.

Oratio in Regia Vallisoletana Universitate pro Solemni Studior. Apertura habita A. D. D. D. Laurentio Arrazola in eadem Universit. Academ. Orator. Moderatore. XV. Kal. Nov. Ann. Dom. M.DCCCXXXV. Vallisoleti apud Aparicio.

Tengo este ejemplar

De suponer es que en la biblioteca de la Universidad deba conservarse una riqueza, tanto en número como en importancia, de los mil actos literarios allí celebrados en el pasado siglo, que menciona el Diario Pinciano, así como de memorias y discursos pronunciados con diferentes motivos, digna en verdad de formar por separado un catálogo especial citando las principales materias sobre que versan; trabajo, este, que debiera llevarse á cabo, pues muchos de esos discursos y memorias encierran en sí asuntos históricos y científicos de un interés tal que hoy muchas obras envidiarían.

Descripcion del Grado de Doctor ó de Pompa, que el día 8 de Setiembre de 1787 recibieron en las Facultades de Cánones y Teología los Licenciados D. Manuel Leon Santos de San Pedro, y R. P. Ezequiel de Figueroa, de los Clérigos Menores.

«A las ocho y media de la mañana del día 8
»de Setiembre se juntaron en la Sala del Claus-
»tro de esta Real Universidad el Ilmo. Sr. D. Ma-
»nuel Joaquin Moron, Obispo de esta Santa Igle-
»sia, Canciller Mayor y el Sr. Doctor D. Antonio
»Ceruelo, Vice-Rector con todos los Doctores
»y Maestros de las Facultades de Teología, Cán-
»ones, Leyes, Medicina y Artes, los Caballeros
»Conservadores, los Licenciados y Catedráticos,
»y el Secretario de la Universidad, y habiendo
»concurrido allí mismo los dos graduandos acom-
»pañados de sus Padrinos los Señores Don Pedro
»de Chaves y Don Francisco de Arjona, del Con-
»sejo de S. M. y sus Oidores en esta Real Can-
»cillería; á la hora de las nueve bajó todo el
»Claustro con sus insignias Doctorales precedido
»de la Música de Chirimías, de los Alguaciles,
»Vedales y Maestro de Ceremonias, de dos estu-
»diantes que llevaban en bandejas de plata las
»insignias Doctorales de los Graduandos, y de
»los cuatro Paraninfos, y se encaminó á la Ca-
»pilla de San Juan, que se hallaba adornada de
»colgaduras de damasco carmesí, y llena de Ecle-
»siásticos, Seculares y Regulares, de Letrados, y
»otras personas de lucimiento y de un gran nú-
»mero de escolares, que ocupaban los bancos del
»cuerpo de la Capilla. El Claustro subió á tomar
»los asientos de la barandilla, ocupando las dos
»sillas principales del centro el Ilmo. Sr. Canci-
»ller, y el Señor Vice-Rector, y siguiendo á la
»derecha el Señor Doctor Don Pedro del Val,
»Decano de las Facultades de Cánones y Leyes,
»y á la izquierda el M. R. P. Maestro Fr. Andrés

»Martinez Blanco, del Orden de la Santísima
 »Trinidad, Decano de la Facultad de Teología, y
 »despues á uno y otro lado algunos de los Seño-
 »res Ministros de la Real Cancilleria (que con-
 »currieron como convidados) y los demás Docto-
 »res, Conservadores, Licenciados, Catedráticos,
 »y Secretario por el orden de su antigüedad. Los
 »dos Graduandos con sus Padrinos se sentaron
 »en medio de la Capilla donde habia una mesa
 »con su cubierta de terciopelo carmesí, y en ella
 »se pusieron las bandejas con las insignias. He-
 »cha señal por el Señor Canciller comenzó el
 »Licenciado Don Manuel Santos, una Disertación
 »histórico-canónica, en que se propuso manifes-
 »tar, exponiendo el Can. 6. del Concilio Tole-
 »tano XII. que «los Prelados de Toledo gozan del
 »derecho de Primados desde el siglo septimo.»
 »Siguió el P. Lic. Ezequiel de Figueroa con otra
 »Disertacion teológico-dogmático polémica, cuyo
 »objeto fué la proposicion siguiente, deducida
 »de la Epíst. ad Philip. cap. II. v. 1. etc. 2. «A
 »ninguno que quiera salvarse le es lícito negar
 »contumazmente ni uno, sea el que fuere, de los
 »dogmas de la Fé, definidos por la Iglesia.» Lue-
 »go el Señor Vice-Rector arengó en elogio de
 »ambos Graduandos, y les propuso sucesivamente
 »á cada uno un silogismo contra sus respectivas
 »Disertaciones. Los cuatro Paraninfos ó Panegi-
 »ristas arengaron á continuacion y propusieron
 »á los Graduandos un Argumento cada uno: Don
 »Pedro Pascasio Calvo, y Don Antolin Orbaneja,
 »al Lic. Santos de San Pedro, Don Juan Ibarra,
 »y Don Tomás Rogel al Lic. Ezequiel de Figueroa,

»Concluidos estos ejercicios pidieron el Grado los
»Candidatos, y luego el Señor Decano de la Fa-
»cultad de Cánones pidió á la Universidad en una
»Oracion Panegírica del Lic. Leon Santos, le con-
»cediese á este las insignias Doctorales en aten-
»cion á su Sabiduría que, como dijo, se significa
»en el *Libro*, á su Providad que se significa en
»el *Anillo*, y á su Nobleza que se significa en el
»*Bonete borlado*. Lo mismo pidió el R. P. De-
»cano de Teología para el P. Lic. Figueroa en
»otra Oracion tambien laudatoria del Graduando
»y de su Venerable Religion, y Sábios Anteceso-
»res en la Cátedra, que hoy goza. Finalmente el
»Illmo. Señor Canciller pronunció otra elocuente
»Oracion Panegírica, en que despues de mani-
»festar el sumo gozo, y complacencia que tenia
»por hallarse Canciller Mayor de una Universidad
»tan antigua, tan ilustre, y tan floreciente como
»esta, fué recorriendo los estados, ocupaciones y
»estudios de los Graduandos, y haciéndoles ver
»en todos ellos dignos de ser condecorados con
»las insignias Doctorales, y concluyó congratu-
»lándose de que la primera vez que ejercitaba
»las facultades Pontificia y Real en un Grado de
»Pompa, fuese con unos Candidatos tan bene-
»méritos de este honor. Inmediatamente se le-
»vantaron estos y en compañía de sus Padrinos
»se acercaron á las gradas del centro de la ba-
»randilla, donde puestos de rodillas, estando pre-
»sentes el Secretario y Maestros de Ceremonias,
»y los Vedeles con las Mazas al hombro, hicieron
»la Protestacion de la Fé, y los Juramentos de
»defender y enseñar la Concepcion Inmaculada

»de la Santísima Virgen María, de no ir contra
»lo establecido por la Sess. 15. del Concilio Cons-
»tanciense, de defender las Regalías, de guardar
»los Estatutos de la Universidad, etc., y los De-
»canos pusieron respectivamente á cada uno de
»los Doctorandos el Anillo, y la Borla, entré-
»gando á uno las Decretales y al otro la Sagrada
»Biblia: y el Illmo. Señor Canciller les confirió
»el Grado de Doctor al primero en Sagrados Cá-
»nones, y al segundo en Sagrada Teología. Si-
»guiérouse luego los abrazos á todo el Claustro,
»y concluido este acto de júbilo y ternura que
»siempre estuvo acompañado de alegre música,
»se sentaron los nuevos Doctores inmediatos á
»sus respectivos Decanos. Y despues de haberse
»repartido los guantes acostumbrados á todo el
»Claustro, volvió este con el mismo orden desde
»la Capilla á la Sala, donde dadas las gracias á
»los concurrentes por el Illmo. Señor Canciller
»se disolvió.»

MEDICINA.—Ageno en un todo á esta ciencia y
falta de los conocimientos al efecto necesarios,
al querer dar noticia de la importancia que en
esta ciudad llegara á alcanzar, aun mejor que
divagar sobre ello, creo sobremanera oportuno
traer aquí un párrafo de D. Mariano Gonzalez
de Sámano, digno hijo de Valladolid, que de-
dica á este punto en su *Compendio histórico
de la Medicina Española*. Barcelona, 1850.
2 vol.

No seríamos médicos españoles, no habría
sido el sol de Valladolid el que, primero de cuan-
tos nos han impresionado, reflejara de nosotros,

si al llegar á este extremo, déjásemos de conmovernos y de sentir una emocion inesplicable. Es muy cariñosa la pátria de cada cual, para que los acontecimientos gloriosos que la correspondan, no entusiasmen á sus hijos, mucho mas si los hechos les pertenecen directamente. Valladolid, lo decimos con toda nuestra alegría, fué el pueblo en cuya Universidad se instalara y regularizara la primera cátedra de Anatomía, de la misma suerte que lo estaban las de Montpellier y Bolonia. De qué manera se haria su estudio, podránlo inferir quienes fijasen su atención por un momento en tres circunstancias: primera, que mereció la honra de desempeñarla el mismo Rodriguez de Guevara: segunda, que duró veinte meses el curso, por supuesto, haciéndose en el trascurso de ellos las disecciones anatómicas que fueron necesarias, y tercera, que no solamente los discípulos asistieron á las esplicaciones, sino tambien profesores consumados.

El mismo D. Alonso Rodriguez de Guevara, médico granadino, en su obra de anatomía, dice, fué mucho el concurso de peritos en lenguas y de profundos filósofos muy prácticos y eminentes en su facultad, de cuya asistencia, añade, hubo de sacar mas fruto que ellos, pues nadie era capaz de presentar unas dudas tan sutiles y unos argumentos tan agudos á los que solo ellos podian dar las respuestas que así mismos se daban. Entre estos merece especial mencion el célebre cirujano Montaña de Monserrate, abuelo de nuestra venerable compatriota Doña Marina Escobar,

que á los 70 años y enfermo de una rebeldísima gota, lleno de laureles médicos, y ageno de toda vanidad, asistió sin perder una, á todas las lecciones de Guevara, haciéndose llevar en una silla de mano; y decia, que el que deseara aprender bien la Medicina, fuera á Montpellier, Bolonia ó Valladolid; y el mismo Guevara, al recomendar el estudio de esta ciencia, repite á su vez, que el cirujano que quisiere ser experimentado en este ejercicio, vaya á aprenderlo á Montpellier en Francia, á Bolonia en Italia, ó á Valladolid en España.

Tal fué la fama que el estudio de la medicina logró en esta ciudad durante los siglos XVI y XVII; notable por todos conceptos, incluso en su parte literaria tan multiplicada y tan original, que ruboriza su lectura al reparar por ella el decaimiento de las actuales producciones. No poco hubieron de contribuir al acrecentamiento y lustre de esta profesion las instituciones monásticas y religiosas, centros algun tiempo del saber, en especial aquellas destinadas al socorro y cuidado de enfermos pobres, registrándose muchas en el siglo XVI, ya posteriores á la de San Juan de Dios que sucesivamente fueron instalándose en diferentes puntos de nuestra península. De entre estos doctos varones, muchos de reconocida ciencia, es digno de particular mencion por lo poco conocido, Fr. Antonio Castell, benedictino, en Monserrat, que escribió y publicó en Barcelona *Teórica y práctica de boticarios*, del cual hacen caso omiso en sus respectivas historias Morejon y Chinchilla. De Monserrat pasó mas tarde este

monje al convento de San Benito de Valladolid para dirigir en él la botica, que Gonzalez de Sámano dice haber conocido; siendo la obra citada, á juzgar por la censura que de ella hicieron los DD. Chiarlone y Maillana, de lo mejor que se escribió en su siglo.

Volviendo ahora á los ilustres profesores médicos que en Valladolid brillaron y en la misma nacieron, en la dificultad de enumerarlos todos, y aun mas en la de dar á conocer multitud de sus obras, en su mayor parte impresas en la localidad, habré de contentarme con citar algunos de los mas generalmente conocidos.

Francisco Lopez de Villalobos, hijo de esta ciudad, es quien primero se presenta luciendo al par que sus conocimientos médicos, sus dotes literarias. Nacido en 1469, estudiante de Salamanca, á los 19 años de edad, dió á luz en la misma su primera produccion, escrita en romance trovado, que titula: «Sumario de la medicina con un tratado sobre las pestíferas bubas.» Salamanca, 1498. Obra rara en extremo y poco conocida por solo existir de ella un ejemplar; no obstante Chinchilla en su «Historia de la Medicina» lo traslada, y gracias á él podemos saborear este escrito del médico que fué de Cárlos V. Es otra, los Problemas, que trata de cuerpos materiales y morales y dos diálogos de medicina, el tratado de las tres grandes, una cancion y la comedia del Amphytreon. Medina del Campo, 1543, y en Sevilla, 1574. Célebre un tiempo esta obra, de todos conocida y de continuo leida, llegó á formar época en el siglo XVI; aun, en nuestro

tiempo, cita Capmani en su «Teatro de la elocuencia» estos problemas, como modelo glorioso de la lengua castellana, de la gracia española y de la censura satírica y picante. Siguió á esta un Tractado de las tres grandes: á saber; de la gran parlería, de la gran porfia y de la gran risa, dedicado al Infante D. Luis de Portugal, incluido en la anterior y cuya impresion aislada ignoro; y por último, desengañado del mundo por las ningunas recompensas que adquiriera á pesar del aprecio con que de toda la córte fué mirado, pidió licencia á S. M., retirándose á su pais natal, donde se dice escribió una despedida al mundo, llena de consejos los mas saludables, despedida que no he logrado conocer.

Bernardino Montaña de Monserrate, aun cuando de distinta pátria legó grandes recuerdos á esta ciudad con su estancia, con sus obras y con sus descendientes, entre los que figura su nieta la notable escritora y venerable Doña Marina Escobar, que tantos esfuerzos caritativos hiciera en pró de nuestros antepasados en la terrible epidemia de secas y carbunclos que en 1599 asoló á Valladolid, dejando entre sus escritos una curiosa relacion de este triste suceso. Catalan, educado en Francia, regresó á España en 1513, escribiendo aquí su primera obra «Libro de Anatomía del hombre.» Valladolid, 1551, por Sebastian Martinez, la segunda en su género escrita en España, en la que elogia mucho las bellas y artificiosas disecciones que se hacian en la Universidad de Valladolid, por el Bachiller Rodriguez de Guevara, cirujano, excelente hombre, y es-

perimentado en el arte, obra notable de la que ha tenido un ejemplar que hoy posee la biblioteca de San Carlos. Despues de ocuparse en ella de la Anatomía en toda su estension viene á tratar de la generacion del hombre, nacimiento y causas necesarias de su muerte, y por último, añade el tan renombrado «Sueño del Marqués de Mondéjar, precioso tratado de fisiología en sentido alegórico, modelo de nuestra literatura médica.

Dionisio Daza Chacon, hijo de Valladolid, en 1503, es otro de los médicos insignes que honran nuestra pátria; estudió en esta Universidad filosofía, cirujía en Salamanca; y terminada su carrera, sirvió en el ejército como cirujano militar, siendo destinado al sitio de Landresi; en Sandisier, 1544, quedó por orden del Emperador encargado de la curacion de los heridos españoles; y despues de diferentes viajes á España, en 1547, fué nombrado cirujano del hospital de la córte; nombraamiento real, al que hubieron de oponerse los diputados por no haberse contado con ellos para hacerlo; pero sacada la plaza á oposicion, Daza quedó triunfante, ejerciendo este destino durante 6 años, el cual luego abandonó, tanto por su mucho trabajo, cuanto porque el príncipe D. Carlos, del que era cirujano, le prohibió entrar en su cámara, á menos que dejara el hospital: en 1569, por orden tambien de S. M. acompañó á D. Juan de Austria á las galeras; en 1570 le siguió á Granada; en 1571 pasó con él á Levante á la guerra contra el turco, y en 1573 regresó por fin á España, donde despues de 37 años

de servicios y trabajos obtuvo su jubilacion. Eminente cirujano, y uno de los mas ilustres médicos castrenses de su época, como le califica García Briz en su «Bibliografía Militar,» escribió solo una obra, que juzga de provechoso interés. «Práctica y teoría de Cirujía en romance y en latin.» 1.^a y 2.^a parte. Madrid, 1605; otras ediciones existen de la misma, una de ellas en Valladolid, 1609, por Ana Velez de Salcedo, y otras de Madrid y Valencia, 1678 y 1650. Dos de ellas llevan el retrato del autor. Se cita, además, del mismo, la siguiente: «Avisos y documentos para la preservacion y cura de la peste.»

En su obra viene á trazar su biografía, así como tambien hace relacion de la famosa cura que hiciera al principe D. Carlos, en la herida que á consecuencia de una caída sufrió en Alcalá.

Luis Lovera de Avila. Aun en duda del verdadero pueblo de su naturaleza, que unos fijan en el de su segundo apellido y otros en nuestra capital, ignórase asimismo el lugar de sus estudios, solo sí que en Francia aprendió con Bertucio la arquitectura humana. A su regreso á España, despues de ejercer durante corto tiempo su profesion, entró á servir en los ejércitos de Carlos V, con los que recorrió gran parte de Europa, alcanzando por sus muchos conocimientos el aprecio del Emperador y de su córte.

Fueron varias é interesantes las obras que escribió, distinguiéndose entre todas por su elocuencia, sembrada de la erudicion que le adornaba, la mas bella de higiene en su siglo, «Vergel

de Sanidad ó Banquete de caballeros, etc.» Alcalá, por Juan de Brocar, 1542. Impreso al mismo tiempo y en el mismo tomo sigue la siguiente: «Remedio de cuerpos humanos, silva de experiencias y otras cosas» que comprende tres tratados; anatomía, patología y composiciones farmacéuticas. siendo notable en el primero la fábula alegórica de nuestra fábrica, escrita con gracejo é ingenio, fingiendo en ella un sueño á semejanza del citado del Marqués de Mondéjar. «Libro de regimiento de la salud y de la esterilidad de los hombres, y mujeres, y de las enfermedades de los niños.» Impreso en Valladolid. Martinez, 1551. «Libro de pestilencia, curativo y preservativo: de fiebres pestinenciales, etc.» cuyo año é impresion ignoro. «Libro de las cuatro enfermedades cortesananas.» Toledo, 1544. «Libro de esperiencias de medicina y muy aprobado por sus efectos así en nuestra España como fuera de ella,» cuya cédula de impresion está firmada por el príncipe D. Felipe en la córte de Valladolid en 12 de Setiembre de 1544. Escribió además, si bien ya estas obras desmerecen de las anteriores, «Antidotario de todas las medicinas usuales;» un «Compendio de Anatomía» y varias cartas y tratados, que no sé si han llegado á publicarse.

Lázaro de Soto, pocas son las noticias que los biógrafos médicos tienen acerca de este vallisoletano, uno de los mas entusiastas de la doctrina hipocrática; solo por lo que él mismo dice en sus obras han venido en conocimiento de su pais natal, en cuya Universidad estudió la medicina,

pasando luègo á Madrid de médico, primero de la emperatriz Maria y despues de Felipe II.

Celoso en estremo por sus doctrinas escribió sus obras comentando las de Hipócrates que no lo estaban. Una: «Commentaria in Hipocratis libros quorum numerus sequenti pagella indicabitur.» Matriti, 1594, y en estas otras: «In Hipocrates librum de medicamento expurganti commentaciones.» «Librum de usu veratri Commentaria.» «In librum Hipocratis de Diceta Commentationes.» Matriti, 1594. «Animadversionum medicinæ practicæ, liber unus februm documenta practica continens.» Matriti, 1594.

Cristóbal de Orozco. Fué Valladolid su pátria donde nació por los años 1517, y estudió en su Universidad humanidades, filosofía y medicina, siendo discípulo del renombrado Nuñez de Guzman, el Pinciano, catedrático entonces de Lengua griega, del cual mereció obtener el ejemplar griego que tenia manuscrito, del que despues hubo de servirse para impugnar á los comentadores é intérpretes de Pablo Egineta y de Aecio. Así fué, que concluida apenas su carrera, se dedicó á corregir los graves errores que los médicos griegos cometieran en su traduccion. Lo que mas admira en sus obras, despues de su mucha y escogida erudicion, es lo versado que Orozco estaba en las obras de los griegos y árabes y su grande inteligencia en estas lenguas.

Hé aquí las publicadas: «Castigationes in Interpretes Pauli Æginetæ,» 1533, y «Anotationes in interpretes Aetii medici præclarissimi.» Esta última, segun él mismo espresa en su dedi-

catoria, la acabó en Salamanca el año de 1538.

Alonso Rodriguez de Guevara. No es menos digno, seguramente de que su nombre figure entre los ilustres de Valladolid, que tanto debe á este distinguido granadino, como catedrático que fué de nuestra Universidad y por el grande impulso que en ella diera á los estudios anatómicos, adquiriendo, gracias á él, tanto ó mas renombre en cuanto á ciencia médica como las Universidades de Montpellier y de Bolonia. El, puede decirse, mas que reformador fué el fundador de la medicina en esta ciudad por los muchos adelantos que esta ciencia adquiriera con las continuadas lecciones del primer anatómico de su siglo, atrayendo hácia sí profesores eminentes de su facultad, peritos en lenguas y profundos filósofos que asiduamente asistían á su cátedra. Después de la gloria que en Valladolid adquiriera y la reconocida fama que á su Universidad legó, nombrado médico de la reina Doña Catalina, pasó á Coimbra, en cuyo destino murió. Escribió la siguiente:

«Alphonsi Rod. de Guevara, in academia coninbricensi medicæ professoris et in Inclitæ Regiæ medici, in pluribus ex iis, quibus Galenus impugnatur ab Andrea Vesalio Bruxlensi in constructione et usu partium corporis humani, defensio: et nonnullorum, quæ in anatome deficere videvantur supplementum. Coimbra.»

Juan de Arfe Villafañe. Varios son los conceptos por los que cito su nombre en diferentes puntos de estos estudios; como vecino de Valla-

dolid y uno de los mas consumados artistas en el noble arte de platero, como constructor ó artífice de la custodia de nuestra Catedral, por las noticias que en su obra «Quilatador de la plata, oro y piedras» nos da de la Casa-moneda de esta ciudad, y por último por los conocimientos anatómicos que mostrara en su obra «Varia commensuracion» impresa en Sevilla por Pescioni, 1585, mereciendo por ella figurar tambien en los Anales históricos de la Medicina. Esta obra, escrita en octavas dignas de leerse, dice claramente el detenido estudio que hiciera del cuerpo humano para mejor conocer sus proporciones y aplicarlo á la escultura en la que sobresalió.

Luis Mercado, médico vallisoletano, donde nació por los años de 1520, ignorándose donde estudiara la medicina, por los escasos datos biográficos que de él existen, que contrastan verdaderamente con su celebridad, solo se sabe fué catedrático de esta Universidad, cesando en ella al ser nombrado médico de cámara de Felipe II y despues de su sucesor en el reino.

Son muchas sus obras, todas escritas en latin correcto é impresas en su mayor parte en esta ciudad, aparte de las diferentes ediciones que de ellas se hicieron en otros puntos de España y aun del extranjero.

Opera Omnia in tres tomos divisa. Pincioe, 1605. Methodus medendi. Pincioe, 1572. De essentia, causis, signis et curacione febris maligne. Pincioe, 1574. Mulierum, virginum et viduarum. Pincioe, 1579. De pulsibus. De morbis, eorum signis et curacione. De essentia caloris febrilis.

De morbis puerorum. Practico de morbo gallico. Valladolid, 1605. Todas estas y otros varios tratados impresos en Valladolid, y otros varios que publicó en Madrid posteriormente.

Antonio Ponce de Santa Cruz, natural de Valladolid, discípulo de Mercado, desempeñó la cátedra de prima en esta ciudad hasta que Felipe IV, sabedor de sus vastos conocimientos médicos, le llamó á su cámara, en cuyo destino llegó á ser decano y proto-médico general. Tales fueron sus estudios, su gran acierto en la práctica y tan hábiles sus pronósticos que al aspecto de un solo enfermo predijo la horrorosa peste que desgraciadamente se sucedió, la cual dió motivo á su primera obra «Tratado de las causas y curacion de las fiebres con secas pestilenciales, que han oprimido á Valladolid, y otras provincias de España.» Valladolid. Pedro Merchan, 1600. Obra que forma, por sus descripciones, un cuadro el mas acabado de la peste que desoló á nuestra ciudad. Además escribió las siguientes: Opúscula medica et philosophica. Madrid, 1624. Philosophia hipocratica, sive de his que phisicæ scripsit Hippocrates. Madrid, 1622. Exactissimæ Disputationes de pulsibus. Madrid, 1622. Prælectiones Vallisoletanæ in librum Magni Hippocr. Coi de morbo sacro. Madrid, 1631. Esta, segun él mismo en ella espresa, la escribió en 1591, siendo catedrático de prima en esta Universidad. De impedimentis magnorum auxiliorum in morborum curatione ad Tyrones, etc. Madrid, 1695. Y por último, Tratado de peste donde se contienen las causas, preservacion y cura. Antequera, 1602.

Márco García, natural de esta ciudad, estudió en la Universidad de Madrid, donde se hizo cirujano romancista y publicó: «Honor de la medicina y aplauso de la cirugía castellana.» Madrid, 1638.

Pedro Barba, doctor en medicina y catedrático de nuestra Universidad, médico de Felipe IV y del infante D. Fernando, escribió: «Resumta de la materia de la peste.» Madrid, 1648, y «Curacion de las enfermedades en las calenturas podridas. Madrid, 1648.

Gerónimo Pardo, vallisoletano, estudió en esta ciudad, siendo discípulo del célebre médico, también castellano, Cipriano Maroja, quien en una de las varias obras aquí impresas dá noticia de la peste de fiebres pestinenciales contagiosas ocurrida en 1590. Del cual solo tenemos: «Tratado del vino aguado y agua envinada.» Valladolid, 1663.

Tarea interminable seria si tratase de continuar el numeroso grupo de celebridades médicas que de esta Universidad en distintas épocas salieron, y difícil también el presentar la multitud de obras que nos legaran, lo ya espuesto es suficiente para demostrar la importancia que esta ciencia entre nosotros alcanzara, terminando aquí este pesado relato con una ligera reseña de las epidemias acaecidas en nuestra población y su provincia.

En 1185 acometió á Castilla y reino de Leon una cruelísima peste que invadió hasta los palacios.

En 1399, refiere Bocangelino, fué otra traida

por unas naves cargadas de mercaderías que procedentes de Flandes llegaron á Santander, estendiéndose luego á Castilla, donde durante cuatro años hizo los mayores estragos en toda ella, incluso Valladolid.

Ninguna se registra durante el siglo XV.

En 1507, segun manifiesta un historiador de su tiempo, murieron de pestilencia en sola esta ciudad hasta en número de 7.000; este es el año llamado de la gran peste por lo mucho que fatigó á Castilla en general.

De otra, anterior, 1505, dá noticia Pellicer, de datos sacados de la Biblioteca Real.

En 1580 y 1582, nuevas epidemias que el señor Ortega cita en su historia de Valladolid.

De 1584, refiere otra Morales, t. X, p. 14.

En 1596, una general en España y horrorosa en Castilla.

1599, de secas y carbunclos, epidemia que describe en su obra Ponce de Santa Cruz.

1684, efecto de la sequía general, hubo una que alcanzó á la mayor parte de las provincias, sin que de ella pudiera librarse la fértil Castilla. (Valcárcel, Disp. epidem.)

1681, peste bubonaria.

1706, peste general que alcanzó á Castilla.

Y 1750, epidemia de anginas malignas.

Estatutos y constituciones de la Real Academia de Cirujía establecida en la ciudad de Valladolid. Año de 1795. Imp. de la viuda é hijos de Santander.

Poseo un ejemplar en cuya frontis aparece grabada la empresa y sello, que consiste en una

mano bajando del cielo entre nubes, rodeada de resplandor y teniendo con los dedos pulgar é indice un cuchillo resplandeciente con este lema al contorno: *Cortando vivifica*, dando á entender que la cirujía es operacion de la mano del hombre ayudada de algun instrumento, las mas veces cortante, siempre que la ejercite mano hábil, diestra y delicada, digna de llamarse bajada del cielo, ó divina. Así se esplica en el tit. XVII de los mismos al tratar de la empresa de esta Academia.

A instancia de la Real Sociedad Económica de esta ciudad, en 18 de Enero de 1785 se acudió al Supremo Consejo pidiendo se la autorizara para la formacion de una Academia de Cirujia, manifestando, en su pretension, ser en extremo necesarios semejantes estudios, que á proporcion del interés que de ellos resultaba á la humanidad, se hallaban, entonces, en el estado mas deplorable y abatido que pudo jamás imaginarse, por la escasez de cirujanos que se advertia no solo en la ciudad y su provincia, sino en toda Castilla, tanto, que el desgraciado vecino de Valladolid que llegaba á necesitar el auxilio de la cirujia, se veia precisado á comprar su salud á costa de un viaje de 22 leguas á los hospitales de Búrgos, lo que hacia mas dificil, ó del todo irreparable la dolencia. Mal, que la Sociedad veia, y cuando buscaba medios para remediarlo, habia sido gratamente sorprendido por un memorial de varios jóvenes cirujanos que desde 1783 venian unidos con el fin de conferenciar diariamente sobre materias de su profesion, forman

una privada Academia, á la que concurrían hasta en número de doce oyentes, á conferenciar y explicar los tratados de cirugía que se les señalaban de los autores mas clásicos, en el cual solicitaban el apoyo de la Sociedad para su mas formal establecimiento; y que informada de la constancia de estos jóvenes cirujanos, cuyo número habia llegado á 25, entre ellos seis maestros aprobados en el Real Proto-Barberato; de los ejercicios que tres veces por semana celebraban; de los adelantos que en sus estudios notaran, habiendo salido ya siete de ellos para recibirse de cirujanos en Madrid; observándose, además, que las tiendas de los cirujanos de Valladolid habian sufrido una metamorfosis notable, sustituyendo sus mancebos los instrumentos de juego y diversion, que en toda España eran las armas y compañeros inseparables de semejantes oficiales y aprendices, por los libros de cirugía y estampas de anatomía, confiaban en que el Consejo diera su real permiso para su constitucion. Concedida esta pretension en 5 de Mayo del mismo año y formados por la Sociedad los Estatutos anteriormente prevenidos, para gobierno de la misma, fueron estos remitidos para su aprobacion, ofreciendo la Sociedad, por su parte, colocar la Academia bajo su proteccion y ayuda, prestando, al efecto, cuantos auxilios pudiera alcanzar. Aprobacion que recayó en 23 de Marzo de 1794. Siguen los Estatutos que en sus diferentes títulos tratan del objeto de la Academia, de los académicos en general y de su gobierno, del Protector, del Director y Vice-Director, de los Con-

siliarios, del Fiscal, Secretario, Tesorero de las elecciones, de los libros é instrumentos, fondos de la Academia, multas, recepcion de individuos, de los ejercicios ordinarios, de los anuales, de su empresa, y por último de su aprobacion.

AGRICULTURA, TOPOGRAFÍA, INDUSTRIA,

ETC.—Aunque escasas relativamente, y mas tratándose de un pais esencialmente agrícola como Valladolid, existen no obstante algunas obras curiosas de las que anoto, solo las por mí conocidas, tanto por su importancia como porque puedan servir de estímulo para otras nuevas, hoy mas necesarias, á fin de que esta ciudad pueda algun dia figurar en esta materia á la cabeza de las demás provincias.

Respecto á la Topografia, al tratar de las historias de Valladolid, dejé ya indicadas la Descripcion Topográfico-Médica de esta, hecha por la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz, 1820, la Topografia Físico-Médica, por D. Pascual Pastor, 1861 y las Memorias políticas y económicas de D. Eugenio Larruga, sobre la situacion, clima é historia de esta ciudad, 1792 y 1793.

Estatutos de la Real Sociedad Económica de Valladolid y su provincia. Valladolid, 1785, en 4.º

Basados estos estatutos en los de la sociedad económica de Madrid, fueron aprobados en 23 de Setiembre de 1784 en el Real sitio de San Ildefonso. La empresa y sello consiste en un sol que rompe una nube dividiéndola en tres partes que forman un arco iris; una cinta enlaza varios instrumentos de agricultura, industria y artes y en el centro se lee «Disipando ilustra,» aludiendo

á que las tres comisiones de la sociedad se proponian esparcir las luces convenientes para fomentar aquellos tres ramos que por mas de dos siglos habian estado oscurecidos en Valladolid y su provincia.

Para el exámen y conocimiento de los trabajos de esta Sociedad pueden reunirse las actas de la misma publicadas, de las que solo he podido hallar la siguiente: Extracto de las actas de la Sociedad Económica de Valladolid y su provincia, desde 26 de Julio de 1818 hasta igual dia de 1819 que celebró su junta pública anual de distribucion de premios. Valladolid, 1820, por Aparicio, en 4.º

Informe de un Monte-Pio en Valladolid para socorro de labradores, por D. José Blanch, canónigo. Año de 1778.

Manuscrito existente en el archivo de la Sociedad Económica de Valencia.

La preferencia que en la Agricultura debe darse al Buey sobre la Mula.

Memoria impresa y leida en la Real Sociedad Económica de Valladolid en 27 de Julio de 1787, remitida por el Dr. D. Joseph Castellnou. Discurre el autor en dicha memoria sobre los obstáculos que en esta parte tiene la agricultura; sobre la ligereza natural de los bueyes, causas físicas de su actual y comun pereza, y sobre la educacion que puede y debe dárseles. Citada en el *Diario Pinciano*, núm. 26.

Informe dirigido al Supremo Consejo de Castilla por el Presidente y Oidores de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, sobre las

reglas generales mas conformes á la felicidad general, progresos de la agricultura, proteccion de los vasallos pobres y aumento de la poblacion. 9 de Abril de 1801.

Manuscrito que se conserva en el archivo del Ministerio de Fomento, legajo núm. 14 de los de Agricultura, del que conservo una copia.

Vá suscrito por los Sres. Gonzalez Carrillo, Laforga, Ulloa y Olmedilla, Serrano, Cieza, Ber-ruezo y Portillo, Velluti, Junco, Ibañez de Leiva, Fita, Cambroner y Roa Alarcon. Del mismo informe aparece que el Consejo de Castilla le pidió á su vez á los tribunales del reino á consecuencia de la real cedula de 6 de Diciembre de 1785. La Chancillería de Valladolid se propuso demostrar la conveniencia de reformar la ley agraria principalmente en la parte relativa al arrendamiento de las tierras y la utilidad de suprimir los privilegios de que gozaban los colonos en perjuicio de la propiedad.

Trillo económico dado á conocer por la Real Sociedad Económica de Valladolid en obsequio á los labradores. Madrid, 1816, por J. J. Sigúenza, en 4.º

Se alude á un trillo inventado por D. Andrés de Herrarte, maestro armero de Valladolid, de cuyo instrumento se asegura que á su construccion sólida, sencilla y poco costosa, reúne tambien la circunstancia de acelerar las labores tres veces y un tercio mas que todos los trillos conocidos y usados en España, proporcionando una maravillosa economia de ganados y notables ventajas en la limpieza del grano y calidad de la paja.

Opúsculo que comprende además varios informes favorables de las sociedades económicas de Valladolid y de Madrid.

Representacion que en el año pasado de 1819 dirigieron á S. M. varios pueblos de la provincia de Valladolid, solicitando su real permiso para encargarse de continuar y concluir á espensas propias la importante obra de los canales de Castilla y de Campos. Precedida de un discurso preliminar encaminado á desvanecer la impostura con que el autor del «Manifiesto imparcial á los españoles» designa y ofende el noble y generoso carácter de los castellanos. Escrita por el presbítero D. Juan de la Puerta. Valladolid, 1820, por Aparicio. En 4.º

Informe descriptivo y diseño del arado Timonero reformado y presentado á la Real Sociedad Económica de Valladolid por su individuo de mérito D. Andrés Herrarte, publicado por la misma Real Sociedad. Madrid, 1820. Imprenta que fué de Fuentenebro. En 4.º

La Sociedad Económica de Valladolid, émula de la Matritense, indica los medios que venia empleando para instruir á los labradores y fomentar la agricultura; y al publicar este razonado informe, agrega un extracto de otros emitidos por diferentes labradores de la provincia en los que se reconocen las mismas ventajas que la comision dedujo; cita además en él otra memoria con las correcciones al inventado que D. Juan Guerra dió á luz en 1817.

Ensayo de una variedad de trigo procedente de Chile y su comparacion con el que se cultiva

en Cantillana. Comunicacion del comisario régio de agricultura D. Mariano Miguel Reinoso al Director general del ramo. Valladolid 24 de Agosto de 1849.

Publicado en el *Boletín oficial* del Ministerio de Comercio, 1849, tomo VIII, pág. 100.

Sabedor el Sr. Reinoso de que en el Perú existia una variedad de trigo de 7 espigas en una sola caña, pidió y adquirió semilla que sembró en el jardin de su casa, trigo que nació y creció con éxito satisfactorio, si bien un lamentable accidente vino á frustrar sus halagüeñas esperanzas, impidiéndole recoger los granos con tanto cuidado obtenidos. Da noticia asimismo de otra variedad semejante que con el nombre de trigo de Filipinas se cultivaba en Cantillana, y transcribe lo que en elogio de ella escribieron Olivier de Serres y D. A. Sandalio de Arias, escitando al Gobierno á practicar ensayos para su propagacion.

En cuanto á su autor, conocidas son de todos sus bellas cualidades, generales conocimientos y cuanto en su vida pública hizo en beneficio de Valladolid, donde nació en 1799. Del mismo y de esta materia existen otros varios escritos: «El arado perfeccionado de Hallié,» que fué publicado en el *Boletín oficial* del Ministerio de Fomento de 1856, tomo 20, páginas 205, 252, 343 y 425; y un informe presentado á las Juntas de agricultura de 1849 sobre las «Causas que contribuyen á que nuestras producciones agrícolas sean mas caras que las de otras naciones.» Madrid, 1849. Imprenta de M. de Rojas. En 4.º

El Sr. Reinoso fué el primer comisionado régio que para la inspeccion de agricultura del reino se nombró al crearse estos cargos, Vocal de las Juntas de Agricultura de 1849, y Ministro de Fomento desde 20 de Octubre del 51 á 15 de Noviembre del 52.

Trigo racimal de Filipinas. Ensayo comparativo del enviado por el gobierno de Chile, remitido por el Sr. Reinoso y del candeal comun de Castilla. Por D. Juan Manuel Prieto, secretario de la Junta de Agricultura de la provincia de Valladolid.

Publicado en el *Agricultor Español*, 1850, páginas 198, 199 y 200.

Artículo de interés relativamente á la época en que apareció y cuyo origen fué debido al que en 1849 publicara el Sr. Reinoso. En él dá razon el Sr. Prieto de los pormenores de su ensayo hecho en pequeño, y manifiesta que uno de los granos de Chile sembrado en su jardin llegó á primeros de Mayo á presentar 17 espigas. Del candeal, dice, sembró un grano en 4 de Noviembre y produjo 25 espigas, algunas de las que no se desarrollaron hasta Julio á favor de los riegos.

A este mismo Sr. Prieto, vecino de Valladolid, se debe otro artículo: «Indicaciones sobre el atraso de nuestra agricultura,» publicado en *la Revista semanal de Agricultura* de 1850, tomo 1.º, páginas 237 á 241; artículo curioso en el que su autor atribuye el mal de que se lamenta, entre otras causas, al retraimiento de capitales, falta de instruccion agrícola y á las tendencias á vivir

del presupuesto y al consumo de artículos extranjeros. Causas desgraciadamente que aun hoy pesan sobre nuestras industrias.

El amante de los labradores, ó tratado de las grandes ventajas que los labradores en particular y el Estado en general pueden sacar del ganado vacuno, y de los gravísimos daños y perjuicios que se siguen de la cria del mular á la del caballo y á la agricultura. Escrita por el R. P. Fr. Manuel Blasco, definidor general de la órden de San Benito en Valladolid. Barcelona, 1816, por Dorca.

Agricultura, sus adelantos, empleo de ganados y máquinas, abundancia y escasez de frutos, etc. Valladolid. Aparicio, 1834.

Al marqués de San Felices, D. Mariano Patricio de Guillamas y Galiano, senador del reino y natural de Valladolid, se debe esta traduccion que híciera en beneficio de su pais, de la obra del conde de Laborde. Fué además publicada en el *Espíritu de Asociacion* de 1834. Lib. IV, capítulo 1.º, pág. 133.

Libro de agricultura, labranza y crianza, por Gabriel Alonso de Herrera. Valladolid, 1563. Francisco Fernandez de Córdoba.

Estudio sobre la marcha de las cosechas de la vid en Valladolid durante el siglo XVIII. Por D. Manuel Rico y Sinobas.

Publicada en el *Boletín oficial* del Ministerio de Fomento, 1852, tomo 1.º, pág. 179. Poseo un ejemplar.

Su autor, hijo de Valladolid, donde nació en Diciembre de 1819, entre los datos que indica,

comprende año por año desde 1700 á 1800, las épocas de la vendimia y las cantidades proporcionales del mosto obtenido segun el diezmo de la Catedral. Atribuye el desmejoramiento de los vinos de Castilla, principalmente á la recoleccion anticipada que se hace, costumbre perniciosa que pretenden justificar con el axioma empirico tan general en la cuenca del Pisuerga de que «con dos uvas y un agraz sale el vino de primera calidad.»

Tratado práctico del cultivo de la vid y enología ó arte de hacer el vino, extractado de varios autores y aumentado con otras materias. Por D. Agustin Garcia de la Puerta. Valladolid, Viuda de Roldán, 1836 y 1842. Dos tomos en 4.º

Interesado el autor, vecino de Valladolid, en la prosperidad de Castilla, llama la atencion sobre los grandes elementos de riqueza que constituyen sus estensos viñedos en los que se recogen de 20 á 24.000.000 de arrobas de uva y lamenta no se cuide del mejoramiento de vinos cuyas cosechas suelen á veces tirar; pasa luego á ocuparse de la vid, preparacion del terreno y labores, coleccion del fruto, trasiego, conservacion, mejoras y por último de la fermentacion y diversos métodos que para hacer vinos se observan en España y circunstancias de las bodegas y vasijas vinarias.

Cultivo de viñas y cereales en tierra de Medina del Campo (Valladolid), por Sanchez Cano.

Artículo publicado en el *Agrónomo*, periódico dedicado á los labradores. Madrid, 1851 y 1852.

Cartilla para hacer vino y fabricar vinagre. Por D. Fermin Salas. Valladolid, 1824. Imp. de Roldán.

Manual de Agricultura ó sean esperimentos hechos á tan útil arte, por M. Jouron. Valladolid, 1850, por D. Santarén. En 8.º

Divide el autor su obra en tres partes: la 1.ª que constituye el verdadero manual de agricultura; la 2.ª relativa á la geografía física; y la 3.ª que contiene unos modelos de escrituras y tablas de pesos y medidas castellanas.

Memoria de la Junta de calificacion de los productos de la agricultura, industria y artes, presentados á la primera exposicion pública de Valladolid en el año de 1850. Seguida del catálogo de los expositores y de los premios, recompensas y menciones que han obtenido. Valladolid, 1850, por M. Aparicio. En 4.º

Verificada esta exposicion bajo los auspicios de la Diputacion provincial, solo llegaron á presentarse 71 expositores, la mayor parte con objetos de industria. En cuanto á la parte agrícola, fué escasa su importancia á pesar de efectuarse en un pais agrícola por excelencia y solo se presentaron dos muestras de trigo y diez botellas de vino. En dicha memoria se indican las mejoras que podrian introducirse para el fomento y cultivo.

Nueve años despues tuvo lugar en esta misma capital otra exposicion de alguna mas importancia á la que concurrieron las provincias de Avila, Búrgos, Leon, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria y Zamora.

Ignoro si de ella llegó á publicarse alguna memoria.

Catálogo descriptivo de instrumentos y máquinas de agricultura que se fabrican en la fundicion de Félix de la Aldea y Compañía de Valladolid. Modelos presentados en la exposicion general de Agricultura de 1857.

Manuscrito que existe en el archivo del ministerio de Fomento y revela el planteamiento de una industria del mayor interés para Castilla la Vieja. Se acompañan 12 láminas grabadas en madera que representan dichos instrumentos.

Noticias y advertencias sobre los libros y escritores de agricultura, artes, comercio y policia. Por D. Juan Antonio Hernandez Perez de Larrea, obispo de Valladolid.

Biblioteca nueva de escritores aragoneses, tomo 6.º, pág. 59. Se ocupa de mas de 235 autores con método útil y noticioso. Es libro del que es difícil hallar un solo ejemplar.

Noticia instructiva del uso y operaciones de la lana para fabricar estameñas finas, sempiternas, etc., por D. Manuel Santos, fabricante de Valladolid. Valladolid, 1786.

Obra notable por lo que en este ramo á Valladolid toca, en la que su autor, sócio de mérito de la Real Sociedad Económica de esta provincia, demuestra sus conocimientos prácticos en esta materia, instruye al fabricante desde la primera operacion hasta la última, prescribiendo el modo con que debe practicarlas; describe varios Instrumentos y enseña el uso que cada cual tiene en la fábrica, esplicando además el modo de tra-

bajar los géneros mas delicados y finos y telas labradas; obra en fin, que la Junta general de Comercio consideró capaz de mejorar nuestras fábricas.

Noticias de las fábricas de lana de la ciudad de Valladolid, su estado y medios de perfeccionarlas. *Diario Pinciano*, 1787.

Extracto de las razones que se exponen contra el proyectado plantío del Campo grande, y breve satisfaccion á ellas.

Van insertas en el *Diario Pinciano*. Año 1787.

Real provision sobre montes y plantíos, dada por la reina Doña Juana y su hijo en Valladolid en 22 de Diciembre de 1518.

Tomo 20 de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.

Cédula real sobre aumentos de montes y plantíos. Fecha 7 de Diciembre de 1748.

Se inserta en la Recopilacion de las Ordenanzas de la Real Chancillería de Valladolid, edicion de 1765. Ordenanza esta de cuyo cuidado se encomendó á los corregidores del reino, mandando fuese publicada todos los años y puesta en los libros capitulares de cada pueblo, en ella se previene que cada pueblo remita su vecindario integro, copia de sus ordenanzas para regularlas á esta, se les encarga el nombramiento de peritos para el reconocimiento y declaracion de nuevos parages á propósito para plantíos ó siembras, previniendo el tiempo en que estos hayan de hacerse, el de la limpia y desbroceo preparacion de las tierras, su conservacion, modo

de hacer las podas, corta que se permite á los vecinos, prohibicion de la entrada de ganados, de las quemas, de los guardas y sus privilegios y de las penas á los que contravengan á lo dispuesto.

Real decreto de 30 de Diciembre de 1748 sobre cria y trato de ganados lanares.

Vá inserta en la Recopilacion de las Ordenanzas de la Chancillería de Valladolid, edicion de 1765.

Fué espedida á virtud de los perjuicios que á los ganados merinos y trashumantes se originaron, por quebrantamiento de sus privilegios en los tránsitos y falta de pastos. Prohibese en ella los rompimientos en las dehesas acotadas ó pastos comunes, ordenando que las dehesas que siendo de pasto se han labrado por las ciudades, villas y lugares sin facultad sean reducidas á pasto sin permitir bajo pretesto alguno la continuacion de su labor, etc.

Memoria sobre la manera mas conveniente de sustituir por otro sistema el de la trashumacion del ganado lanar.

Esta memoria, publicada por D. Juan Alonso de la Rosa, veterinario de Villar de Frades (Valladolid), fué presentada á la Academia Central Española de Veterinaria, donde debe existir.

Ejecutoria contra la ciudad de Valladolid y lugares de su tierra, sobre señalar los caminos por donde habian de pasar los ganados de Mesta, y prenderlos y penarlos en saliendo dellos: de que se trató pleito en la Chancillería de la dicha ciudad, y por su sentencia mandaron á las guar-

das de la dicha ciudad, Regidores y Oficiales della, y lugares de su tierra, dexasen pasar libremente por sus términos los dichos ganados. Dada en Valladolid á 27 de Mayo de 1525. Ante Francisco Fernandez Aldrete.

Ejecutoria contra el Cabildo de la Iglesia mayor de Valladolid, y San Pablo, en razon de cierto derecho que llevaban por vía de portazgo á los ganados que pasaban por los términos de Villanubla, Zaratan, y otros lugares de su tierra, de que conoció el licenciado Alonso Godinez, y por su sentencia declaró poder pasar los dichos ganados de Mesta por los dichos términos libremente guardando las cinco cosas vedadas, y mandó al dicho Cabildo, Prior y Frailes del Monasterio de San Pablo, y sus arrendatarios, no llevasen mas el dicho derecho de portazgo, so ciertas penas, y asimismo declaró poderle llevar del ganado menor y de las otras cosas que por los dichos lugares pasan á venderse y mas condenó al dicho Cabildo, Prior y Frailes de dicho Convento, y sus arrendatarios, en restitucion de nueve mil maravedis, que pareció haber llevado á los ganados de Mesta, por razon del dicho portazgo, y en otras penas: de que se apeló para la Chancillería de Valladolid donde se confirmó en vista y revista. Dada en Valladolid á 8 de Agosto de mil y quinientos y nueve años, ante Lope Pallares.

Ejecutoria contra el Monasterio de las Huelgas de Valladolid, sobre el paso de la puente de Cabezon, en que por sentencia de la Chancillería de Valladolid, fué condenado el dicho Monasterio:

y sus arrendadores, del portazgo de la dicha puente, á que no llevasen en ella derecho alguno de los ganados de Mesta que por ella pasasen, y por los términos del dicho lugar de Cabezon, y mandaron se guardase una ejecutoria presentada por el Concejo, confirmose en revista. Dada en Valladolid á veinte y dos de Hebrero, de mil y seiscientos y diez y ocho años. Ante Pedro Ruiz de Vega y Villacorta.

Libro de la montería que mandó escribir el muy alto y muy poderoso Rey D. Alonso de Castilla y de Leon, último deste nombre. Acrecentado por Gonzalo Argote de Molina. Sevilla. Andrea Pescioni, 1582, fólío, con láminas en madera.

Es uno de los primeros y mas indispensables libros en una biblioteca Venatoria. Para nosotros es interesante y útil, segun dice el Padre Sarmiento en sus «Memorias para la historia de la Poesia» para conocimiento de la geografía de Castilla y Leon. Es ejemplar raro, dice Salvá, por no haberse impreso en el espacio de casi tres siglos y difícil hallar de él un ejemplar.

Manejo Real, en que se propone lo que deben saber los caballeros en esta facultad para llenar con la práctica este gran nombre; y lo que, si gustare su aplicacion, podrán adelantar para saber por sí hacer un caballo como cualquiera picador. Compuesto por Manuel Alvarez Ossorio y Vega, señor de Villaliz, Conde de Grajal y Villanueva de Canedo. (Dedicado á la nobleza española). Valladolid, 1741. Imp. de la Congregacion de la Buena Muerte.

Entre los varios escritos que se insertan en elogio del autor hay unas octavas y un soneto debido á la pluma de un castellano viejo que daré despues á conocer.

La primera edicion de esta obra fué en Madrid, 1733.

Descripcion física, geológica y agrológica de la provincia de Valladolid. (Memorias de la comision del Mapa geológico. Madrid, M. Tello, 1877. 1 vol. en 8.º

Observaciones sobre la estadística territorial. Valladolid 4 de Agosto de 1875. Madrid, Imprenta de J. M. Perez, 1876.

Un folleto en 8.º por D. Juan Callejo y Madrigal.

Censo formado en 1594 con motivo del donativo de ocho millones ofrecidos por el Reino á Felipe II.

Existe en el archivo de Simancas. Contadurías generales de valores, 2.ª época, inventario 2.º, Contaduría de Rentas, lib. núm. 2970.

Comprende todos los pueblos de que se componia la provincia de Valladolid y número de vecinos pecheros que tenia.

Coleccion de nomenclátos estadísticos de la provincia de Valladolid, formado con arreglo á los datos mas exactos y al censo oficial vigente. Por A. J. y A. A. R. Valladolid, 1866. Imprenta y librería de los Hijos de Rodriguez. En 8.º apaisado.

Comprende por órden alfabético todas las poblaciones con espresion de las jurisdicciones civil y eclesiástica, administraciones y carterias ¶

que corresponden, distancias á la capital, partidos judiciales, ayuntamientos y número de vecinos y habitantes de cada distrito municipal.

Cartas de correos y postas de las provincias de Valladolid y otras.

Madrid, litografía de Castell, 1860 y 1861. 5 tomos en 12.º

Tratado de legislación de arquitectura, agrimensura y caminos vecinales, por D. Marcial de la Cámara. Valladolid, 1855, por Julian Pastor.

Informe sobre los gremios de Valladolid, por D. Diego Colon y Larraetegui. Se conserva en la biblioteca de Santa Cruz.

Condiciones de Valladolid como plaza comercial, circunstancias y mejoras que debieran realizarse para su desarrollo en este sentido. Memoria de D. Manuel Macías y Castro, presentada con motivo del certámen literario celebrado en esta ciudad en Setiembre de 1882, Valladolid, Imprenta de Santarén, 1883.

Trabajo premiado, digno de ser conocido por la estension con que trata este asunto y mejoras que respecto á él presenta.

El porvenir de Valladolid, principalmente bajo su aspecto comercial é industrial, por D. Miguel Alonso Pesquera. Obtuvo accesit en el mismo certámen de 1882 y vá inserto entre los demás trabajos publicados. Valladolid, Santarén. 1883.

Causas principales de la decadencia de la agricultura de Castilla, medios eficaces de mejorar la situacion presente de aquella, determinando los que debe plantear el gobierno y los que corresponden á la accion de los propietarios

y de los colonos, memoria escrita por D. Aureliano García Barrasa, con motivo de los Juegos florales celebrados en Valladolid en Setiembre de 1883. Valladolid, Hijos de Pastor, 1883.

Trabajo notable que mereció el accesit en dicho certámen. Despues de una reseña histórica de la agricultura en los tiempos antiguos, viene el autor á ocuparse de la agricultura en España donde con muchos y curiosos datos trata especialmente lo relativo á la region castellana.

LEYES, CÓRTESES Y CONCILIOS.—Es tal la relacion que la legislacion guarda con la filosofia, con la literatura y con la historia, que al llegar á tratar de esta materia en lo que á nuestra provincia concierne, merecia especialmente este trabajo la direccion de persona en ella perita, que haciendo un estudio detenido de la misma y empezando por los antiguos usos y costumbres, origen de muchas de nuestras leyes, mostrara tambien sus efectos en nuestra provincia, con noticia detallada de los mas notables jurisprudenciosos que de esta ciudad y su Universidad salieron, así como de sus obras. Tarea un tanto dificil y espinosa que, sin embargo, confio llegue un dia á ver realizada por alguno de los ilustrados hijos de esta capital, que aun se gozan al recuerdo de nuestros mejores dias; ya en certámenes anteriormente celebrados, han mostrado en este sentido sus deseos, tanto los iniciadores de determinados temas, como los que con lucidez y aplauso supieron llenar su cometido.

Mucho sobre ello se ha escrito; pero aun nos

falta algo por conocer de nuestras antiguas leyes, como son las causas que las motivaran y sus resultados, y aun mas especialmente las biografías y obras escritas de los vallisoletanos que en este punto sobresalieron.

Falto yo de los conocimientos precisos, si bien he logrado reunir algunos datos, son tan incompletos, que he desistido de presentarlos; solo sí, al tratar de las biografías de nuestros antepasados me permitiré hacer mencion de ellos, limitándome ahora á citar algunas de las leyes, córtes y concilios castellanos, con noticias de las obras que á ellos hacen referencia.

Fueros particulares castellanos. Multitud de ellos son los que en el siglo XI se dictaron, pequeños códigos particulares que solo alcanzaban vigor en un territorio determinado, especie de cuadernos de leyes civiles, penales y económicas expedidas por los reyes ó señores, dirigidas mas bien á constituir una municipalidad, á semejanza de las cartas-pueblas, que tal estado de anarquía produjeran durante dos siglos que imperaron en España.

En la Biblioteca nacional, seccion de manuscritos, se conserva el siguiente:

Fueros antiguos de Castilla. (S. 259).

La Academia de la Historia en 1852 publicó en Madrid en un grueso tomo la «Coleccion de Fueros y Cartas-Pueblas de España.»

D. Bartolomé J. Gallardo, en su biblioteca, cita la siguiente:

Castilla. Este es el libro de los Fueros de Castiella, et son departidos en algunas villas

segun su costumbre. Et cuenta en este prólogo que el Rey Don Ferrando dió al Conceio de Burgos. Fól. vitela, 185 fojas. M. S. del siglo XV.

Fuero Viejo de Castilla sacado y comprobado con el ejemplar que existe en la Real Biblioteca de esta Corte, y con otros MSS. publicado con noticias históricas y legales por los Doctores Asso y del Rio y D. Miguel de Manuel Rodriguez. Madrid, Ibarra, 1771.

Mandado formar este fuero á los nobles, en 1212, por D. Alonso VIII, no pudo ver su empresa coronada, rigiéndose estos por las colecciones anteriores de multitud de fueros personales que existian, hasta la publicacion del Fuero Real.

Fuero Real glosado, por Alonso Diaz de Montalvo. Salamanca, 1550. 1.^a edicion.

Posteriores á estas se conocen las siguientes: Huete, 1534; Medina del Campo, 1544; Salamanca, 1569; Madrid, 1781; y la última que forma parte de los Códigos, Madrid, 1847.

Deseoso el sábio rey de quitar la multitud de fueros desaguisados (1) que regian en los pueblos de su reino formando una monstruosa legislacion, que los desunia cuando debiera hermanarlos, apenas tomó las riendas del gobierno fueron sus primeros trabajos los referentes á la jurisprudencia, ciencia de las leyes que es como fuente de justicia, y aprovéchase el mundo mas que de otra ciencia (2). El *Especulo* y el *Fuero*

(1) Palabras del mismo rey.

(2) Id. id.

Real son sus primeras obras, muestra clara del talento legislativo de este monarca. El primero compuesto de cinco libros que encierran leyes escogidas de diferentes fueros, formado con acuerdo de los arzobispos, obispos, ricos-homes y personas mas entendidas en Derecho, y el segundo *Flores de las leyes, Libro del Fuero ó Fuero Castellano*, redactado por el mismo D. Alonso, de acuerdo tambien con los principales de la corte y consejo de sábios jurisconsultos en 1255.

Del Fuero Real existe una edicion, 1543, s. l. ni a.; y otras dos; Búrgos, 1533, por Juan de Junta, y Salamanca, por Bautista Terranova, 1569.

Las siete partidas del sábio rey Don Alonso, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez, del Consejo Real de Indias de su Magestad. Con un repertorio muy copioso así del texto como de la glosa. En Valladolid, en casa de Diego Fernandez de Córdova, impresor del rey nuestro Señor, M.D.LXXXVII. Cuatro tomos, fólío.

Esta edicion es en un todo idéntica á las reimpressiones de Salamanca por Portonariis de 1565 y 1576, pudiendo alternar el repertorio de estas con la nuestra de Valladolid; los índices latinos y castellanos llevan la fecha de 1588. La primera edicion de esta grandiosa obra fué hecha en Sevilla por Paulo Colonia, Juan Pegniezer de Nuremberga y Magno Thomas, compañeros alemanes, en 1491. Posteriormente se han hecho de ella multitud de ediciones, siendo hoy la mas dñreferida, por lo puro y correcto del texto, la que

la Academia hiciera en Madrid, Imprenta Real, 1807; esta no obstante carece de las concordancias de Montalvo y de las glosas de Gregorio Lopez.

Código, este, inmortal, el mas metódico y el mas completo de cuantos se conocen. Tan oportuno á la constitucion del reino, tan lleno de erudicion y con una pureza tal de lenguaje, que él solo constituye una de nuestras mayores glorias, no solo bajo el aspecto jurídico-legal, sino tambien bajo su aspecto literario. Solo un D. Alfonso que decia «mas hubiera estimado nacer simple particular que carecer de ciencia,» pudo levantar un monumento semejante al que tanto debe la literatura pátria. El fué verdaderamente el reformador de nuestra lengua: tal es su perfeccion, su riqueza, y armonía, que de entonces viene siendo su obra el santuario en que se venera este nuevo dialecto.

Digno en verdad de memoria es este rey al que Valladolid debe, á su vez, no pocos privilegios; en él fué donde terminó el Fuero Real (1255), dándole á la villa para gobierno de la misma, por medio de privilegio especial, y en Valladolid tambien, segun sus crónicas refieren, en 23 de Junio del mismo año, dió principio al Código de las Siete Partidas, á cuyos primeros trabajos hubo de hallarse presente. Como legislador, como filósofo, como astrónomo, historiador y poeta, merece figurar el primero entre nuestros monarcas y ser de todas sus obras conocidas: *El Espelulo*, *Fuero Real*, *Las Partidas*, el *Libro del Tesoro*, que contiene las tres partes de filosofía, el del

Candado, todo de química; sus *Tablas astronómicas*; la corrección de cuarto de astronomía se tradujo á su idioma; la *Historia general de España*; la *Universal*; perdida en parte, ó no acabada; el libro llamado *Septenario*, que antecedia á las Partidas; sus *Cántigas*, la *Vida de Alejandro*, y sus *Querellas*.

Respecto á la averiguación del autor de las Partidas, punto tan controvertido, no cabe duda alguna, tanto por su misma pura dicción, superior á su siglo, cuanto por la unión de las iniciales de cada Partida que vienen á formar su nombre.

Leyes de D. Juan I, sobre trajes y lutos, sobre judíos, y sobre caballeros.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 122).

Leyes publicadas en tiempo de D. Juan II, relativas á los trajes de los moros y señales que habian de traer sobre ellos para distinguirse de los cristianos.

MS. Biblioteca del Escorial, y Biblioteca nacional. (Dd. 125, p. 20, 24, 30 y 90).

Copia de las cuarenta y dos leyes que se establecieron en las Cortes que D. Alonso el sábio celebrara en Valladolid el 18 de Junio de 1258.

MS. existe en la biblioteca del colegio de Santa Cruz, sacada de otra que se conserva en la del Escorial.

Señálase en una de ellas una cantidad para el plato del rey y de la reina, otras se refieren á tributos reales y de señorío, se prescribe el adorno y armadura de los caballeros y escuderos, y el que para distinguirse de los demás deben

llevar los judios y moros, se ocupa de la usura permitida á los judios, del modo de solemnizar las escrituras, de la caza y pesca permitida, de los gastos de boda y funerales, del modo de librar los pleitos en la córte y fuera de ella y de los voceros ó abogados.

Ordenamientos varios, ó cuadernos de leyes de D. Juan I, D. Alonso XI y D. Enrique II en varias Córtes.

MS. Biblioteca nacional. (S. 38).

Ordenanzas del Consejo Real, año 1406.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 125, p. 186).

Copilacion de las del reino de Castilla que fablan de los fechos que tañen á los caballeros é fijosdalgo, titulado *Doctrinal de caballeros*, por D. Alonso de Cartagena.

MS. Biblioteca nacional. (S. 73).

Premáticas fechas para la gobernacion de Castilla. 1503, en fól. (Biblioteca Colombina).

Copilacion de leyes que mandaron fazer e copilar los muy poderosos príncipes el Rey don Fernando é la Reyna doña Isabel nuestros señores de todas las leyes e pragmáticas fechas e ordenadas por los rreyes de gloriosa memoria antepasados e por sus altezas en cortes generales las quales van partidas en ocho libros. (Empieza.) En el nombre de dios trino en personas e uno en esencia. Aqui comienza la tabla de los libros e títulos desta... (Concluye.) Por mandado de los muy altos e muy poderosos serenissimos e cristianissimos príncipes rrey don Fernando e reina doña Isabel nuestros señores compuso este libro de leyes el doctor alfonso diaz de montalvo oydor

de su audiencia e su refrendario e de su consejo e acabose de escrebir en la cibdad de huepte a onze dias del mes de noviembre dia de san martin año del nascimiento de nuestro salvador jhu xpo de mill e quatrocientos e ochenta e quatro años. Castro. Fol. let. got. á 2 col. s. a. nec l.

Conozco además estas ediciones: Zamora, por Anton de Centenera, 1485; y Burgos, Fadrique Aleman, 1488.

Las Ordenanzas Reales de Castilla. Medina del Campo, en casa de Pedro de Castro, 1544.

Varias son las ediciones notables que de fecha anterior se citan. Sevilla. 1477 y 1496; Zamora, 1485, y Burgos, 1488.

Hugo de Celso. Las leyes de todos los reinos de Castilla abreviadas y reducidas en forma de repertorio decisivo por la órden del A, B. C. Valladolid, por Maestre Nicolás Thierry, 1538. Fól. let. got. Es la 1.^a edicion.

Otro repertorio del mismo existe, que dice ser corregido por el doctor Aguilera y por el doctor Victoria, añadido de muchas leyes que faltaban, visto y examinado por el Lic. Hernando Diaz, por el cual fueron tambien corregidas y añadidas muchas leyes, impreso en Valladolid por Juan de Villaquiran, 1547. Fól. let. got. 1.^a edicion publicada con estas adiciones.

Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislacion y principales cuerpos legales de los reinos de Leon y Castilla, especialmente sobre el Código de D. Alonso el sábio, conocido por el nombre de las Siete Partidas. Por el doctor D. Francisco Martinez Marina. Madrid, 1808.

Coleccion de cédulas, cartas patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos... franquizas, exenciones y fueros concedidos á varios pueblos y corporaciones de la corona de Castilla, copiado de los registros del real archívo de Simancas. Madrid. Imprenta Real, 1829, 30 y 33. 6 vol.

Coleccion, esta, auténtica é interesantísima que contiene en el 5.º y 6.º tomo 327 documentos que conciernen á Castilla.

Pragmáticas, cédulas reales y consultas sobre los moriscos de Castilla y Granada.

MS. Biblioteca nacional. (G. 52, p. 371).

Pragmática de la Reina Doña Juana la loca prohibiendo todo juego de dados, año 1515.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 134, p. 77).

La Pragmática del obraje de los paños ansibervis como de todas las otras suertes de paños que en estos Reynos se suelen hacer y que lana y colores han de llevar: y como se han de texer: y tundir, y acabar perfectamente y quien y como se han de elegir los veedores tocantes á los quatro oficios de los paños y la pena que han de tener qualquiera que fuere contra esta pragmática la qual hizo el Principe nuestro señor en las cortes que tuvo en la villa de Madrid. Año M D Lii. Toledo: Juan de Ayala, 1552.

Pragmática de 22 de Febrero de 1496 para alistamiento al servicio del Estado, de uno de cada 12 habitantes, de edad de 20 á 45 años, ya en guerras para el extranjero, ya para mantener el orden interior. A de Simancas.

Pragmática de Felipe II, año 1558, sobre impresores y libros. MS. Biblioteca nacional. (Q. 39).

Pragmática en que se señalan los criados de á pié que debia tener cada una de las personas de la córte, empezando por la reina, año 1440.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 129, p. 51).

Las Pregmáticas y capítulos que su Magestad el Emperador y rey nuestro señor hizo en las Córtes de Valladolid el año de mil y quinientos y treinta y siete. Con la declaracion que sobre los trajes y sedas hizo. Valladolid, 1553, por Sebastian Martinez. Fól. let. got. 20 hojas.

Ejemplar hoy en venta que espero obtener gracias á mi diligencia, mandándolo apartar como ya adquirido.

Las pregmáticas y capítulos que su Magestad el Emperador y rey nuestro Señor hizo en las córtes que se tuvieron en Valladolid con el serenísimo Príncipe D. Felipe nuestro señor, en su nombre. Año de mil y quinientos cuarenta y ocho. Van añadidas las pregmáticas de los arrendadores del pan, y la pena de los revendedores. S. l. ni a. (Del escudo que vá al fin se deduce sea esta impresion hecha en Valladolid por Francisco Fernandez de Córdoba). Fól. let. got. 55 hojas.

La órden que se ha de tener en el obrar de los paños, y la pena que se dá á los que revendieren en las férias que los compraren. Y otras cosas que su Magestad mandó se guardasen. Este año de 1549. Impresas en Valladolid, 1549, á costa de Francisco Lopez. Edicion que hiciera Francisco Fernandez de Córdoba. Fól. got. 6 hojas.

Biografía de un jurisconsulto castellano nota-

ble en el siglo XVIII. D. Manuel Silvela. Premiada en el certámen literario celebrado en Valladolid en Setiembre de 1882. Valladolid, Imprenta de Santarén, 1883. Su autor D. Juan Ortega y Rubio, catedrático de esta Universidad.

Como trabajo anterior y digno verdaderamente de mérito en lo que á Córtes y Concilios se refiere, merecen ante todo ser citados los premiados en el último certámen literario celebrado en esta ciudad en Setiembre de 1883.

Noticias y consideraciones históricas acerca de las Córtes y de los Concilios, por D. Norberto Santarén. Premiado.

Noticias y consideraciones históricas acerca de las Córtes y de los Concilios, por D. Julian de Pastor Rodriguez, que obtuvo el accesit.

Impresas ambas con los demás trabajos premiados en los Juegos florales. Valladolid, Hijos de Pastor, 1883.

Carta de Hermandad refrendada en las Córtes celebradas en Búrgos el año 1315, en la que con motivo de las frecuentes discusiones de los tutores, los hidalgos y caballeros de Castilla pactaron bases y condiciones al efecto.

Existe este manuscrito en la coleccion de Córtes que se conserva en la biblioteca del Colegio de Santa Cruz.

El Sr. Sangrador, al hacer mencion de ella en el reinado de Alonso XI, recomienda, por lo interesante, su lectura.

Córtes de Valladolid celebradas por D. Juan II en 13 de Junio de 1420.

MS. Biblioteca del Escorial.

El Sr. Sangrador, en su historia de Valladolid, cita estas Córtes estrañando el silencio que de ellas guardan los cronistas é historiadores, tanto mas, dice, cuanto que en ellas se reclamó el importante y antiguo derecho que tenian los pueblos de que no se les pudiese exigir por el rey nuevos tributos que antes no hubiesen sido otorgados por las Córtes. D. Juan, en vista de la oposicion de los Procuradores, convencido de la ilegalidad de esta reclamacion, se vió en la necesidad de suspender su recaudacion ofreciendo guardar cerca de ello lo que sus antecesores acostumbraran.

Asiento y órden de los procuradores de las ciudades en Córtes generales.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (T. 188, p. 100).

Breves apuntamientos sobre las Córtes de Castilla, por D. Juan Lucas Cortés.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (Cc. 85).

Coleccion de Córtes de los reinos de Leon y de Castilla, publicada por la Real Academia de la Historia. Madrid, Calero y Portocarrero, 1836. 4 vol.

Consta de 38 cuadernos en los que van comprendidas las celebradas en Valladolid y sus ordenamientos en los años 1258, 1307, 1312, 1325, 1351 y 1385.

Práctica y estilo de celebrar Córtes... y una noticia de las de Castilla y Navarra. Por D. Antonio Capmani.

Madrid. José del Collado, 1821, en 4.^o

Quaderno de las Córtes: que en Valladolid

tuvo su magestad del Emperador y rey nuestro señor el año de 1523 años. En el qual ay muchas leyes y decisiones nuevas: y aprobacion y declaracion de muchas pregmáticas y leyes del Reyno. Sin el qual ningun Jurisperito, ni administrador de Justicia debe estar. Búrgos, Juan de Junta, 1529. Fól. let. got. 18 hojas.

Otra edicion de esta misma obra cita Salvá en su Catálogo, hecha en Búrgos, 1535, por el mismo impresor.

Cuaderno de las Córtes de Valladolid de 1537, impreso en Medina del Campo, 1545.

Coleccion de Córtes y Ordenamientos. Se conservan en el Colegio de Santa Cruz y comprenden tambien las peticiones hechas en ellas por los Procuradores de los concejos.

Y en la seccion de MSS. de la Biblioteca nacional existen:

Córtes de Fernando IV en Valladolid, año de 1295. (Dd. 141).

Córtes por el mismo en 1307. (Dd. 141, p. 39).

Idem en 1312. (Dd. 117).

Córtes de Valladolid, 1385, celebradas por D. Juan I de Castilla. (Dd. 35, p. 131).

Declaracion de algunas cosas ordenadas en las Córtes de Valladolid sobre inmunidad eclesiástica. (Dd. 118, p. 125).

Córtes, año 1442, por D. Juan II. (Dd. 129).

Idem... 1455. (Dd. 130).

Cuaderno de ciento trece peticiones de sus procuradores, en las Córtes de 1523. (Dd. 134).

Respuesta de Alonso XI á los capítulos y peticiones del clero, hechas en las Córtes de Valladolid. (Dd. 118).

Protestas que hizo D. Gonzalo Garcia Gudiel, arzobispo de Toledo en Valladolid, sobre algunos procedimientos de las Córtes. (Dd. 116).

Cédula Real que D. Pedro I de Castilla dió en las Córtes de Valladolid, era 1389, mandando corregir las leyes que su padre estableció en Alcalá, era de 1380. (Q. 97, p. 173).

Ordenamientos, años 1420, 1442, 1451. (S. 80).

Varios ordenamientos y cuadernos de leyes de D. Juan I, Alfonso XI y Enrique II en varias Córtes. (S. 38).

Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia. Madrid, por la viuda de Francisco Nieto, 1679 y 1680, por D. Pedro Fernandez del Pulgar, canónigo de Palencia. 3 tomos, fólío.

Ocúpase en ella de las iglesias-catedrales de España é inserta una importante série de documentos entre los que al tomo 2.º, lib. III, fól. 3, refiere el mas notable de los Concilios celebrados en la iglesia de Valladolid el 1322; en él aparecen los obispos y prelados que de los reinos de Leon y Castilla asistieron.

Disertacion histórica sobre los Concilios de Valladolid, justificada con los documentos que quedan de su existencia, por D. Rafael Floranes.

MS. Academia de la Historia. Tomo XVII de la coleccion del autor.

Carta convocatoria al Concilio provincial que

se habia de celebrar en Valladolid á 20 de Abril de 1291, por D. Gonzalo García Gudiel.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 138, p. 22).

Concilio de Peñafiel, año de 1302. Sus constituciones.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 60, p. 72; Dd. 58, p. 159).

Guillelmus, episcopus Sabriniensis. Constituciones en el Concilio celebrado en Valladolid, año 1322. (Latin-español).

MS. Biblioteca nacional. (P. 43) y (Dd. 90, p. 171).

Concilio de Valladolid del año 1322, presidido por D. Guillermo, legado del Papa Juan XXII. Sus constituciones.

MS. Biblioteca nacional, (Dd. 60, p. 85).

Collectio Conciliorum Hispaniæ, diligentia Garsici Loaisa elaborata, ejusque vigiliis aucta. Matriti, Petrus Madrigal, 1593. Fól.

1.^a impresion de esta obra, y coleccion, tambien, de Concilios la primera conocida.

Concilios (Coleccion de). Indexcodicis canonum Ecclesiæ Hispaniæ. Fól. vitela, let. got.

Biblioteca nacional. Seccion de manuscritos.

Coleccion de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España (en latin y castellano), por D. Juan Tejada Ramiro. Madrid, Imprenta de Montero, 1859 y 62, 7 tomos.

Abarca un período de mas de 1700 años, yendo incluidos en ella los 332 celebrados en España, de los que 9 lo fueron en Valladolid.

Coleccion de Concilios. Noticia exacta de un

código que tiene este título, y existe en la biblioteca del colegio mayor de San Ildefonso en Alcalá.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 140).

Actas inéditas de siete Concilios españoles, por el P. Fidel Fita. Madrid, 1882.

Pregones sobre ajustamiento de monedas, de orden de Enrique III.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (Dd. 124, p. 143).

Desórdenes que ha causado en España la mudanza de la moneda.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (V. 196, p. 118).

Papeles y discursos sobre su extraccion, valor, comercio y fábricas en España.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (P. 30, 35, p. 158, 32).

Pareceres que en varios tiempos ha dado el Consejo de Castilla sobre la mudanza de la moneda y discurso sobre su extraccion.

MS. Biblioteca nacional. (S. 233, p. 248) y (E. 31, 156).

Apuntamientos históricos del maravedí antiguo y su valor en Castilla, por Ambrosio de Morales.

MS. Biblioteca nacional. (Cc. p. 158).

Tratado de los inconvenientes y daños que ha causado en España la moneda de vellon labrada en Castilla, y de su remedio. Año 1604.

MS. original de Fr. Pedro de Oña. Biblioteca nacional. (R. 3).

Provision del Consejo sobre la labor de blan-

cas y medios cuartos, mandada en Valladolid.

MS. Biblioteca nacional. (Dd. 137, p. 107).

Demostracion histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrian en Castilla durante el reinado de D. Enrique III y de su correspondencia con las de D. Cárlos IV, con un apéndice de documentos que acreditan el valor de muchas extranjeras de aquel tiempo y varias notas ó discursos histórico-criticos sobre asuntos muy importantes ó curiosos, probado todo con instrumentos coetáneos. Escrita por el P. Fr. Liciniano Saez. Madrid, Benito Cano, 1796. Fólío con láminas.

De esta obra existe otra edicion de Madrid, 1805, en 4.º mayor, con láminas, que suele ir unida á las Memorias publicadas por la Academia de la Historia.

Además he visto del mismo citada la siguiente:

Apéndice á la Crónica nuevamente impresa del señor rey D. Juan el II. En que se dá noticia de todas las monedas, de sus valores, y del precio que tuvieron varios géneros en su reinado. Por el P. Fr. Liciniano Saez. Madrid. Viuda de Ibarra, 1786, en 4.º

Discurso sobre la moneda que se labró en Castilla en tiempo del P. Juan de Mariana.

Este tratado no se ha llegado á publicar en español, se mandó expurgar por la Inquisicion la traduccion latina, prohibiéndose, por resolver la materia de que trataba de un modo poco agradable á los reyes y sus aduladores. Lo cita Salvá

en su catálogo en una «Miscelánea» de papeles históricos.

Quilatador de la plata, oro y piedras, compuesto por Juan de Arfe Villafañe. Madrid, por Francisco de Zafra, 1678. Lleva el retrato y la firma del autor.

El autor dá en él noticia de la Casa de Moneda de Valladolid que Felipe II concediera á esta ciudad en 2 de Julio de 1552, facultando á los Regidores y Justicia de esta para la eleccion de sitio, fijándolo estos en la hoy Cárcel-Galera, calle de San Lorenzo, segun resulta de los títulos de pertenencia de una casa que en la misma calle poseia D. Francisco Cospedal, y cita además la ley fechada en San Lorenzo del Escorial á 2 de Julio de 1588 que el mismo rey dictó y mandó entregar á esta casa, sobre el modo de ensayar la plata y oro, hundir las zizallas y cómo se habia de pesar la moneda y guardar los febles de ella, la cual pone en 17 adiciones, Arfe, en la parte 6.^a de su obra; ley dictada para remedio del desórden de los ensayadores de las casas de Castilla. Dice este autor que en el año 1587 se juntaron en la córte todos los ensayadores de las casas de Castilla, entre ellos plateros, afinadores y marcadores de plata y oro, los que concurrieron ante los ministros que S. M. nombró, sin que supiesen los ensayadores ensayar la plata, ni los marcadores ligarla; que no se halló uno que precisa y directamente dijese cómo se ligaba la plata para reducirla á ley de once dineros y cuatro granos, ni qué cantidad de cobre cabia de liga á un marco entero de plata, guiándose

todos, según su imaginación; motivo que le obligó á escribir esta obra.

Trata en el libro 1.º del marco y sus divisiones, cómo se ensaya la plata, cómo se afina y se alea, y su valor. En el 2.º de las pesas del oro y su partición, cómo se ensaya, afina y alea, cómo se aparta el oro de la plata y de su valor. En el 3.º de las piedras. En el 4.º del marco castellano, leyes de la plata, vellon con liga, aleaciones y tablas diferentes. En el 5.º del oro, su ley, ligas y aleaciones. En el 6.º de los ensayos. En el 7.º de los marcadores de la plata y oro, orden de hacer pesas y medidas de blanca y maravedí para las mercaderías; y por último en el 8.º del orden de tasar las piedras preciosas.

Varias son las ediciones que de esta obra se hicieron; una de ellas, la primera, lo fué en Valladolid, por Diego Fernandez de Córdova, 1572, si bien esta se considera como un ensayo é incompleta, siendo preferibles las posteriores; otra en Sevilla, por Pescioni y Juan de Leon, 1558, y otras dos en Madrid, una la citada y otra por Guillermo Drouy en 1588.

Son tales las circunstancias que Arfe reúne como reformador de la moneda en Castilla, uno de los mas célebres artistas que florecieran en el siglo XVI, emporio entonces de las artes, y cuando la noble del platero llegó á reunir en esta capital, mas que en otra alguna, un crecido número de profesores tan entendidos en el dibujo, arquitectura, escultura y aun en la anatomía, que á él se debe, no poco, la altura que en

ella se alcanzó; así que habré de permitirme trasladar aquí su biografía.

Nacido en la ciudad de Leon en 1535, hijo del platero y escultor Antonio de Arfe, que entre muchas de sus obras hubo de distinguirse por la construcción de las Custodias de la Catedral de Santiago, Santa María de Medina de Rioseco y las andas de la de Leon; nieto á su vez del no menos notable Enrique de Arfe, alemán, platero también, que vino á establecerse á España fijando en Leon su residencia, en cuya ciudad por los años de 1506, dió principio á la Custodia de su Catedral trabajando luego las de Córdoba, Toledo y Monasterio de Sahagun; hubo de heredar el génio de sus antepasados mostrando desde sus primeros años un talento y disposicion extraordinarios en los estudios de dibujo, escultura y anatomía, que cursó en la Universidad de Salamanca con el Dr. Cosme Medina; hasta tal punto, que á los 25 años de edad emprendió por sí solo la construcción de la Custodia de la Catedral de Avila, que le fué encargada por el diseño notable que al efecto presentó, siendo preferido entre otros muchos su trabajo, terminado en 1571. En 1580 hizo la de Sevilla, de la que publicó una descripción dedicada al Cabildo, impresa en dicha ciudad 1587, por Juan de Leon; siguió á esta la de Búrgos, parte de cuyos trabajos fueron hechos al propio tiempo que la de Sevilla, terminándolos en 1588; y pasando luego á esta ciudad de Valladolid dió principio á la construcción de la preciosa Custodia que conservamos, la que terminó en 1590, cuya reseña indico á continuacion.

De forma ochavada, con columnas, su primer cuerpo adornado de multitud de relieves y acabadas labores en cuyo centro se halla el árbol del Paraiso y á sus lados las estatuas de Adan y Eva; lleva en el segundo, de figura redonda, con adornos que guardan armonía con los anteriores, el lugar destinado al Santísimo; el tercero, ochavado como el primero, cuajado tambien de columnas, luce en su centro una acabada imágen de la Concepcion, rematando el último cuerpo, redondo y en menor escala, con una campanilla en el centro. La altura total es de dos varas, y su peso de 282 marcos de plata y 7 ochavas.

Este trabajo, si bien en su conjunto no reúne el mérito que las Custodias de Avila y Sevilla, constituye sin embargo una obra digna de este artista y una de las muchas riquezas que honran á nuestra poblacion (1).

Célebre ya por sus obras que tanta reputacion le hicieron alcanzar y despues de otra Custodia que para Osma construyó en union de su discípulo y yerno Lesmes Ferrandez del Moral, pasaron ambos á Madrid donde hicieron la de San Martin,

Felipe II, uno de los reyes bajo el que mas las artes florecieron, atraído por la fama de este artista, le nombró ensayador de la casa de moneda de Segovia, de cuyo punto salió en 1596, llamado por el mismo rey, para que reparase las

(1) Posteriormente y con ánimo tal vez de elevar la Custodia, ó mas bien con el de añadirla mas riqueza, se hizo construir un zócalo de muy mal gusto que desdeña visiblemente del primoroso trabajo de Arfe.

estátuas que, bajo la direccion de Pompeyo Leoni, se construian para el presbiterio de San Lorenzo del Escorial, encargándole, mas tarde, 64 bustos, de chapa de cobre, en relieve, de diferentes santos y santas que habian de colocarse en el relicario de dicho monasterio, y además una fuente y aguamanil de plata dorada y esmaltada para S. M.

Llevado de su amor al arte y no contento con guardar para sí los conocimientos que poseia, publicó á los 37 años de edad la obra citada «Quilatador de la plata, oro y piedras,» haciendo la 1.^a edicion en Valladolid, con láminas en madera, especie de manual hecho á la ligera, para allanar las dificultades que experimentaban los plateros y lapidarios: trabajo que adicionó despues; ó mas bien escribió de nuevo, impreso bajo el mismo título de «Quilatador, etc.» en Madrid, 1598, en cuya edicion aparece tambien el retrato del autor. En 1585 imprimió en Sevilla por Andrés Pescioni, otra obra titulada «Varia commensuracion para la escultura y arquitectura,» libro en fólío, 1.^a edicion que se reimprimió en Madrid, 1836, al que vá añadido un tratado de los relojes solares y una larga y curiosa dedicatoria al duque del Arco.

En 1678 fué reimpresso en Madrid por Antonio Francisco de Zafra, el «Quilatador» ampliacion del primer manual, segun él mismo hace notar en el prólogo de esta obra, espresando haberla terminado en los últimos dias de su vida, y ser de grande utilidad para la platería y ensayadores de moneda; segunda impresion en

la que dá noticia de la Casa-Moneda de esta ciudad.

Como dibujante correcto y grabador ha dejado tambien pruebas notables, tales son: las láminas grabadas en plomo del «Caballero Determinado,» poema de Micier Olivier, que tradujo del francés, en quintillas, Hernando de Acuña, impreso en 1573, en Salamanca, por Pedro Lasso; y como poeta tiene tambien las octavas que van al principio de cada capitulo de su segunda obra «Varia commensuracion,» y la siguiente que copio por ser en elogio de su abuelo:

Usaron de esta obra los plateros,
Guardando sus preceptos con gran zelo.
Pusiéronla en los puntos postrimeros
De perfeccion las obras de mi abuelo:
Podrán callar ingenios mas rastreros,
Que aunque yo en alabarle me desvelo,
Mas le alaban las cosas que acabó
Que todo cuanto puedo decir yo (1).

Además de las obras indicadas ejecutó otras menores y no menos notables, como cruces, blandones, candeleros, portapaces, etc., en las que dió pruebas de su práctica y buen gusto, así como de sus grandes conocimientos en la arquitectura, escultura, matemáticas y anatomía. En el

(1) Otro Arfe (Antonio) registra la historia de las Bellas artes, grabador de láminas y correctísimo dibujante, que á juzgar por la época en que vivió (1577) debió ser hijo del platero Juan. De éste conozco la portada grabada en madera del libro que escribió Gerónimo Gudiel, sobre la familia de los Girones, impreso en Alcalá (1577) por Juan Iñiguez de Lequerica.

prólogo de sus libros ofreció escribir tambien de perspectiva, pero no llegó á hacerlo.

Antes de terminar debo hacer constar que, entre los médicos, ha merecido á su vez lugar preferente por sus estudios anatómicos, de los que hago mencion al tratar de la Medicina.

Dictámen sobre las causas y naturaleza de las enfermedades que en los meses últimos de Agosto y Setiembre (1813) han reinado en la villa de Olmedo, y sobre los medios mas oportunos para precaver en ella estos ú otros males que puedan seguirse en lo sucesivo, presentado á la Diputación provincial por D. José Hervás. Valladolid. Imprenta de la viuda é hijos de Santander, 1813.

He logrado adquirir y poseo este dictámen digno de mencion, por las curiosas noticias que en él indica de dicha villa, su topografía médica, interioridad del pueblo, temperamento, carácter moral y régimen de sus habitantes, calles, plazas, casas, conventos, iglesias parroquiales, escuelas, hospitales, fábricas, rios, pozos, fuentes, enfermedades endémicas y epidémicas, y trata por último de la epidemia ocurrida, de sus causas y su historia.

GONZALEZ MORAL (D. Mariano).—El Indicador de Valladolid, ó sea reseña de todo lo mas notable que contiene esta ciudad, con un plano topográfico de la misma. Un tomo en 8.º, 1864.

Crónicas é historias de los reyes, condes y señores de Castilla.

Toda vez que estos estudios vienen á formar

un recuerdo general de nuestra historia siquiera sea como complemento de ellos, en especial de los sucesos mas notables acaecidos en los distintos reinados, habré de permitirme hacer en cada uno de ellos breve reseña de los acontecimientos mas dignos de mencion acaecidos en nuestra ciudad.

ANSUREZ (conde D. Pedro).—Constituciones que el conde de Peranzures y su mujer dieron á la Cofradia de Santa Maria de Esgueva, en Valladolid.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (Bb. 145). Citado anteriormente.

Al conde D. Pedro Ansúrez, descendiente de una de las mas ilustres familias del reino de Leon y privado del rey D. Alonso VI es, puede decirse, á quien Valladolid debe su existencia y engrandecimiento. Nombrado Señor de esta villa hácia el 1074, fijó en ella su residencia (1), siendo una de sus primeras construcciones su palacio, hoy hospital de Esgueva, Santa Maria la Antigua, y Santa Maria la Mayor, con otros diferentes templos, hospital de la cofradía de todos los Santos, monasterios, casas de recogimiento y beaterios, que harán siempre imperecedera su

(1) Generalizada ya la institucion de las municipalidades en Castilla y León el Conde D. Pedro la estableció desde luego en Valladolid designando al efecto en la Iglesia Mayor, una sala esclusivamente para que en ella pudiesen los Regidores ó concejales celebrar sus sesiones concediendo el derecho de asistir á ellas, con voto, á dos prebendados del Cabildo, con lo cual trato de armonizar los intereses de este con los de la Villa.

memoria. Triste es, sin embargo, ver el abandono en que yacen sus restos sin que hasta la fecha hayan tratado de reformar su sepulcro, ni menos erigir una estatua digna del que podemos considerar como fundador de la capital de Castilla la Vieja; pues si bien en 11 de Febrero de 1865 se empezaron á dar pasos con objeto de reunir fondos para erigirle una estatua en la Plaza mayor, y en 25 de Diciembre de 1866 votó el Ayuntamiento la creacion de ella, nada ha llegado á resolverse relegando otra vez al olvido al Señor primero que fué de nuestra ciudad.

Para mayores noticias de este conde pueden verse las crónicas de los antiguos condes y señores de Valladolid, la de Alfonso VI su rey, y la Historia de Valladolid, escrita por D. Juan Antolinez de Búrgos, en la que vá inserto el testamento que en union de su esposa otorgara en dicha ciudad, era de 1150, que el Sr. Ortega reproduce tambien en su historia.

Crónica de los antiguos condes, reyes y señores de Castilla. Por Fr. Juan de Arévalo, predicador y prior del monasterio de San Pedro de Cardena, de la órden de San Benito.

Manuscrito original, fólio. Academia de la Historia. (C. 138).

Esta curiosa obra, dice Muñoz y Romero en su *Diccionario bibliográfico-histórico*, comprende desde la destruccion del imperio de los godos hasta el reinado de Alfonso VI. La historia de los condes está escrita con la debida estension, siendo por tanto del mayor interés la adquisicion

de una copia de la misma para nuestra biblioteca histórica.

En la Biblioteca nacional, seccion de manuscritos (F. 78), existe otra copia de dicha crónica en la que se comprende tambien la historia del Cid.

Historia de los reyes de Castilla y de Leon. D. Fernando el Magno, primero de este nombre, infante de Navarra. D. Sancho, que murió sobre Zamora. D. Alonso sexto deste nombre. Doña Urraca, hija de D. Alonso sexto. D. Alonso septimo, emperador de las Españas. Sacada de los privilegios, libros antiguos, memorias, diarios, piedras y otras antiguallas, con la diligencia y cuidado que en esto pudo poner D. Fr. Prudencio de Sandoval. Pamplona, por Carlos de Labayen. Año 1634. Fólío.

De dicha ciudad y por el mismo impresor existe otra edicion anterior, sin duda la 1.^a en 1615.

Entre las diversas noticias que dá el autor, cita el primer documento que hace mencion de la existencia de Valladolid, 1072, en tiempo de D. Sancho II, en el cerco de Zamora, proponiendo á su hermana Doña Urraca dar en cambio de esta ciudad la villa de Rioseco y el Infantazgo de Valladolid. En ella tambien se halla la escritura de dotacion otorgada por el conde D. Pedro Ansúrez y su mujer Doña Elo á la iglesia mayor de esta ciudad.

Del mismo autor y por separado existe una edicion de la crónica de D. Alonso VII. Madrid, 1600, por Luis Sanchez. Fólío.

Cronicon de los siete reyes de Castilla y de Leon, á saber: D. Alfonso VI, Doña Urraca, D. Alfonso VII, D. Sancho III, D. Fernando II, D. Alonso VIII, D. Enrique I y Doña Berenguela.

Manuscrito, fólío. Academia de la Historia. (D. 82).

Viene á ser un extracto de algunas crónicas antiguas, siendo la parte mas estensa la relativa á Alfonso VI, fundador del señorío de Valladolid, que distinguió al conde D. Pedro Ansúrez, su privado, cuyos trabajos premió concediéndole el señorío de esta villa.

Crónica Adefonsi VII imperatoris. Se halla impresa en las «Antigüedades de España» del P. Berganza, tomo 2.º, pág. 59, y por el Maestro Florez en su «España Sagrada,» tomo XXI, página 320; alcanzando hasta el año 1147.

En 1152 se celebraron en Valladolid con régia pompa y gran ostentacion las bodas de este rey con Doña Rica, hija de Uladislao, duque de Polonia, con cuyo motivo fueron suntuosas las fiestas celebradas y brillantes las justas á las que fueron invitados no solo los nobles de los reinos de Leon y de Castilla, sino los de los reinos inmediatos. Por este año fué armado caballero el infante D. Sancho, solemne ceremonia que tuvo lugar en la iglesia de Santa María la Mayor de esta ciudad, de la que Sandoval se ocupa en la historia que escribió de D. Alonso VII.

Durante este reinado (1147) tuvo lugar la expedicion á Andalucia y la toma de Baeza, Córdoba y Almería, distinguiéndose especialmente

en la segunda D. Armengol II, al frente de los vallisoletanos; por lo que el emperador, en premio de su valor y arrojo, le concedió honoríficas distinciones, permitiéndole de entonces agregar á su escudo unas aldabas en memoria de las que arrancara de las puertas de dicha ciudad; aldabas que, segun refiere el conde de Portugal en sus viajes, vió en la iglesia de Santa María la Antigua de Valladolid, siendo posteriormente colocadas á los lados del sepulcro del conde D. Pedro Ansúrez, de donde llegaron á desaparecer. Merece asimismo consignarse el Concilio nacional habido en esta ciudad (1137, y segun Floranes, 1143) bajo la presidencia del Cardenal Guido, cuyas actas, dice Sangrador en su historia, han desaparecido; y otro en 1155, presidido por el Cardenal Jacinto, al que asistió gran número de prelados; por último, concedió a Valladolid varios privilegios haciéndole donacion de algunos lugares; y otro (1156) facultándole para la celebracion de una féria franca cada un año, por Santa María de Agosto, cuya carta de confirmacion hecha por D. Alfonso VIII se conserva en el archivo de la Santa Iglesia de Valladolid.

Crónica de los reyes de Castilla D. Sancho el Deseado, D. Alonso el octavo y D. Enrique primero. En que se refiere todo lo sucedido en los reinos de España desde el año mil y treinta y seis hasta el de mil y ducientos treinta y siete, comprobado con los historiadores de mayor crédito y con diferentes instrumentos de privilegios, escrituras, donaciones y otras memorias antiguas, sacadas todas con diligencia y cuidado de los

mejores archivos. Por D. Alonso Nuñez de Castro, cronista de su Magestad. Madrid, por Pablo del Val, 1665. 1 vol. fol.

Inútil parece recomendar la adquisicion de esta crónica por las importantes noticias que ella contiene de los reyes y señores de Castilla, entre estos D. Armengol III y IV, últimos señores de Castilla, quedando esta villa (1208) incorporada á la corona, á pesar de la última disposicion del conde D. Armengol IV, que dejaba la mitad de ella al Papa Inocencio III y la otra mitad á sus herederos; pero habiéndola considerado como punto el mas importante y necesario por su situacion y condiciones para la celebracion de Córtes, Capítulos de las órdenes, Concilios, etc., en el reinado de D. Alonso VIII, debieron dar en compensacion alguna otra propiedad, ó cantidades á fin de lograr su incorporacion á Castilla. Al fallecimiento de este rey pasó Valladolid á poder de Doña Berenguela para que vitaliciamente le poseyese por vía de Infantazgo.

De D. Alonso VIII he visto citadas las siguientes:

Retrato politico del rey D. Alfonso VIII. Por D. Gaspar Mercader y de Cervellon. Valencia, Francisco Mestre, 1679, en 4.º

Memorias históricas de la vida y acciones de D. Alonso el noble, octavo del nombre, recogidas por el marqués de Mondexar é ilustradas con notas y apéndices por D. Francisco Cerda y Rico. Madrid, Antonio de Sancha, M.DCC.LXXXIII, fólío.

Y Nicolás Antonio en su «Biblioteca Nova,»

cita la vida del rey de Castilla D. Alfonso VIII llanado el noble, por D. Antonio Martinez Azagra. Manuscrito cuyo paradero no espresa.

Tutora Doña Berenguela de D. Enrique I, movida de las pruebas que su padre recibiera de esta ciudad, se trasladó á ella (1215), Infantazgo entonces, que comprendia hasta 52 pueblos. Encargado despues de la tutela D. Alvar Nuñez de Lara, convocó en ella Córtes generales á fin de sincerarse de los cargos que le hacian, tanto por el despojo hecho en los bienes de los Grandes y Señores, como del clero, Córtes á las que solo sus adictos concurrieron. Muerto D. Enrique en Palencia, 6 de Junio de 1217, fué declarada legítima heredera Doña Berenguela, celebrándose con gran solemnidad su coronacion en Valladolid, 1.º de Julio de 1217, en la antigua plaza llamada del Mercado, hoy plaza mayor, donde en el mismo acto renunció la corona en favor de su hijo D. Fernando, que en igual forma que su madre fué allí mismo aclamado rey de Castilla, siendo jurado en aquel dia por todos los Grandes y Señores del reino, y con gran acompañamiento en la Iglesia de Santa María.

Chronica del sancto rey don Fernando tercero deste nombre: que ganó á Sevilla: y a toda el Andaluzia. El qual fue padre del rey don Alonso el sabio. Y Abuelo del rey don Sancho el Bravo. Y Visabuelo del rey don Fernando el quarto: que murió emplazado. Y rebisabuelo del rey don Alonso el onceno que ganó las Algeciras. Todas las Chronicas de los quales estan tambien impresas. Fue impressa en Valladolid, en casa

de Sebastian Martinez, junto á sanct Andres, acabose de imprimir á quatro dias del mes de Agosto año de mil y quinientos y cincuenta y cinco años. Fol. let. got. á dos columnas.

(Obra que tenia en su librería D. Rafael Floranes). Otra edicion de esta misma crónica cita Gallardo en su «Biblioteca Española,» impresa en Medina del Campo, por Francisco del Canto, año 1566, que debe existir en la biblioteca de la Santa Iglesia de Toledo, segun carta que el arzobispo D. Rodrigo dirige á D. Fernando Enriquez; y una tercera menciona Salvá, en Medina del Campo por Francisco del Canto, 1568.

Referentes á este mismo rey se conocen las siguientes:

Relacion sumaria de la uida y muerte de el Excelentissimo y gloriossimo Rey y señor don Fernando 3 de este nombre, de Castilla, y Leon, llamado el Santo, cuyo bendito cuerpo está en la Capilla Real de la Santa Iglesia de Sevilla como Conquistador della, y Patron Illustrissimo. En Sevilla, por Juan de Cabrera. Junto al Correo Mayor. Fol. 2 hojas.

Memorias para la vida del Santo Rey D. Fernando III, ilustradas y anotadas por D. Manuel Rodriguez. Madrid, por la viuda de D. Joaquin Ibarra, 1800. Fólío.

Su autor, segun Muñoz y Romero espresa en su Diccionario, fué el P. Burriel, de la Compañía de Jesús; y D. Manuel Rodriguez enriqueció la obra con una copiosa coleccion de documentos.

Memorial de la excelente santidad y heróicas virtudes del señor rey Don Fernando tercero

deste nombre, primero de Castilla y de Leon. Por Juan de Pineda. Sevilla, Matias Clavijo, 1627.

Y, por último, la siguiente manuscrita que se conserva en la Santa Iglesia de Sevilla:

Crónico y apuntamiento breve por los años de los sucesos que en el todo ó parte tocan á la historia del Santo Rey D. Fernando desde el año 1201, en cuyo mes de Noviembre nació. Escrito por el P. Juan Bernal, de la Compañía de Jesús.

Fué proclamado rey en Valladolid, 1.º de Julio de 1217, en el mismo dia que su madre la reina Doña Berenguela, la cual renunció la corona en su favor, celebrándose con tal motivo y durante algunos dias grandes fiestas y públicos regocijos. En 1221, 21 de Febrero, convocó Córtes en esta poblacion con motivo de la sublevacion del conde D. Rodrigo; en 1228, concilio nacional para esterminar la heregía Albigense, y en 1237, un capítulo general de la órden de Calatrava, al que asistió gran número de caballeros. Valladolid fué infantazgo de su madre y en tiempo de paz su mansion ordinaria, celebrándose en Noviembre de 1246 las bodas del infante D. Alonso, su primogénito, con Doña Violante, hija mayor de D. Jaime I de Aragon, en medio de suntuosísimas fiestas que duraron muchos dias, recibiendo, esta, en dote varios pueblos, entre ellos Valladolid; acto al que fueron convocados los obispos, ricos-hombres y caballeros de Castilla y de Leon. Durante su reinado tuvo lugar la traslacion de la córte de Palencia á Valla-

dolid. A la reina Doña Berenguela debe esta ciudad la fundacion del convento de San Francisco de Asís, que mandó construir en 1210 á orillas del Pisuerga y camino de Simancas. Ocupado D. Fernando en arreglar el gobierno de Andalucía, conquistado á los moros, le sorprendió la muerte en Sevilla, 30 de Mayo de 1252.

Historia del Santo Rey D. Alonso el bueno y noble, noveno de este nombre entre los reyes de Castilla y Leon. La compuso por mandado del Ilmo. Sr. D. Enrique Pimentel, obispo de Cuenca, el Lic. D. Baltasar Porreño, cura de Sacedon en el mismo obispado.

MS. original que se conserva en el monasterio de las Huelgas de Búrgos; y una copia en la Real Academia de la Historia. (D. 79).

Chronica del muy esclarecido príncipe, y rey don Alonso: el qual fué par de Emperador e hizo el libro de las siete partidas. Y ansi mismo al fin deste libro va encorporada la chronica del rey don Sancho el Bravo, hijo de este rey don Alonso el Sábio. Fueron impresas en Valladolid, á costa y en casa de Sebastian Martinez. Acabaronse a diez y ocho de Henero de mil y quinientos y cincuenta y quatro años Fol. let. got. á 2 col.

De este rey merecen citarse las siguientes:

Cronicon de los tiempos de D. Alfonso el Sábio. MS. en la Real Academia de la Historia. Biblioteca de Salazar. (0,45, fol. 57 y 0,46, fólío 606).

Dá principio en 1255 y alcanza hasta la muerte de D. Alfonso. El Sr. Abella, en su índice cro-

nológico de escritores, dice que estas memorias fueron escritas, sin duda, en tiempo de D. Enrique II y por persona de su partido, contra el rey D. Pedro, dándolo así á entender en la profecía del Angel al rey D. Alonso, hecha de propósito para, con capa de religion, autorizar en el pueblo la tiranía de Enrique II.

Memorias históricas del Rey D. Alonso el Sábio y observaciones á su chronica, obra póstuma de D. Gaspar Ibañez de Segovia Peralta y Mendo, Marqués de Mondéjar. Madrid, por Joaquín Ibarra, 1777, fol.

Esta obra corrige los errores de la crónica y esplica sucesos de que aquella apenas hace mencion.

En la Biblioteca nacional se conservan tambien varias crónicas, ordenamientos y obras de este rey.

A la muerte de D. Fernando, ocurrida en Sevilla, 30 de Mayo de 1252, una nueva era se nos presenta con la proclamacion de su hijo D. Alfonso que logró reunir y armonizar el mérito cubierto de púrpura, las ciencias bajo el arnés y elevar la filosofia al trono del primero de nuestros reyes. Valeroso, sábio y entendido, dejó y entre muchas obras sobresalen, sus Partidas de imperecedera memoria; siendo grandes las mercedes que de él recibiera nuestra ciudad. En 16 de Agosto, 1252, hizo á esta villa concesion de la de Tudela de Duero; en 1253, 30 de Julio, la exencion del pago de tributos la mitad del mes de Setiembre, y 15 dias de la cuaresma; en 24 de Junio de 1255, dió por privilegio especial para

gobierno de la ciudad el Fuero Real; en 17 de Agosto del mismo año confirmó la donacion que su padre hiciera de la villa de Cabezón; en 6 de Noviembre siguiente privilegió para que ningun rey pudiese pedir á Valladolid empréstito alguno confirmando al propio tiempo la f^éria franca que nos concediera su antecesor D. Alonso VII; y en 15 de Noviembre de igual año, dió á Valladolid por juro de heredad el lugar de Peñaflores; y por su aldea á Simancas; en 18 de Junio de 1258, celebró córtés generales en esta ciudad, en las que se establecieron 42 leyes tan importantes entonces, como hoy curiosas, de las que existe copia en la Biblioteca del Colegio de Santa Cruz; en el mismo año 1258, por otras varias leyes, fijó las respectivas atribuciones, tan controvertidas entre los Alcaldes y Merino de la ciudad; y en 1271, celebró en la misma, nuevas córtés, un tanto duras, por las peticiones de los Grandes y exigencias del clero, para evitar los abusos que contra ellos se cometian é indebidas exacciones. Durante su reinado, fueron fundados por Doña Violante, su esposa, los monasterios de San Pablo en 1246, el de Santa Clara, 1247, y la traslacion del Monasterio de San Francisco de Asis entonces situado en el rio Olmos, á las inmediaciones de la parroquia de Santiago, en 1267.

Crónica de D. Sancho IV por Fernando Sanchez de Tovar.

MS. Biblioteca Nacional (F. 31).

Del mismo y en la misma Biblioteca existen otras diferentes crónicas, papeles y documentos referentes á su reinado, entre ellos:

Escritura en que se le priva de la sucesion de los reinados de Castilla; en Sevilla, año 1282. (T. 38) y

Libro de castigos, ó documentos que dió á su hijo. Let. del siglo XV. (S. 4; P. 23; S. 23).

Muerto D. Fernando de la Cerda á quien su padre D. Alfonso contiara el gobierno del reino, durante sus pretensiones á la corona de Alemania, hubo D. Sancho de apoderarse de él, convocando al efecto á los monasterios y en su nombre á sus abades; reunion que tuvo lugar en esta ciudad en 2 de Mayo de 1281, dando despues lugar á la famosa junta de hermandad que en 8 de Julio siguiente, formaron su madre Doña Violante, el Infante D. Manuel, sus hermanos, los prelados, Ricos-hombres y caballeros de Castilla. (1)

Reconocido por fin rey, en córtes de Segovia en 23 de Diciembre de 1289, hizo merced á esta ciudad de la villa de Cigales, debida especialmente á la reina, segun el mismo documento expresa, *«por hacer bien y merced á los vecinos de Valladolid, para que sean mas ricos, é hayan mas con que poderles servir»*; en 1291 se convocó en ella un concilio nacional presidido por D. Gonzalo Garcia Gudiel delegado apostólico, al que concurrieron todos los obispos y Prelados de Leon y de Castilla, con el fin especial de excitar la caridad de los fieles, exhortándoles, á contribuir para la guerra Santa; y por último en 1293 reunió nuevas córtes en las que se hicieron al-

(1) Escalona, Historia del Monasterio de Sahagun.

gunas aclaraciones al Fuero Real. Murió este rey en Abril de 1295.

Crónica del muy valeroso rey D. Fernando, Vicnieto del sancto rey D. Fernando que ganó á Sevilla. Nieto del rey D. Alonso que fué par de emperador, é hizo el libro de las siete partidas y fué hijo del rey D. Sancho el Bravo. Cuyas crónicas están impresas. Y fué padre del rey Don Alonso Onzeno que ganó las Algeciras y Abuelo del rey D. Pedro. Este es el rey D. Fernando que dicen murió emplazado de los Carvajales.

Fué impressa en la muy noble villa de Valladolid, á costa y en casa de Sebastián Martinez, Año de MDLiiij. Fólío let. got. á 2 col.

(Esta Crónica y la de D. Alonso el Sábio y D. Sancho á mas del mérito tipográfico son muy raras por no existir otra edicion. Se cree comunemente que estas fueron compuestas por Fernan Sanchez de Tovar escritor de Valladolid, de donde fué natural, alcalde del rey y uno de los testigos del testamento de Doña Maria de Molina).

Durante el reinado de D. Fernando IV, bajo la tutela de Doña Maria de Molina, su madre, se celebraron córtés en Valladolid (1295) para que fuese reconocido y prestasen los concejos juramento de fidelidad dando, esto, márgen á que se renovasen las pretensiones y union de la hermandad celebrada al juramento de D. Sancho, otorgándose escrituras públicas, para mayor seguridad, (Risco T.^o 34, fólío 162 apéndice), al propio tiempo se dictaron varias disposiciones para la buena administracion y gobierno del reino, las que pueden consultarse en la coleccion

cion de Cortes y ordenamientos de su época.

En 1296 Doña María de Molina y D. Fernando IV concedieron á todos los moradores de Valladolid y á los de sus arrabales en recompensa de los servicios prestados, privilegio haciéndoles exentos de pagar portazgo de los géneros que llevasen á vender á todos los puntos del reino; y en 1297, otro, por el que concedió á los mercaderes, marchantes y otros abastecedores de dicha ciudad fuesen francos de todo derecho por razon de ganados. En Mayo de 1299, convocó nuevas cortes D. Fernando, en las que se hicieron varias peticiones que fueron otorgadas por el rei mandando librar de ello carta con sello de cera, de la que existe una copia expedida al Concejo de Cáceres en la Biblioteca del Colegio de Santa Cruz.—En 1300, á fin de que los Concejos contribuyesen con algunas cantidades para el erario y gastos de guerra se convocaron nuevas cortes; Otras en 1301 con el mismo objeto; otras en 1307, 28 de Junio, formándose en ellas un ordenamiento de 37 leyes referentes á la administracion de justicia; y otras, por último, en 24 Abril de 1312 pidiendo en los Concejos anticipasen fondos para invadir la Andalucía, dándose en estas nueva forma al Consejo Real y Ministros de Justicia, é instituyendo los primeros Alcaldes de Corte; disposiciones que se hallan extractadas en la Historia de España del P. Mariana. Partió despues el rey para Andalucia y hallandose en el sitio de Alcaudete, atacado de una grave enfermedad, fué mandado trasladar á Jaen donde murió en 7 de Setiembre de 1312, á los 30 dias

precisamente, de haber sido emplazado por los Carvajales.

Crónica del muy esclarecido Príncipe y Rey D. Alfonso el onzeno deste nombre de los reyes que reynaron en Castilla y en Leon. Padre que fue del rey D. Pedro. M. D. L. S.

Fué impressa la presente chrónica en la muy insigne y muy nombrada villa de Valladolid á costa de Pedro de Espinosa mercader de libros vezino de la villa de Medina del Campo, y de Antonio de Zamora vezino de la dicha villa de Valladolid. Acabose á quatro dias del mes de Enero año del nascimiento de neestro Señor Jesu-christo de mil y quinientos y cincuenta y un años, en casa de Sebastian Martinez á la parroquia de sant Andres.

Jolio. let. got. á 2 col.

Es la 1.^a edicion de esta obra, conozco ademas otras en Medina del Campo 1563; Pamplona 1591: Toledo, 1595 y en Madrid por Sancha 1787.

Nicolás Antonio atribuye esta crónica á Juan Nuñez de Villasan, Justicia mayor del rey Don Enrique 2.^o.

Nacido este rey en Valladolid, 1286, apenas contaba un año, quando fué elevado al trono, presentándose competidores los infantes D. Juan y D. Pedro, mas apercebida la reina su abuela de sus pretensiones, convocó (1313), córtes en Palencia, en las que si bien no hubo avenencia, fué en el mismo año concertada en el monasterio de Palazuelos, haciéndose aquella cargo de D. Alonso para su crianza y educacion, cuidando los infantes del gobierno del reino, cada cual

en la parte que habian sido nombrados tutores en las Córtes de Palencia. Avenidos, estos, en Junio de 1313 se convocaron nuevas córtes, que continuaron al año siguiente con motivo de las continuas disensiones, en las que los Hidalgos y Caballeros de Castilla comenzaron á pactar y convenir las bases y condiciones sobre que habia de girar la famosa Hermandad que en 1315 (1), re-frendaron en Búrgos. Muertos los infantes, tutora ya Doña María de Molina de su nieto, y Gobernadora del reino, con motivo de nuevas reclamaciones que sobre la tutela hicieran los infantes, volvió á reproducirse la division y discordias que continuaron hasta 1321. El papa Juan XXII, hubo de apiadarse de estos reinos dando pasos acertados para la paz, adoptando entre otros medios la convocacion de nuevas córtes en Palencia á fin de conocer la voluntad del reino y tender á una verdadera reconciliacion. Por aquella época, y cuando la reina se preparaba para asistir á ellas, cayó postrada de una penosa enfermedad que la llevó al sepulcro el 1.º de Julio del mismo año, 1321. Protectora decidida de esta ciudad, donde fijara su residencia, por el extraordinario cariño que siempre la mereciera; despues de los muchos favores y privilegios por ella recibidos durante el reinado de D. Sancho, y la tutoría de su hijo D. Fernando, vino en sus íntimos momentos á coronar tamaña demostracion de afecto hácia sus habitantes, encomendando á

(1) Se conserva manuscrito en la coleccion de Córtes que existe en la Biblioteca del C6legio de Santa Cruz.

los regidores y caballeros de la villa, la guarda y custodia del jóven rei; depósito sagrado que desde luego aceptaron, jurando solemnemente cumplir como fieles y leales vasallos su postrera voluntad. Declarada la mayor edad de D. Alfonso en las solemnes córtes habidas en Agosto de 1325 vino á confirmar todos los fueros, privilegios, franquezas y libertades que sus antecesores concedieran; respondiendo en Diciembre del mismo año á las 42 peticiones presentadas por los Concejos; ocupándose despues muy especialmente de lo referente á las inmunidades y prerogativas eclesiásticas contenidas en otras 36 peticiones del clero á las que respondió en 27 de Febrero siguiente. Al propio tiempo dió por juro de heredad á esta poblacion, multitud de pueblos, entre ellos, Portillo, la Revilla, Compasquillo, Cardiel, la Pedraja, la Torre, Aldea de San Miguel, Campo, Aldehuela, Aldeamayor, Linares, la Parrilla, Camporedondo y Renedo. En 28 de Noviembre de 1325, fueron celebrados sus desposorios con Doña Constanza, en esta ciudad, solemnizándose este acontecimiento con suntuosísimas fiestas. En 1329 8 de Agosto, expidió privilegio al concejo de Valladolid eximiéndole de toda responsabilidad del fuego acaecido en el Monasterio de las Huelgas, fundacion de su abuela la reina Doña María (1). Con motivo de la terminacion de la guerra de Andalucía y el nacimiento del infante D. Pedro, se celebraron (1335), en el hoy Campo de Marte,

(1) Sangrador, Historia de Valladolid. Inserta este documento.

unas brillantes justas publicadas con gran pompa por todos sus dominios, en las que hubo de tomar parte el mismo rey, concluyéndose con un espléndido banquete. Entré los privilegios concedidos á nuestra ciudad por D. Alfonso fallecido en Gibraltar á consecuencia de la peste que se desarrollara (26 de Marzo de 1350), figura el que en 23 de Enero (1332) expidió eximiéndola de todo pecho, marzadga é infurcion, pedidos, ayudas y todo género de tributo; confirmó el que Don Alonso el sábio diera á este concejo concediéndole un peso público, retribuido, en el que habian de pesarse todas las mercaderías que ingresaran para venta en la villa; y otro á semejanza que D. Alonso XI dió en 28 de Enero de 1332, para la lana hilada y atrenzada; en 7 de Enero siguiente exime, por otro, del pago de moneda forera, á las viudas de los caballeros de Valladolid, armados por el rey ó por el príncipe heredero; En 20 de Marzo del mismo año en nuevo privilegio, prohíbe la importacion en la villa de vino forastero para evitar todo perjuicio á sus vecinos y por último, otro, para que no puedan nunca los reyes obligar á este Concejo á darles dinero prestado contra su voluntad.

A Doña Maria de Molina debense tambien las fundaciones del monasterio de las Huelgas, la reedificacion del convento de San Pablo, la cesion de su palacio al convento de San Francisco, y y la manda que en su testamento hiciera á las monjas de San Quirce. Su testamento es digno de figurar entre los documentos mas notables, de esta ciudad, por la merced en él concedida, úni-

ca que registra la historia nacional.

Como trabajos posteriores; escritos y publicados en nuestra ciudad, merecen consignarse los siguientes:

Doña Maria de Molina juzgada como protectora de Valladolid, Memoria de D. Juan Ortega y Rubio, catedrático de dicha Universidad, premiado en el Certámen literario celebrado en Valladolid, en Setiembre de 1882. Valladolid, Santaren, 1883.

Doña María Molina juzgada como protectora de Valladolid. Memoria de D. Casimiro Carabias premiada con accésit en el mismo certámen de 1882. Valladolid, Santaren, 1883.

Crónica del Rey D. Pedro.—Sevilla 1495, por Meynardo Ungut, aleman.

Fólio let. got. á 2 col.

Brunet anota en su Catálogo otra edicion en Sevilla por *J. Cromberger 1542*, y otra he visto de *Pamplona por Pedro Porralis 1591*.

En la Biblioteca Nacional (X. 139) existen manuscritas otras crónicas, una por Gracia Dei, con glosa y notas del Despensero mayor; otra por D. Juan de Castro Obispo de Jaen; la hecha por Pedro Lopez de Ayala; un manuscrito bajo el titulo de «Descendencia del Rey D. Pedro ó linage de los Castillas»; otro con noticias de su vida; diferentes noticias, cartas, razon de las muertes que hizo, cédula real en las Córtes de Valladolid de 1389, su testamento y varios documentos de no escaso interés.

Además se conocen las siguientes obras:

El Rey D. Pedro defendido, ofrecido á la ma-

gestad del Rey D. Felipe IV, por D. Juan Antonio de Vera y Figueroa, conde de la Roca. Madrid. Francisco Garcia, 1647. En 4.º.

Es un epítome de la vida de este rey escrita en sentido favorable.

Enmiendas y advertencias á las crónicas de los reyes de Castilla D. Pedro, D. Enrique 2.º, D. Juan 1.º y D. Enrique 3.º por D. Jerónimo Zurita.—Zaragoza Herederos de Diego Dormen, 1683. En 4.º.

Otra edicion de las crónicas de los Reyes de Castilla D. Pedro D. Enrique 2.º y D. Enrique 3.º, por D. Pedro Lopez de Ayala; con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por D. Eugenio Llaguno y Amirola.—*Madrid. Sancha 1779.*—2 vol. fólio menor.

Y por último:

La Apología del rey D. Pedro de Castilla conforme á la crónica verdadera de D. Pedro Lopez de Ayala, por el licenciado D. Josef Ledo del Pozo, catedrático de la Universidad de Valladolid.—Madrid. Imp. de Hernan, sin año de impresion.

De esta última dice Muñoz y Rivero, lleva su autor á tal punto su exageracion en la viudicacion del rey D. Pedro, que en algunas ocasiones mas le perjudica que le favorece.

Sucesor D. Pedro 1.º hijo de D. Alfonso XI, á la corona de Castilla; el primer año de su reinado (1350), convocó córtés que habian de celebrarse en el siguiente 1351; córtés notables en las que sus procuradores presentaron hasta 52

peticiones, que fueron contestadas (25 de Octubre del mismo año), librando copia de ellas con sus respuestas á todas las ciudades del reino. Solo 25 fueron las peticiones hechas por sus procuradores, dignas, como sus respuestas de estudio, especialmente, en lo que hace referencia á la ley de amortizacion. Entonces tuvo principio el apeo general de las Merindades de Castilla, concluido en este reinado, y conocido con el nombre de «*Becerro de las Behetrías*». A consecuencia de peticiones que en las mismas hicieron los Ricos-hombres y Caballeros de Castilla, se formó el ordenamiento de fijos-dalgo, documento que contiene importantes noticias, acerca de la constitucion de las behetrías y casas solariegas. El estado eclesiástico, á su vez, hizo tambien peticiones por las que se confirmaron todas las libertades, franquézas, privilegios y donaciones que de antiguo disfrutara; firmaronse dos ordenamientos, uno contra malhechores, y otro marcando los gastos que las villas y ciudades habian de hacer cuando convidasen á comer al rey; y por último, el célebre ordenamiento de los «*Menestrales*» que tasa los jornales y hechura de los vestidos. Concertado su matrimonio con Doña Blanca, tuvieron lugar las bodas en esta ciudad (3. de Junio de 1353), en Santa María la Mayor descripcion que hace Florez (1) al tratar de esta desgraciada reina (2); En 1358, asistió al capi-

(1) Florez. *Reinas católicas*

(2) Su testamento fué otorgado en esta ciudad, 8 de Noviembre 1351.

tulo celebrado por la Orden de San Juan en el que fué nombrado Prior D. Gutierrez Gomez de Toledo, y por último en 1360 hizo matar á Garcí Fernandez y Juan Sanchez hijos de Fernan Sanchez de Valladolid, por la sola sospecha de hallarse estos en secreta inteligencia con sus enemigos.

Si ningun privilegio concedió, confirmó en cambio la mayor parte de los que nos fueron concedidos por sus predecesores. Durante su reinado, con motivo de las sangrientas guerras entre D. Pedro y D. Enrique, las Monjas de San Quirce, que se hallaban fuera del Puente Mayor, se trasladaron á la ciudad, al Monasterio que hoy ocupan.

Crónica de D. Enrique II. Va comprendida en la de D. Pedro I, corregida y enmendada por D. Pedro Lopez de Ayala. Pamplona, 1591.

Enmiendas y advertencias á las crónicas de los Reyes de Castilla D. Enrique II. etc, que escribió D. Pedro Lopez de Ayala, por Jerónimo Zurita. 1683.

Elevado al trono D. Enrique II, *el Bastardo*, (1369), Conde de Trastamara, por muerte de Don Pedro, su hermano; en las escasas noticias y datos que Antolinez y otros historiadores presentan de los sucesos ocurridos en esta ciudad de su corto reinado, apenas si existe alguna que manifieste su estancia en nuestra poblacion; no obstante, existen diferentes privilegios expedidos en la misma que muestran su residencia en ella, como son los que expidiera en los años 1369, 1371, 1376 y 1379. Entre otros, á él se debe la

nueva forma que diera al antiguo Tribunal de la Chancillería de que en el lugar correspondiente, se hace mención, así como la creación con residencia fija en la Corte de ocho Alcaldes ordinarios de las distintas provincias de que el reino se componía. Se instituyeron, además dos Alcaldes del Rastro, y otro especial para las Alzadas, agregándose á cada uno de estos Alcaldes dos Escribanos con renta ó sueldo de 15.000 maravedis que se les asignó. Para conocimiento de lo cual, como el mismo Sr. Sangrador indica en su historia, remitimos al que dese conocerlo, al tomo VIII de la colección de cortes citada.

En los últimos años de su reinado, á la muerte de Gregorio XI, tuvo lugar el movimiento del cisma en la Iglesia entre Urbano VI y Clemente VII, que por algún tiempo tuvo dividida la cristiandad.

Murió este rey en Santo Domingo de la Calzada en 29 de Mayo de 1379, en ocasión de hallarse ajustando las paces con Navarra, siendo su cuerpo trasladado á esta ciudad donde se celebraron suntuosos funerales, antes de ser conducido á Toledo, en cuyo punto se halla sepultado.

Entre los libros que se conservan en el Archivo de la ciudad, especialmente en el titulado «*de los Fechos*», se halla un privilegio suyo librado en Búrgos, 19 de Octubre de 1367, confirmando á la Universidad de Valladolid, los 20.000 maravedis de renta anual que la concediera el rey Don Alfonso XI.

Crónica de D. Juan I de Castilla. Inserta con

la del rey D. Pedro y D. Enrique II. Pamplona, 1591.

Terminada la guerra que el Duque de Lancaster apoyado por D. Fernando, de Portugal, moviera en reclamacion de la Corona de Castilla á nombre de Doña Constanza, su esposa, y efectuado el segundo matrimonio de D. Juan con Doña Beatriz hija é inmediata sucesora del rey D. Fernando, á la muerte de este sucedieron nuevas y sangrientas guerras entre Portugal y Castilla que concluyeron con la batalla de Aljubarrota, y la union mas tarde, del primogénito de Castilla con Doña Catalina, hija del Duque. Convocadas córtes en esta ciudad, 4.º de Diciembre de 1385, á las que el rei hubo de presentarse cubierto de luto por la indicada derrota de Aljubarrota, formó en ellas un ordenamiento de leyes en que determinaba el número de mulas, caballos, y género de armas, que cada cual con arreglo á sus facultades habia de tener, fijando al propio tiempo, el sueldo de los Caballeros y Escuderos que asistieran á la guerra; prohibiendo emplazar á los labradores de las ciudades por sus deudas mas de una vez á la semana y á los de las Aldeas una en cada mes; prohibiendo á los eclesiásticos tomar en arrendamiento rentas reales, á los cristianos vivir en union de los judíos y á los Alcaldes y Merinos arrendar sus respectivos oficios. Reprime los excesos de los Señores para con sus vasallos, destituye á los judios del cargo de Almojarifes y otros destinos reales; tomando á su vez medidas contra la usura; y por último ofrece sentarse en la Audiencia una vez

por semana para oír las reclamaciones de los litigantes. Conocedor el rey del mal estado de su salud, y la imposibilidad de dirigir por sí los negocios creó, á su lado, un Consejo compuesto de doce personas, cuatro Prelados, cuatro Caballeros y cuatro Ciudadanos, salvo para aquellos casos en que debiera entender la Audiencia.

Hallándose en Alcalá, 9 de Octubre de 1390 murió á consecuencia de la caída de un caballo pasando la corona á su hijo D. Enrique, por sobrenombre el Doliente.

Valladolid debe, al mismo, la confirmacion de los privilegios todos que de sus antecesores obtuvo, y otro por el que eximió de todo pecho y tributo á los maestros Licenciados y Bachilleres que hubiere en su Escuela; y durante su reinado tuvo lugar, tambien la ereccion, entre otros Monasterios, del de la Merced Calzada, fundado por Doña Leonor viuda de D. Fernando 1.^o de Portugal y madre de la reina de Castilla Doña Beatriz en cuyo claustro fué esta sepultada (1). Por encargo de su padre D. Enrique fundó, asi mismo D. Juan el monasterio de Benedictinos tan célebre en Castilla, haciéndole donacion de su Alcázar con cuantiosas rentas, para el sostenimiento de los monjes y gastos del culto, por privilegio expedido en Turégano, 21 de Setiembre de 1390.

Historia de la vida y hechos del Rey D. Enrique tercero de Castilla, inclito en religion y jus-

(1) Juan Antolinez de Burgos. Historia de Valladolid. Libro 2.^o, cap. 26.

ticia. Escrita por el Maestro Gil Gonzalez Dávila su coronista.

Madrid por Francisco Martinez, 1638. En folio, lleva el retrato del rey.

Crónica del Rey D. Enrique 3.^o de este nombre recopilada por D. Pedro Barrantes Maldonado, caballero de la orden de Alcántara.

MS. Biblioteca Nacional (G. 12) 67 hojas y Academia de la Historia (Biblioteca de Salazar).

Otras dos historias manuscritas he visto citadas si bien no se espresa el lugar en que existen.

Sucesor D. Enrique III, al trono de Castilla, primero que en España recibiera el título de Príncipe de Asturias, á semejanza de la práctica Inglesa que titulaba Príncipe de Gales al legitimo heredero; nombrada, en su menor edad, la tutoría y trasladada la Córte á Valladolid, convocáronse en ella (1391), gran número de caballeros y hombres de armas para contrarrestar las fuerzas de los rebeldes á la Regencia acordada. Declarado D. Enrique mayor de edad en córtes celebradas en Madrid (1393), y despues de oír los descargos que el Arzobispo de Santiago y Conde de Benavente dieran en nuestra ciudad, á cuyo punto fueron llamados, concediendo á estos sobre el perdon, no pocas mercedes, celebraronse en la misma con gran suntuosidad las bodas del Infante D. Fernando, con Doña Leonor Urraca de Castilla. En 1400, efecto de la peste maligna importada de Francia, què tantos estragos ocasionó, á fin de reparar la gran despoblacion que originara, publicó en Valladolid [una ley (1) por

(1) Nov. Recop. ley IV tit. I, lib. X.

la que permitia á las viudas casarse dentro del año de viudez. En 1403, á consecuencia de la inundacion sufrida por las continuadas lluvias, dió en Búrgos, 16 de Febrero de 1405, un privilegio por el que hace merced á esta Villa, de la renta del Concejo, para atender al reparo de la «cerca» y «puente» destruidos. Ya anteriormente (1403), tuvieron lugar en la misma las Córtes tan nombradas en las que se acordó la obediencia al Papa Benedicto XIII, que con gran solemnidad y aparato se celebró en 28 de Abril de dicho año. En 1405, con motivo del nacimiento del infante D. Juan convocaronse nuevas córtes en las que con nuevas fiestas y regocijos fué, este, jurado Príncipe de Asturias y sucesor inmediato á la corona; muriendo, por último, el rei D. Enrique en Toledo, el mes de Diciembre de 1406.

D. Enrique III, despues de confirmar á Valladolid todos sus privilegios, en 19 de Octubre de 1405, hizo donacion á esta Villa del lugar y término de Olmos de Esgueva, en 16 de Setiembre del siguiente año (1406) declaró exentas y libres de huéspedes las casas de los Alcaldes, Regidores y Merino de la misma, con mas, la ampliacion de esta exencion á otras doscientas casas para el Mayordomo y Oficiales del Concejo; redujo el número de Escribanos; concedió á los Regidores la facultad de nombrar Escribano Municipal, y acrecentó, tambien, las rentas Universitarias asignándola en 1405, la cantidad de cuarenta mil maravedis sobre sus tercias.

Durante este reinado, 1390 tuvo lugar el na-

cimiento de San Pedro Regalado, patron de la ciudad.

Crónica de D. Pedro Niño, conde de Buelna, por Gutierre Diez de Gamez, su alférez. La publica D. Eugenio de Llaguno y Amirola. Madrid, Antonio de Sancha, 1782. Fólío menor.

Es de importancia esta crónica porque comprende desde la época en que el rey D. Enrique III salió de sus tutorias hasta su muerte completando con ella su crónica.

Crónica del serenísimo Rey D. Juan el segundo deste nombre, impressa en la muy noble é leal ciudad de Logroño [por mandado del catholico rey Don Carlos su visnieto, por Arnao Guillen de Brocar su impresor en Logroño, 1517. Fol. let. got. con grabados en madera.

De esta existen otras ediciones, una hecha en Sevilla, 1543, por Andrés de Burgos, y otra en Pamplona, 1591, por Tomás Porrallis, además se citan las siguientes:

Una crónica del mismo rey, por García de Resende, hecha en Lisboa, 1596, que comprende la entrada del rey D. Manuel en Castilla y la salida de la infanta Doña Beatriz para Saboya.

Epítome de la crónica del Rey Don Juan el II de Castilla, hecho por D. Josef Martinez de la Puente. Añadidas varias noticias pertenecientes á esta historia y declarados muchos vocablos de la lengua antigua castellana. Madrid, por Antonio Gonzalez de Reyes, 1678. Fólío.

Crónica de D. Juan II, compilada por Fernan Perez de Guzman con las generaciones y semblanzas, corregida y adicionada por el Dr. Ga-

lindez de Carvajal. Valencia, por Benito Monfort, 1779.

En la Biblioteca nacional existe manuscrita parte de la crónica de D. Juan II, hecha por D. Alonso de Palencia. Y por último en la Academia de la Historia.

Historia del rey D. Juan II, hecha por Alvar Garcia de Santa María. MS. fol. let. del siglo XVI, biblioteca de Salazar y Castro. Esta es diferente de la parte impresa en la crónica de D. Juan II.

Su testamento otorgado en Valladolid, año 1454.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (Q. 18). Mas tarde lo daremos á conocer con distintos documentos de personas reales.

Dos años contaba el príncipe D. Juan, cuando á la muerte de su padre D. Enrique fué aclamado rey en Córtes de Segovia (1406), siendo nombrados tutores y gobernadores Doña Catalina, su madre, y el infante D. Fernando, segun disposicion del mismo rey D. Enrique. Traslada la córte á Valladolid en 20 de Octubre de 1408, se publicó una ley por la que se prohibió á los judíos, bajo graves penas, arrendar por sí, ni por otras personas las rentas reales, ni salir fiadores por los que las tomen; y en 9 de Noviembre siguiente, otras cuatro relativas á los trajes de los moros para distinguirse de los cristianos (1).

(1) Una copia de estas leyes se conserva en la biblioteca del Escorial, de donde dice la tomó el Sr. Sangrador para su historia,

En 23 de Enero de 1409 se celebró en San Pablo de esta ciudad, solemne capítulo de la órden de Calatrava, para el nombramiento de Gran Maestro, al cual asistieron el rey D. Juan, Doña Catalina, su madre, el infante D. Fernando, sus hijos y gran número de prelados y grandes de la córte, recayendo la eleccion en D. Sancho, hijo del infante D. Fernando. Al regreso del infante D. Fernando, de vuelta de Andalucia, cuya entrada triunfal hizo en esta villa (2 de Abril de 1411), congregados los procuradores de las ciudades á fin de obtener cantidades para la continuacion de la guerra y obtenidos, al efecto, cuarenta y ocho cuentos de maravedís, se celebró una gran junta de los principales letrados del reino para resolver acerca de los derechos del infante D. Fernando á la corona de Aragon, por muerte de su tio el rey D. Martin. En 1412, instalada ya Doña Catalina en el nuevo palacio que reformara, hoy ex-convento de San Gregorio, expidió (2 de Enero) el ordenamiento contra los judíos, obligándoles á vivir en barrios aislados y dentro de murallas, Judería ó Aljama que ocupaba el barrio nuevo de San Nicolás. En 1416, despues de solemne y público instrumento que se firmó en esta ciudad (15 de Enero) negando la obediencia al Papa Benedicto; D. Juan y Doña Catalina en 24 de Octubre del mismo año nombraron á Fray Luis de Valladolid y á Juan Fernandez de Peñafior para que con amplios poderes concurrieran al célebre concilio Constanciense que tuvo lugar en Junio siguiente. Muerta Doña Catalina en esta ciudad (2 de Junio

de 1418), aun en la menor edad de su hijo, se creó un nuevo Consejo de Regencia en el que figuraba en primer término D. Sancho Rojas, arzobispo de Toledo; concertóse entonces el matrimonio del rey con Doña María, hija de D. Fernando, declarándose su mayoría de edad en 1419. En 13 de Junio de 1420 celebró Córtes en esta ciudad, en las que sus procuradores reclamaron el antiguo derecho que tenían los pueblos de no pagar tributos á los reyes sin consentimiento de aquellas. Trasladada la córte á esta ciudad en 1424, tuvo en ella lugar y se celebró, con suntuosas fiestas, el nacimiento del infante D. Enrique, bautizándose en la iglesia de San Pablo. En 1425, nuevas Córtes para la jura del príncipe; en 1426 fueron destituidos por el rey los regidores de la villa por falta de tacto para evitar el nuevo y sangriento alboroto ocurrido entre los bandos de Tovar y de Reoyo. En 1427 reunidos grandes y caballeros, en San Pablo, convocados por los infantes D. Juan y D. Enrique, dieron principio á la guerra que mas tarde motivara la caída y muerte desgraciada del privado del rey D. Alvaro de Luna. Al siguiente año y en el sitio mismo en que habia de padecer, lució su gallardía el condestable en las suntuosas justas celebradas en honor de la infanta Doña Leonor, á su paso para Portugal. Nuevas justas y torneos tuvieron lugar (1434), movidas por D. Alvaro de Luna, deseoso solo de halagar á su rey. En Abril de 1440, Córtes presididas por D. Juan, en las que se otorgó un seguro á D. Alvaro; pidieron además los procuradores el restableci-

miento del orden, mejora en la administracion, la terminacion de las luchas entre los nobles; y que en vista de la escasez de recursos cesasen las continuadas donaciones de villas y lugares incorporándolas á la corona; y por último las bodas de D. Enrique con Doña Blanca, hija del rey de Navarra, las que en 25 de Setiembre del mismo año en medio de grandes fiestas, se celebraron en Santa María la Mayor; bodas que describe Sangrador en su historia y refiere el «paso de armas» que Rui Diaz de Mendoza sostuviera durante 40 dias con otros diez y nueve caballeros. En este año publicó D. Juan una Alvala sobre maravedises situados, varias leyes para el Consejo real y una real cédula sobre excusados. En 1442, 6 de Abril, considerando que la mayor parte del año residia en esta ciudad, manda publicar las ordenanzas de policia de córte. En Mayo del mismo año convoca Córtes con el fin de evitar los desafueros de los señores que continuaban apoderándose de las rentas reales, en perjuicio de los vasallos; y en Córtes que en Ocaña se siguieron concedió á Valladolid el título de «muy noble villa.» Muerta la reina Doña María en 1445, celébranse nuevas Córtes (20 de Marzo de 1447), en las que, entre otros recuerdos, recayó la declaracion de algunas leyes de partida sobre heredamiento, la prohibicion á manos muertas para adquirir bienes raices bajo ningun título, y la inhabilitacion de los extranjeros para obtener beneficios eclesiásticos en el reino; y en Agosto siguiente tienen lugar en Madrigal con la infanta Doña Isabel las bodas que

D. Alvaro ajustara. En Febrero de 1448 fué la notable liza entre Micer Jaques de Lalain, Borgoñon y el castellano vencedor en ella, D. Diego de Guzman. En 1451 convoca, en Marzo, otras Córtes, últimas de su reinado, resolviendo diferentes asuntos, y entre estos, sobre los tributos de Martiniega y Yantar y sobre las Behetrias. Por último, en 1453 (2 de Junio) fué testigo Valladolid de la injusta ejecucion del gran privado, cuya muerte, efecto de los remordimientos que acarreará al mismo rey, fué el motivo principal de la que al siguiente año, 22 de Julio, este, sufriera á su vez. A mas de los privilegios citados y confirmacion de los anteriores, en 12 de Enero de 1443 faculta á la villa para que pueda nombrar un mayordomo de propios, y otro en 22 de Julio de 1453, haciendo á sus moradores, todos, sin distincion de religion, libres é quitos é exentos de pedidos e monedas, é empreritos en todos los años, y tiempos que él é los reyes que vendrán despues que él reinase. Muchas fueron las fundaciones hechas durante su reinado: Rui Lopè Dávalos y Doña Elvira, su mujer, ceden su palacio para convento de San Agustin; en 1415, Fr. Pedro de Villacreces y Fr. Pedro de Valladolid, fundan á dos leguas de esta poblacion, el convento del Abrojo, de la órden de San Francisco, en la huerta que al efecto los cediera don Alvaro Diaz de Villacreces; en 1417, D. Diego Lopez de Zúñiga, del Consejo de la Regencia, funda y dota la Trinidad calzada; en 1440, á instancia de D. Roberto de Moya, abad de Valladolid, se erigió en monasterio de la órden de San

Gerónimo, la ermita que extramuros de la ciudad existia bajo la advocacion de Nuestra Señora del Prado; y por último, D. Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo de D. Enrique III y almirante despues de Castilla, funda un hospital para pobres peregrinos, dotando al propio tiempo y anualmente de sus rentas, seis huérfanas de padre y madre. De este mismo reinado cita el Sr. Ortega en su historia nuevas obras en el convento de San Benito y la traida á él de aguas de la fuente de Argales.

Crónica de D. Alvaro de Luna. La publica con varios apéndices D. Josef Miguel de Flores. Madrid, Sancha, 1783-84.

Otra edicion anterior he visto citada, impresa en Milán por Juan Antonio Castellano, 1546, fóllo, got.

Siendo de gran interés y curiosidad cuanto hace referencia á la historia de este gran privado de D. Juan II por lo mucho que figuró en Valladolid, teatro principal de su desgracia, cito á continuacion los siguientes manuscritos que se conservan en la Biblioteca nacional.

Voto juramentado que en el año de 1439 hizo D. Alvaro de Luna de ir en romeria á Jerusalem á pié descalzo. (Cc. 46, p. 350).

Crónica de D. Alvaro de Luna. (G. 22).

Historia de su privanza y caida. (R. 21).

Su sentencia de muerte en un romance. (P. 47, p. 64).

Lamentacion de D. Alvaro de Luna estando en prision, traducida por J. de Villafranca. Biblioteca nacional. (Dd. 61, p. 194). Manuscrito.

Es como sigue:

«Lamentacion de D. Alvaro de Luna, «dum
»esset in vinculis,» traducida de latin en romance
»por Juan de Villafranca.

»Este MS. está entre otros en un tomo «Trac-
»tatus operum diversorum,» en la Biblioteca de
»la Santa Iglesia de Sevilla, cuyos caracteres re-
»presentan la edad del Condestable, aunque de
»los mas dificiles de leer de el siglo XV. En la
»Biblioteca de nuestro Nicolas Antonio, no se
»hace mencion desta pieza, y menos del traduc-
»tor Juan de Villafranca: desde luego se le es-
»capó al canónigo Loaysa, cuando hizo la remi-
»sion de noticias, ó D. Nicolas Antonio no la es-
»timó, por ignorar hubiese tal obra latina, ni su
»traduccion en castellano. Parece por el con-
»texto, que el autor primero formó este dialogo
»supuesto entre el Condestable, i un criado ó
»familiar suyo: se conoce era hombre bien ins-
»truido en letras divinas y humanas, i es de los
»mas bellos y hermosos razonamientos de el len-
»guaje de aquel tiempo. Las notas marginales
»que aqui van entre parentesis, son de la misma
»mano: pero no podemos asegurar, si son de el
»autor latino, ó de el traductor Juan de Villa-
»franca. (Este título es de mano del Sr D. Fer-
»nando Colon): «Condestable D. Alvaro de Luna.»

»Asi como disce el Filosofo en las éticas, que
»al corazon recibiente doctrina pertenece en
»tanto buscar la derechura segund qualquier de
»las cosas, en quanto la naturaleza acata: (Aqui
»comienza el componedor á contar su sueño, en
»que manera estaba). E como quiera que yo bus-

»case en mi voluntad, como el alegría fuese
 »vuelta en llanto, e estára en luto, é la miel en
 »veneno de serpiente, é los organos en voces de
 »llantos: todo fuera de mi espantado era. E co-
 »mo yo acatáre á cada parte, fué enpedido en la
 »carrera: un poco de tiempo mirando tan grand
 »mezquindad, con poca de pereza del sueño, é
 »despertando asi. (Aqui cuenta el componedor
 »que oyo decir al Condestable) soñoliento, oí a
 »uno hombre señalado con una espada en el pe-
 »cho con un modo mugeril, allegando los dedos
 »á los dedos, é apretando una mano con otra,
 »muy grandes voces, é gemidos fuera de razon
 »allazanando (Lo cual se entiende por la poca
 »seguridad que el Ome tiene de la vida): el qual
 »tantas lagrimas vertia, como si fuese en articulo
 »de la muerte con las cuales todo se desfacia, asi
 »llamante, é descia: (Lo qual se entiende que el
 »hombre no debe tener mucha furia en el tener.)
 »¡O! mas pequeña de todas las cosas del mundo
 »la vida del hombre! O! flaqueza mezquina de la
 »naturaleza de los hombres! O! fortuna que asi
 »menosprecias las altas glorias! O! fortuna llo-
 »dera con fuente de lagrimas! Que voces dare?
 »que querellas? que palabras son reparadoras
 »deste mi llanto? como quiera que no sea como
 »paja liviano, mas grave, asi como plomo: é asi
 »sin pensar só caido, é asi cayó la gloria de mi
 »cabeza. Ay de mi! que ciego me trajo la fortuna
 »en sus lazos, é firio los mis lomos, é non me
 »perdonó, mas abatió á la tierra las mis entra-
 »ñas, é por ende llorare aquello de Job: Desnu-
 »dome la fortuna de mi gloria, é quitome la co-

»rona de mi cabeza; é pues asi és, non ay al-
»guno, que haya merced, de mí? Aved merced
»de mi vosotros, que soys amigos mios. Cá la
»mano de la Real Magestad, que desde mimore-
»dad, que de ninguna cosa me fiso, pellea con-
»tra mi, sus saetas son sobre mi, é non ay quien
»aya merced de mí: mis palabras son llenas de
»dolor, é mis ojos asi como fuentes manan arro-
»yos de llagrimas. Pluguiese a Dios que fuesen
»cubiertas las cosas dichas de mi. O! fortuna
»como te fallo cruel, que poco á tan graciosa á
»mi eras, é agora madrastra, que primero madre
»eras! E como agora vuelta e nublosa, que dere-
»cha, é muy clara te mostrabas! (Aqui acaba el
»componedor de contar lo que oyó decir al Con-
»destable, é le pregunta quien sea, él que tales
»cosas de dolor facia.) Yo so aquel triste Maes-
»tre de la cavallería del Spada, respondió: qual,
»é que tal, é quan grande yo haya seido, é en
»que gloria, é en que señorío, poco ha que lo
»vistas. O! O! Señor mio verdaderamente non
»me maravillo si asi llorando en llagrimas seais
»vuelto: como querrá que la saña del Rey sea
»mensagero de la muerte cerca de nos, manifes-
»tándolo la razon. Los Reyes quando quiera que
»son amansados, semejantes son á los mansos
»corderos: e son leones, é muy mas fuertes que
»leones crueles, cuando se ensañan; é, esto, non
»sin causa. Ca non es bueno jugar con aquel,
»en la mano del qual est la vida é la honrra é la
»destruccion é la muerte. Mas, pregunto, si
»vuestro llanto haya avido alguna consolacion
por las razones ya dichas, é non vos pruebe

»vuestro llanto asi fuera de razon. Por aventura
»estas cosas non las pasaron otros primeramente?
»Ca non si fiel da la fortuna su dulzor, nin ay
»blanco sin negro, nin morte sin valle, é como
»quiera que son muchos dulzores, dan muchas
»amarguras; mui mala est, señor su dulzura por-
»que mas grave caé aquel que tiene la forma
»del Gigante, que non quien non tiene ninguna.
»Por lo qual dise el sabio Vallerio: cosas mui fla-
»cas, e vanas, e de poco valor, e consentidoras
»de torpesa, son aquellas, que riquezas. (Salomon
»que dise, que cosa si como quiera que los
»dias de los hombres non sean salvo una poca
»de sombra; nin las debe demandar, nin sus fi-
»jos; como quiera que despues de su trespesa-
»miento ninguna cosa de las que acá dexa le
»alegran; é si como non debe las dexa, padecerá
»sola la derecha de la Justicia.) Mundanas
»son llamadas: é mucho son contrarias, que
»en ningund lugar á ninguna persona firmemente
»lo conservan. Si non, quando en este mundo
»entramos, lloro é gemido en el nuestro nasci-
»miento: y esto que sea verdad, a todos nos est
»manifiesto. Ca siempre á los placeres mundanos,
»lanto, é tristeza los ataja, é todas las cosas
»que comienzan con alegría, acaban en tristesa:
»é la bien aventuranza mundana verdaderamente
»de muchas amarguras es cercada lo qual conosció,
(esto dicese porque maguer que muchos
»placeres ayan los hombres, esperando la muerte
»todas las cosas van con tristesa), aquel sabio
»Salomon que dixo: La risa (Aqui responde el
»Condestable) con el dolor sera mezclada, é la

»fin de la alegría es dolor. Los poderosos deste
»mundo como de su gloria son ensalzados en una
»hora, que non piensan son abatidos, é quando
»creen que estan mas firmes sobre sus pies, en
»un punto arrebatados caen en la fondura del
»lago. E por ende, como fabló aquel sabio Ho-
»mero tan ecelentemente: todas las cosas del
»mundo, é de los hombres son colgadas de un
»flaco filo, ó por un arrebatamiento aquellas co-
»sas, que se piensan son mas firmes, son des-
»truidas. La grandesa, especialmente cerca de
»los Reyes, mucho est peligrosa: por ende dise
»Salomon: Non querais buscar el señorío del
»hombre, nin del Rey la cathedra de la honrra, é
»nunca cerca del Rey querrás ser visto sabio;
»más asi como provresillo, vos enseñad, que an-
»tes muy grande erades visto. Propia cosa es de
»los grandes de poco corazon, con saber sufrir
»fortuna: é el grande de corazon nunca en las
»grandes cosas debe desfallecer, nin ser enfla-
»quecido: mas en todas las cosas el grande de
»corazon se conosce averse convenientemente.
»(Aqui responde el Condestable). Respondió: non
»como pequeño de corazon lloro, mas porque a
»mucho placer son las lagrimas, tantos bienes
»recebisteis, que non rogais que yo tan desonrra-
»damente non muera? Casi só solo como si nin-
»gund amigo oviese tenido. (Aqui responde el
»componedor). Mi señor, dixo; de los amigos
»ninguna mincion fagais; cá, que mas amigo de
»otro qué hijo del padre? E que mas querido
»que la muger del marido, e muchas veces el
»hijo del padre e la muger del lado del marido

»vemos apartados? E por ende verdad dise: Mal-
»dito el hombre, que confia en el hombre: é son
»enemigos del hombre, los domesticos de casa.
»Muy mentirosos son los hijos de los hombres;
»mayormente los que reciben beneficios, que
»despues que reciben los dones, jamás facen re-
»muneracion. Non es verdad, que se dise de
»Cristo, que curaba los enfermos, é llamabanle
»quebrantador del sabado; é decian, non está
»aquí el hombre quél sabado non guarde? E alan-
»zando los Demonios, é los malos, convenian, é
»descian; en Bercebut, principe de los Demonios
»echa los Demonios fuera: é a las veces samari-
»tano, é otras veces fiijo del carpintero, le lla-
»maban? (Aquí fabla el Condestable) O! mesqui-
»no, e mas que mesquino! Pues que non ay nin-
»guno, que aya merced, a mi llanto me torno!
»E dixo: O Dios! en mis gemidos me saliese el
»Anima, é las médulas de mi cabeza, fuesen des-
»truidas, porque en llagrimas, é lloros todo me
»recorriese: é porque tanta injuria non viese, é
»con propia ceguedad fuesse dannado; que me
»darian agora, que yo muriese, porque en este
»estado de mi vezes non viese tanta injuria so-
»bre mi, que tan grandé, é nunca mayor en el
»mundo cerca del Rey fue fallado en este reino:
»e así tan arrebatadamente me quiere quitar la
»vida! (Aquí fabla el componedor: dicelo por que
»dice Séneca, que aquello que una sola vez és,
»ninguna cosa és, por grave non debe ser avi-
»do. Pues si morir ést una vez por la vida, que
»ést para siempre: luego el hombre en la
»muerte, que és un poco de spacio, non se debe

»entristecer, mas gozar: porque N. S. les quiere
 »dar el galardón, que merecen por su trabajo).
 »Señor, cese vuestro planto, é consoladros; non
 »se turbe vuestro corazón, é id al Apostol si vos
 »placerá, que dice: Quando quiera, que só en-
 »fermo, mas fuerte só: é el que se encubria,
 »meresce ser oido en su enfermedad, porque
 »brevemente serán sus consolaciones. Cá maguer
 »que maravillosas cosas son las tormentas de la
 »mar, mas maravilloso es el señor de los Cielos,
 »que la grand tenpestad buelve en mucha fol-
 »ganza: é asi puede bolver la saña del Rey en
 »grand amistanza, é si en otra manera fuere, lo
 »qual Dios nuestro Señor non quiera. Non fué
 »desterrad Bruto? Non fue desterrado Eneas, é
 »en sus destierros nunca negaron ser de la No-
 »bleza Troyana? Por aventura Josep virtuoso, é
 »de mucha gloria, non fué llevado en tierra age-
 »na, é en carceles, é prisiones? E Jacobo su pa-
 »dre tantas veces tentados? E non sabes verda-
 »deramente que se dise: non asi como piensas
 »que será virtud tener la vida mas á los nobles
 »sostener é non bolver atrás, mas decir aquello
 »de Job: ahé! (Ahe! id es ecce ecce enim beatifi-
 »camus eos qui sostínue, etc. Jacob ex cap. 5)
 »que bendesirnos aquellos que sopieron sufrir; e
 »lo de sant Pedro: Sy alguna cosa padeceis en
 »paciencia, bien aventurados sois. Pues asi ago-
 »ra, si vuestro tormento algo fuere (lo qual Dios
 »non quiera) ninguna cossa de vuestra nobleza
 »quita. (Aquí responde el Condestable) Mi buen
 »amigo, nin esas cosas me abastan, por ende á
 »mi llanto me torno! O! O! mal aventurado, i

»quien me librará desta carcel, é desta tan inju-
»riosa muerte; pues la mano de mi señor el Rey
»pelea contra mi, e en todas cosas en mi con-
»trario se muestra la dureza de su mano! Quien
»me dará que en el Infierno sea librado, mien-
»tra pasase su ira! (Aquí habla el componedor):
»Mi buen señor, Caton en su Morales dise, non
»temas la muerte que es postrimera cosa de la
»vida, cá el que la teme é pierde aquello por
»que vive (Y asi se debe suplir, dise) E aun tie-
»nen que naturaleza es morir é non penar, é
»con esta condicion en el mundo entramos (Di-
»celo por tanto que come quiera que morir non
»sea otra cosa, salvo todo temor del apartamiento
»del alma del cuerpo; por que cierta cosa non
»es morir, salvo este temor al que el tal temor
»siempre tiene, ningund le hara vivir: é pues
»que es, maguer, que es de temer, pues Christo
»en quanto hombre la temió, verdaderamente
»nós temerla debemos, mas por el temor non
»debe el hombre dexar las cosas porque vive,
»que son los placeres del mundo honestos, seguid
»el mandamiento de Dios, que face fuir tal te-
»mor) que lo que tomamos, que lo demos. Ca
»nuestra vida non es salvo como una romeria:
»nós, en naciendo, luego la naturaleza nos pone
»termino. E el hombre es racional, é mortal es-
»tatuido al morir una vez, é aun con esta condi-
»cion todas las cosas son engendradas, que lo
»que toman, que lo dexen, que asi ficieron los
»que antes nos fueron: é nos que venimos pos-
»dellos asi lo avemos á facer. Por ende, señor,
»muchas cosas podemos escusar, mas la muerte



»en ninguna manera. (Aqui responde el Con-
»destable). Mi buen amigo nin estas cosas me
»abastan, é buelvo a mi llanto, é llamo la muer-
»te, que aborrecida tengo la vida, é en grand
»deseo tengo morir: Ca en vivir mucho soy apre-
»miado, esperando de morir tan injuriosamente:
»ya la vida fuesse el trespasamiento, é la inju-
»ria fuesse la materia. O! bien aventurados aque-
»llos que en su nacimiento fueron cubiertos de
»la lubregura de la vida, que a todas las cosas,
»que les podian venir, vencieron. Ca maguer
»que non podemos escusar la muerte, con todo
»eso la generacion humana mucho la teme: é
»esto non sin causa facerlo: cá todos los otros
»temores tienen despues de si algund reparo:
»mas la muerte todas las cosas ataja: todos los
»otros temores nos atormentan: sola la muerte
»nos traga: é si las otras cosas tememos, porque
»tienen salida á la muerte: é si non las tememos
»es porque despues de si tienen algund reparo:
»mas la muerte es la postrimera cosa de los es-
»pantos. Y pues si el mundo teme la muerte,
»verdaderamente yo temerla debo: quanto mas
»mucho injuriosa, é accidental. (Falta en el MS.
»el decir abla aora el componedor). Mi señor,
»loca cosa es temer el hombre lo que non puede
»escusar: cá, que aprovecha que piedra sea, ó
»dardo, que muchas lanzadas, ó que sean muchas
»llagas, ó una sola: ca non puede ser mas de
»una muerte: O que aprovecha morir en cama,
»o fuera de cama, en casa o en la cama, ó en la
»plaza? Cá pagamos lo que debemos. E porque
»mucho regularmente vivistes, en remision de

»vuestros pecados vos sea morir, pues que Dios
»lo quieré? Cá á quien Dios bien quiere corrige,
»é castiga: Cá, maldito est el hombre, que non
»es tentado de Dios. O por aventura vos, que a
»otros fecistes morir injustamente, é dexar á
»otros que justamente padecer debian, é sin pena
»los dejastes padecer. Así lo mandaste: asi como
»dice Salomon: el que, al que meresce la pena
»deja, é condena al justo, cosa abominable est
»ante Dios. Que pensais, señor, que padecemos,
»lo que non merecieron nuestros pecados? Mi
»buen señor, non son de buscar los secretos de
»Dios, ni de escudriñar sus carreras. Ca de los,
»que son sabios, é prudentes, las obras suyas
»son en las manos de Dios, é non sabe el hom-
»bre si es digno de amor, ó de mal querencia:
»quanto si son non justos. Non ay sciencia, ni
»prudencia, nin consejo cerca de Dios. Quiere
»nuestro señor, que entreis en aquella santa cib-
»dad suya: como quiera que sea mejor con un
»ojo entrar en ella, que non con dos en la agena
»infernál. (Falta aquí tambien el notar habla el
»Condestable) O! mi buen amigo, nin estas co-
»sas me abastan é por ende, á mi llanto me tor-
»no! pues que asi es é tan arrebatadamente mue-
»ro mesquino, é non otro tanto como yo. Ya yo
»entre el martillo y la vigornia só puesto, é así
»só atormentado, que pesa morir! Non que yo
»sea puesto entre tantas angustias; porque yo
»non vea de mi muerte tan desonrrada, espán-
»tome fuera de razon. O! mesquino, que creo ser
»sepultado en el lugar desonrrado! (Igualmente
»falta aquí la advertencia de que habla el com-

»ponedor) O! mi buen señor, que otra cosa diré
»salvo aquello de Virgilio: bien aventurado es el
»quebrantamiento de la sepultura, si ninguna
»cosa siento, non curo yo del cuerpo sepultado,
»mas si lo siento, toda sepultura será mi tor-
»mento. Que nos da que el fuego, ó llama, ó el
»agua, ó la sepultura nos consuma? E esto al que
»non siente que le es? Ca ninguna es sepul-
»tura: mas cuando nós somos dichos enterrados,
»cuando en la tierra somos alanzados, en to-
»da parte es nuestra tierra, ca el hombre, de
»la tierra es dicho: Ca non por causa de los muer-
»tos, mas para que los cuerpos susios vistos, é
»olor; sean encerrados. (Responde el Condesta-
»ble) Mi buen amigo, maguer que algunad tanto
»mis tribulaciones consolastes, otra cosa mas
»fuerte de temer, temo: como yo mesquino apa-
»resceré antel acatamiento de aquél, en el qual
»las columnas del cielo temen, é son espantadas,
»é temen los Angeles de la pax, los quales las
»estrellas llaman, é discen vednos aqui! é el qual
»face á sus Angeles spiritus, é mensajeros é los
»torna en fuego, que maten. A la voluntad del
«qual no hay quien sea contrario, á los ojos del
»qual todas las cosas son manifiestas é claras; el
»qual las gotas de las lluvias, é las arenas de
»los mares cuenta; non ay ninguna cosa investi-
»ble á su acatamiento. Y pues si el Justo, como
»dice Isaias, apenas será, en que manera, yo
»non piadoso, pecador que toda mi vida seglar-
»mente viví, seré salvo é si por aventura salvar
»me quiere mi boca me condenará? (Aqui habla
»el componedor) E como le viese así llorando

»cuitoso, é en tanta tristeza de corazon puesto, é
»angustiado como en el articulo de la muerte,
»movido, llorando le dixé: Mi señor, amansad
»vuestra tristeza; ca si vuestra fortuna las lagri-
»mas ha tornado, é los ojos de muchos en lla-
»grimas se decorren: é maguer, que á muchos
»descanso sean las llagrimas, é de grand parte
»de dolor, grand parte amenguan, asi como di-
»ses, por eso las llagrimas non dan remedio al
»tormento: Ca á las veses al hombre muy arre-
»batadamente le fase el peligro venir en miseria;
»é por ende dise Salomon: Non te alegres en la
»mañana, ca non sabes que te verná á la tarde.
»Ca conosce el hombre su dia, é non sabe su fin:
»mas asi como los peces son tomados en el an-
»zuelo, é las aves en los lazos, así los hombres
»son arrebatados por el mal tiempo. En verdad,
»señor non deben ser años muchas collaciones
»que en tantas pompas, é delectaciones tan ca-
»ballerosamente vivistes, é á muchos otros ven-
»cistes; é aun porque mas verdaderamente lo di-
»ga, mucho vivistes seglarmente. Pues Dios que
»de tantos pelligros é batallas, é saetas nos libró;
»é de tantas generaciones de armas, é de tantas
»persecuciones, e tantos trabajos, que luego non
»nos traya el laso de la muerte sin penitencia,
»é sin confesion, é sin los otros sacramentos de
»la eglesia (El no hablar en esta llana el com-
»ponedor demuestra ser un criado ó alguno de
»su mesnada) E abaxóme el que es antes de los
»siglos, é el que abraza toda el alteza que se al-
»za, é que los cuellos de los sobervios é grandes
»oprime. Cerca de aquello que dixo Job: si so-

»biera á los Cielos, ay es la grandesa suya; é si
»la cabeza dellos las nubes tocare, en la fin se-
»rán como muladar abatidos; é los que vieren,
»dirán, donde está? Asi como sueño se pasó, é
»ya non parece, é pasará asi como hora no-
»turna é non será nadie arremenbrador de sus
»obras. E si por aventura despues de muchas
»angustias é tormentos, la sentencia de Nuestro
»Señor es que muerais, e non es otra cosa, salvo
»que Nuestro Señor quiso, que tocades los dias
»pasaderos por los perdurables; é quiso que sea-
»des collocado en las cosas eternas, é en los te-
»soros perdurables sea vuestro lugar. E con es-
»tas cosas la Misericordia de Dios Fé muy cierta
»nos dió: á quien Nuestro Señor ama corrige, é
»castiga Ca mas dulces son los azotes del Justo,
»é Misericordioso Dios; ca las dulzuras del Dia-
»blo engañante: Pues que tentó vuestra persona,
»eso es lo que endereza á los desterrados, é sana
»los atribulados. Ca, señor, como quiera que
»seamos hijos de la saña, causamos en Dios que
»nos de azote, é non quiere otra cosa salvo que
»lo conoscamos, e nos remitamos á él; é luego
»el non se olvida de aver misericordia: é quan-
»do está mas ensañado se acuerda de la Miseri-
»cordia; é si igualmente su saña pasamos, la su
»saña para en gracia. E por ende segund la mu-
»chedumbre de los dolores de vuestro corazon
»su misericordia alegrará vuestra Anima. E si
»por aventura, temporalmente vos quiere punir.
»es otra cosa; non porque la pena temporal vos
»derrima de la Muerte eterna perdurable: ca en
»la edificacion del templo, todas las piedras son

»escogidas, primeramente son ádobadas, porque
»en su ponimiento los golpes del Martillo non
»sean sonados, Y pues en esta manera, las pie-
»dras, que se han de poner en aquella cibdad
»santa de Jherusalen, la cual es edificada asi
»como Cibdad, porque oviese trabajo de fortuna,
»los hombres son quebrantados primeramente
»en la fechura de la Cibdad, Celestial Morada,
»ante que en ella sean collocados. E por esto
»non me espanto: ca mayor gozo es á los Ange-
»les sobre un pecador fascente penitencia, que
»non sobre noventa e nueve Justos, que non han
»menester penitencia. Ca en la santa escritura,
»como quiera que Nuestro Señor recibe, e con-
»bida a los Pecadores, como dise Graciano, mas
»ayna recibe Nuestro Señor la penitencia del
»pecador Omildoso, é constricto, que non la Jus-
»ticia del Publicano rebelde, é remiso. Ca verás
»á Nuestro Señor comiendo é beviendo con los
»Pecadores, é rredarguianle los Judios, é publi-
»camente desia: Non vine yo a llamar á los Jus-
»tos, mas á los pecadores á la penitencia. Tene-
»mos á David é á Pedro, é á Pablo: tenemos al
»Publicano; é mas, Nuestro señor, en levantán-
»dose de los nuestros, non á su Madre, mas á
»Maria pecadora, de la qual siete Demonios avia
»alanzado, tovo por bien de parescer, por lo
»qual non fue echada de la puerta del Monu-
»mento, asi como Oveja porque á Dios, é á los
»Angeles mas graciosa es la conversion del pe-
»cador que non la simpleza del mucho es mansa.
»(No se puede leer otra cosa aunque este adje-
»tivo no tenga la mayor propiedad) E esperad,

»señor, en aquel que es esperanza nuestra, el
»qual nunca falleció á los que en él esperan, nin
»nunca en vuestra angustia, nin trabajo lo falla-
»reis menos aquél grandísimo, é abundoso que
»parte con los afligidos, é endereza a los des-
»terrados, é repara a los dañados. Ca maguer
»mucho ayas seido en Adan, en Jesuchristo fuis-
»tes resucitado. E los Juicios de Dios mucho son
»oscuros: el qual á las devegadas fase que á los
»males se sigan muchos bienes: Ca muchas cosas
»son buenas cerca de nós, que de cerca de Dios
»son malas, é por el contrario. E por ende, Se-
»ñor, quiere Nuestro señor que padescamos nós
»mucho tenporal porque la Vida eterna sin fin
»con los Hijos de Dios poseamos. (Aqui responde
»el Condestable) Mi buen Amigo, consolado só
»por ti, tus palabras, é consolaciones mi anima
»alegraron, por la misericordia, que espero de
»Dios, é por la consolacion de la su bondad de
»Señor. (Toda esta llana a mas de dificilissima
»para leerse, está la tinta gastada, asi se fué co-
»piando trabajosamente y adivinando el sentido)
»Asi como ovejas ante trosquilador non fallant,
»Nuestro señor Jesuchristo pienso que paciente-
»mente sostiene cualquier cosa, que á mi mes-
»quino ser aya de dar esperando que malicias,
»é de las cosas bien falsas non cesaron; quanto
»mas de mi, que asi mundanamente Vivimos,
»espero que mi señor, el Rey, é los otros gran-
»des Varones, non abrirán su boca, nin daran
»sus oidos a los Maldisientes, pensando, que non
»todo hombre que dise: Dios vos salve, asi como
»Paloma es de ceer: ca non ay ninguno perfecto

»de quien non se retraiga maldad. Mas espero
»tanto en la Misericordia de Dios, asi como muy
»amado, que sin tanta presura a mi mesquino
»me sosterná, é que en aquella Cibdad santa de
»Jherusalen me faga particiones: E el que dixo,
»que era la Oveja de Josep, ese me libra de la
»angustia de la muerte, é en lugar de mi pere-
»grinacion me traerá por las carreras de la Mi-
»sericordia suya. Ca verdaderamente quiero é
»maguer, que mundanamente aya vivido: porque
»Dios es bueno é mucho misericordioso á todos
»los que en él esperan: al qual suplico con toda
»devocion, é suplicacion la qual puedo, le ruego
»que non quiera apartar sus ojos de mi, nin en-
»tre justo antél ninguno de los Vivientes: E pues
»la muerte tengo de pasdecer, en mayor acres-
»centamiento lo reciba la vida eterna por la ten-
»poral (Conclulle el Componedor) Apartose de
»mi medio muerto llorando, y gimiendo, disiendo.
»Amigos quedad en pax! E yo tambien llorando,
»triste mucho, vete mi buen Amigo, é el Señor
»contigo! Amen.

»Johannes ego de Villafranca transtuli de lat-
»tino in romancium ad lauden Domini nostri
»Jesu-Christi (de mano de el Sr. Colón): Tras-
»ladolo {en Romance del Latin Joan de Villa-
»franca.»

Respecto á este célebre personaje, entre lo
mucho que de él se ha escrito, merece consig-
narse el articulito que bajo el título *La plaza
del Ochavo*, y en recuerdo de sus últimos mo-
mentos, publicó D. Lope Torés en el semanario
La Peñola. Valladolid, 1876.

Crónica del rey D. Enrique el cuarto de este nombre, por Diego Enriquez del Castillo. Segunda edición, corregida por D. Josef Miguel de Flores. Madrid, Sancha, 1787.

En la Biblioteca nacional existen manuscritas varias copias de la crónica de este rey, hecha por Alonso de Palencia, 1.^a y 2.^a parte, una de ellas con notas originales del marqués de Mondéjar.

Muñoz y Romero hace mencion de otras dos tambien manuscritas, una hecha por D. Juan Arias Dávila, obispo de Segovia, y otra escrita por D. Francisco de la Cruz, de la orden de San Gerónimo.

Existe además en la biblioteca de la Academia de la Historia (D. 118), un MS. *Memorial de diversas hazañas*, por Diego de Valera, que comprende sucesos dignos de memoria del reinado de D. Enrique IV.

No menos turbulento fué el reinado del sucesor de D. Juan II: mas dedicado á los placeres que á la administracion y gobierno del reino, vejáronle sus mismos favoritos, abandonándole sus pueblos y mas leales vasallos, y solo Valladolid fué el único constante en la fidelidad y obediencia que siempre á sus reyes mostrara, sabiendo así cumplir el tan honroso título que entre todos los pueblos le distingue. Declarada la nulidad del matrimonio con Doña Blanca y casado (1455) segunda vez con la infanta Doña Juana, hija de D. Alonso, rey de Portugal, se presentó con toda su córte en esta ciudad que celebró en obsequio de sus reyes las mas bri-

llantes fiestas. En 1462, tratando D. Fadrique de sublevar la ciudad al grito de D. Alfonso, hermano del rey, dieron sus moradores una nueva prueba de lealtad, arrojándose armas en mano contra los conspiradores hasta echarlos de la villa. En 1465 viene el infante D. Alfonso, y después de nuevas disensiones entre los diferentes partidos que aspiraban á la sucesion y gobierno del reino; celebrados los desposorios y velaciones de Doña Isabel y D. Fernando en Santa María la Mayor (19 de Octubre de 1469), permanecieron los príncipes en esta ciudad hasta principios del siguiente año, que el rey D. Enrique se dispuso á hacerles la guerra. D. Enrique, no obstante haber mandado reconocer por princesa, segunda vez, á su hija Doña Juana *la Beltraneja*, se concertó finalmente con su hermana y D. Fernando, permaneciendo en su compañía hasta su muerte ocurrida en Madrid, 11 de Diciembre de 1474. En el reinado de Enrique IV fueron confirmados á esta ciudad los privilegios todos anteriormente obtenidos, haciendo especial mencion del concedido por su padre, con derecho á percibir un dinero por cada libra de carne muerta que se espendiera en ella, productos que habian de aplicarse á la reparacion del puente y las murallas. En 6 de Agosto, 1460, expide en Zamora otro privilegio en el que reproduce la prohibicion de que ningun regaton introdujese vino de fuera para vender, salvo que el Canciller y su Lugar-teniente, Oidores, Alcaldes, Letrados, Abogados, Porteros y demás Oficiales de la Chancilleria pudieran traer vino de fuera para su mantenimiento,

exencion de la que podrian disfrutar, prèvio juramento de que el vino que trajeran solo seria para su consumo: en esta misma ley se dictan tambien otras providencias sobre los abastos de la villa. Otros dos privilegios cita el *Diario Pinciano*, 3 de Abril de 1464 y 6 de Mayo siguiente, concediendo un mercado franco los martes de cada semana y declarando exentos de alcabala en las fèrias del año los pescados frescos y salados; no obstante el Sr. Sangrador, al hacer mencion de estos dos privilegios, dice, deben ser tenidos como sospechosos, por no existir otro antecedente de ellos. Respecto á fundaciones solo se indiça la del beaterio de Santa Isabel, debida á Doña Juana de Herмосilla (1472).

Crónica de los muy altos y esclarecidos reyes catholicos don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria. Compuesta por el Maestro Antonio de Nebrixa. Impresa en Valladolid en casa de Sebastian Martinez. Año de M.D.LXV, fól.

Esta es la 1.^a edicion tan rara como escasa.

La Biblioteca nacional posee dos ejemplares de la misma, manuscritos. (V. 17, 18). De otras ediciones tengo noticia, una en Zaragoza, 1567, por Juan Millan, adicionada notablemente por el maestro Valles, que añade al fin 36 capitulos y 8 al principio que tratan del nacimiento de los reyes católicos; y otra en Valencia, 1780, por Benito Monfort. Ademas en una de las librerías de esta córte he visto la siguiente:

Sumario de la clarissima vida y heróicos hechos de los católicos reyes D. Fernando y Doña Isabel... compuesta por el muy docto varon Lu-

cio Marineo Siculo. Madrid, viuda de Alonso Gomez, 1587. En 8.º

La Biblioteca nacional guarda en su seccion de manuscritos estas otras:

Crónica de los reyes católicos en forma de anales, dando razon de los lugares en que estuvieron cada año, y sus testamentos, por Lorenzo Galindez Carbajal. (F. 39) y

Memoria y suma de sucesos pertenecientes á los reyes católicos, omitidos por sus cronistas, y otros hasta la venida de Cárlos V. (F. 18, p. 472).

Panegírico en alabanza de la reina Doña Isabel, por Diego Guillen de Avila. Valladolid, 1509, por Diego Gumiel.

Testamento de la reina católica Doña Isabel, hecho en Medina del Campo á 12 de Octubre de 1504.

Codicilo de la misma en dicho pueblo á 23 de Noviembre de 1504.

Carta del poder que dejó la reina católica Doña Isabel al rey D. Fernando su marido, para gobernar y administrar los reinos de Castilla, hecha á 23 de Noviembre de 1504.

Testamento del rei D. Fernando, hecho en Madrigalejo á 22 de Enero de 1516.

Estos documentos con otras muchas escrituras y notas á algunas de ellas van insertos en un volúmen que D. Diego José Dormer publicó en Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683, en 4.º, bajo el título de «Discursos varios de historias con muchas escrituras reales antiguas, etc.»

Crónica de D. Fernando V el católico, por

Alonso de Santa Cruz. MS. Biblioteca nacional. (G. 24).

En la misma existen referentes á este rey:

La historia de sus guerras y ligas desde 1490 á 1516. (F. 143 y 44).

Su muerte en Madrigalejo. (H. 96, p. 33, 40).

Jurados reyes de Castilla D. Fernando y Doña Isabel, primero en Segovia, 13 de Diciembre de 1474, y despues en esta ciudad, 29 del mismo, dió con ellos principio uno de los mas gloriosos reinados que registra nuestra historia. En 18 de Marzo de 1475 entran en la villa, celebrándose con tal motivo grandes fiestas, y una justa en la que tomaron parte los nobles y el mismo rey D. Fernando, con extraordinaria concurrencia de grandes, caballeros, y diputados de diferentes puntos del reino que vinieron á rendir pleito-homenaje á sus reyes por no haberse hallado presentes en el solemne juramento de Segovia. Por esta época y en tanto los reyes se ocupaban en preparar las grandes reformas administrativas que luego se sucedieron, entre ellas las mas necesarias para el nuevo arreglo de los tribunales y mejor recaudacion de las rentas de la corona, fué recibido en esta el embajador del rey de Portugal que reclamaba el reino para Doña Juana, y despedido, este, con contestacion severa, en vista de las numerosas huestes que luego enviara el portugués para apoderarse de Castilla, llamaron los reyes á Valladolid á todos los grandes, señores y vasallos, llegando á reunirse en este punto hasta en número de 30.000 infantes

y 12.000 caballos, á cuyo frente se puso D. Fernando. Breve fué entonces la estancia de los reyes en esta ciudad que abandonó Isabel en 5 de Abril, y en 9 de Mayo siguiente D. Fernando. Terminada la guerra, regresan á Valladolid (15 de Mayo de 1476), ocupándose desde luego del gobierno del reino; la Santa Hermandad, destinada á reprimir las violencias, robos y asesinatos que frecuentemente se repetian, fué su primera institucion (1); fué la segunda (1478) el establecimiento del Santo Oficio, tribunal que por los años 1233 se habia instalado en Aragon, y así como este fué creado con motivo de la heregia de los Alvigenses, su institucion en Castilla fué originada por las ofensas que la religion sufría con la práctica de los ritos judáicos; no obstante, en Valladolid, gracias á Fr. Hernando de Talavera, confesor de la reina, y prior del monasterio de Nuestra Señora del Prado, no llegó á establecerse hasta el año de 1500. En 1482 dió principio la guerra de Granada y en 6 de Setiembre de 1488 vuelven los reyes con el principe D. Juan, las infantas, el cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza y muchos caballeros de la córte, donde se ocuparon en la eleccion de jueces de residencia para castigar el cohecho y fraude de los corregidores, fijando además la ley de la moneda de plata que en adelante había de circular en el reino. En 1489 llegan los embaja-

(1) Sus estatutos y forma de eleccion de cuadrilleros pueden verse en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento, año 1499.

dores flamencos, que en nombre de Maximiliano solicitaban alianza de nuestros monarcas y la mano de la infanta Isabel para su soberano, siendo notablemente festejados durante los 40 días de su estancia. En 19 de Junio del mismo año tiene en ella lugar el primer auto de fé, en el cual fueron quemadas 18 personas vivas y 4 muertas (1). Antes de trasladarse nuevamente á Andalucía, publicaron unas ordenanzas en Medina del Campo, disponiendo que una de las Audiencias residiera en Valladolid, trasladándose entonces este tribunal al lugar que hoy ocupa y sobre cuya puerta se colocaron las armas reales con dos inscripciones latinas, que el Sr. Ortega inserta en su historia, tomo 1.º, pág. 202. En 1492, decretada la expulsion de los judíos (Granada 30 de Marzo), lo fueron los de esta ciudad entregándose sus casas á censo á varios vecinos que así lo solicitaron; en el mismo año es presentado á la reina, para confesor, el cardenal Cisneros; concertándose tambien los desposorios del principe D. Juan con Doña Margarita, hija de Maximiliano. En 1497 comienza á regularizarse el Concejo, cuya primera acta, que conserva este Ayuntamiento, vá inserta en los apéndices de la historia de Valladolid del Sr. Ortega. En 1500 se establece en esta ciudad el tribunal

(1) Hace mencion de ello el Sr. Ortega y Rubio en la historia de esta ciudad, refiriéndose á la coleccion de documentos inéditos, tomo XIII, y al cronicon de Valladolid, añadiendo que, Llorente, Antolinez, ni Sangrador tuvieron noticia de este primer auto de fé.

de la Inquisicion, instalándose en una de las casas de la antigua calle de Barruecos, hoy del Obispo. En 1502, falta de sucesion la corona, vienen á Castilla la infanta Doña Juana y D. Felipe, para ser jurados príncipes, como lo fueron en Toledo (22 de Mayo), siendo grandemente festejados á su paso por la villa, y por último en 26 de Noviembre de 1504 muere en Medina la católica reina, dejando la corona á su hija y D. Felipe su esposo, nombrando gobernador del reino, durante su ausencia, al rey D. Fernando.

Durante este reinado dió principio (1480) la obra del Colegio mayor de Santa Cruz, fundacion del cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, terminada en 1492; Fr. Alonso de Burgos (1488) empieza la construccion del de San Gregorio, cediendo á los reyes su patronato; en el mismo año Doña María Manrique funda un convento de monjas (hoy Santa Catalina); en 1489, Doña María de Ulloa y su hija Doña María de Zúñiga, el convento de comendadoras de Santiago, reedificando los reyes católicos la iglesia de San Miguel, donde se custodiaba el archivo de la villa.

Recopilacion de las crónicas de los reyes de Castilla D. Juan II, D. Enrique IV, D. Fernando V y Doña Isabel, reyes católicos, por el P. Fr. Juan de Arce, cronista del emperador Carlos V.

Manuscrito del que hace mencion Nicolás Antonio en su biblioteca, tomo 1.º, pág. 637.

Vida de Felipe I el Hermoso, de España; dos códices. Manuscrito. Biblioteca nacional. (G. 172, 181).

Cosas particulares sucedidas en España desde su venida. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Dd. 149, p. 190).

Doña Juana la Loca: carta para que los extranjeros no tengan alcaldías, ni entiendan en las cosas de abastos. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Dd. 134, p. 91.)

Carta para que no se haga causa por palabras livianas. Biblioteca nacional. (Dd. 134, p. 81).

Pragmática prohibiendo todo juego de dados, año de 1515. Biblioteca nacional (Dd. 134, p. 77).

Pragmática para que no se saque fuera de estos reinos moneda de oro y plata. Biblioteca nacional. (Dd. 134, p. 73).

En 28 de Abril de 1506 llegan á España los reyes Doña Juana y D. Felipe, separándose entonces de sus hijos D. Fernando que fué á encargarse del reino de Aragon, conservando únicamente de Castilla los maestrazgos y renta de maravedís que la reina, su esposa, le legara. Ya en Valladolid, efecto del abatimiento de Doña Juana, renunció esta á las demostraciones de alegría que los vallisoletanos la preparaban. Por entonces, hallándose en esta ciudad el conquistador del nuevo mundo, destituido del gobierno de los países á tanta costa descubiertos, despreciado de los que él mismo enriqueciera incluso D. Fernando, lleno de padecimientos y falta de los mas precisos recursos, tuvo lugar su muerte en 20 de Mayo de dicho año (1506), siendo depositado su cuerpo en el convento de San Francisco, y

celebrados sus funerales con gran solemnidad en Santa María la Antigua (1), hasta que en 1513, por orden del mismo D. Fernando, fué trasladado á la Cartuja de Sevilla, de allí (1536), á la isla de Santo Domingo y á la catedral de Cuba en 1795. En Julio siguiente tienen lugar en San Pablo las córtes en que fueron jurados los reyes, oponiéndose el almirante D. Fadrique á la idea de separar del gobierno á Doña Juana, como D. Felipe pretendia, bajo pretexto de la enagenacion mental que aquella padecia: en 30 del mismo mes vuelven á reunirse presentándose, por los procuradores, peticiones notables, entre ellas, que el príncipe D. Cárlos fuese traído á España á fin de que educado en ella aprendiese á conocer el carácter y costumbres de los pueblos que un dia habria de gobernar. D. Felipe, despues de haber condecorado á muchos grandes de Castilla con la orden del Toison, introducida por él en España, pasó con la reina á Tudela de Duero y luego á Búrgos, donde murió en 25 de Setiembre de 1506. El infante D. Fernando, de cuatro años de edad, que se hallaba en Simancas, fué trasladado á Valladolid, á fin de evitar que los grandes llegaran á apoderarse

(1) Reservaba este lugar para la insercion en él de la *noticia de su muerte*, de un manuscrito de la Biblioteca nacional; pero al acudir á copiarlo, con gran sorpresa, he visto y por los mismos empleados se me ha manifestado, no hallarse ya en ella por desaparicion ó extravío. Desgraciadamente no es este solo el único documento que falta, pues muchos otros de los por mí buscados han sufrido igual suerte.

de él, dejándolo en custodia en el colegio de San Gregorio. En 1509, sabedor D. Fernando de la muerte de su yerno, viene á encargarse nuevamente del reino; en 4 de Marzo, á presencia de la córte y con asistencia de los embajadores, jura en Santa Maria la Mayor el convenio de Cambray; en 3 de Mayo siguiente Doña Germana de Fox, segunda mujer de D. Fernando, dió á luz en las casas del Almirante, hoy teatro de Calderon, al infante D. Juan, que falleció á pocos dias. En 11 de Junio se celebró con suntuosas fiestas la noticia del casamiento de la princesa de Gales, Doña Catalina, con el rey de Inglaterra, en las que el mismo D. Fernando hubo de tomar parte en el juego de cañas. Por último, murió este rey en Madrigalejo en 23 de Enero de 1516, cuyo cuerpo se trasladó á Granada al lado de la reina Isabel, quedando de regente del reino el cardenal Cisneros.

Entre los privilegios y mercedes concedidos durante este reinado, despues de la confirmacion que D. Fernando y Doña Isabel hicieron de los anteriores en 9 de Enero de 1475, merecen consignarse: la real provision (3 de Abril de 1478) para que Valladolid tomase posesion de lo civil y criminal de la villa de Cabezón. En 4 de Junio de 1479 se mandó restituir á esta ciudad la villa de Simancas que se habia dado al almirante; en 4 de Setiembre del mismo año, privilegio para que no se situasen maravedís de nuevo sobre las rentas reales; en 5 de Diciembre de 1486 otro para que la justicia ordinaria conozca en primera instancia de todas las causas, y la Chan-

cillería guarde las ordenanzas y arancel que dieron en 20 de Marzo de 1499; en 5 de Julio (1510) la concesion de mil maravedis de juro en cada un año sobre la renta del pescado fresco; en 5 de Enero (1515) se exime de huéspedes y de otras cargas concejiles á treinta casas de carpinteros del barrio de Santa María, con la obligacion de que sus moradores asistiesen con herramientas y útiles necesarios á los incendios de la villa, y en 20 de Julio del mismo año se ordenó que ningun extranjero pueda tener en la misma oficio público.

Historia del Emperador Carlos V Máximo fortissimo rey de las Españas. Que escrivio en treinta y tres libros el M. D. Fr. Prvdencio de Sandoval .. Abreviados y añadidos con diversas y curiosas noticias pertenecientes á esta historia. Por D. Joseph Martinez de la Puente. Madrid, Joseph Fernandez de Buendia. M.DC.LXXV. Fólío.

La 1.^a edicion debe ser una hecha en Valladolid por Sebastian de Cañas, 1604. 2 vol. fólío. Otras conozco, una en Barcelona por Sebastian de Cornellas, en 1625, y otra en Pamplona, 1634, por Bartolomé Paris.

Y en la Biblioteca nacional existen los siguientes manuscritos:

Crónica de Cárlos V, por Pedro Mejia. (G. 57).

Compendio de los sucesos notables de su vida, por Antonio Doria. (G. 220).

Varias noticias y documentos para su historia. (P. 30).

Fragmentos de su historia y otros personajes.
(R. 21).

Anales suyos. (G. 53).

Advertencias á su hijo Felipe II. (D. 68,
p. 203, 1135).

Y otras diferentes cartas y documentos de su reinado de no menos interés.

Regente el cardenal Cisneros durante la ausencia del príncipe D. Cárlos, hizo proclamarle rey formando un ejército permanente para su defensa, á cuyo efecto publicó una ordenanza para que en todas las ciudades, villas y lugares se alistasen cierto número de soldados. Valladolid fué una de las que, considerando esta medida como una derogacion de sus prerogativas y privilegios, mostraron tenaz resistencia, y á pesar de las instancias y halagüeñas palabras del cardenal para reducirlos á la obediencia, protestaron enérgicamente dirigiéndose al príncipe D. Carlos. En 19 de Setiembre de 1517 desembarcó D. Cárlos en España, haciendo su entrada solemne en esta ciudad el 18 de Noviembre en medio de las mas grandes manifestaciones de júbilo por parte de sus moradores. Invitado por el presidente de la Chancillería asiste á este tribunal donde fué obsequiado con una espléndida comida (1), siguiéndose luego los juegos de cañas de veinte á veinte caballeros de la nobleza, terminando la fiesta con la representacion de una farsa pastoril, que tuvo lugar por la

(1) Véase la descripción en los Apéndices de la Historia de Valladolid por Ortega.

noche en uno de los salones. En 5 de Febrero siguiente (1518), se celebraron córtes en las que obligaron al rey á jurar guardar los privilegios, usos, libertades y costumbres de los pueblos y en especial las leyes que prohibian dar oficios y beneficios á extranjeros, despues de lo cual los procuradores, prelados, grandes y caballeros prestaron á su vez juramento de fidelidad al nuevo rey, acordando que si Doña Juana recobrase la razon volveria ella á reinar. En vista de los cuantiosos gastos de D. Cárlos y la necesidad de fondos que tenia, le fueron concedidos doscientos cuentos de maravedís que habia de pagar en tres años. Notables fueron las peticiones que en 16 del mismo mes presentaron al rey los procuradores, recibiendo á todas respuesta satisfactoria. Terminadas las córtes sucediéronse nuevas fiestas de toros, cañas, justas y torneos, en los que tomó parte el monarca. Muerto Maximiliano, su abuelo, y nombrado D. Cárlos sucesor á la corona imperial, deslumbrado con la herencia que ansiaba poseer y aun mas, movido por sus favoritos que le impelian hácia su país, dispuso desde luego su marcha, desoyendo las súplicas y ruegos de los castellanos que solo obtuvieron una nueva convocatoria de córtes en Santiago de Galicia para oír las quejas de sus leales súbditos. A su paso por Valladolid, el mismo dia de su llegada, hizo llamar á la justicia y regidores de la villa para manifestarles la escasez de fondos y la necesidad en que se hallaba, para emprender el viaje, de unos trescientos cuentos, cuyo repartimiento pretendia, á lo que, despues de deliberar,

acordó el concejo y así lo hizo presente al rey, que no solo esa cantidad sino cuanto pidiera, con mas sus hijos y haciendas recibiria no abandonando el reino; pero que si se obstinaba en el viaje, terminantemente, se negaban á facilitarle cantidad alguna por estar persuadidos que todo el dinero que le dieran saldria con él de la nacion. El rey, no obstante, pudo recoger las firmas de algunos regidores y preparada su marcha el dia 5 de Marzo de 1520, alterados ya los ánimos, un portugués, de oficio cordonero, fué el primero en promover la sedicion subiendo á la torre de San Miguel donde comenzó á tocar á arrebato la campana del concejo, reuniéndose en la plaza hasta el número de 5.000 hombres armados tratando de oponerse á la salida de su rey, lo que no lograron por la dispersion que en ellos hiciera la guardia de los flamencos dejándole así el paso franco. Celebró córtes en Santiago y terminadas estas, en 20 de Mayo se embarcó para Alemania, dando principio en España la insurreccion conocida con el nombre de Comunidades, respecto á cuya época y para su mas exacto conocimiento anoto las siguientes obras.

Relacion de su origen. MS. Biblioteca nacional. (G. 53, p. 216).

Carta del cardenal y consejo al emperador consultando cómo habian de obrar en las tristes circunstancias en que se hallaba Castilla, fecha en Valladolid, 12 de Setiembre de 1520.

Vá inserta en la Historia de Valladolid, por Sangrador y Ortega.

Historia del levantamiento de las comunidades de Castilla, por D. Antonio Ferrer del Rio. Madrid, Mellado, 1850. En 4.º

Relacion de todo lo sucedido en las comunidades de Castilla, por Gonzalo de Ayora.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (G. 69).

Comunidades de Castilla. Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España. Tomo 1.º, pág. 530.

Historia de las comunidades, del año 1520, por Pedro Mexia.

MS. Biblioteca nacional. (G. 64; G. 53, p. 207).

Historia de las comunidades de Castilla, por D. Antonio Puigblanch.

Manuscrito que cita Muñoz y Romero en su Diccionario.

Historia de las comunidades de Castilla. Manuscrito. Academia de la Historia. Biblioteca de Salazar. (A. 183).

Dá principio con la venida de Cárlos V á España, su coronacion, primeras córtes, y principio de los rompimientos.

Papeles históricos de las mismas, desde 1519 á 1521.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (H. 2).

A continuacion traslado copia de este manuscrito.

«Comunidades en España comenzaron el año de mil y quinientos y diez y nueve y se acabaron el año de mil y quinientos y veinte y uno.

»Resuelta la jornada de Alemania que hizo el Sr. emperador Cárlos quinto rey de las Es-

»pañas el año de mil y quinientos y diez y nueve
»para reunir las coronas del imperio y tomar la
»posesion de este, nombró el César por gober-
»nador del Reyno al Obispo de Tortosa cardenal
»Adriano su maestro, y al paso que procuraba
»facilitar su partida, sobre le ganar los inconve-
»nientes, y uno de tan grande cuerpo despues,
»como al principio de corto fundamento, de que
»hablaré con el despacio que convenga, para dar
»á entender que las comunidades de España fué
»voz mal entendida fuera della, porque en ellas to-
»mo muy poca parte la nobleza, no obstante que
»tamaño suceso dejó al descubierto el ancho co-
»razon del César, y la gran piedad y amor que
»sus vasallos tenian en el depositado; gente que
»con pocas obligaciones y ruin estado viven mal
»contentos siempre; al principio en sus domés-
»ticas conversaciones, despues con menos re-
»cato, comenzaron á murmurar de esta jornada
»del emperador diciendo, que hera para no vol-
»ver y para vivir en Flandes su natural patria,
»disfrutar las grandes rentas de España por me-
»dio de sus ministros tambien estrangeros, ha-
»ciendo^a provincia suya á Castilla, fundamento
»en que apoyaban poca esperanza de descanso,
»de Justicia, y de Paz en estos Reynos. Esta voz
»se estendio no sin valedores discursistas, plaga
»irremediable de algunas éras, y donde hechó
»mas raices fué en el pueblo menudo de la ciu-
»dad de Toledo, que tuvo mania de introducirla
»en su ayuntamiento pobleado en todos tienpos
»de muchos nobles caballeros y fieles vasallos.
»En esta congregacion hizo diversos efectos este

»veneno dorado, engañando verdaderamente á
»unos, á otros no; pero ofreciéndoles comodidad
»al caso para sus venganzas particulares; no pen-
»sando el daño mayor, se dejaron llevar de la
»dulzura preferente; así determinaron comunicar
»con las demas ciudades los inconvenientes, que
»descubrian en la ausencia hacia el César y en
»algunas ordenes que dejaba en el gobierno,
»para que por sus diputados se juntasen todas
»á tratar su remedio, suplicandose al César.

»Quien disculpará el hecho; quien ignora la
»gravedad del delito, y desacato de tales convo-
»caciones, nadie que conozca que es honrra, y
»fidelidad lo hara. Pero debe notarse mucho
»junto al cargo, que no todas las ciudades con-
»currieron en el delito, ni de las de la gente
»ilustres sino la de menos obligaciones, y si al-
»guna persona principal se metió en tan vil com-
»pañia, fue guiado de corto talento, que dicta
»aveces peor que la ruin sangre.

»Las cartas de Toledo hallaron acogida en
»algunas ciudades, porque en todas excede el
»número de la gente vil á los nobles, y el de los
»necios á los prudentes, y en tales casos los po-
»cos fieles solo sirven de hacer mayores las cul-
»pas de los leales con su ejemplo. Las ciudades
»respondieron que enviarian comisarios; Grana-
»da dijo: que el remedio que deseaban se debia
»procurar por otro camino que el intentado.
»Sevilla, Reyna de las ciudades, incapaz de ser
»desleal, no quiso responder á la carta, juzgan-
»do esta por la respuesta más fiel; antes estando
»ya el César fuera de España, con sus correos

»solicitó á toda la Andalucía, a que se coligase
»entre sí, y en la rambla junto á Córdoba, acor-
»daron sus diputados de permanecer fieles en
»el servicio del emperador, y ser contra los des-
»leales. Estremadura particularmente, el maes-
»trazgo de Santiago, juzgó agravio propio acudir
»al remedio de lo que su rey tiene á cargo por
»otro camino, que representandole los daños, y
»poniendole á sus pies los corazones, y asi se
»previno para asistir siempre al juicio del Em-
»perador, al cual estando asi, Valladolid, aquella
»villa no menos levantada de pensamiento, ayu-
»dada del descubierto rumor de Salamanca, lle-
»garon diputados de Toledo y pidieron audiencia,
»la cual les señaló, en Tordesillas, para donde
»partia aquella tarde, á besar la mano á la Reyna,
»sin embargo que no ignoró el César la sustan-
»cia y circunstancias de recado. Los diputados
»maliciosamente esparcieron que, el César se iba
»y llevaba á Flandes á su madre para no volver
»mas á Castilla; nueva que en breve rato multi-
»plicó el vulgo con mas adiciones, y ocasionó
»aquella que, un hombre vil y ordinario portu-
»gués tocó la campana mayor de San Miguel,
»destinada á los intempestivos peligros, a cuyo
»son, sin saber para que, tomaron las armas mas
»de seis mil hombres de la plebe, que presu-
»mieron poder cerrar las puertas á la villa é im-
»pedir el viaje al César, hallandole todo su guar-
»da y pasó á Tordesillas, quedando Valladolid
»metida en ira implacable, yendo Carlos mas
»lastimado de su deshonor, que indignado de su
»desacato. En Villalpando oyo los diputados de

»Toledo con quien, y a cuya orden asistieron los
»de Salamanca, y aunque los capítulos eran ver-
»daderamente justos y necesarios, y que adver-
»tidos de otra forma fueron dignamente agrade-
»cidos del Emperador, las circunstancias muda-
»ron totalmente la especie; Porque á los Reyes
»han de advertir los vasallos con humildad lo
»que desearan, y tolerar con paciencia lo que
»resolviesen. Pero no bastó tanta causa á apar-
»tar de sí mismo el piadoso ánimo del César,
»porque honrando en el castigo, dijo á D. Pedro
»Laso, que hera diputado de Toledo, que si no
»mirara cuyo hijo hera le mandara castigar;
»digna manera de tratar los principales, cuando
»es con hombres que se deben tanto asimismo,
»y dulcísimo modo de inclinar al bien, dar á
»entender á el culpado, que esta violentado en
»el mal.

«En fin, remitiendolos á D. Alonso de Rojas
»Presidente de Castilla, les hizo demostracion
»de su desengaño pero no obstante siguieron al
»César hasta Santiago, pertinaces en creer, que
»hacian su obligacion, verificando que se deven
»á la obstinacion los mayores desaciertos que se
»cometen. Por su parte los procuradores de Sa-
»lamanca no dejaban ser singulares los desaca-
»tos de Toledo, porque en las córtes presentes
»no quisieron hacer la solemnidad del juramento,
»sin que primero el César jurase los capítulos
»que Toledo pidió. A que se dió menos castigo
»que del atrevimiento demandaba, privandolos
»de acudir más á las córtes. Aunque el César via
»alborotadas estas ciudades, mas satisfecho de

»la fidelidad de los nobles, que temeroso de los
»desafueros del vulgo, á quien atribuía toda la
»culpa, deudo perpetuo de la nobleza, no sobre-
»seyo su viaje, antes en el último día de las cor-
»tes, manifestó la importancia de su jornada; No
»solo á conseguir la soberana magestad del im-
»perio que con tanta diligencia le procuraba qui-
»tar el Rey de Francia, sino á poner cobro en
»sus grandes señoríos de Flandes, é Italia, que
»con la misma razón que ellos le desearían de-
»tener, le procuraban llevar, y que no hera me-
»nos Rey de los unos que de los otros, porque
»aunque estimaba por fundamento de su monar-
»quía á Castilla, con todo debía asistir, y conso-
»lar los demás miembros, lo cual, dijo, no eje-
»cutára tan presto si los electores le solicitaran
»menos, ó las cosas de la Religión no le apreta-
»ran más. Declaróles el estado en que las tenía
»Lutero, y afirmóles que no solo para acudir al
»servicio de la Iglesia no le detendrían una hora
»los alborotos domésticos de España, pero si pen-
»sara perdella, y todos sus reinos, y la vida, la
»vida y los reynos perdiera antes que faltar á la
»obligación en que estaba. Hecho esto se em-
»barco en la Coruña, acompañado además de los
»extrangeros, del Duque de Alba D. Fadrique, y
»marqués de Villafranca su hijo, que con la gran-
»deza de su familia, y ostentación de aparato,
»sirvió de envidia á las naciones, también les
»causó admiración, recambiando todo en honor
»del Rey, que de tales vasallos lo era. Antes de
»volver á hablar del viaje del César, daré remate
»á los civiles rumores de Castilla, bautizados con

»nombre de comunidades, aunque algunas veces
»anteponga, y otras posponga los tiempos, cosa
»de poca importancia para mi intento, que es ha-
»cer capaz y dar cuenta á todos de lo que pasó.

»Cuando se supo la partida del emperador
»creció en los necios bien intencionados el sen-
»timiento de la injuria, tal juzgaron el haber de-
»jado estos Reynos, y la desvergüenza en los que
»fundaban su interes en su inquietud, aquellos
»sin respeto y estos sin miedo. Unos y otros re-
»solvieron las cosas de manera, que en las ciu-
»dades declaradas, y en las que despues se de-
»clararon, ni la justicia hera temida, ni los no-
»bles respetados, asi unos dejaron sus officios,
»otros sus casas, y porque no faltase esta parte
»á la sedicion, solicitaron á algunos acreditados
»predicadores, que en los púlpitos valiesen sus
»acciones con su doctrina, todo á fin de empa-
»ñar en su delito tanta gente, que su mismo pe-
»ligro les hiciese constantes en su horror, per-
»suadiendose aquellos primeros inquietadores,
»que la mayor esperanza de perdon consistia en
»pecar con muchos. Todo esto se obro en Tole-
»do, hasta que sitiados, y oprimidos dejaron los
»nobles leales la ciudad, y el corregidor la vara,
»quedando la ciudad á orden de D. Juan de Pa-
»dilla, y Doña Maria Pacheco su muger; ambos
»ilustres por su sangre, pero él no aventajado
»en talento, y ella sobrada en presumir de vale-
»rosa. Para esta ocasion envio el Emperador ti-
»tulo de capitan general de la gente de apié y
»acaballo que se levantase en Toledo á D. Juan
»de Ribera y de Monte-Mayor.

»En Zamora acudio el pueblo desenfrenado á
»casa de los procuradores, que otorgaron el ser-
»vicio que pidio el emperador, era uno D. Enri-
»que de Ledesma, señor de Almezna y Santis,
»fueron acometidos en sus casas, y matáronlos,
»y si la maña del conde de Alba deudo deste
»caballero, y la autoridad de la condesa, que
»salió á toda priesa al remedio, no lo pusiera en
»tal intento, mas la satisfacion del riesgo que
»sus personas corrieran, y daño de sus casas
»que se las comenzaron á derribar, se la dis-
»puso Dios por la misma mano que trataba su
»ofensa, porque á titulo de hombres que habian
»sido fieles á su rey, les erigieron dos estatuas,
»por deshonor, que fue su mayor honra. En Leon
»se igualaron los desacatos á los mayores, envol-
»viendose en ellos los mas estimados de aquella
»ciudad como cuentan las historias. En Segovia
»llego á tal grado la furia del pueblo que á un
»ministro de Justicia que reprendia á unos, le
»ahorcaron luego y lo mismo hicieron con un
»particular que estaba escribiendo una carta,
»porque creían que estaba apuntando los nom-
»bres de los revoltosos, sin admitir siquiera el
»desengaño y lo mismo hicieron con otros, po-
»niendo despues cerco al Alcazar tenencia del
»Conde de Chinchon, defendido valerosamente
»de D. Diego su hermano. En Burgos igualmente,
»se revelaron las gentes del pueblo, quitaron las
»varas á la justicia y nombraron otra á su gusto,
»buscaron al procurador García Ruiz de la Mota,
»hermano del obispo Mota, con intencion de ma-
»tarle, pero pudo ponerse á salvo por medio de

»la fuga, desquitándose los revoltosos con quemarle la casa y gran número de papeles públicos, lo cual favoreció despues á unos, y a otros hizo daño, y lo mismo hicieron con otras casas de leales. Sabido todo esto por el condestable D. Iñigo de Velasco acudió á Burgos para corregir tales desmanes, lo cual consiguió en parte por un poco tiempo, aconsejándoles el bien y aceptando la vara de Justicia con que le brindaron. Las ciudades de Guadalajara, Sigüenza, Salamanca y Avila obraban de conformidad. En Salamanca derribaron las casas de D. Pedro de Zúñiga, señor de Flores que en memoria de su fidelidad las conservan caídas.

»En Avila los Marqueses de las Navas, ayudados de tanta nobleza como allí ay, sin valerse del ruego, se valieron de la fuerza contra los desleales.

»La germania del reino de Valencia que antes que a todos, á diferentes títulos, habia hecho fuera de la ciudad al virrey D. Diego de Mendoza, hermano del marques de Cañete, reverdeció su pertinacia, envidiosa de las otras ciudades de Castilla, ó alentada con su compañía, en fin corrió el ultimo velo de la venganza, sacó ejército en campaña, en nombre de la comunidad, propia acción de la hez de la plebe y gobierno popular, que jamas oyo al prudente, ni dejó de moverse por extremo; fue grande el alboroto deste reino, incendio que pudo ser difícil de apagar, y lo que mas maravilla es, que tuviese su origen de tan vil gentalla, como es

»el pueblo sin cabeza, ni persona de calidad que
»le ayudase.

»Tambien se debe advertir que verdadera-
»mente este alboroto no fue en su principip re-
»belion contra el Rey, sino del vulgo contra los
»nobles, despues perdido el respeto á la justicia,
»vino de segundo lance á ser delito de lesa ma-
»gestad. Hubo historiador que escribio la vida
»de Cárlos V que se dexo decir, que habia algun
»noble, en esta ocasion, sido de parte del pue-
»blo, y aunque pudiera disculparse el tal noble
»de no haber cometido delito contra el Rey, por
»que como esta dicho el alboroto no fue sino en-
»tre nobles y plebeyos, y el noble que con estos
»se hubiese embuelto, pudo tener pretextos do-
»mesticos y útiles muestra, no paso, el exceso
»ha oponerse á las armas reales, con todo no se
»halla á pesar de haberse buscado con deteni-
»miento, que ningun caballero se mezclase en la
»germania de Valencia, antes padecieron el ma-
»yor efecto de su crueldad, é inferiores en fuer-
»zas se retiraron de su saña, tanto que, cosa
»rara, hubo muger que viendo en Valencia pa-
»sar un caballero por una calle dixo á un hi-
»juelo suyo: Hijo, mira, para que digas en algun
»tiempo que viste un caballero que lo es. Tam-
»poco es razon culpar á este historiador de mal
»intencionado; sí lo escribió, porque pudo ser
»que algun apasionado, le diese esta siniestra re-
»lacion, de poco diligente si, y tambien, que esta
»nota sea suya no es evidente, porque no llegó
»á imprimir su historia.

»Vistos los alborotos de todo el Reyno, se

»obligó al cardenal gobernador, á tomar exercito,
»habiendo antes Segovia desvergonzándose al al-
»calde Ronquillo, y Avila al comendador Ines-
»trosa, el primero ido á castigar á pocos con dis-
»culpar á muchos, y el segundo á amonestar á
»aquella ciudad el servicio del Emperador. Quien
»mas de contado pagó su culpa, fue Medina del
»Campo, pues habiendo ido Alfonso Fonseca, de
»parte del César á apoderarse de la ciudad, un
»soldado de los que le acompañaban pegó fuego
»a una casa, que se comunicó á las otras con tal
»presteza, que irremediabilmente se arruinó la
»más lucida parte de aquella villa; y para que se
»vea cual es la obstinacion de un vulgo resuelto,
»que como si las casas que vian arder no fuesen
»suyas, asi desestimaron su pérdida, haciendo
»mayor aprecio de su porfiada constancia, que
»les bastara para hacerse célebres si lo hubieran
»hecho en servicio del Rey.

»Valladolid estuvo en este tiempo menos pre-
»cipitada que antes, efecto de la grande autori-
»dad que el conde de Benaventè tenia en aquella
»ciudad, y de la diligencia y costa con que pro-
»curó atajar la enfermedad, ya que desconfiaba
»de curalla, y para que los escritores extran-
»geros que tan en la memoria tienen estos
»desacatos, conozcan que mas fué esta plaga de
»calidad de contagio y no vicio de la nacion, y
»que no puede ser descrédito suyo, horror que
»comete un vulgo separado de la nobleza, sepan
»que el bruto famoso de Medina del Campo fué
»un tundidor, llamado Bobadilla, y el aristonio
»de Salamanca fue Villorio Pellejero, el armodio

»de Segovia, Anton Colado Peraile; y Pinilla,
»tundidor, el alborotador de Avila, y deste jaez
»los demas caudillos libertadores de sus patrias,
»y siendo el origen de esto la disolucion con
»que los Flamencos privados entraron disfru-
»tando el nuevo Gobierno, culpa que justamente
»indigna, por lo que menos deben advertirse los
»defectos de la gente ordinaria que se precipita,
»que la tolerancia y lealtad de los nobles en
»quien hace mayor impresion el golpe de las
»injurias; y en España lo son tanto, que aunque
»conocieron gran diferencia entre aquella y la
»de los Reyes Católicos, no solo apadrinaron, ni
»aun disimularon la torpeza de los Comuneros,
»antes se les opusieron con todo lo que la ava-
»ricia de los privados les habia dejado, que hera
»la vida. Pero los atrevidos lo fueron tanto, que
»osaron prender á la Reyna Doña Juana y al
»Consejo Real en Tordesillas, deteniendo igual-
»mente á todos los leales que alli habia para
»que la hiciesen corte, porque intentaron con
»voz de que la Reyna lo ordenaba todo, acreditar
»sus obras. Habiendo llegado á Tordesillas, á
»dar cuenta del maestrazgo de Santiago, del que
»habia sido visitador general D. Juan de Vera y
»Moncada, comendador de Colcadilla, le hicieron
»tomar una carta de la comunidad, para llevar
»al César, para que tratase las condiciones que
»querian asentar; D. Juan de Vera dixo: que se
»prevenia para el viaje, y tomando caballos se
»fué para el exercito de los gobernadores, con
»gran peligro de su vida, porque le fueron en
»los alcances; en su lugar mandaron á An-

Antonio Vazquez de Avila, que llegado de Alemania estuvo á punto de que le cortaran la cabeza.

Los de Burgos cansados de estar quietos, obligaron al condestable á salirse de la ciudad, del cual y el almirante nuevos gobernadores, en compañía del Cardenal Adriano, dexando el camino de la templanza que habian seguido hasta allí, juntaron exercito bastante del que por nombramiento del César fue capitán general el Conde de Haro, aque acudieron infinitos caballeros que huyendo del furor del pueblo, y no teniendo bandera del emperador á donde acudir se habian retirado á sus aldeas. De los primeros fueron D. Alonso Pimentel, conde de Benavente, y D. Alvaro Osorio, marques de Astorga; con la gente que pudieron juntar hicieron plaza de armas á Medina de Rioseco, donde se habia amparado el cardenal cuando se huyó de Valladolid, y a donde fueron llegando infinitos nobles y caballeros leales. Mientras esto sucedia, Badajoz se declaró por la comunidad, hecharon de la fortaleza á su alcaide y de la ciudad á Juan de Figueroa y Hernando de Sotomayor primos del conde de Feria, el cual se puso en camino para Medina en compañía de numerosos deudos y vasallos. Tambien la parte de los Comuneros se prevenia para la guerra: autorizando sus armas con la eleccion que hicieron de D. Pedro Giron para su general, bien que desde este dia comenzó la discordia á atraer su ruina, pues despechado Juan de Padilla de que no se le hubiese dado á él el

»carga, se partió del ejercito con parte de la
»gente. Supliola el obispo de Zamora con mil y
»quinientos soldados que truxo de su obispado é
»los cuatro cientos clérigos de misa, con los cua-
»les pasando por Pinto, y asistiendo en su cas-
»tillo D. Luis Carrillo de Toledo que volvió del
»exercito, que como ya hemos dicho estaba en
»Medina de Rioseco, se metió en él para su de-
»fensa y despues de haber hecho el daño que
»pudo en el lugar, amenazó al señor del, para la
»buelta, aque dicen le respondió con las piezas
»de artilleria y mosquetes que dentro tenia.
»Preparados unos y otros para la guerra los ver-
»daderos servidores del emperador, repartieronse
»entre si los sitios en que mejor podian acudir
»á las necesidades; el condestable asistia á la
»comarca de Burgos, el Almirante en Tordesillas,
»el gran Prior de San Juan á vista de Toledo y
»al sitio de Ocaña, que reduxo luego al servicio
»del César, rompiendo la gente del Obispo de
»Zamora que fué una de las principales acciones
»de aquella empresa, de que se debió el todo á
»D. Pedro de Guzman, primer conde de Oliva-
»res que desde Sevilla vino á servir al cesar, con
»mil y quinientos infantes, y ciento y cincuenta
»caballos, y el valor de su persona. Por otra
»parte el Conde de Haro dexaba llegar á las ma-
»nos con la gente de Juan de Padilla, y sabien-
»do que para hacerse fuerte en Toro, caminaba
»para alla desde Lobaton, siguiéndole á toda
»priesa y alcanzandoles en los campos de Villa-
»lar, les dió el castigo tan osadamente, que los
»desbarató, prendiendo á Juan de Padilla y a

»otros capitanes de aquella gente que al siguiente
»dia cortaron las cabezas.

»Entre estos fue uno Juan Brabo, caballero
»de Segovia, el cual entro en esta miseria mas
»engañado que desleal, y asi oyendo el pregon
»que decia: «á estos caballeros por traidores,»
»respondió al verdugo: «mientes tú y quien te lo
»mandó decir;» impulso, bien que no de animo
»contrito, á lo menos de corazon bien poco man-
»chado, terminando con esto las comunidades.
»Y para que se vea el asombro que produjo en
»todos la victoria y el castigo, que un dia *antes
»de esta batalla, escribió un soldado comunero
»á otro leal, lo que sigue: «Amigo, mañana se
»da la batalla, no ay sino apretar los puños por-
»que los que saliesen vencedores, esos seran
»los leales.»

»Despues de esta derrota por parte de los
»comuneros todas las ciudades sublevadas admi-
»tieron los gobernadores y las leyes que les die-
»ron, excepto Toledo en que alentados los co-
»muneros por el feliz exito de un encuentro que
»tuvieron con la gente del prior en el cual fue
»herido y hecho prisionero D. Pedro de Guzman.
»Por fin previendo el peligro que les amenazaba,
»Doña Maria Pacheco y el Obispo de Zamora
»quisieron prevenirlo, huyendo ella á Portugal;
»lo mismo debia intentar él; pero fue detenido
»y llevado á Simancas donde fué decapitado por
»el Alcalde Ronquillo, (mediante el breve que
»su santidad habia mandado para juzgar su cau-
»sa y la de otros religiosos) por haber matado
»al alcaide al intentar fugarse. La forma de que

»se valió para matarle fué esta: llevaba disimulado, un ladrillo en la bolsa del Breviario (no debía leer en otro) y estando ambos un dia al brasero, le dio tal golpe en los cascos que se los rompió. Los Valencianos lejos de enmendarse y apesar de haber sufrido el grueso de su ejercito una fuerte derrota por las tropas leales al mando de los Duques de Segorbe, y Gandía, y Marques de Áytona, á quienes el César habia encomendado el peso de la guerra en Valencia, quisieron hacer caudillo de la germania al Duque de Calabria, preso en la fortaleza de Játiva desde el tiempo de los Reyes Católicos, dándole la libertad y ofreciendole casarle con Doña Juana, dándole por tanto la corona destes reynos, pero él mas prudente que ellos no acepto. Ultimamente, acudiendo con su gente el marques de los Velez, desde Murcia á juntarse con los leales de Valencia, y encontrandose con los rebeldes cerca de Origuela, les presento batalla, desbaratandolos y matando en la lucha á mil y seiscientos rebeldes; con esto Valencia se allanó, recibio á su virrey, y entregó la artilleria, volviendo las cosas de España á su primitivo estado, y terminando las comunidades en el año de mil y quinientos y veinte y uno.

»Habiendo muerto el papa Leon décimo, fue electo para ocupar la silla pontificia el cardenal Adriano, entonces obispo de Tortosa, en cuya eleccion tuvieron parte los méritos del sugeto y no poca la devocion del César, rehusando por tres veces; pero aceptando al fin en 1522.

»Deseando el emperador volver á España,
»salió de Alemania dejando por vicario suyo al
»Archiduque su hermano, y por gobernadora de
»Flandes, á su tia Margarita, y embarcandose en
»Calais, llegó á Doblas, en Inglaterra, y pasando
»á Londres fue recibido con mucha ostentacion
»por el rey Iberico con el cual hizo una alianza
»ofensiva y defensiva contra la casa de Francia,
»obligándose Cárlos á pagar al Ingles cienmil
»escudos con que los reyes de Francia le pen-
»sionaban hasta que la guerra con Francia le
»valiese otra tanta renta. Embarcose el César en
»Antona y despues de diez dias de feliz nave-
»gacion llegó á Vizcaya, donde hallo, que el con-
»de de Miranda, Virrey de Navarra, habia co-
»brado de los franceses la fortaleza de Maya, y
»que D. Beltran de la Cueva habia obtenido una
»señalada victoria entre Fuenterrabia y San Juan
»de Luz; sintiendo mucho el emperador no po-
»der despedir al nuevo Pontifice porque este se
»habia ya embarcado en Tarragona. Contra lo
»que muchos esperaban, la piedad del César fué
»tan grande que de tan grande número de per-
»sonas como habia presas, solo mando justiciar
»ocho, á las cuales apesar de perdonarles el ha-
»ber sido comuneros, tenian otros muchos gran-
»des pecados que espigar.

»El César dio un perdon ó amnistia general
»de la cual se exceptuaron al principio ciento y
»pico de personas, que despues fueron perdon-
»adas; pero apesar de ser tan grande la piedad
»y caridad del emperador para con sus vasallos,
»seta no pudo alcanzar á D. Pedro de Ayala,

»conde de Salvatierra, por ser sus pecados de
»gran cuantía, al cual estando preso, y senten-
»ciado á muerte se le hicieron heridas para que
»se desangrase, y dejaronle abandonado para
»que se muriese de hambre, lo cual le habria
»sucedido á no ser por un honrrado y antiguo
»servidor suyo, el cual le proporcionaba algun
»alimento; sabido todo esto por un hijo de D. Pe-
»dro quiso socorrer á su padre, pero como se
»hallara tambien en la pobreza, vendió un solo
»caballo que tenia para poder sustentar á su pa-
»dre más tiempo, sabido lo cual por el César le
»dixo un dia: «y el caballo que vos teniades?» á
»lo que él contestó: «señor lo vendí para alimen-
»tar á mi padre;» luego el César lo hizo llevar á
»Valladolid, donde mandó que los prelados le
»reverenciasen y le colmó de honores en premio
»á su virtud.

»Para que se vea hasta que punto llegaba la
»caridad del César y el trabajo que le costaba
»derramar la sangre de sus vasallos; en una oca-
»sion, como se le acercara uno á denunciarle
»donde estaba escondido un comunero; espe-
»rando dello gran premio, y como el emperador
»no hiciese caso y no mandara prender al tal,
»volvio el acusador á repetir al César su denun-
»cia, á lo que el rey le contestó: mas os valiera
»ir a avisarle á el de que yo me encuentro aqui,
»que no venirme á decir donde se encuentra él.»

Papeles pertenecientes á las comunidades de
Castilla.

MS. Biblioteca nacional. (E. 489; G. 67.)

Documentos referentes á las comunidades de

Castilla desde el año 1519 á 1524. Archivo de Simancas. Sala del Real Patronato. Alacena 1.^a 8 legajos.

Memorias de las cosas que hubo en el reino en tiempo de las llamadas comunidades, por don Diego Ortiz, jurado de la ciudad de Toledo.

Manuscrito. Academia de la Historia. Biblioteca de Salazar (G. 62).

Está incompleta, solo contiene 61 capitulos y en uno de los últimos trata de haber prendido en Valladolid Juan de Padilla á los individuos del consejo que halló, y que tomó el registro, sello real y libros de los contadores. El autor, dice, fué nombrado regidor de Toledo en 1519.

Relacion de algunas cosas que pasaron en estos reinos de Castilla desde que murió la reina Doña Isabel hasta que se acabaron las comunidades: en la ciudad de Toledo, por Pedro de Alcocer, vecino de dicha ciudad.

MS. Biblioteca colombina.

El P. Villanueva en sus apuntes ms. del viaje literario de Sevilla donde tuvo ocasion de ver el manuscrito, dice que merece copiarse y publicarse por la importancia y exactitud con que trata el autor esta época de nuestra historia.

Alberto de la Barrera, en su catálogo Bibliográfico-Biográfico del Teatro antiguo español, dice ser su autor el Dr. Juan de Vergara.

Causa formada en 1526 á D. Antonio de Acuña, obispo de Zamora, por la muerte que dió á Mendo Noguerol, alcaide de la fortaleza de Simancas, publicada por D. Matias Sangrador y Vitores. Valladolid, Aparicio, 1849.

El movimiento de España ó sea historia de las comunidades de Castilla, escrita en latin por el presbítero D. Juan Maldonado, y traducida é ilustrada con algunas notas* y documentos por el presbítero D. José Quevedo, bibliotecario del Escorial. Madrid, Aguado, 1840. En 4.º

A su vez hace mencion de las comunidades el L. Lorenzo Calvete, en su obra «Historia de la vida del glorioso San Frutos, patron de Segovia,» impresa en Valladolid por Cristóbal Laso de Vaca, 1610, fol. 180.

Entre los trabajos referentes á este punto últimamente publicados en nuestra ciudad, aun cuando poéticos, merecen ser citados los siguientes;

Valladolid y los Comuneros de Castilla, poema histórico; por D. Lope Torés Sanz, premiado en el certámen literario celebrado en Valladolid, 1883. Valladolid, Hijos de Pastor, 1883.

Los Comuneros. Oda, por D. Juan José Lozano, premiado con accesit en el certámen celebrado en esta ciudad, 1883. Valladolid, Hijos de Pastor, 1883.

Coronado Emperador D. Cárlos regresa á España donde desembarca en 16 de Julio de 1522, haciendo su entrada en Valladolid (26 de Agosto del mismo año), que le recibió con gran solemnidad; y despues de visitar á su madre en Tordesillas, vuelve á la villa haciendo leer en su plaza (28 de Octubre) la carta de perdon general, esceptuando solo unas trescientas personas de las que mas se habian distinguido en la insurreccion. Pasados dos dias se celebró este su-

ceso con grandes fiestas de toros, juegos de cañas y justa real en la que tambien tomó parte el emperador; y reconocidos los castellanos á la influencia del almirante para con el emperador en la gracia obtenida; deseando perpetuar su memoria colocaron sobre la puerta principal de su palacio la siguiente inscripcion:

«Viva el Rey con tal victoria,

»Esta casa y su vecino,

»Quede en ella por memoria,

»La fama renombre y gloria,

«Que por él á España vino.»

«Año M.D.XXII. Cárlos.»

«Almirante D. Fadrique, segundo de este nombre».

En Julio del año siguiente (1523) y Junio de 1524 se celebraron córtes en esta ciudad, en la sala capitular del convento de San Pablo, pidiendo en las primeras servicios para la guerra, resolviendo en las segundas] algunas cuestiones que en la anterior quedaron pendientes; entre otras las relativas al encabezamiento general de rentas reales propuesto por el emperador; al modo de evitar la extraccion de moneda de España á reinos extranjeros; y al método que debía establecerse para asistir sin gravámen del Estado á los muchos huéspedes que el emperador recibia con otras varias peticiones que fueron presentadas y aprobadas al propio tiempo que el casamiento de la infanta Doña Catalina. Celebrado el matrimonio de D. Cárlos en la ciudad de Sevilla (10 de Marzo de 1526) con la infanta Isabel, hija de los reyes de Portugal, vinieron á esta en No-

viembre; y en 21 de Mayo del siguiente año nació en ella en la Corredera de San Pablo, casa del conde de Rivadavia, el principe D. Felipe, el cual fué bautizado en 5 de Junio; ceremonia que se celebró con las mas suntuosas fiestas de toros y cañas á las que asistió la reina de Francia y toda la córte, tomando tambien parte en ellas el emperador. En 27 del mismo mes se celebró una junta de teólogos que duró dos meses, para calificar ciertas proposiciones diseminadas en las obras de Erasmo; el dia 30, nuevas fiestas con motivo de salir la emperatriz á misa por primera vez. En 1528 dió á luz Doña Isabel al infante D. Juan, que falleció al poco tiempo; en 1537 se convocaron córtes en la misma; otras en 1542 en las que se presentaron diez y seis peticiones, una entre ellas mandando guardar la pragmática prohibiendo la entrada de los gitanos en el reino. En 1.º de Mayo (1539) muere en Toledo Doña Isabel; y en 12 de Noviembre (1543) casa D. Felipe en Salamanca con la infanta Doña María, hija de D. Juan III de Portugal, trasladándose á esta villa en 22 del mismo; en 8 de Junio de 1545 nace el infante don Carlos, de cuyas resultas, cuatro dias despues, muere su madre, depositándose sus restos en el convento de San Pablo, en medio de las mas solemnes exequias, siendo trasladados al Escorial en 1574. En 1548, antes de partir el principe para Alemania, llamado por su padre, convoca nuevas córtes para dar en ellas conocimiento de su viaje; y tienen tambien lugar las bodas de los príncipes Maximiliano y Maria, que durante su

ausencia habian de encargarse del gobierno. Al regreso de D. Felipe de Alemania, concierta sus desposorios con Doña María de Inglaterra, hija de Enrique VIII. Muere la reina Doña Juana en Tordesillas (11 de Abril de 1555) asistida por San Francisco de Borja, siendo celebradas sus exequias con gran pompa y asistencia del príncipe D. Cárlos en el monasterio de San Benito. En 16 de Enero de 1556, hallándose D. Cárlos en Bruselas, renuncia en favor de su hijo los reinos de Leon, Castilla y Aragon, y en 28 de Marzo se levantan pendones por D. Felipe. Resuelto D. Cárlos á retirarse del mundo, se detiene en Valladolid (24 de Octubre), á su paso para Yuste, donde el mas grande monarca acabó sus dias en 21 de Setiembre de 1558, celebrándose solemnes honras en San Benito el Real.

Muchos, dice el Sr. Sangrador, fueron los privilegios que D. Cárlos concediera, siendo imposible averiguar cuántos y cuáles fueran por las vicisitudes por que nuestro archivo ha pasado en sus diferentes traslaciones; cita, no obstante, las célebres ordenanzas que para régimen y gobierno de la villa confirmó en la misma (1549), para cuya copilacion comisionó al alcaide de Simancas y regidor D. Juan Mosquera de Molina. Respecto á fundaciones de su época, se registran: 1543 la primera casa de Padres Jesuitas; 1544 el convento de Mínimos de San Francisco, segundo de esta órden, fundado en Castilla; 1551 el del Cármen Calzado; y de monjas, 1521 el de la Concepcion; 1530 San Felipe de la Penitencia y la traslacion de las de Sancti-Spiritus de Portillo

á Valladolid; 1545 el de Corpus-Christi; 1550 Descalzas Reales, y por último el de la Madre de Dios que estuvo situado detrás de la iglesia parroquial de San Pedro.

Principio de los anales de Felipe II desde 1554 á 1565.

Archivo de Simancas. Libros de Verzosa, número 2022. Tiene solo 13 páginas escritas.

Felipe II, rey de España, por Luis Cabrera de Córdoba. Madrid, Luis Sanchez, 1619.

Felipe II, su historia en tres libros, por Juan Ginés de Sepúlveda. MS. Biblioteca nacional. (G. 141).

Nacimiento y sucesos políticos suyos. Biblioteca nacional. (G. 169).

Elogio de las esclarecidas virtudes del rey D. Felipe II, por D. Cristóbal Perez de Herrera. Valladolid, Luis Sanchez, 1604.

Felipe II es otro de los reyes al que Valladolid es deudora de la importancia grande que bajo su reinado adquiriera llegando á su mayor engrandecimiento. En 1558, á los dos años de su proclamacion, 18 de Octubre, muere en Cigales su segunda mujer Doña María de Inglaterra, siendo depositado su cuerpo en San Benito el Real hasta el año 1574, que de orden del mismo rey fué trasladado al monasterio del Escorial. En 17 de Diciembre (1558), celebra córtes en las que se trató del modo de sentenciar los pleitos de mayorazgos, de establecer la igualdad en pesos y medidas, y de permitir la extraccion de paños y telas para favorecer el comercio. En 21 de Mayo de 1559, á consecuencia de los errores

propalados de la reforma, que tanto cundieron especialmente en esta ciudad, tuvo lugar un auto de fé en el que fueron 15 personas condenadas á muerte y 16 reconciliadas, á presencia de la princesa regente, príncipe D. Cárlos, de los Consejos, prelados, grandes del reino y todas las autoridades; erigiendo al efecto para tan solemne ceremonia un grandioso tablado en la Plaza mayor y suntuosos doseles de ricas telas de brocado para el sitio que los príncipes habian de ocupar (1). Por aquella época vino á Valladolid Don Juan de Austria, que despues fué hecho reconocer como hijo natural del emperador Cárlos V. En 1559, 8 de Setiembre, entra en Valladolid Felipe II, siendo recibido con las mayores muestras de alegría, y deseando los inquisidores darle una prueba de su religioso celo prepararon para el 8 de Octubre siguiente un nuevo auto de fé al que asistió el rey; 14 fueron los quemados, entre ellos cuatro monjas del convento de Belen, una de Santa Clara y otra en efigie.

En Enero del siguiente año (1560), con motivo de las bodas del rey con Doña Isabel de Valois, traslada la córte á Guadalajara.

En 1561, 21 de Setiembre, ocurrió el horroso incendio que duró 30 horas en el que desaparecieron 440 casas, acordando el ayuntamiento, 24 del mismo mes, hacer solemne voto de que para conmemorar el suceso, todos los

(1) Véase la descripción que hace el Sr. Sangrador en la Historia de esta ciudad y los diferentes manuscritos que existen en la Biblioteca de Santa Cruz.

años, en el día de San Mateo, se había de hacer procesion general desde la Iglesia Mayor á otra cualquiera que se designara; noticioso el rey de semejante desgracia, trató de reedificar á Valladolid, á cuyo efecto libró una real cédula (1), fecha 9 de Octubre para que le propusiesen los medios de reparar la parte destruida formando los planos con que se había de proceder á la reedificacion, remitidos los cuales en 19 de Marzo de 1562 por otra real cédula fueron devueltos reformados, manifestando al propio tiempo el deseo de que se reparasen conforme á ellos, no solo las casas arruinadas, sino las de las calles contiguas, facilitando para ello varios recursos. Nuevo auto de fé tiene lugar en 28 de Octubre (1561), presidido por el inquisidor general D. Fernando Valdés, presentándose siete condenados á muerte, tres de ellos en estátua, y veintisiete abjuraron sus errores siendo restituidos á la iglesia. En este tiempo fueron procesados y sufrieron en las cárceles de esta ciudad, durante siete años, Fr. Bartolomé Carranza, que fué reclamado por el Papa; cinco años el insigne Fr. Luis de Leon, recayendo en él sentencia absolutoria, y por último, si bien teniendo por cárcel su propia casa, el célebre humanista Francisco Sanchez el Brocense que murió en esta á principios del siglo XVII. En 1566 Felipe II dá nuevo impulso al archivo de Simancas, mandando recoger y trasladar á él todos los papeles im-

(1) Puede consultarse en las Historias de Valladolid, de Sangrador y Ortega.

portantes del reino. En 1570, 14 de Noviembre, casa el rey en Segovia con Doña Ana de Austria, prometida de D. Cárlos, y no obstante hallarse ocupado en la construcción del suntuoso monasterio de San Lorenzo del Escorial, para lo que fijó su residencia en Madrid como punto mas cercano, en 21 de Junio de 1592 vino á esta ciudad donde permaneció algun tiempo, visitando sus iglesias y monasterios. En 22 de Julio de 1594 se celebraron grandes funciones con motivo de la reliquia, un hueso del muslo de San Benito, que D. Diego de Alava, gentil-hombre de Felipe II, regaló á los Benedictinos, cuya reseña (1), dice fueron notables estas fiestas por el extraordinario lujo que en ellas se desplegó. En 1595, 25 de Noviembre, á solicitud del monarca, fué erigida en catedral la colegiata; y en 9 de Enero del siguiente año por real provision concedió á Valladolid el titulo de Ciudad (2). En 29 de Junio de 1597 toma posesion el primer obispo don Bartolomé de la Plaza. Muere este rey en el Escorial, 13 de Setiembre de 1598.

Además de las concesiones citadas y de la confirmacion de todos los privilegios hechos por sus antecesores, en 2 de Julio de 1552 concedió el de establecer en esta ciudad casa-moneda en donde se pudiese labrar oro, plata y cobre del mismo cuño y ley que el de las demás casas de

(1) Se conserva en la Biblioteca de Santa Cruz (cajon 320, núm. 194).

(2) La insertan en sus respectivas Historias Ortega y Sangrador.

moneda del reino. Entre las fundaciones de esta época se citan: en 1576 el colegio de San Gabriel, debido á Doña Ana de Robles, para facilitar el estudio de Teología á 12 jóvenes; en 1581 el convento de Carmelitas descalzos, fundacion de D. Diego de Salcedo y Doña María Menchaca su mujer; en 1585 el de monjes de San Basilio por D. Francisco de Loaisa; en 1590 funda el rey el colegio de San Albano, para educacion de jóvenes ingleses; en el mismo año se funda tambien el hospital de San Juan de Dios, destinado esclusivamente á la curacion de enfermos; y en 1595 el convento de Agustinos Recoletos. Respecto á conventos de monjas, se erigieron en dicha época el de Santa Teresa, en 1568; el colegio fundado por D. Luis Daza, 1586; Religiosas Franciscas de Jesús María, por D. Juan de Guevara, 1589, el de Bernardas Recoletas de Santa Ana, por D. Francisco de Reinoso, abad de Usillos, 1596; y 1598 el de Portacœli, fundado por Doña Mariana Cortés.

Historia de Felipe III, por D. Bernabé Vivanco, ayuda de cámara de Felipe III y Felipe IV.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (V. 45, 46).

Celebrados en esta ciudad (8 de Noviembre 1598) los funerales de Felipe II, pocos dias despues fué con gran solemnidad proclamado rey su hijo Felipe III, conduciendo el estandarte real D. Pedro de la Gasca, obispo de Palencia. Despues de ratificado su matrimonio, en Valencia, con Doña Margarita de Austria, suceso que se celebró en todos los dominios, en 1599 sucede

la horrible peste de secas y carbunclos que describen en su historia la venerable beata Marina de Escobar y los célebres médicos Mercado y Ponce de Santa Cruz en sus obras sobre dicha enfermedad. En 1600, deseando el rey visitar la poblacion, envia una carta (1), fechada en Medina á 3 de Julio, dirigida al Concejo, Justicia y Regidores, anunciándoles su venida, que tuvo lugar el 29 del mismo mes, en medio del mayor entusiasmo, juzgando que con su venida podria otra vez la córté establecerse en Valladolid; á tal fin, los vallisoletanos no perdonaron medio alguno de inclinar al rey en este sentido, ya halagándole con deslumbradoras fiestas, ya conquistando la voluntad de Lerma, su favorito, para el que obtuvieron el título de Regidor de la ciudad para siempre y por juro de heredad. En Setiembre del mismo año vuelve el rey á Madrid, pero á instancias del duque que mostraba inclinacion grande á esta poblacion, en Diciembre siguiente decretó por fin la traslacion de la córté, dirigiendo con tal motivo una carta, 21 de Enero de 1601, á la Justicia y Regidores, en la que manifestaba su resolucion y agradecimiento. En 9 de Febrero (1601) entra la córté en Valladolid; dos meses despues jura el rey en la catedral la paz de Vervins, concertada por su padre con D. Enrique IV, rey de Francia, ceremonia solemne que describe Antolinez de Búrgos. En 13 de Agosto se celebran fiestas con motivo de la

(1) Se conserva en el archivo del ayuntamiento y la insertan Sangrador y Ortega.

llegada de Ali-bey, embajador de Persia, que trataba de interesar al rey en una liga contra Turquía. En 22 de Setiembre nace, en el palacio del conde de Benavente, la infanta Ana Mauricia, que fué bautizada en San Pablo. En 26 de Abril, hallándose el erario en la mayor penuria, se expidió un decreto para que toda persona de cualquier clase ó condicion que fuese, presentara un inventario de la plata que poseia, prohibiendo hasta nueva órden disponer de ella; y en 12 de Enero de 1602 reunidos los procuradores de las córtes y enterados de las necesidades del rey, le concedieron los ciento cincuenta cuentos de servicio ordinario, reservándose para mas tarde la concesion del extraordinario. Al siguiente dia tuvo lugar una suntuosa fiesta con que el duque de Lerma obsequió á los reyes, celebrándose un torneo y una espléndida cena, repartiéndose ricas alhajas á toda la córte (1). Nuevas y suntuosas fiestas se celebraron en este mismo año con motivo de la canonizacion de San Raimundo, á las que asistió S. M. (2). En 1.º de Enero de 1603 nace la infanta Doña María, que murió dos meses despues; y en 8 de Abril, 1605, el príncipe D. Felipe, dando origen á otras fiestas que aumentaron con la llégada del embajador inglés que venia á ratificar las paces ajustadas en el año anterior entre Jacobo I y D. Felipe. El mismo dia del nacimiento del príncipe, efecto de la iluminacion que pusieron en San

(1) Ortega. Historia de Valladolid.

(2) Id. id. Apéndices. Véase su descripcion.

Benito, se incendió el chapitel, derritiéndose el reloj y las campanas. En 28 de Mayo fué bautizado el príncipe en San Pablo con gran ostentación y asistencia de los grandes de la corte: convites, toros, juegos de cañas, saraos y mascaradas se sucedieron durante quince días; fiestas notables que Góngora censura en el siguiente soneto:

Parió la Reina: el Luterano vino
Con seiscientos hereges y heregias:
Gastámos un millon en quince dias
En darles joyas, hospedaje y vino:
Hicimos un alarde ó desatino
Y unas fiestas que fueron tropelias
Al ánglico legado y sus espías
Del que juró la paz sobre Calvino:
Bautizamos al niño Dominico
Que nació para serlo en las Españas:
Hicimos un sarao de encantamiento:
Quedamos pobres, fué Lutero rico,
Mandarons escribir estas hazañas
A D. Quijote, á Sancho y su jumento (1).

En 1614 se celebran, asimismo, solemnes fiestas con motivo de la beatificación de Santa Teresa de Jesús, de las que nos ocupamos en otro lugar.

(1) La relacion de estas fiestas que en otro lugar indicamos, fueron por algun tiempo atribuidas á Cervantes por la sola razon de los dos últimos versos de este soneto, con los que su autor mas que indicar al autor del Quijote, parece quiso con ellos censurar al desconocido escritor que las describe.

Ya anteriormente, el choque de intereses entre Valladolid y Madrid, agregado á las sátiras de los poetas que trataron de desacreditar nuestra poblacion, á mas de la influencia que los consejeros de Felipe ejercieran para la traslacion de la córte á Madrid, tuvo esta lugar al fin, en 20 de Febrero de 1606. En 31 de Marzo de 1621 muere en Madrid el rey D. Felipe, sucediéndole su hijo el príncipe D. Felipe IV.

Entre los privilegios concedidos por este rey merecen consignarse el expedido en 3 de Octubre de 1608, concediendo á la ciudad un mercado franco los martes de cada semana, en la misma forma que le tenian otras ciudades del reino; y una Real cédula en 1606 facultando á todos los vecinos de Valladolid para que pudiesen tener barcos en el rio Pisuerga.

Respecto á fundaciones, en 1601 se erigió el convento de religiosos de San Diego, de la órden Seráfica. En 1603 el de los Clérigos Menores y Mercenarios Descalzos, y en 1606 el de los Trinitarios, tambien Descalzos. En 1605 se funda el convento de religiosas de la Aprobacion por la hermana Magdalena de San Gerónimo. En 1606 el de Nuestra Señora de la Laura por Doña María de Toledo, duquesa de Alba, y de las Agustinas Recoletas por Doña Lorenza Salcedo; y en 1609 se solicitó licencia Real para la fundacion de un convento de Carmelitas Calzadas. En 1612 el de las monjas de Belen, de la órden de San Bernardo, fundado por Doña María de Sandoval. Siendo referente á la misma época el de las monjas del Santísimo Sacramento, denomina-

do de San Nicolás por su proximidad á esta iglesia.

Historia de Felipe IV, desde el año 1626 hasta el 1648, por D. Bernabé Vivanco, su ayuda de cámara.

MS. Biblioteca nacional. (H. 195 á 204).

En 1621 ocupa el trono Felipe IV, casado desde 1615 con Doña Isabel de Borbon, hija de los reyes de Francia. En 1623 pasa por Valladolid con direcccion á la córte de D. Cárlos, principe de Gales, con objeto de concertar su matrimonio con la infanta de España Doña María, bodas que no llegaron á realizarse. En el mismo año el tribunal de la Inquisicion de esta ciudad celebró un auto general de fé, aun hoy desconocido, según el mismo Sr. Sangrador espone en su Historia. En 1626 sufre Valladolid una furiosa avenida de los rios Pisuerga y Esgueva; en 1629, 1630 y 1631 grandes rigores de hambre por pérdidas de cosechas; en 1636 nueva crecida del Pisuerga efecto de las nieves y copiosas lluvias; en 1642 una epidemia maligna amenazó á la poblacion que se salvó gracias á las acertadas medidas que se tomaron; y por último en 1648 la langosta invadió la ciudad causando grandes estragos. En 1660 con motivo de la llegada del rey celébranse festejos en su obsequio, donde presenció desde su palacio, en la Huerta del Rey, la estraña funcion «el despeño de los toros,» fiesta que recientemente ha sido repetida sin el mejor resultado. En 17 de Setiembre de 1665 muere el rey D. Felipe IV, sin que de él conste privilegio alguno á Valladolid.

Las fundaciones que se registran durante su reinado son: en 1628 el convento de Premostratenses; 1631 el de los Capuchinos; 1634 el de San Bartolomé, por Francisco Diez Hurtado, regidor de la ciudad; y en 1637 el de las Brígidas, por la beata Marina de Escobar.

Cárlos II (El Hechizado). Estado miserable de España en su menor edad. (Papel que se le dió).

Manuscrito. Biblioteca nacional. (S. 50, p. 20).

Papeles y noticias de su menor edad y gobierno de su madre.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (G. 81).

Relacion de su bautismo, arengas y enhorabuenas que se dieron á su padre Felipe IV.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (H. 90).

Cédulas para que se discurran caminos para la restauracion de las Castillas.

Manuscrito. Biblioteca nacional (P. 154).

Consulta del Consejo y Teólogos sobre que se hiciese baja en la moneda, año 1679.

Biblioteca nacional. (Cc. 79).

Y otros varios papeles y documentos de su reinado.

En 1665 sucede á Felipe IV su hijo Cárlos II cuando solo contaba cuatro años, encargándose de la tutela y regencia del reino su madre Doña Mariana de Austria. En 30 de Octubre de 1667 tiene lugar en esta ciudad el auto de fé que queda descrito á la página 70; en 13 de Agosto de 1679 se celebran en Fontainebleau los desposorios de D. Cárlos con Doña María Luisa, hija primogénita de D. Felipe, duque de Orleans. A

su regreso pasa por Valladolid, donde fué dignamente festejado con grandes reformas que al efecto en la poblacion se hicieron; funciones de corridas y despeño de toros, cañas, máscaras, combates de góndolas y fuegos artificiales en el Pisuerga. Posteriormente, 1681, con motivo de la dedicacion del templo de la Penitencial de la Cruz, se celebran nuevas fiestas cuya descripcion se inserta en otro lugar. En 1684 sucede una gran peste general en España, que se dejó sentir, no poco, en nuestra ciudad. En 1.º de Noviembre de 1700, y despues de largos padecimientos, muere D. Cárlos sin sucesion.

Felipe V. Noticias ó diarios de sus sucesos desde 1701 á 1706. Manuscrito. Biblioteca nacional. (H. 136).

Apuntamientos para su historia. Manuscrito. Biblioteca nacional. (F. 101).

Papeles pertenecientes á su reinado. Manuscrito. Biblioteca nacional. (H. 13).

Varias noticias de su reinado. Manuscrito. Biblioteca nacional. (Ee. 89).

Renuncia del reino, carta á su hijo, testamento; noticia de su muerte. Manuscrito. Biblioteca nacional. (T. 39).

Varias sátiras y poesías del principio de su reinado. Sátiras contra su gobierno. Manuscrito. Biblioteca nacional. (M. 5, 195, 202).

Y otros varios papeles y documentos referentes al mismo que existen y se conservan en la Biblioteca nacional.

Poco es ya, relativamente, lo que respecto á este rey y sus sucesores debe nuestra poblacion.

Trasladada la corte en definitiva á donde hoy subsiste, con ella desapareció por siempre su importancia, siendo contadas las visitas que de sus monarcas recibiera. No obstante, Felipe V, perdida la batalla de Zaragoza (1710), vino á Valladolid donde fué festejado al propio tiempo que se celebraron otras funciones sagradas á la traslacion de Nuestra Señora de las Angustias á su nueva capilla. Por entonces, con motivo de los tumultos, alborotos y reyertas que los estudiantes promovieran con los alguaciles del corregimiento, dirigió el rey una cédula, 12 de Enero de 1712, al presidente de la Chancillería, por la que, á fin de evitar tales daños, declaró que los estudiantes que fuesen sorprendidos con armas prohibidas en estos disturbios é hiciesen resistencia ó desacato á la justicia, no debian gozar de fuero escolástico de la Universidad de esta ciudad, los que se tendrian desde luego por desaforados, teniendo por inhibido al rector de la misma del conocimiento de todas estas causas, á cuyo efecto se le diera el debido conocimiento. En 1714 se celebran fiestas con motivo del segundo matrimonio del monarca; otras en 1724 á la jura del príncipe D. Fernando, y otras por último, 1746, para conmemorar la canonizacion de Fr. Pedro Regalado. Entre las concesiones de este rey con el que termina la reseña de los monarcas protectores de Castilla, son dignas de mencion las concesiones para el fomento de las fábricas de lana; y respecto á fundaciones de su época la del colegio de Filipinos, de la orden de San Agustin en 1743.

Algunos otros sucesos particulares de no poco interés, si bien local, acaecieron en los reinados siguientes; pero como quiera que de ellos habré de ocuparme separadamente, paso ahora á hacerlo de la seccion de *Poesía popular y Varios*.

POESÍA POPULAR Y VARIOS.—Obras en verso del Príncipe de Esquilache, D. Francisco de Borja, que no llegaron á imprimirse. Entre ellas, he visto el siguiente; de que hace mencion el Sr. Gallardo.

ROMANCE AL PISUERGA.

Valle del Pisuerga,
Que entre verdes ramos
A sus claras aguas
Dan alegre paso;
Yo vi en sus riberas,
Los meses pasados,
Moverse las hojas
Con el aire manso.

Rompiendo sus aguas
Con remos dorados,
Mejor que en Sevilla
De plata los barcos.

En huertas y orillas
Se oyeron, cantando
Al son de los remos,
Retumbar los campos.

Y en ellos Fileno,
Mayoral del Tajo,

A pesar de muchos,
Traer su ganado.

Lloró sus ausencias
Manzanares claro,
Que no es pobre de aguas
El que llora tanto.

Y en vuestra fortuna
¡Qué presto pasaron
Dichas sin fianzas
De imperio prestado!

Hoy á veros vuelvo,
Y há menos de un año
Que os dejé tan rico,
Si tan pobre os hallo.

Al que os vió soberbio,
Y al que os vé humillado,
Si no sois invidia,
Sereis desengaño.

De los que se ausentan
No podeis quejaros
Que os dejasen solo,
Si solo os hallaron.

En vuestras riberas
Mis primeros años
Canté al instrumento
Celos y cuidados.

Ya sin ellos vivo,
Porque, al mismo paso
Que los años vuelan,
Los celos volaron.

Motivos que tuvo Felipe II para hacer cate-
dral la iglesia colegiata de Valladolid.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (Q. 220, p. 103)

«Las razones principales porqué la magestad
»Catolica del Rey Don Phelipe II^o se movio á
»hacer instancia que la Iglesia Collegiata de Va-
»lladolid se erija en Cathedral y la Villa en
»Ciudad:

»Primeramente que la villa de Valladolid es
»una de las insignes y principales del Reyno de
»Hespaña de manera que en muchas cosas es
»mas importante y de mayor qualidad que otras
»muchas ciudades del Reyno, e que tiene diez
»mill vecinos los quales hacen número de ochenta
»ó noventa mill almas; que residen en ella mu-
»chos Señores que llaman en Hespaña grandes;
»muchos titulados, muchos caballeros y personas
»nobles; que los Reyes predecesores de Su ma-
»gestad y Su magestad mesma a tenido en ella
»su Real Corte, y muchas veces celebradose en
»ella Cortes. Que de ordinario residen en ella
»dos principales Tribunales, del Santo Officio la
»Inquisicion y el de la Chancilleria Real, que ay
»en ella Universidad muy caliticada donde se
»leen todas las sciencias. Que tiene 16 Iglesias
»Parroquiales con gran número de beneficiados.
»14 monasterios de diversos ordenes de los mas
»ysignes de toda España, 16 monasterios de
»monjas, siete Collegios, 24 hospitales y, 63 co-
»fradias, todas muy ricas, y es lugar de gran
»comercio por las quales cosas merece ser ver-
»dad Ciudad. Que su magestad nació en ella y
»por esta sola qualidad merecia tal honra como
»la an merecido otros lugares en mucho ynfe-
»riores en qualidad á Valladolid por solo aver
»nacido Principes suppremos en ellos y tanto

»mas se le debe á Valladolid mas que á otras
»ciudades pues sin esta qualidad y siendo mu-
»cho inferiores en otras an sido erectas como es
»notorio; Que en lugar tan populoso y de tanta
»Noblessa donde residen dos tan insignes Tribu-
»nales y muchas veces la Corte Real, requiere
»para su gobierno spiritual un Obispo que siem-
»pre assista en el para que no solo con propia
»presencia y autoridad, vele y cuide de la salud
»de las almas, pero tambien conserve y defienda
»la jurisdiccion eclesiastica de la qual su ma-
»gestad no es menos celoso que de su propia
»R. J. y que para esto no es aproposito el Abbad
»que de ordinario es ynferior y de poca fuerza
»y autoridad, y no interviene ni tiene asiento en
»los tribunales, ni se le reconoce genero de
»honra; que si hubiere Obispo intervendria en
»los consejos de Su Magestad y tendria en ellos
»el tribunal del Santo Officio como Obispo y Pre-
»lado el mas digno lugar, de suerte que la ju-
»risdiccion eclesiastica estaria en mas digno lu-
»gar, mayor dignidad y honra y seria mas se-
»guramente defendida en todas las ocasiones, y
»que conteniendo la diocesis de Palencia 362 lu-
»gares y 439 Parroquias y 43.000 ruegos en Va-
»lladolid el Obispo dificilmente puede supplir
»por su solo gobierno á la necesidad de tantas
»animas y es ymposible que en el curso del año
»pueda hacer la visita de toda la diocesis spe-
»cialmente de 439 Iglesias Parroquiales y 362
»Lugares donde por necesidad y utilidad de la
»Iglesia de Palencia es conveniente dividir este
»peso en dos Obispos como en casos semejantes

»la sede apostolica muchas veces lo a hecho
»con madura consideracion, y residiendo uno
»destos en Valladolid seguirase que se proveerá
»á la necesidad y utilidad de las almas e Iglesias
»de que es necesario para que con esta execcion
»le quiten los muchos scandalos e ynconvenien-
»tes que trae consigo la diferencia de jurisdic-
»ciones entre los Obispos y Abbades de los qua-
»les escandalos e ynconvenientes Su Magestad
»se certificó personalmente quando el año pa-
»sado de 92 estuvo en Valladolid por muchos
»dias y semanas como por su carta con nuevos
»renglones scriptos con su mano da largo testi-
»monio de vista para descargo de su conciencia
»encargando la devocion sino la remedia. Que
»presupuesto que los pleitos y desordenes se aca-
»bassen y se remediassen con dar al Obispo de
»Palencia no solo lo que pretende, mas aun la
»total Jurisdiccion Spiritual en Valladolid de la
»misma manera que tiene la de Palencia, con
»todo esso Valladolid o Palencia vendria á reci-
»bir daño y perjuicio notabilisimo porque si el
»Obispo reside en Palencia no se remediaria la
»necesidad que por las causas dichas arriba pa-
»dece Valladolid de un Obispo residente en ella
»con autoridad y quedaran aquellas animas pri-
»vadas de la utilidad que speran del gobierno
»del Prelado presente y si quisiese el Obispo
»hacer su residencia en Valladolid, como es de
»creer que la querra hacer y como la han hecho
»muchas veces todos los Obispos pasados aunque
»la Jurisdiction estaba en pleyto por ser tan yn-
»signe y calificado y Palencia ser ciudad chica

»en la qual faltan todas las qualidades principales
»que ay en Valladolid y seguirasse forzosamente
»que Palencia yrá poco a poco disminuyendo
»como se ha visto en muchas ciudades dexando
»los Obispos de residir en ellas porque apenas
»se mantiene en aquel stado en el qual oy dia
»se halla assiendiendo el Obispo con su casa de la
»qual presencia recibe alguna honra y decoro y
»mucha ayuda por gastarse en la tal ciudad las
»rentas episcopales de mas de que la Iglesia Cattedral y de la consagracion y decoro della se
»muestra tanto deseo y por ser tan antigua y
»por el milagro acontecido en la persona del Rey
»que la fundó y dotó y quedaria como abandonada y desierta mal tractada y desautorizada
»con la ausencia de su Perlado que en tiempos
»de Jullio III, en el año 1503 fué hecha esta
»erection a ynstancia de los Reyes cattolicos y
»se despacharon bullas mas porque se desseava
»fuesse Metropoli de Burgos, Palencia, Leon,
»Oviedo y Astorga por lo qual hubo impedimento
»y la erection no passó adelante de donde se
»collige que desde entonces aca no solo Valladolid fue tenido y estimado Lugar digno de tal
»honra mas aun por merecedor de ser metropoli.
»Que teniendo el Abbad de Valladolid siete Lugares devaxo de su Jurisdiction de los quales
»uno es de 250 vecinos llamado Palacios de Meneses a Jurisdiction y emolumentos del qual
»estan divididos entre el Obispo de Palencia y
»el Abbad de Valladolid de la qual mescla se
»sigue muchos inconvenientes que es necesario
»remediar el qual remedio se seguira haciendose

»la dicha erection porque en la distincion de las
»diocesis y en la assignacion de las rentas se
»hace cuenta de dexarselo todo á la Iglesia de
»Palencia y el mesmo Lugar ni mas ni menos
»con su Jurisdiction y con la renta que tiene el
»Abbadia de Valladolid. Que fuera de las dichas
»qualidades de Valladolid y necesidad de reme-
»diarse á los inconvenientes representados me-
»rece la Iglesia Colegiata de Valladolid por si
»mesma el ser erigida en Cattedral pues no falta
»sino el titulo de dignidad y preeminencias de
»Cattedral atendiendo que la Iglessia es de
»sumptuoso y noble edificio que tiene gran quan-
»tidad de personas prevendadas y ministros que
»son en numero 113. Cinco dignidades que son
»Priorato y Thesoreria, Chantria, Maestriscolia y
»Arcedianato que cada una dellas tiene de renta
»500 ducados. Otras dos dignidades de titulo y
»silla en la mesma Iglesia con beneficios de fuera
»unidos el decanato de Valladolid y arcedianato
»de Tordesillas. Veinte y dos canonicatos de los
»quales uno es doctoral y uno magistral, uno de
»lectura y otro de penitenciaría que cada cano-
»nicato tiene de renta 500 ducados. Seis racio-
»nes enteras de 300 ducados de renta cada una;
»12 medias raciones que cada una tiene de renta
»sessenta mil maravedis; 14 ministros del choro
»que son tres tiples, tres tenores, tres contraaltos,
»tres baxos, un maestro de capilla y un organista
»todos con buenos salarios. Diez y seis capella-
»nes, un cura, un sacristan mayor y un sacristan
»menor que son sacerdotes y un ayudante de
»sacristan, 12 mozos de choro con ropas colora-

»das, 8 collegiales del seminario que sirven al
»chboro con vestido y habito leonado, 2 Perte-
»gueros, un Mayordomo, 4 chirimias, 4 oficiales
»menores que son campanero, reloxero, barren-
»dero y perrero. La sacristia esta proveyda de
»rica plata y ricos ornamentos y tiene muy bue-
»na libreria. La fabrica tiene oy dia de renta
»1500 ducados y con lo que se añadira hacien-
»dose la erection llegara a tres mill ducados.
»Se concluye por todas las razones dichas que
»en esta erection de la Iglesia de Valladolid en
»Cathedral concluyen la necessidad y utilidad
»tanto del lugar y pueblo de Valladolid quanto
»de la ciudad, Diocesis y Diozesanos de Palencia
»fuera que a ynstancia de su Magestad catholica
»se honrara un lugar tan superior y de tan prin-
»cipales qualidades a muchos otros que an re-
»cibido la mesma honra y merced.»

A la custodia de cristal que dió el duque de
Lerma á San Pablo de Valladolid para el Santí-
simo Sacramento.

SONETO.

Sea que descansando la corriente
Torcida y libre de espumoso rio
Labró artífice duro, yerto y frio,
Este puro milagro transparente;
Sea que aprisionada libre fuente
Encarceló con hielo su albedrío
O en incendios del sol claro rocío
Cuajó á region benigna del Oriente;
O ya mónstruo diáfano naciese

Hijo de peñas duras, parto hermoso,
O llama universal rebelde hielo;
Fué bien que el cielo á Dios contrahiciese,
Porque podais decir, Duque glorioso,
Que aunque imitado y breve, le dais cielo.

(QUEVEDO).

Del Can, y del Cavallo, y de sus calidades: dos animales de gran instinto y sentido, fidelísimos amigos de los hombres. Por el Protonotario Luys Perez, clérigo, vecino de Portillo. (Sigue un escudo de armas reales). En Valladolid. Impreso por Adrian Ghemart, 1568.

En 8.º, 8 hojas preliminares, 172 fólíos y 4 hojas en las que el autor coloca una poesia en alabança de la muy nombrada y famosa villa de Valladolid y del espantoso fuego que en ella acaesció año de 1561.

En el texto de la obra trata el autor del modo de criar el perro y el caballo, del conocimiento de su edad, de su enseñanza, del modo de curar algunas de sus enfermedades y de las grandes ventajas que el labrador puede obtener de estos dos animales. Lo único interesante para nosotros de esta rara obrita es la composicion última en la que se ocupa de Valladolid y del fuego en él acaecido en 1561. Por el apasionado elogio que en ella hace venimos en conocimiento de la fama que llegó á alcanzar esta ciudad, por mil razones noble, como espresa Rodrigo Mendez de Silva en su «Poblacion general de España,» por su sitio apacible, por su disposicion hermosa, por sus edificios ilustres, cuyas alabanças fueran pocas, si reducirse á número pudieran, y de la

que Felipe II, en real cédula fechada en Madrid á 19 de Marzo de 1562, dirigida á su ayuntamiento, facilitando recursos y facultades para llevar á efecto la reparacion de los estragos causados por el incendio ocurrido en 21 de Setiembre del año anterior, dice: haberle impulsado á esta gracia el ser Valladolid una de las poblaciones mas principales é importantes de su reino.

Prescindiendo del origen fabuloso de su fundacion, segun D. Alonso Fernandez de Madrid, arcediano de Alcor, atribuyéndola al moro Olit ó Ulid, uno de los capitanes de las tropas de Abdelaziz, que enamorado de la amenidad del valle procedió á la reedificacion de una nueva ciudad sobre las ruinas de la antigua Pincia ó Peuncia, como la nombra Baltasar de Echave en su «Cantabria,» despues de incendiada por las tropas (año 710); llama desde luego la atencion las pomposas y exageradas frases con que D. Luis Perez pinta la frondosidad de sitio tan variado; esto no obstante, y si bien desconocemos las causas del cambio notable que hoy se nota, algo debe haber de cierto á juzgar por la opinion de algunos historiadores como Ponz, que hace provenir su nombre de los muchos olivos que entonces existian, y Floranes de Valis-Oletum, Valle de los olores, por la fragancia de las plantas aromáticas del terreno antes de ser este cultivado. Por otro lado, en una descripcion topográfico-médica de Valladolid, manuscrito anónimo que dejo reseñada, si bien del año 1820, al hacer en él la descripcion geográfica del terreno se espresa en términos tales, que nos muestra las favorables

condiciones que debieron existir en apoyo del anterior aserto: «Atmósfera pura y despejada; el pueblo situado en el centro de un valle de muchas leguas terminando en dos puntos collados distantes cuatro leguas uno de otro; la anchura del valle de una legua por término medio, y su suelo formado por una llanura pingüe y fresca de tierra vegetal: crúzanla dos rios, uno el Pisuerga que nace en la sierra de Reinosa, cerca del Ebro, y el Esgueva, poco caudaloso, dividido en dos brazos: sus fuentes son en número considerable en el término de la ciudad y pudiera serlo mas; en el interior existen once, dos traídas por cañería desde media legua y las otras manantiales fijos: las que se hallan fuera de los muros y á corta distancia de la poblacion son hasta treinta y cuatro, sin contar otras muchas que nacen y se pierden en las riberas del Pisuerga y Esgueva: hay además crecido número de norias y en las mas de las casas pozos de manantial corriente y agua de escelente calidad. En cuanto á sus paseos cita, para el tiempo de mediana temperatura, el Espolon, con unos 580 árboles, la ribera del Pisuerga llena de arboleda, el Campo grande, para el tiempo medio, en el que á últimos del pasado siglo se plantaron 1.800 árboles de olmo negrilla y á su alrededor cuatro filas de á veinte pasos que forman tres calles; las Moreras, para el rigor del estío, asi llamadas por estar plantado este paseo de esta clase de árboles distribuidos en simétricas calles á orillas del Pisuerga; y para el invierno el paseo de las tapias en derredor de la cerca

»de la ciudad al lado del mediodia, de longitud
»de unas 1.000 varas, agradable, á pesar de no
»tener arboleda, por la anchurosa campiña que
»descubre y por lo defendido del viento norte.»

Al examinar la topografía fisico-médica de esa ciudad, escrita por D. Pascual Pastor, impresa en la misma (Santarén, 1861), creyendo hallar en ella datos de época anterior, encuentro una notable diferencia en la numeracion de las fuentes reducidas á veinticinco, solo las extramuros, y seis las del interior de la poblacion, procedentes estas del manantial de Argales, extrañando esta disminucion cuando tan abundantes se hallan en esa localidad y tanto pudieran aumentarse, sin duda el Sr. Pastor omitió en su obra las muchas que existen en posesiones cerradas.

En cuanto á los edificios, en la época que el autor de la poesía escribe, debieron ser notables como residencia habitual de la córte y tambien por el excesivo número de habitantes que á ella afluan.

Hé aquí los términos en que D. Luis Perez la describe relatando á continuacion el fuego en ella acaecido.

Aquí esta en ti España, del mundo la flor
por donde tu tienes tan gran nombradia
porque es aquel pueblo que mas estendia
por toda la Europa su fama y valor:
Es Valladolid: do esta el resplandor
de justicia y letras, do ay tantos primores
casas, edificios, Collegios mejores
que en parte ver puedas, gouierno mejor.

Fue vn moro muy fuerte brauoso en la lid
cuyo era este Valle fertil deleitoso
de arboles fuentes el era abundoso
llamabase entonces el Valle de Olid:

Corrompido el nombre es Valladolid
su fama es tan grande y assi resplandece
que el mundo se espanta por que assi floresce
como haze el sarmiento cada año en la vid.

Como el moro fuesse de esfuerço y osado
andando en el valle le sale vn Leon
era pues el moro de tal coraçon
que sale al encuentro muy determinado:

De alfanje y rodela tan solo yba armado
el combate dura el Leon herido
va luego sobre el, cae el moro rendido
del Leon abierto y despedaçado.

Si viues o moras, o acaso aqui estas
no ay que aqui pienses en Roma o Paris
en Napoles menos si bien lo sentis
el mundo encerrado aqui le hallaras:

Matronas y damas muy bellas veras
carros muy ricos salidas muy grandes
por doquier que vayas por doquier que andes
tendras bien que ver no puede auer mas.

Ver calles jardines ver huertas ver fuentes
por medio va un rio y otro por de fuera
en breve ha crecido, mayor ser espera
segun a ella acuden diuersas de gentes:

Por loco Lector a mi no me cuentes
porque mas la ensalce y ponga en la cumbre
pues vees la meresce por ser clara lumbre
de pueblos del mundo mas resplandecientes.

Pues es esta Villa la mas proueyda

que nunca fue mas la Heliotrapeza
ay tantos thesoros ay tanta riqueza
como tiene Tharsis que esta alla escondida:
Ni Atlantica tierra del Sur tan ceñida
no tiene tanto oro: calle en ser Niniue
porque el que en aquesta asienta o aqui viue
esta, y las demas ciudades oluida.
Pues los Piramides de piedra quadrada
sus piedras de Arabia columnas de Paro
ni la hermosa torre tan alta de Pharo
comparada a esto no es cosa estimada:
Ni tu Babilonia que muy torreada
estas sobre Euphrates con torres trescientas
tienes cien puertas y no te contentas
con ser de metal muralla doblada.
O Templo de Epheso que fue hecho á Diana
con tanta labor en su fundacion
que hechan primero pisado el carbon
y encima despues vellones de lana:
Contar tus columnas es cosa muy vana
no ensalces ya o Caria tu gran Mausoleo
ni aquel gran Colosso que de Rodas leo
ni el muro Bizancio con su barbacana:
Calle el theatro de Roma y la fama
de los laberintos de Egipto y de Creta
y aquella labor famosa y perfecta
que hizo la Reyna Tritonis que trama:
La puente Eufratœa que grande se llama
pues calle tambien el que hizo Trayano
alla en el Danubio que quito Adriano
pues es todo esto andar por la rama.
El Amphiteatro no quiero contalle
do cabian los hombres bien quarenta mill

do Nero en vn dia como hombre gentil
de oro le cubre do tiradas se halle:
Y la casa de oro que el hizo se calle
con tantos estanques vergeles y fuentes
y los obeliscos de Egipto excelentes
pues a todo excede en gracia este Valle.
Los muros Phebeos que han derribado
Argolica fuerça bien pueden callar
y torres de Baccho do Apollo alumbrar
suele primero y herir por vn lado:
Y aunque el tan luziente alli se ha mostrado
y en Valles de Creta y en montes de Achayos
tan resplandecientes no hirio con sus rayos
como en este Valle do mas lumbre ha dado.
Querer comparar el juycio mio
seria muy baxo porque es gran locura
porque es comparar placer con tristura
y la mar tan grande a vn pequeño río.
Y aun es comparar calor con el frio
y lo que esta viuo al que esta pintado
comparar el lobo al manso ganado
el Imbierno brauo al muy manso Estio.
El valor y estima de lo que ha passado
la fama del valle los assi oscurece
que ellos menguan siempre y este siempre crece
y ha sobre todos su nombre ensalçado:
Aqui Charidad mas grande se ha hallado
sermones y ayunos y gran deuocion
muy gran Sanctidad y gran Religion
porque es de virtud labor y dechado,
Lo famoso todo que arriba he contado.
Ciudades los templos las torres las puentes
la mar montes valles las aguas las fuentes

el Val dicho Olid, su fama ha quitado:
Turbado ha su gloria su nombre ha cegado
que tanto (o gran Valle) tu por alto subes
que no sube Atlas tan alto a las nubes
porque es luz tu fama la de otros nublado,
Deste solo Valle la fama es mayor
mas virtudes tiene que lo dicho arriba
no hay hombre sus gracias que hable o que escriua
segun que en sus cosas ay tanto loor:
De pan caça y vino no es cierto menor
que Gargaro o Tmolia o tierra Africana
en todo es muy fertil y tierra muy sana
por reynar sobre ella el signo mejor.
Si assi no volviera fortuna su rueda
y no se mostrara tan feroz Vulcano
no auia en el mundo un Valle tan sano
ni tierra tan llana con tanta vereda.
Mas o dolor grande, no ay hombre que pueda
dexar de llorar viendo aquel gran fuego
que fue en esta Villa, y el desassosiego
que hasta el fin del mundo gran lastima queda.
En mil y quinientos aquel año andaua
mas sesenta y uno por orden y arreo
quando ya en la noche del buen sant Matheo
el fuego sin verse cruel començaba:
Dio alli voces vno que acaso passaua
despierta la gente: descalços desnudos
de ver tan gran fuego quedaron tan mudos
que entre ellos ninguno a hablar acertaua.
Durar tantos dias las casas ardiendo
ver aquel fuego si bien lo decierno
el no parescia sino al del Infierno
segun la braueza con que iua encendiendo:

Ya los de la puente estauan temiendo
yua por el ayre el fuego y el cisco
saltaron carbones alla en sant Francisco
ardiendo en el ayre gran pauor poniendo.
Los niños lloraban las madres tambien
a Dios humildemente rogauan los oya
no fue pues tan brauo el fuego de Troya
aqui el dolor era de Hierusalem:
Los clerigos y frayles alli pues se veen
ayudar muy fuertes con gran coraçon
muy gran dolor era y gran compassion
ver arder sus casas su hazienda y su bien.
Fuegos y guerras y tanta heregia
del juyzio fuerte son señales claras
ser los años faltos las cosas tan caras
por nuestros pecados aca Dios lo embia:
Y pues el fin ya tan cerca venia
y viene la noche velemos con tino
y dar nos a Dios en este camino
la luz que al demonio le aparta y desuia.
Y aunque tan gran daño jamas no se vio
pues no quedo piedra en cimiento o casas
de mas de seyscientas voluieron en brasas
en breue su casa qualquiera aqui alço.
Poderse labrar jamas se penso
tan grande labor jamas no se ha uido
el sitio ya de antes ya no es conocido
segun que soberbio y hermoso quedo:
Una Aue Phenix tan sola es hallada
en rocas muy altas de Arabia nascida
es sola esta Villa la mas escogida
como va fundada todo el mundo es nada:
Mas estar la corte tan della apartada

la haze en sus casas hazer ya paradas
mas son de mil casas las que estan cerradas
y a do no cabian ya sobran moradas.
Y aunque esto assi sea en todo es sin par
y en todo es mejor que yo la hepintado
dezir sus loores es tan escusado
como es contar todos los pezes del mar;
No basta mi pluma su fama a ensalçar
ni Tullio que venga con su lengua y mano
ni aquel gran Pericles ni Quintiliano
bien començar pueden mas nunca acabar.
La luna y estrellas luz no pueden dar
quando el sol alumbra con rayos solares
los famosos rios si bien deuisares
en el mar como entran no hay que nombrar:
Do nacen los rios se van a tornar
muy brauosos corren desiertos y tierras
tu mar por ser grande sus nombres destierras
y no les consientes sus nombres llamar.
Todos los rios, que a Duero han venido
ya que entran en el se pierde su nombre
Duero la cobra con fama y renombre
por las muchas aguas que en si ha recebido:
Quan grande es el mundo esta aqui metido
en este gran Valle por do nombre cobra
tal y tan grande que segun le sobra
el mundo ya tiene su nombre perdido.
Yo sus calidades no quiero escriuir
se baxa mi pluma e mi ingenio siento
tampoco no basta ni summa ni cuento
segun que es mi euento lo que ay que dezir:
Poetica espuma parezco fingir
y es las hojas ciertas leer sibillinas

pues para escriuirse son cosas tan dignas
yo las dire en prosa si Dios da el viuir.

No tengo noticia, á pesar de la oferta que el autor hace en su último verso de que llegara á ocuparse mas de Valladolid, solo sí de otras producciones que Nicolás Antonio espresa en su biblioteca: «Glosa famosa sobre las coplas de don Jorge Manrique.» Valladolid. Sebastian Martinez, 1561, en 4.º «Loores á Nuestra Señora.» Valladolid. Sebastian Martinez, 1564, en 4.º y «Operum poeticorum.» Valladolid, 1561, en 4.º, que tambien cita Nicolás Antonio, sin fijar impresor, y debe ser sin duda la glosa anterior. En cuanto á noticias biográficas, las únicas que se conocen son las que dá el mismo N. A., que fué vecino de Portillo, Protonotario apostólico, orador y poeta.

Indudablemente fué horroroso el incendio á que la poesía se refiere y del que pueden verse algunos mas detalles en la historia del Sr. Sangrador; duró, dice, treinta horas, el número de personas tanto de la poblacion como de las aldeas que acudieron á cortarle ascendió á mas de 3.000 sin contar las comunidades religiosas que á su vez prestaron grandes servicios, calculando hasta en número de 440 las casas destruidas, sin embargo, solo se cuentan tres personas las que llegaron á perecer. En 9 de Octubre del mismo año, hallándose el rey en Madrid, libró una real cédula dirigida al presidente y oidores de la Chancillería, á fin de que le propusiesen los medios de reparar los estragos causados, y en 19 de Marzo del siguiente año una

segunda que antes citamos. La primera insértanla los historiadores Sangrador y Ortega, tomada de la Recopilacion de las Ordenanzas de la Chancillería, y la segunda puede verse en la Bolsa de Valladolid, escrita por Celada, parte 2.^a, capitulos 1.^o y 3.^o, pág. 73 á 77 y 79 á 83.

Exposicion de las funciones y regocijos públicos que la M. N. y M. L. ciudad de Valladolid tiene dispuestas para el digno recibimiento de nuestros augustos soberanos durante su estancia en ella, en los dias 21 al 27 de Julio, las que serán ejecutadas prévia la real aprobacion. Valladolid, Imprenta de Aparicio, 1828. En 4.^o, 9 hojas.

Conservo un ejemplar programa de las suntuosas fiestas con que Valladolid recibió á los augustos monarcas, en las que tomaron parte muy activa los distintos gremios de la ciudad; el de Herederos de Viñas, en la fabricacion de las nuevas Puertas Reales del Puente, de un hermoso órden de arquitectura, en cuyo punto el Señor Alférez Mayor hizo entrega á SS. MM. de las llaves de la ciudad; cerca de dicho sitio y bajo un arco fabricado por el gremio de Hortelanos se presentó el Ayuntamiento á ofrecer á SS. MM. el precioso carro triunfal, construido bajo la direccion del profesor D. Leon Gil Palacios, dispuesto con el gusto, precision y arreglo á los antiguos de los romanos; en el que una vez colocados los reyes fueron conducidos hasta el Real Palacio por el cuerpo de Artillería de Voluntarios Realistas; en la Plaza del Ochavo y á costa del comercio, se erigió un magnifico arco

triunfal de orden corintio con geroglíficos, bajo relieves, alegorías é inscripciones hábilmente combinadas en los dos cuerpos de que constaba hasta una altura de 71 pies, 49 1/2 de base y 12 de espesor en el arco, dirigido todo bajo el diseño que hiciera el espresado Sr. Gil Palacios; describe luego el acompañamiento de las distintas parejas, danzas y comparsas costeadas por los fabricantes de estameñas, arte de sastrería y otras por el Ayuntamiento, siendo la mas notable una de estas últimas, adornada de los mas vistosos trajes, representando las cuatro partes del mundo en lujosas carrozas y palanquines, precedidas de las correspondientes músicas y hasta trece hombres mas en cada una con los trajes respectivos del pais que representan, ensayadas estas por el director de bailes del teatro D. Matias Gonzalez, llegados que fueron los reyes á Palacio y despues de colocadas convenientemente en un suntuoso y elevado templete de tres cuerpos que el Ayuntamiento hizo construir frente al balcon principal, habian de presentarse á prestar su obediencia á los soberanos y en tal acto fingir una reñida batalla que terminaria con una general alianza dando despues lugar con sus danzas á los mas variados y caprichos grupos: se anuncian tambien bailes populares formados por las mozas de los barrios entre las que el Ayuntamiento tenia repartidas multitud de pandere-tas; la danza de gigantes y gigantillas cuyos trajes fueron costeados en gran parte por la Contaduria de Propios de la provincia y Administrador de la Real Renta de Loterías; iluminacion

general durante las cuatro noches, mereciendo especial mencion entre las variadas de particulares que á porfía lucieron diferentes invenciones, la del Real Palacio todo iluminado de hachas de cera, la del templete colocado á su frente, la Plaza mayor con faroles de cristal, costeados por el Ayuntamiento, colocados con simetría y órden en la línea de todos sus balcones y guardillas, y multitud de luces sobre los plintos de las columnas; las casas consistoriales con hachas de cera en toda su galería, gorgueras y torreones; la de la Universidad y Chancillería tambien de hachas; Nuestra Señora de las Angustias á costa de los Relatores, Escribanos de Cámara, Procuradores y agentes de la Chancillería, como santuario, este, predilecto de su devocion y culto, en cuya fachada colocaron hasta 3.000 vasos de colores; las iglesias de la Cruz y de Jesús con varios transparentes y fuegos caprichosos, dispuestas por sus cofrades y devotos; el oratorio de San Felipe Neri á espensas de la congregacion de señores sacerdotes, con multitud de vasos de colores; la de la casa de correos por sus empleados; el cuartel de Milicias provinciales por el coronel encargado de la jurisdiccion; la del convento de Descalzas Reales; y la que el gremio de alfareros dispuso en la casa de su diputado. Siguen luego los fuegos artificiales que describe, toros, funciones de teatro, bailes públicos, funciones religiosas, comidas á los pobres costeadas por el Cabildo, limosnas por el colegio de abogados, escribanos, procuradores, corporacion de médicos, profesores de cirugía, colegio de San Gre-

gorio, dueños de posadas, panaderos, tahoneros, molineros y tenderos, nada, en fin, escaseó Valladolid en obsequio de sus reyes tanto en fiestas como en actos religiosos y benéficos, á fin de que fuese comun la alegría un tanto loca que entonces mostró.

¿A cuánto ascendieron estas fiestas? Curioso sería conocer los datos que arrojan sus gastos, y mas en una época de escasos recursos; en el Ayuntamiento debe seguramente conservarse este expediente entre los gastos de aquel año.

Descripcion de las solemnes fiestas que ha hecho la insigne ciudad de Valladolid, á la Soberana Reyna de los Angeles María Señora nuestra de San Lorenzo á la traslacion desta soberana señora en su santa casa al Altar mayor.

Impreso. Biblioteca nacional.

En la fiesta mas sublime
mas portentosa de asombro
que vió la naturaleza
ni el ingenio hallo en su golfo.
Me atrevi á tomar la pluma,
porque en discurso tan poco,
el atrevimiento es mucho,
en saber tan tenue, y corto.
Pero fiado en la virgen
quando mira á sus devotos,
me atrevi, que al mas humilde
le ampara si vá devoto.
En tan gran fiesta, Señora,
y fin tan maravilloso,
á tanto merecimiento,
todo me parece poco.

Vuestro templo Virgen Santa,
de SAN LORENZO, en mis ojos,
os viene como pintado,
por lo rico y por lo hermoso.
En esta fiesta tan grande,
y celo tan fervoroso,
soberanissima Reyna,
fuisteis primero que todos.
En una octava os tuvieron
ocho dias con tal gozo,
que en ellas las ocho Missas,
las oficiaron á coros.
Sietè sermones tuvisteis,
con lugares tan grandiosos,
que solo Dios pudo en ellos
dar luz á tanto ingenioso.
Lo realçado en los Misterios,
en vuestra alabança es poco
la ciencia infusa, llegando
los asuntos á su colmo.
Domingo el último dia
del mes, que con sus arrojios
despide de Febo rayos,
siendo al suelo un can rabioso.
Se empeçó á solemnizar
la fiesta, como á las ocho,
hora que para la octava
hizo el número dichoso.
De un metal salen tres voces,
que para decir el goço,
si lo articulado falta
les sobra lo generoso.
En el coraçon llevavan

á Cárlos Segundo todos,
que ha de ser segundo Quinto
de imperios tan valerosos.
Dos señores apadrinan
lo que el pueblo tan goçoso,
aplaude, mira, y venera
con reverencia, y decoro.
La farsa iba que Adonis
en la gala, y en lo ayroso
(ó es como Adonis, faltava)
fuera, si alli fuera estorbo.
Iban dançantes, gitanos,
que á llevar bolsicos de oro,
no digo á los suyos, mas
hizieran baylar los otros,
Los Gigantones mostravan,
con ser tantos los adornos,
con grandisima ventaja,
mayor grandeça que todos.
A la iglesia mayor llegan,
con triunfo maravilloso,
y á la Reyna de los Cielos
se le ofrecen muy goçosos.
Desde alli van prevenidos
para quando el sol piadoso,
ó ya por cesár su embidia
ó ya por ver su alboroço,
Les dé lugar á que buelvan
para llevar á su trono
á la Emperatriz del Cielo
donde la asisten los coros.
Los Altares fabricaron
tan ricos y tan hermosos,

que al non plus ultra llegaron,
porque así les acomodó.
Tenían los Trinitarios
un lienzo tan misterioso,
que en él se miraban tres,
y estaba en el uno solo.
En un jardín los Franciscos,
ameno, rico, y frondoso,
al monte Ibernia miraban
con Francisco, y Christo todos.
Atento estuve al del Carmen,
y con ser un promontorio
de espejos, y de pinturas,
lo llevara un carro todo.
Y quando fuera de fuego
rodara tan amoroso,
que con carro y con altar,
le pusiera donde el otro.
Quatro Altares, quatro esquinas
ocuparon tan grandiosos,
que importaron un *Ochavo*,
sin que haya en España otro.
Miré el de los Jesuitas,
y a tanto Jesus glorioso,
temblaba todo el infierno,
huyendo del los demonios.
Los Dominicos tenían
siete espadas de socorro,
guardandoles las espaldas;
no angustiados, ni medrosos.
Y con ser su luz tan clara
de resplandores tan propios,
hazen que con una luz

alumbre el mismo demonio.
En el Altar Mercenario
reparé, por poderoso,
mas fue todo de merced,
segun pareció en su adorno.
En la *rica Plateria*
se vio, lo insigne, lo heroico,
lo sublime, lo acéndrado
fino rico, muy costoso.
Fundaron en abanicos,
y en caracoles famosos
los delgados tafetanes,
en conchas sin plata, ni oro.
Entre concha y caracol
unos lienços primorosos,
que Apeles no hiziera mas,
ni pintara mejor otros.
Cada pintura es un alma,
cada pinçelada asombro,
en cada línea una idea,
y cuerpos, con alma todos.
Los lienços representaban
(que no es lo menos de todo)
los Monarcas que en España
fueron en su fin dichosos.
El entendimiento humano
no es posible por si propio
sin intervencion divina
obrar tanto milagroso.
Estaban á unas ventanas,
cinco Hebreos vergonçosos,
que miraban, y admiraban
milagros tan portentosos.

Si aquestos son de Judea
por que causa, ó qual demonio
para otro tormento suyo,
los truxo á tener mas odio.
Si estos son naciones vaya,
porque ya sabemos todos
que a la Reyna de los Cielos
la bendice el mas remoto.
El Magnificat lo dice,
como cantico glorioso,
que esta divina señora
compuso con tanto goço.
Yo discurro que es aquesto,
que un Hebreo es tan medroso,
que en cosas de Jesuchristo
no osara sacar el rostro.
La plaza se colgó toda
de una inventiva, y adorno,
que la juzgaran estrado,
á estar en el suelo el modo.
La farsa representó
los autos, con carro, y toldo,
que yo dixé, ó este es Junio,
ó acaso se ha vuelto el Corpus.
La serenísima Reyna
estubo en el sitio propio,
que Christo Sacramentado
estubo tan misterioso.
En la mitad de la Plaza
los ingenieros famosos
fabricaron para el fuego
una esfera por asombro.
Como el fuego es tan activo,

atrevido, y riguroso,
le pusieron de quadrado,
que aun ellos le estan medrosos.
Pusieron en lo mas alto
un Hercules prodigioso,
que desde la frente al pie
tenia catorce codos.

Un Hercules gigantón
con una columna al hombro,
y otra debaxo del brazo
sin hacerle mas estorbo,
Que si dos copos de lana
llevara lo bullicioso
del cefiro mas suave
jugando en su viento propio,
Del elemento del ayre
se levantó un terremoto,
que altares, fuego, y ventanas,
lo desvarataba á soplos.

Hercules dio una porrada
por hallarse tan ayroso,
que midió lo que hay del suelo
muy breve, hasta el Capitolio.

Toda la plaza temblo
haciendo en el suelo un pozo,
que á ser San Miguel el ayre,
Hercules fuera demonio.

Hercules poco valiente,
pues quando espero de un soplo
la vida le dio la muerte
revolcandose en el polvo.

El fuego fué el desgraciado,
pues á su parto dichoso

al solemnizar la fiesta,
aun no consiguio el aborto.
Quiso el dia despedirse,
quando el sol muy presuroso
sepultado en el ocaso,
llevo todo el mar de un sorbo.
Al bañarse los cristales
los sacudio de tal modo,
que salpico con su luz
al crepusculo medroso.
La noche aqui avergonçada,
puso el manto sobre el hombro,
y dixo, esperese el dia
que vuelve la Aurora en gozo.
De la Iglesia Mayor sale
en andas sobre los hombros
de unos quatro Sacerdotes
que fuera indecencia en otros.
Toda la ciudad insigne,
el Acuerdo ilustre, y docto,
Cofradias y Parroquias
la acompañan muy devotos.
A su santisima casa
llego la que el cielo todo
asiste, alli la colocan
en un soberano trono.
La mascara falta aora,
el bullicio de los otros,
fiesta tan para Christianos
que no hay quien se vuelva moro.
Ochenta y quatro caballos
se ofrecieron tan vistosos,
que aun á Abril le oscurecieran,

haziendole á Mayo, Otoño.
Los Ciudadanos salieron
en los caballos briosos,
que una exhalacion es torpe
en su centro luminoso.
Los ginetes sagitarios,
Los miraba un cuerpo solo,
hombre y caballo que junto,
como en el signo lo pongo.
En los sombreros las plumas,
sin las galas, y el adorno,
no hay duda si que á las aves
las desnudaron del todo.
El Sol da luz á los astros,
el los viste, no es dudoso,
y oy los miro como oscuros,
sin la luz de aquel socorro.
Sin duda deve de ser
(ello se viene á los ojos)
que como viste esta fiesta
lo ha echado en vestirla todo.
Las parejas se igualaron
como dos Astros lustrosos
por el orbe quando van
del un Orizonte al otro.
Hubo torneo, fue ensayo
de un ejercito brioso
contra el Infiel, que a su Iglesia
la ofrecen llevar en hombros.
Se tiraron alcancias,
y al golpe el barro furioso
entre las nubes andaba
con ser barro, hecho polvo.

La comedia fue grandiosa
con conceptos tan rumbosos,
que al ingenio y á la pluma
un Angel lo rigio todo.
Bolvio el fuego á componerse,
Hercules el prodigioso
se mato, que fue desgracia,
mas se aprovechó los trozos.
Pusieron en su lugar
una muger, por retorno,
Hercula, que en las mugeres
hay Herculas, que es asombro.
El fuego en fin se encendio,
tan violento, y presuroso,
que á no faltar la materia
se entrara por el sol propio.
Para coronar la fiesta
de asunto tan portentoso,
la coronó tanta gala,
que á todos dexo pasmosos.
Dio un hijo suyo en oferta
el rio mas caudaloso
que en raudales corre (Duero)
padre de Aranda en su golfo.
Ostentose en la Ciudad
donde en los postizos toros;
Marte le embidia con ser
el dios de todos los oscos.
En lo llano de la Plaza
se hallo tan galan y ayroso,
que con ser tan llano quiso
ser ufano á tantos ojos.
En un bruto que admiraban

de un instinto tan heroyco,
que á la sujeccion del dueño
obraba ligero, y pronto.
Salio un toro del toril
indomito, y en un coso,
tan fiado de sus puntas,
que es furia en el, lo medroso.
Puso el ginete el rejon,
y quando el toro enojoso,
piensa que el golpe executa
halla el acero en los lomos.
Quedase el asta en las manos,
y el hierro esmaltado en roxo,
sepultado en carmesi,
es causa de tomar otro.
A desacer el agravio,
salen hasta siete u ocho,
y en lo feroz les sucede,
sino mucho mas, lo propio.
A uno dió una cuchillada,
con tan violento arrojio,
que sin ser milagro alli,
hizo de un toro dos toros.
Por timbre de su blason
yo le pusiera en lo honroso,
los Llanos armas ilustres,
en un campo, el mas lustroso.
Desdoro de la Ciudad,
fuera en acto tan honroso,
que un hijo suyo faltara,
siendo tantos los famosos.
Con que para el desempeño
quiere galan, y brioso

participar de la gloria
que ha de llevar uno solo.
Este la Ciudad ofrece,
no solo por D. Antonio
le aplauden, porque consigo
lleva lo noble de Osorio.
En un caballo tan diestro,
y tan ligero que el noto,
corriendo los dos parejas,
iba á las ancas del otro.
No puso muchos rejonés,
mas fueron con tal asombro,
que al humillarse á la tierra
el toro fue allí el devoto.
Con la destreça, y la gala
que pone el rejon ayroso,
admira abriendole puerto
á lo animado del toro.
Quando el ginete es tan noble
quiere el bruto serlo, y todo,
el caballo por babeiça,
y su dueño por los Godos.
Su nobleza califica
en lo ayroso, y animoso,
que es prueba de la nobleza
lo valiente en los Osorios.
Con el torero de apie
suele serlo mas gustoso,
espera al toro, y le burla,
haziendo otra vez lo propio.
El toro en la arena escarba
dando con ella en los lomos,
y enfurecido en bufidos

se repara en el enojo.
Llamale, y el enojado
de la burla y el retorno,
muy asegurado arroja
lo que le parece estorbo.
Despidete de las puntas,
y en un termino muy corto,
mide el ayre haciendo maulas
el calçon, y los aforros.
Todo el festejo Señora,
que en mi dictamen propongo,
tan cierto, y tan verdadero,
se os dedica, y quedo corto.
Ya os tienen en vuestra casa,
en templo tan suntuoso,
que en España como el vuestro,
presumo que ha de haber pocos.
Diacono el Santo Martir,
murio alegre, y gozoço
y el Evangelio, y la Misa,
le ofician los coros todos.
Dizenme que en un brasero,
sobre lo mas primoroso
le tienen; pero sin lumbre
metido en un ascua de oro.
Para la mesa del Cielo,
fue tan divino, y mañoso,
que supo hazer un hasado
plato, para Dios gustoso.
Desde mi patria os ofrezco,
aficionado, y devoto,
contar lo que con mi pluma
os aplaude en mi decoro.

Y vos Virgen soberana
pues á vuestros pies me pongo,
amparadme, y dadme gracia,
que tenga en el Cielo el logro.

Bando para el establecimiento de las Juntas de Caridad ó Diputaciones de Barrio.

«Manda el Rey nuestro Señor, y en su Real
»Nombre el Presidente, Gobernador, y Alcaldes
»del Crimen de esta su Corte y Chancilleria,
»Que para impedir la multitud de Vagos y Ocio-
»sos Pordioseros que de todas partes concurren
»á esta Ciudad huyendo del trabajo, y de su pro-
»pio domicilio, por no ser conocidos, abusando
»de la caridad que en ella encuentran, quitando
»el sustento á sus Naturales, y siendo causa de
»que se resfrie la devocion, en perjuicio de los
»Vergonzantes, Enfermos y Real Hospicio, sin
»embargo del grande número de todas edades,
»que socorre y mantiene: I. Que todos los Men-
»digos válidos ó inválidos de cualquier condicion,
»edad ó sexo que fueren, no siendo naturales ó
»domiciliados de esta ciudad y sus Arrabales,
»salgan de ella en el preciso termino de segundo
»dia, y se retiren á los Lugares de su Natura-
»leza, ó se dediquen á oficio, ó busquen ocupa-
»cion decente con que sustentarse, pena de que
»serán aplicados al Real Servicio de Tierra ó
»Marina siendo aptos, y no lo siendo serán re-
»mitidos por tránsitos á sus Justicias para que
»los pongan en los Hospicios ó Hospitales de su
»Territorio, con arreglo á las Reales Ordenes de
»su razon, ó los mantengan las respectivas Jun-
»tas de Caridad de sus Pueblos, que han debido

»establecer segun se mandó á todos los del Dis-
»trito de esta Real Chancilleria en el Real Auto,
»que se les comunicó con fecha cinco de Marzo
»de este año, en cumplimiento de la Real Cédula
»de 3 de Febrero de 1785. II. Que ninguno pida
»limosna, ni de dia, ni de noche en calles, ni
»en Iglesias, á excepcion del Hospicio, de los
»Religiosos y Religiosas Mendicantes; los excep-
»tuados por el Real Consejo; y los que tuviesen
»permiso por escrito de la Junta de Caridad de
»su Parroquia, que deberá renovar todos los años
»despues de hacer constar haber cumplido con
»el precepto Pascual, como lo mandan las Leyes.
»III. Que los que se hallen con verdadera nece-
»sidad acudan á exponerla por escrito, con de-
»signacion de nombre y apellido, Barrio, y nú-
»mero de Casa á sus respectivas Juntas de Parro-
»quia, las que se hace saber, darán principio á
»su devoto ejercicio desde el dia 29 del corriente,
»debiendose echar dichos Memoriales en una Caja
»ó Deposito, que á prevencion se pondrá con
»llave en cada una de las Parroquias para que
»todos los domingos sean sacados por el Cura,
»y examinados por la Junta, en quienes residirá
»el mayor sigilo y precaucion sobre su contenido.
»IV. Que todas las Justicias, Alcaldes de Barrio
»y Alguaciles de Corte, zelen y velen con la ma-
»yor exactitud sobre la mejor observancia del
»primero y segundo Cap. sin admitir interpreta-
»ciones.»

En consecuencia de este Edicto y de lo de-
terminado en la Junta general celebrada, se con-
gregaron las particulares de los 24 Barrios, el

domingo siguiente 29 de Julio (1787), compuestas de sus respectivos Alcaldes y Curas ó Tenientes, como Individuos natos, y de tres Vecinos, que habian de servir por tres años el empleo de Diputados; juntas que fueron presididas por el Gobernador y Alcaldes del Crimen.

Relacion de los toros que corrió en Valladolid al nacimiento de nuestro príncipe, que toreó D. Diego de Rivera y D. Jerónimo Villasante.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (M. 4, p. 135).

No está mal quisto el balor
con el ardiz del yngenio
pues del cavallo de Troya
salio otra vez el esfuerzo.

Fue agasajo de los oxos
enfrenando un bruto aseo
que cuaxó de espuma el Vetis
y animó á soplos el viento.

Este que del aire vive
solos sufrio los encuentros
que con ser vivo: de un soplo
duró entonces mucho tiempo.

En él Rivera galan
yrió a la fiera el primero
y fue el ser adelantado
del valor título nuevo.

De aclamacion entró rico
quebrando rejones diestro
y estuvo el crédito en pie
empeçando a quebrar luego.

Era la vida del toro
juro del brazo y su aliento
y al cobrarla en el rejon

se le quedo como un tercio.
Del murio: el quinto Felipe
fue causa de que este empeño
mejorase en tercio quinto
de aquella muerte el estruendo.
Brilló en su mano la espada
y dudé el ver su denuedo
si era obligacion u gusto
porque dio al toro sin duelo.
Por la ocasion de la fiesta
amansaba al bruto fiero
que le pareció muy bravo
para ser del nacimiento.
Y porque luzcan sin tacha
los rejonés a su riesgo
en la indómita cerviz
procuró esconder los yerros.
En mil tornos provocaba
de los toros lo sobervio
guardava dandoles vuelta
para ajustalles los cuellos.
Pero aunque lo solicita
con el como son tan tercios
al principio se encontraron
y despues no le quisieron.
Temores que les infunde
en tu mano el limpio azero
que del brazo del valor
asta el amago da miedo.
Ordenanzas con que se rige y gobierna la re-
pública de la muy noble y leal ciudad de Valla-
dolid, en las cuales se declaran todos los ar-
ticulos tocantes al pro-comun de ella. Vallado-

lid: Imprenta de Roldán. Año 1818. En 8.º, 5.ª edición.

Poseo un ejemplar de estas ordenanzas que el comendador Juan Mosquera de Medina, siendo alcaide de Simancas, y regidor de la villa de Valladolid, recopiló y ordenó é las hizo ver y confirmar á los señores del Consejo real de su Magestad, y para que de su trabajo y buen celo se tuviese memoria, y con ella persuadir á que otros regidores se ocupasen en semejantes beneficios de su república, fueron pregonadas siendo corregidor de esta villa el muy magnífico señor Pedro Nuñez de Avellaneda, en cuyo tiempo se hizo y ensanchó la puerta del Campo, y salida de ella, y se derrocó la torre vieja que estaba en medio del puente del rio mayor, y se hizo la plaza que al cabo de ella hay, yendo á San Lázaro, y otras muchas cosas en ennoblecimiento y gran provecho y beneficio del bien público, y autoridad de esta villa (1).

Fueron impresas tercera vez en veinte y cuatro de Abril de mil setecientos treinta y siete, volviéronse á imprimir estas ordenanzas cuarta vez en diez y seis de Octubre de mil setecientos sesenta y tres.

Almanac, y Kalendario del año del Señor de 1677. Para toda España en general: contiene las Fiestas que se han de guardar aora nueuamente por su Santidad, con Vigilias, Quatro Témporas, y Santos de cada dia de por si, y las Ferias

(1) Prólogo de dichas ordenanzas.

quando se cierra y abre las Velaciones, y entra la Primavera, Estio, Otoño, y Invierno, y dias Caniculares, segun Ptolomeo en el quadripartito, capitulo 12... etc. (Sigue enumerando las fechas en que hay visitas de cárceles, dias de audiencia, horas de esta en las diferentes estaciones, letra dominical, número aureo, ciclo solar, epacta, etc. Seis grabaditos en madera á la cabeza de cada uno de los seis primeros meses que contienen el santoral, correlativos á estos y debajo siguen los seis restantes y al fin). En Valladolid: en la Imprenta de Valdivielso. Véndese en ella á la Corredera de San Pablo, junto á la Plaçuela Vieja. Año 1676. 1 hoja fóllo mayor.

Rarisimo ejemplar que poseo, debido á don Fernando Santarén.

A la suspension del culto divino por competencia entre los señores desta real audiencia y la inquisicion.

Manuscrito, Biblioteca nacional. (M. 1).

SEÑOR DOÑ LUIS BARONA.

Y quien por cosas tan libianas
bio tan gran riguridad
y en una insigne ciudad
estar mudas las campanas,
letras divinas y humanas
admiran la suspension,
pero por cada razon
de que las manda la ley
y el adasio, con el rey
y la inquisicion chiton.

Y mas no es posible callar
en el dia de la cruz
por ser la primera luz
de la misa en el altar,
hasta aqui pudo llegar
horden de la inquisicion
no mas, porque la pasion
tiene la cruz por divisa,
y fuera faltar la misa
faltar a su religion.

Y en san Pablo vino a ser
la nueba en tan santos modos
porque fuese para todos
la alegria, no el caer,
el acuerdo aqui fue ester
que a este amago no cayó,
antes bien se levanto
quedando en la cruz tan fixo
que libre y contento dixo
este dia triunfo yo.

Y no se ha visto en casos tales
suceso tan raro y nuebo
por un tan pequeño güebo
ser gran fuero nueve reales,
que se ponga en los anales
es justo para memoria,
publiquese la vitoria
del acuerdo en su atencion
quedando la inquisicion
en la inquisicion su gloria.

Y su magestad que Dios guarde
tiene en su nombre el acuerdo
para qualquiera recuerdo

en las glorias de su alarde,
en el jamas ubo tarde,
ni llegó el anochecer,
siempre está en amanecer,
de la cruz ne se desbia,
en lo claro de su dia
crepúsculo aun no ha de aber.

.
el primero mandamiento
nos hicieron quebrantar,
el segundo confesar
un tan grande sentimiento,
el tercero el sacramento
de recibir se pribó,
con el quarto se cumplió
porque todo fue ayunar,
el quinto no ubo lugar
ni á la iglesia se pagó.

Y este umilde pecador
aqni umillado a esos pies
los besa porque le es
obligacion a su honor,
como a tan gran superior
desde esta insigne ciudad
se ofrece en esta umildad,
señor que tanto le abona
quien puede ser si un Barona
despues de su magestad.

Y mi firma señor pondré
con el afecto que puedo
en verso, porque en obiedo
en verso haga mas fe,
con ella me atreveré

a pedir lo que refiero
que es favor, a queste espero
como de tan gran señor,
la pretension es honor,
yo Joan Bautista Montero.

Fiestas que hizo la insigne ciudad de Valladolid, con poesías y sermones en la Beatificacion de la Santa Madre Teresa de Jesus, por Manuel de los Rios Hevia Ceron. Valladolid, Francisco Abarca de Angulo, 1615. En 4.º, 10 hojas preliminares y 242 foliadas.

Fueron notables estas fiestas celebradas en Valladolid en 1614. La anterior descripcion comprende poesias latinas, castellanas y portuguesas de los mejores autores, muchas de ellas de los alumnos del colegio inglés de esta ciudad, cinco sermones de Fr. Baltasar Navarrete, Fr. Alonso de Herrera, Fr. Cristóbal de Ovalle, P. Francisco Lavata y Fr. Antonio de Sagramena; y entre las poesias las de Andrés de Calatayud, Fr. Gerónimo Gracian, Andrés Garcia del Corral y otros.

Además he visto citada la siguiente obra que hace relacion á dichas fiestas:

Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificacion de N. M. S. Teresa de Jesus, etc., por Fr. Diego de San José. Impreso en Madrid, Viuda de Alonso, 1615. *

A ORILLAS DEL PISUERGA.

Mirando como Pisuerga
Con líquido cristal baña
El pie de un álamo negro,
Que ufano se vé en sus aguas,
Sentado sobre una peña,
Que con sus quejas se ablanda,
Fabio le daba en tributo
Deshecha en llantos el alma.

En el agua entrambos ojos,
Y entrambos ojos agua,
Soledades de Belisa,
Así las llora y las canta.

¿De qué sirve tener, Belisa amada,
Negra ventura y verdes esperanzas?

Estoy tan solo sin verte,
Divina fiera, gallarda,
Que aun por estarse contigo,
Me deja á solas el alma.

En la soledad desierta,
Que á los solos acompaña,
Me niega su compañía,
Medrosa de mis desgracias.

El sol aguija su curso,
Huye la luna de plata,
El dia me deja presto,
Presto la noche se pasa.

¿De qué sirve tener, Belisa amada,
Negra ventura y verdes esperanzas?

No hallo rosas ni flores,

Cuando no miro tu cara,
Que como en ella están todas,
Con ella todas me faltan.

Los arroyos de cristal
Con sus guijuelas no cantan,
Porque las lágrimas mías
Hacen que lloren mis ansias.

El sol se enluta con nubes,
Y á mis tristezas da causa,
Negándome en su hermosura
Tu belleza retratada.

¿De qué sirve tener, Belisa amada,
Negra ventura y verdes esperanzas?

(QUEVEDO).

Ordenanzas para el gobierno y direccion de la real casa de Misericordia y Expósitos de la ciudad de Valladolid, dispuestas por el Doctor D. Juan Bautista Sacristan y Galiano, del Consejo de S. M., Inquisidor de provincia, doctoral de su Santa Iglesia Catedral, director único y juez conservador por S. M. de dichos establecimientos, y electo arzobispo de Santa Fé de Bogota. Madrid, Imprenta de D. Josef del Collado, 1806. En 8.º, 115 páginas.

Entre los varios hospitales y asilos de beneficencia que existian en esta ciudad en el siglo XVI, ocupaba el primer lugar por su importancia el de la Misericordia, establecido en un principio en la iglesia de San Blas, siendo su principal instituto criar y educar hasta 30 niños, á quienes se designó con el nombre de *niños de la doctrina*, formando, entre otros, parte de los recursos al sostenimiento de esta casa, las limosnas

que estos recibían por asistir á los entierros: además, agregada á esta institucion, habia una cofradía compuesta de las personas mas notables de la ciudad, con objeto de dar sepultura decorosa á los pobres y dotes á cierto número de huérfanos. Los reyes católicos, que tanto se distinguieron por su caridad y buenas obras, solicitaron ser admitidos en ella, á cuyo efecto dirigieron dos cartas á los cofrades, cartas que Antolinez inserta en su historia, copiadas de los originales y existieron en el archivo de dicha cofradía. Este debió ser sin duda el principio de esta benéfica casa de la que ninguna otra noticia cierta he podido hallar hasta 1798, en cuya fecha por la primera Secretaría de Estado nombró S. M. director de los reales establecimientos de Hospicio y Expósitos de la ciudad al autor de estas ordenanzas, en las que dice se le conti6 el cargo de reunir ambos departamentos en la casa que fué de los condes de Benavente, mereciendo la aprobacion real en 1.º de Febrero de 1806. Sin reglamento alguno y solo debido á la filantropía de varios vecinos de la ciudad que se asociaron á objeto tan benéfico, debió continuar esta asociacion sostenida de las limosnas que obtenian y los recursos que por sí allegaban los cofrades: el gobierno hubo luego de concederles algunos fondos, contribuyendo tambien las donaciones que hacian algunos particulares. En 1724, con motivo del restablecimiento de las fábricas de tejidos que tanto habian decaido, acudió el ayuntamiento á S. M. proponiéndole la ereccion de una casa-hospicio donde albergar los muchos

pobres que infestaban la ciudad, en la que los recogidos podrian utilizarse en la elaboracion de toda clase de tejidos; á tal fin hizo una exposicion á S. M. solicitando se le relevase por solo cuatro años del establecimiento de 50 telares á que se habia ofrecido en cambio de la dispensa que esta poblacion habia logrado del pago de impuestos en que venia sobrecargada desde 1713, cuya cantidad seria destinada á la construccion del edificio: obtenida la concesion, se trató de levantar edificio de nueva planta bajo los planos presentados por Fr. Pedro Martinez, monje benedictino; mas por no hallar sitio adecuado, ó por haber trascurrido el plazo, quedó la obra sin hacer, y S. M. dió por rescindido el contrato, dejando solo á la ciudad 40.000 reales para la manutencion de los pobres asilados, que como se indica, fueron mas tarde trasladados á la casa de los condes de Benavente, donde hoy subsisten.

Conservo de estas un ejemplar.

Cartas de los católicos reyes D. Fernando y Doña Isabel, solicitando ser admitidos en la cofradía de la Misericordia, de Valladolid (1).

CARTA DEL REY.

«Alcaldes y Mayordomo de la Cofradía y Hospital de Santa Maria de la Misericordia de la

(1) Fueron copiadas estas cartas por el historiador Antolinez de los mismos originales que se conservaban en el archivo de la cofradía, ignorando donde hoy puedan existir.

»M. N. Villa de Valladolid: por la devocion que
»Yo hé á esa casa, é á las obras pias que por
»vosotros se hacen, Yo quiero ser é por la pre-
»sente me otorgo por Cofrade de esta casa, y
»por ende Yo vos ruego y mando, que desde
»luego me recibais y deis por recibido por Co-
»frade de ella, y asi vos encargo que los sacrifi-
»cios y oraciones que en esa casa se hacen, ha-
»gais especial memoria de mi, en lo cual me ha-
»reis gran placer y me daré de vosotros por muy
»servido. De la M. L. Ciudad de Córdoba á 20
»del mes de Agosto de 1482.—Yo el Rey.—Por
»mandado del Rey, Pedro de Sámano.»

CARTA DE LA REINA.

«Señora Cofradía y Cofrades del Hospital de
»la Misericordia de la nuestra M. N. Villa de
»Valladolid: Yo estoy informada por el Licenciado
»Illescas, del mi Consejo y por otras partes, de
»las grandes y continuas obras de piedad y mi-
»sericordia que en esa casa se hacen, de que Dios
»Nuestro Señor y la Virgen María Nuestra Se-
»ñora mucho son servidos, y por ser participante
»en los méritos y buenas obras de aqueste Santo
»Hospital, y por gozar de las bulas y favores
»apostólicos que tiene, Yo he querido y quiero
»entrar en la dicha Cofradía y ser Cofrada en
»ella, y porque sobre ello Yo hablé con el Licen-
»ciado Illescas, Yo vos ruego y mando que le
»deis entera fé y crédito, y de lo que de mi parte
»os digere, aquello pongais por obra, y doy mi
»poder cumplido al dicho para que pueda hacer

»cerca desto toda la solemnidad que se requiere
»y sea necesaria. De Santo Domingo de la Cal-
»zada á 18 dias del mes de Julio de 1483.—Yo
»la Reina —Por su mandado, Alonso de Avila.»

Discurso pronunciado en la casa de Cervantes de Valladolid en 29 de Setiembre de 1879, por el Sr. Perez Minguez.

Su autor, en vista de documentos, fechas y aclaraciones de estos últimos tiempos, trata de demostrar la estancia de Cervantes en Valladolid desde el 8 de Febrero de 1603 hasta el 1608 que aparece en Madrid, asegurando que la primera parte del Quijote fué escrita en esta ciudad, en la que solicitó y obtuvo del rey licencia para la impresion de su obra por privilegio fechado en la misma, 26 de Setiembre de 1604, además una de las aprobaciones de ella por Tomás Gracian Dantisco aparece aquí mismo fechada en 6 de Agosto del 1605, en el que fué hecha la primera impresion. Que en este año se halló Cervantes en Valladolid, resulta igualmente del proceso en que fué complicado con motivo de la muerte de D. Gaspar de Ezpeleta, acaecida frente á la casa que aquel habitaba, en la noche del 27 de Junio de 1605 (1). La casa que Cervantes ocupó en esta poblacion en union de Doña Catalina de Salazar, su mujer; Doña Isabel, su hija natural; Doña Andrea, su hermana, y su sobrina Doña Magdalena, es indudablemente la que hoy lleva

(1) Este proceso que durante algun tiempo se conservó en los archivos de la Chancillería, existe en la actualidad en la Real Academia de la Historia.

su nombre en el Campillo del Rastro, señalada con los números 14 y 16; casas que en 1605 pertenecieron á Juan de las Navas, segun resulta de las actas del ayuntamiento en aquella época. (1)

LA CASA DE CERVANTES EN VALLADOLID.

Sublimes glorias refleja
como ráfagas el astro
que vida en las plantas deja,
una casa humilde y vieja
en el Campillo del Rasfro.

No es que sus destellos puros
el arte con sus cinceles
grabara en mármoles duros,
ni que dominen sus muros
agujas ni chapiteles;

No es que sus techos preciados
ostenten brillantes frescos,
ni magnificos calados,
ni ricos artesonados,
ni ingeniosos arabescos;

No es albergue señorial,
ni brilla sobre el portal
de vana pompa desnudo,

(1) Con la traslacion de la córte á esta ciudad, vinieron á ella los mas célebres literatos, segun muchos de ellos indican en sus mismas obras, pudiendo desde luego citar á Pedro Lainez, Vicente Espinel, Tomás Gracian Dantisco, Leonardo Argensola, Fr. Diego de Haedo, Luis de Góngora, Cristóbal Suarez de Figueroa, Quevedo y otros ilustres poetas y escritores de aquel tiempo.

el churigueresco escudo
de algun señor principal.

Es una pobre morada
de irregular ventanaje
y pared desnivelada,
derrüida la fachada,
carcomido el maderaje.

Injurias muestran sus cuevas
del tiempo en huellas impuras
que son de su fin las pruebas;
las ventanas sin fallebas,
las puertas sin cerraduras.

Albergue que no señala
ni aun el indicio mas leve
del arte que el cielo escala,
ni mas adorno ni gala
que una inscripcion y un relieve.

Y este que, glorias refleja,
como ráfagas el astro
que vida á las plantas deja,
¡aun existe pobre y vieja
en el Campillo del rastro!

Dejad que de ella no brote
fulgor de oro y diamantes
mientras conserve este mote:
*¡Aquí se hospedó Cervantes
el gran autor del Quijote!*

Vedla bien; en su pobreza
la hizo el ingénio mercedes
que el mundo á notar empieza:
grabado está en sus paredes
el sello de su grandeza!

De esta morada la llave

guardó el ingénio fecundo
á la par festivo y grave,
cuyo nombre ya no cabe
en los ámbitos del mundo.

¡Miradla! esos aposentos
aun atestiguan sus chanzas,
sus penas, sus pensamientos,
sus placeres, sus tormentos,
sus dudas, sus esperanzas.

Ahí sintió el noble poeta
quizá la primera herida
que el alma del hombre inquieta;
¡Ahí vino á turbar su vida
la aventura de Ezpeleta!

Pronto, quizá, solo quede
de ella un recuerdo en la historia;
¡pero no á los siglos cede!
¡es que soportar no puede
el peso de tanta gloria!

De ella con destellos puros
el génio que el mundo aclama
cuajó sus cercos oscuros:
¡cada grieta de sus muros
es un pregon de su fama!

No es palacio, y maravilla;
no es templo, y allí se reza;
no es roca, y al tiempo humilla;
¡no es del arte una riqueza,
y es la joya de Castilla!

Mas sus grandezas parecen
y mas puro su arrebol
segun los años fenecen,
¡como las sombras que crecen

cuanto mas se aleja el sol!

¡*Cervantes!* Titán glorioso,
de ingenio grande y fecundo,
cuyo talento asombroso
dejó un rastro luminoso
sobre la esfera del mundo!

Gloria de España, inmortal,
que de la muerte venciendo
la arrogancia natural,
verás los siglos cayendo
al pie de tu pedestal.

Que en la casa cuya gloria
irá unida á tu memoria
de Dios por los altos juicios,
surgen efluvios de gloria
al través de sus resquicios.

¡Y así, ante la maravilla
de tu ingenio sin mancilla,
del mundo asombro y ejemplo,
vengo á doblar la rodilla
en las gradas de tu templo!

Pues templo es ya que refleja
las puras glorias de un astro,
que eterno fulgor nos deja
esa casa humilde y vieja
en el Campillo del Rastro.

(JOSÉ ESTRANI.)

A VALLADOLID.

¿Vos sois Valladolid? Vos sois el valle
De olor? ¡oh fragantísima ironía!
A rosa oleis, y sois de Alejandría

Que pide al cuerpo mas que puede dalle.

Serenísimas damas de buen talle,
No os andeis cocheando todo el dia,
Que en dos mulas mejores que la mia
Se pasea el estiércol por la calle.

Los que en esquinas otros corazones
Asais por quien alguna noche clara
O vertió el pobre y os mecho sin clavos.

¡Pasáis por tal, que sirvan los balcones,
Los dias á los ojos de la cara,
Las noches á los ojos de los rabos?

(GÓNGORA).

*A Pisuerga, rio que pasa por los muros de
Valladolid.*

Jura Pisuerga á fé de Cavallero
Que de verguenza corre colorado
en pensar que de Esgueva acompañado
Ha de entrar á besar la mano á Duero,

Es sucio Esgueva para compañero,
Culpa de la muger de algun privado,
Y perezoso para darle el lado,
Y así ha corrido siempre muy trasero.

Llegados á la parte de Simancas,
Teme Pisuerga; que una estrecha parte
Temella puede el mar sin cobardia.

No se le dá a Esguevilla cuatro blancas;
Mas ¿que mucho si pasa su corriente
Por mas estrechos ojos cada dia?

(GÓNGORA).

Entrando en Valladolid, estando allí la corte.

Llegué á Valladolid; registré luego
Desde el bonete al clavo de la mula;
Guardo el registro, que será mi bula
Contra el cuidado del Señor Don Diego.

Busqué la corte en él, y yo estoy ciego
O en la ciudad no está ó se disimula;
Haciendo penitencia ví á la gula,
Que Platon para todos está en griego;

La lisonja hallé y la ceremonia
Con luto, idolatrados los caciques,
Amor sin fé, interés con sus birotes

Todo se halla en esta Babilonia,
Como en botica grandes alambiques,
Y mas en ella títulos que botes.

(GÓNGORA).

*A unas fiestas de cañas y toros en la plaza de
Valladolid.*

La plaza un jardin fresco, los tablados
Un encañado de diversas flores,
Los toros doce tigres matadores,
A lanza y á rejon despedazados;

La gineta dos puestos coronados
De príncipes, de grandes, de señores,
Las libreas bellisimos colores,
Arcos del cielo, ó propios ó imitados;

Los caballos, fabonios andaluces,
Gastándole al Perú oro en los frenos,
Y los rayos al sol en los jaeces.

Al trasponer de Febo ya las luces
En mejores adargas, aunque menos,
Pisuerga vió lo que el Genil mil veces.

(GÓNGORA).

*A Esgueva, rio que pasa por medio de Valladolid,
donde echan todas las inmundicias de la ciudad.*

¡Oh que mal quisto con Esgueva quedo,
Con su agua turbia y con su verde puente!
Miedo le tengo, y hallará la gente
En mis calzas los títulos del miedo.

Quiere ser rio, yo se lo concedo;
Corra, que necesaria es su corriente,
Con órden y ruido el que consiente
Antonio en su reglilla de ordo-pedo.

Camine ya con estos pliegos mios
Peon particular, quitado el parte,
Y ejecute en mis versos sus enojos;
Que le confesaré de cualquier arte
Que, como el mas notable de los rios,
Tiene llenos las márgenes de ojos.

(GÓNGORA).

LETRILLA AL ESGUEVA.

«¿Qué lleva el señor Esgueva?
»Yo os diré lo que lleva.»
Lleva este rio crecido,
Y llevará cada dia,
Las cosas que por la via
De la cámara han salido,

Y cuanto se ha proveido
Segun leyes de *Digesto*,
Por jueces que antes desto
Lo recibieron á prueba.

«¿Qué lleva, etc.»

Lleva el cristal que le envia
Una dama y otra dama,
Digo el cristal que derrama
La fuente de medio dia,
Y lo que dá la otra via,
Sea pebete ó sea topacio;
Que al fin damas de palacio
Son ángeles de hijos de Eva.

«¿Qué lleva, etc.»

Lleva lágrimas cansadas
De cansados amadores,
Que de puros servidores,
Son de tres ojos lloradas;
De aquel digo acrecentadas
Que una nube le dá enojo,
Porque no hay nube deste ojo
Que no truene y que no llueva.

«¿Qué lleva, etc.»

Lleva pescado del mar,
Aunque no muy de provecho,
Que salido del estrecho,
Vá á Pisuerga á desovar;
Si antes era calamar
O si antes era salmon,
Se convierte en camaron
Luego que en el rio se ceba.

«¿Qué lleva, etc.»

Lleva, no patos reales

Ni otro pájaro marino,
Sino el noble palomino,
Nacido en nobles pañales;
Colmenas lleva y panales,
Que el río les dá posada;
La colmena es vidriada,
Y el panal es cera nueva.

«¿Qué lleva, etc.»

Lleva sin tener su orilla
Arbol, ni verde ni fresco,
Fruta que es de todo cuesco,
Y de madura, amarilla;
Hácese della en Castilla
Conserva en cualquiera casa,
Y tanta ciruela pasa
Que no hay quien sin ella beba.

«¿Qué lleva, etc.»

(GÓNGORA).

*Contra Luis de Góngora por aquella letrilla
¿qué lleva el señor Esgueva?*

Códice. (M. 14). Biblioteca nacional, fól. 338
vuelto.

Vos que coplas componeis,
Ved que dicen los poetas,
Que siendo para secretas
Muy públicas las traeis.
Colica diz que teneis,
Y por la boca purgais,
Y que satirico estais,
A todos nos dais matraca,

Descubierto habeis la caca
Con las cacas que cantais.

De vos dicen por ahí
Apolo y los de su bando,
Que sois poeta nefando,
Pues cantais culos así.
Por lo que me han dicho á mi,
Desde hoy en adelante
Vuestras obras yo no cante
Aunque me lo mande Apolo,
Que es voz de un rabel tan solo,
De un rabadan ignorante.

No hay música donde estén
Vuestros inmundos trabajos,
Que si suenan bien los bajos,
Los tiples no suenan bien.
Y cuando tonos les den
De los que el mundo levanta,
¿Qué hombre ó mujer canta,
Si tiene cabeza cuerda,
A coplas y pies de mierda
Hará pasos de garganta?

Que alabe será muy justo
Vuestros versos mi voz sola,
Porque como son de cola
Se pegan á cualquier gusto.
Del scita al negro adusto,
Y desde el Tajo dorado
Al Seilo tan celebrado,
No hay ingenio tan machucho
Ni crecido, mas que mucho
Si crece de estercolado.

O por gracia ó por antojo,

El nombre de sucio os dan,
Siendo de puro galan
Vuestros achaques de ojo.
Haceis versos por antojo,
Que solos los bien nacidos,
Celebramos atrevidos,
Que en otra conversacion,
Por ser sucios, como son,
No pueden ser admitidos.

Son tan sucias al mirar
Las coplas que dais por ricas,
Que las dan en las boticas
Para hacernos vomitar.
Un nombre os ando á buscar,
Que os cuadre derechamente,
Y hallo que os llama un valiente
Que de Córdoba os conoce,
Poeta de entre once y doce,
Que es cuando vacia la gente.

Y á mi parecer, sin duda,
Es que las coplas pasadas,
Segun están de cagadas
Las hicisteis con ayuda.
Pues aunque vos tengais muda
La lengua, y con necedades
Dejeis las bascosidades,
Mirad que sois en tal caso
Albañal, donde el Parnaso
Purga sus necesidades.

(QUEVEDO).

*Alabanzas irónicas á Valladolid mudándose la
córte de ella.*

ROMANCE.

No fuera tanto tu mal
Valladolid opulenta,
Si ya que te deja el rey,
Te dejaran los poetas.

Yo apostaré que has sentido,
Segun eres de discreta,
Mas lo que ellos te componen,
Que el verte tú descompuesta.

Pues vive Dios, ciudad noble,
Que tengo por gran hajeza,
Que siendo tantos á una,
Te falte quien te defienda.

No quiero alabar tus calles,
Pues son, hablando de veras,
Unas tuertas y otras bizcas,
Y todas de lodo ciegas.

A fuerza de pasadizos
Pareces sarta de muelas,
Y que cojas son tus casas,
Y sus puntales muletas.

Tu sitio yo no le abono,
Pues el de Troya y de Tebas,
No costaron en diez años
Las vidas que en cinco cuestras.

Claro está que el Espolon
Es una salida necia,
Calva de hiervas y flores,

Y lampiña de arboledas.

Que digan mal de tus fuentes,
Ni me espanta ni me altera;
Pues por malas y por sucias
Hechas parecen en piernas.

Mas que se hayan atrevido
A poner algunos mengua
En tus nobles edificios,
Es muy grande desvergüenza.

Pues si son hechos de lodo,
De él fueron Adan y Eva;
Y si lo mezclan estiércol,
Es para que con él crezcan.

¿En qué ha pecado el Ochavo,
Siendo una cosa tan bella,
Que como en real de enemigos
Ha dado sobre él cualquiera?

De su castillo y leon
Son uñas y son troneras,
Los mercaderes, que hurtan,
Y lo oscuro de las tiendas.

De esto pueden decir mal,
Pues los sastres que en él reinan,
De ochavo le hacen doblon
Con dos caras que le prestan.

Tu plaza no tiene igual,
Pues en ella cualquier fiesta
Con su proporcion se adorna,
Mas nada la adorna á ella.

Pero el misero Esguevilla
Se corre, y tiene vergüenza,
De que conviertan las coplas
Sus corrientes en correncias.

Mas necesaria es su agua
Que la del mismo Pisuerga,
Pues de puro necesaria
Públicamente es secreta.

¿Qué rio de los del mundo
Tan gran jurisdiccion muestra,
Que se iguale á los mojones
Y á los términos de Esgueva?

Solas las suyas son aguas,
Pues si bien se considera,
De las que todos hacemos
Se juntan y se congelan.

Yo sé que el pobre llorara
Esta ida y esta vuelta,
Mas vánsele tras la córte
Los ojos con que se aumenta.

Yo le confieso que es sucio,
¿Mas qué importa que lo sea,
Si no ha de entrar en colegio
Ni pretender encomienda?

Todo pudiera sufrirse,
Como no se le subieran
Al buen conde Peranzules
A la barba larga y crespa.

Si en un tiempo la peinó,
Ya enojado la remesa,
Que aun muerto y en el sepulcro,
No le ha valido la Iglesia.

¿Qué culpa tiene el buen conde
De los catarros y reumas?
Que el fué el fundador del pueblo,
Mas no del dolor de muelas.

Pues, al buen Pedro Miago,

Yo no sé por qué le inquietan,
Que él en lo suyo se yace
Sin narices, ni contiendas.

El ser chato no es pecado,
Déjenle con su miseria;
Que es mucho que sin narices
Tan sonado español sea.

Culpa es del lugar, no es suya,
Aunque suya sea la pena,
Pues sus frios romadizos
Gastan narices de piedra.

Dejen descansar tus muertos,
Ciudad famosa y soberbia,
Pues mirada sin pasión,
Tienes muchas cosas buenas.

Para salirse de tí
Tienes agradables puertas,
Y no hay conserva en el mundo
Que tan lindo dejo tenga.

¿Hay cosa como tu prado,
Donde cada primavera,
En vez de flores dan caspa
Los árboles, si se peinan?

Yo si que digo verdades
Que la pasión no me ciega,
De ser hijo de Madrid,
Y nacido en sus riberas.

En cuanto á mudar tus armas,
Juzgo que acertado fuera,
Porque solos los demonios
Traen llamas en sus targetas.

La primer vez que las vi,
Te tuve en las apariencias

Por arrabal del Infierno
Y en todo muy su parienta.

Mas ya sé por tu linaje
Que te apellidas cazuela,
Que en vez de guisados hace
Desaguisados cincuenta.

No hay sino sufrir agora
Y ser en esta tormenta
Nuevo Jonás en el mar,
A quien trague la ballena (1).

Podrá ser que te vomite
Mas presto que todos piensan,
Y que te celebren viva,
Los que te lloraron muerta.

(QUEVEDO).

Al pasarse la corte á Valladolid.

ROMANCE.

De Valladolid la rica
Arrepentido de verla,
La mas sonada del mundo
Por romadizos que engendra.

De aquellas riberas calvas
A donde corre el Pisuerga,
Entre langarutas plantas
Por éticas alamedas.

De aquellas buenas salidas
Que por salir de él son buenas,

(1) Alude á la vulgaridad de atribuírsela á Madrid.

Dó á ser búcaros los barros,
Fuera sin fin la riqueza.

De aquel que es agora prado
De la Santa Magdalena,
Que podia ser desierto
Cuando hizo penitencia.

Alegre, madre dichosa,
Llego á besar tus arenas,
Arrojado de la mar,
Y de sus olas soberbias.

Traigo arrastrando los grillos
A colgarlos en tus puertas,
Donde sirvan de escarmiento,
A los demás que navegan.

Tres años há que no miro
Estos valles, ni estas cuevas,
Enterneciendo con llanto
Otros montes y otras peñas.

Tocas se ha puesto mi alma,
Viuda de estas riberas,
Y mi ventura, mulata,
Se ha vuelto del todo negra.

Mas despues que ví tus prados
Con verde felpa de hierbas,
Y ví tus campos con flores,
Y tus mujeres sin ellas;

Y despues que á Manzanares
VÍ correr por sus arenas,
Y que aun murmurar no osa
Por ver que castigan lenguas;

Considerada tu puente,
Cuyos ojos claros muestran,
Que aun no les basta su rio

Para llorar esta ausencia;

Despues que miré tus aves

Puestas en ramas diversas,

Alegrar como truanes

Con música tu tristeza;

Vista la casa del Campo,

Donde es tan buena la tierra,

Que aun sin tener esperanza

Produce verdes las hierbas;

Consideradas las fuentes

Que el umbroso Prado riegan,

Y por no salirse de él

Se entretienen con mil vueltas;

Vistos los álamos altos,

Que celosos de sus hierbas,

Estorban al sol la vista,

Juntándose las cabezas;

Bien paseadas tus calles

Donde no han quedado piedras,

Que la lástima de verse

Las ha convertido en cera;

Mirados los edificios,

En cuya suma belleza,

Tuvo fianzas el mundo,

De hacer su máquina eterna.

Consideradas las torres

Que adornaban tu presencia,

Que han parecido de viento,

Siendo de mármoles hechas;

Y despues de haber mirado

Como en todas tus iglesias,

Siempre de la soledad

Halla imágen el que reza;

Visto el insigne Palacio,
Cuya magestad inmensa,
Al tiempo le prometia,
Por excepcion de sus reglas;

Miradas de tu Armería
Las armas de su defensa,
Hechas á prueba de golpes,
Mas no de fortuna á prueba;

Despues de consideradas,
Del Pardo insigne las fieras,
Que hacen ventaja á los hombres
En no dejar sus cavernas;

Tantas lágrimas derramo,
Que temo si mas se aumentan,
Que ha de acabar con diluvio
Lo que la fortuna empieza.

En medio me vi de tí,
Y aun no te hallaba á tí mesma,
Jerusalem asolada,
Troya por el suelo puesta.

Babilonia destruida
Por confusion de las lenguas,
Levantada por humilde,
Derribada por soberbia.

Eres lástima del mundo,
Desengaño de grandezas,
Cadáver sin alma frio,
Sombra fugitiva y negra.

Aviso de presunciones,
Amenaza de soberbias,
Desconfianza de humanos,
Eco de tus mismas quejas.

Si algo pudieren mis versos,

Puedes estar, Madrid, cierta
Que has de vivir en mis plumas,
Ya que en las del tiempo mueras.
(QUEVEDO).

*A D. Gaspar de Ezpeleta, habiendo caído de
un caballo en unas fiestas celebradas en la plaza
de Valladolid.*

Cantemos á la jineta
Y lloremos á la brida
La vergonzosa caída
De Don Gaspar de Ezpeleta.
¡Oh si yo fuera poeta,
Qué gastara de papel
Y qué nota hiciera de él!
Dijera á lo menos yo
Que el majadero cayó
Porque cayesen en él.

Dijera del caballero
Visto su caudal y traza
Que ha entrado poco en la plaza,
Y menos su despensero;
Que si cayera en enero
Quedara con santo honrado,
Aunque el apóstol sagrado,
Cuando Dios le hizo fiel,
Cayó de alumbrado, y él
Cayó de desalumbrado.

(GÓNGORA.)

A la confusion de la córte.

Grandes mas que elefantes y que abadas,
Títulos liberales como rocas,
Gentiles-hombres solo de sus bocas,
Ilustre cavaglier, llaves doradas;
Hábitos, capas, digo remendadas,
Damas de haz y envés, dueñas con tocas,
Carrozas de á ocho bestias, y aun son pocas,
Con las que tiran y que son tiradas;
Cata-riberas, ánimas en pena,
Con Bartulos y Baldos la milicia
Y los derechos con espada y daga;
Casas y pechos todo á la malicia,
Lodos con peregil y yerba-buena:
Esta es la córte; buena pro les haga.
(GÓNGORA).

*Comparacion entre las Huelgas de Búrgos
y Belen de Valladolid.*

Ayer, señoras, entré
En las Huelgas á mirar;
Es casa muy singular,
Donde sin duda hallé
Muchas cosas que loar:
Sus anchuras y grandeza,
Su vejez y antigüedad,
Sus muros y fortaleza;
Lo que falta en gentileza
Suplen con autoridad.
Tú, Belen, tierra de gloria,

Cierto no eres la menor;
Contemplando tu valor,
Quedarás en mi memoria
Escrita por la mejor.
De ti me saldrá cuidado
Que rija mi pensamiento;
Eres el mundo abreviado,
Palacio del rey privado,
Arca de contentamiento.

En fin, aunque de desdenes
Entrambas llenas esten,
Son el fin de todo bien:
Las Huelgas tienen mil bienes,
Diez mil sobran á Belen;
Una y otra bien mirada,
Tórnome á afirmar agora
En la sentencia pasada:
Ser las Huelgas encantada,
Y Belen encantadora.

(CRISTÓBAL DE CASTILLEJO.)

Carta consolatoria que el principado de Asturias envia á Valladolid sobre la mudanza de la córte. (Romance en lenguaje antiguo, escrito por Diego Suarez, de la parroquia de Orbies, valle del Turon, soldado y vecino de la plaza de Orán). Fué impreso en union de otros tres romances del mismo en Alcalá, por Juan Gracian, año de 1607.

Existe, segun Gallardo, al hablar de la «Biblioteca Asturiana» en la Biblioteca Real, núm. 81, estante 3.º

Cuatro romances de la mudanza de la córte

y grandezas de Valladolid. Impreso con licencia este presente año de 1606.

Pliego volante con dos estampas: la primera tras el título es un escudo de armas con la leyenda *agro-dulce*.

1.º A tí digo el pajecico,
Que al rey mi señor le llevas
Tiernas cartas de Madrid,
Que dan principio á mis quejas...

2.º Magüer que yace finado,
De dentro de su capilla
Fablando está Peranzules
Con Valladolid la rica. .

3.º Tráiganme papel y tinta,
Que quiero escribir mis penas
Al rey mi señor, por ver
Si acaso de mí se acuerda...

4.º Saliéndose á pasear
Valladolid por plaza,
La mejor que tiene el mundo
Un día por la mañana.

D. Bartolomé José Gallardo cita estos romances en su Biblioteca como los siguientes, impresos en Alcalá, 1606, juzgando sea de la misma imprenta.

Segundo cuaderno de cuatro romances en alabanza de Madrid y Valladolid y despedida de los cortesanos. Con licencia, en Alcalá este año 1606. En 4.º, pliego suelto y estampas, siendo la del fin un escudo de impresor con la cifra I. C. A.

1.º Señora Valladolid,
¿De qué la sirve esa pena
Que muestra porque la córte

De sus muros se le ausenta?...

2.º Alza el rostro amada madre,
Ciñe de laurel tus sienes...

3.º Famosa Valladolid,
Cierta hijo cortesano...

4.º Con la vuelta venturosa
De Felipe y Margarita...

El consuelo que un montañés hace á las ciudades de Valladolid y Búrgos y montañas de Castilla la Vieja en la ausencia de la córte. Con una sátira á los poetas que han tratado mal la insigne y noble Valladolid. Impreso con licencia en Alcalá en casa de Juan Gracian, que sea en gloria, año 1606. En 4.º, pliego suelto con una estampa al principio y otra al fin.

1.º A la gran Castilla Vieja,
Esa lucida nacion,
Entre todas las del mundo
Mas que en estrellas el sol.

2.º Tolerable fuera el mal,
Noble ciudad y opulenta,
Si como te deja el rey
Te dejaran los poetas.

Todos en ti hacen suertes,
Y todos piensan que aciertan...

Cuento muy gracioso que sucedió á un arriero con su mujer, y fué porque no se santiguaba de las mujeres cuando iba fuera, su misma mujer le hizo una burla, dándole un mal rato, habiéndole primero embriagado, y rapado la barba toda, y héchole la corona. Y de una venganza que tomó el marido de su mujer por la burla que del hizo.

Compuesto por Francisco de Medina. Sin licencia ni impresor. 1603. En 4.º, 4 hojas.

Es un solo romance que empieza:

En Valladolid famosa.

Biblioteca de Salvá; además dice en su catálogo no ser el autor ninguno de los Franciscos Medina que cita Nicolás Antonio en su Biblioteca Hispano. Nov.

Siguese un gracioso cuento que sucedió en la villa de Madrid, á vn cauallero que se fué á la ciudad de Valladolid con la Côte, es de mucha curiosidad: trata de como en una casa principal de la dicha villa, andava un Duende que maltrataua á todos los criados, porque se yuan á Valladolid, y de como se apareció al cauallero en hauito de frayle, y de muchos coloquios que entre los dos passaron. Compuesto por Francisco de la Cruz. Murcia. (Sin nombre de impresor) en este año de mil y seyscientos y uno. En 4.º Viñeta en madera, 4 hojas sin foliar ni sig.

Cita Salvá en su catálogo este romance que principia:

»Mientras la córte se parte.»

Y unas coplas que dicen:

«Dezì, damas arreboladas.»

Epístola satirica y censoria contra las costumbres presentes de los castellanos, por don Francisco de Quevedo Villegas. Vá dedicada á D. Gaspar de Guzman, conde de Olivares y privado del rey.

La cita D. J. A. de la Barrera en su catálogo.

Dos romances de la partida y despedimiento

de la Real Chancillería, que reside en la ciudad de Búrgos, que se torna á Valladolid, y los razonamientos de los Patronos y defensores de dicha ciudad. Juntamente con un casamiento de una vieja de setenta años, con un viejo de ochenta y quatro. Compuesto por Juan de Céspedes. Madrid, Juan Serrano de Vargas, 1606. En 4.º, 4 hojas, sin fol. ni sig., con una viñeta en madera en la portada y otra al fin.

Los primeros versos de las tres composiciones son:

- Famoso Cid Campeador.
- Señores medio poetas.
- Paseándome en Sevilla.

Carta de Pedro del Castillo al Duque de Lerma, año 1609, alabándole de fundador de conventos, quejándose de los Prelados del de Valladolid y pidiendo una gran reforma.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (Ff. 9, página 280).

«San Domingo: esta carta es de las mas importantes que a tomado V. Excelencia en sus manos y antes pido atencion.

»Sea nuestro Dios en el alma de V. excellencia, pa que con su luz se lean estos renglones; »se dice que el corazon de los reyes esta en la »mano del Señor y que le inclina, á todo lo que »quiere, muy sabido es en toda la cristiandad, »que V. excellencia tiene corazon de rey, pues »que le gobierne Dios y le incline a cosas suyas; »las obras, acen dello claridad, para que siendo »como dicen los Santos al principal oficio del »religioso el culto divino, V. excellencia como

»si fuera el fundador de todas las religiones, to-
»dos los estudios y diligencias aun durmiendo
»debe V. excellencia de soñar, como levantar
»santuarios en toda españa, donde no solo se
»hourre dios, sino donde tengan los fieles pa-
»drinos, en tantas reliquias de Santos pa nego-
»ciar con dios, advierta mucho V. excellencia a
»esta razon entra V. excellencia a la parte en
»todas las religiones y yglesias, no solo como
»bien echor en estos beneficios y dadivas tan de
»rey, sino, como fundador nuevo, y reparador del
»culto divino, floxo y desmediado y como una
»nueva alma en todas las ceremonias muertas.
»Sy a todos los primos oficiales, en el pintar
»se les olvidase el arte de hacer pinceles aunque
»tubiesen en su idea, muy en su perfeccion las
»imagenes, no sabiendo acer bien pinceles todo
»lo horrarian y echarian a perder. (Inboco a
»jesux para que persuada a V. excellencia el furto
»que a toda la yglesia; ara V. excellencia acien-
»do quenta que esta carta no es de un pobre
»fraile, descalzado como yo, sino que un angel
»del cielo bajo como a negocio tan importante y
»la trujo) a principe excellentissimo, que bellos
»pintores a tenido esta orden ilustre de S. do-
»mingo, de quien V. excellencia es tan devoto y
»patron. prelados herederos del espiritu y celo
»de nuestro apostol y padre durmiendo en el
»suelo, dando voces todas las noches en los tem-
»plos, concilios y cadenas, á que predicadores
»que queria el demonio hacer concierto con el
»P. Fr. Jordan, de que lamentaria, á fraile de
»su avito, solo porque no predicase, y millares

»destos, a, avido (bien sabe dios las lagrimas y
»sentimiento con que esto se habia de llorar que
»aun para cosa tan santa como esta no me e
»fiado de mi, sino que consulte a dos Padres
»maestros para ver si se podia sin escrupulo dar
»cuenta de la flojedad de cierta religion que no
»tenia otro remedio acá dentro sino venia de los
»reyes, y ansi, yo en escribir a V. excellencia
»ago cuenta que escribo al rey nuestro señor, á
»principe excellentissimo, la oracion el trato con
»Jexucristo y con sus santos es el arte de acer
»pinceles: con ella se labraron los que a avido
»tan famosos, y á esta arte olvidado. (a las pie-
»dras conjuro de parte de jesucristo pa que desto
»agan sentimiento,) todo es ambicion, todo es
»banquetes, que quiere decir, para Santo Do-
»mingo, exemplo y dechado de penitencia, que
»en una orden que a todos pone grima el que
»en ella no se coma carne, aya tan ordinarios
»banquetes, de platos regalados, y tantos, que
»ya no somos frailes pobres, sino caballeros muy
»ricos, que toda la grandeza de mercedes que
»V. excellencia a echo a esta casa no basta, pa
»gastos tan escesibos, pues en tanta comida, y
»sin racion, y con sobra de ambicion, que acierto
»a de aber, en una casa que a sido un santuario,
»dice un baron Santo, en el tratado que escribio
»de oracion, estas palabras formales: el religioso
»que no frequenta la oracion, no solo es mise-
»rable, y sin provecho, mas antes trae, el anima
»muerta en el cuerpo bibo, pues en un convento
»tan populoso como este, solo el Padre M. y el
»Padre Fr. Jeronimo de Losada, y el Padre

»Fr. Andres de la Puente, y el Padre Fr. Ber-
»nardo Tejero tratan de oracion, entre los Padres
»que son ancianos en casa de tantos frailes (pues
»segun esta sentencia y la de mi Padre Santo
»Tomas en muchos lugares, y muy en particular
»tratando del bautismo de Jesucristo que bap-
»tizado y orando se le abrieron los cielos, dice,
»que es para nuestra enseñaanza que aunque se
»nos de dios y las virtudes infusas en el bautis-
»mo, no muere el fomes peccati; y por otra parte
»nuestra carne y el demonio, es menester dice
»el Santo, muy ordinaria oracion para confesar
»las virtudes) qual estara este convento, nuestro
»Padre Santo Domingo, suplico yo persuada a
»V. excellencia lo que yo no digo mas que en
»una palabra, la qual e predicado en este santo
»convento, muy claramente que es imposible que
»ombre pretendiente aga bien su oficio, ablo a
»mi parecer con toda berdad que es cosa lasti-
»mosa la perdicion de esta casa en todo lo que
»es, ceremonias santas, que son cosas exteriores
»de que solo podemos ablar, que lo interior dios,
»lo conoce, al fin señor excelentissimo, no ay
»pinceles en una orden tan illustre sy V. exce-
»llencia no se ace unibersal reformador con sana
»virtud que es facil, pues tenemos reyes tan san-
»tos, de suplicar, que quando su magestad es-
»cribe á los Padres provinciales pa que enco-
»mienden a dios, sus personas reales, muy apre-
»tadamente los mande, Prelados religiosos y de
»oracion, y obserbantes y que los obligue a tener
»oracion particular que lo bean los subditos y
»en no siendo muy obserbantes los absuelvan, y

»que V. excellencia aga merced, en esta su casa
»de no onrrar sino a los que son tales, porque
»deben de llegar los frailes ambiciosos a tan
»desenfrenados pensamientos, que no se con-
»tenta un pobre fraile con ser prior de un con-
»vento tan illustre como este sino que aspiren a
»mitras, y con estos pensamientos dejen caer to-
»talmente las cosas, de la religion y llega el es-
»trago a punto que consultando yo a un padre
»maestro, si nos obligaba el precepto de visita
»que abia de aber en esta casa, dijo que no obli-
»gaba quando no abia esperanza en el superior
»y que el abia abisado a nuestro padre cosas
»importantes a la reformation desta casa y que
»no abia echo nada y biendole agora que esta-
»mos en la ocasion a ablar dijo lo mismo y ansi
»no se visita nada, sino que se deja como cossa
»perdida porque bea, V. excellencia por aqui
»qual estan las cosas de un convento tan illustre,
»digo que el Padre prior es infiel, a lo que esta
»casa debe, a V. excellencia, porque tratando
»V. excellencia siempre de engrandecer a esta
»comunidad, en todas las cosas, el a hecho un
»agravio notabilissimo, que teniendo un hijo de
»los mas raros ingenios que ay oy dia en el
»mundo, y este no es encarecimiento pues V. ex-
»cellencia lo puede ver con los ojos, es tanto que
»algunos desatinados emulos an dado en decir
»que tiene familiar, que no es posible saber tanto
»de otra suerte, y fraile lo a sido, siempre de
»mucha oracion y muy humilde, llamase Fr. Ni-
»colas Ricardi; a este enbian a remendar un
»curso fuera de casa y traer un fraile ordinario

»y que esta acomodado en San Gregorio, que
»puestos quatro años no corria necesidad, y con
»decir el padre maestro Navarrete a todos los
»del consejo el agravio tan notable que a esta
»casa se acia y confesarlo todos, ansy cierran los
»ojos con la pasion. V. excellencia por Jesucristo
»desaga este monstruo y buelba por esta casa
»pues es toda de V. excellencia yo predique este
»domingo infraoctabas de la ascension y en un
»convento como este, fuera de los bestidos al
»altar ubo otros tres frailes al sermon, y los dos
»con las entrañas que se bera, dice una autori-
»dad, de San Agustin que esplicando el ps. 41,
»dice que un mal prelado tiene por blason el
»el poner los pies sobre la cabeza de los virtuo-
»sos y ollarlos, y dice solo el romance en dos
»razones aplicadas en comun a jueces y prelados,
»tambien dige en la aplicacion del mismo ps. que
»dice San Agustin que ay una luz interior que
»no la tienen los que no entienden, dige como el
»oyente y el predicador abian de tener esta luz
»y que el padre avia de ser hombre de grande
»oracion y espiritu pa acer fruto, y truje todo lo
»que va al principio de esta carta, de nuestro
»Padre y del Santo Jordan, los oyentes suspira-
»ban, y saliendo de predicar alli en voz alta,
»alababan á dios; pues nuestro padre me llamo
»a su celda y me dijo que todo el conbento es-
»taba escandalizado y que se lo habian todos di-
»cho que abia afrentado a los prelados y des-
»acreditado al prior y a los lectores, y nunca me
»quise lebantar asta que me lo mando por obe-
»diencia, despues que me dio licencia pa hablar

»dije padre nuestro en negocio de mis culpas
»no me escusare jamas porque soy muy ruin
»fraile y quando buestra paternidad muy reve-
»renda y todos estos padres se ocupasen solo en
»la salvacion de mi alma era muy bien empleada,
»la venida de vuestra paternidad muy reverenda,
»pero la palabra de dios ela de defender y aun-
»que mal fraile, la e predicado con muy gran
»peligro de la vida y qualquiera trabajo en este
»punto, es muy corto pa lo que yo deseo pade-
»cer, yo able en comun y sola una palabra y
»mire vuestra paternidad sy se a informado de
»algun fraile que trate de oracion porque dice,
»San pablo, que el ombre espiritual, lo juzga
»todo y lo entiende todo, y el carnal todo lo ig-
»nora, yo muy poco cuidado tengo del dicho de
»gente que no es espiritual, con esto me fui.
»Dicen algunos que me pribaran de predicar, y
»estando escribiendo esto, me bino a avisar el
»padre Fr. hernando Tijero que abia oydo que
»me abian de asignar, todo lo que toca á mi
»persona. Aseguro a V. excellencia que aunque
»la carne siempre siente que estoy muy pronto
»y alegre pa qualquier trabajo, pero porque la
»disolucion desta casa cese que atraillan a todos
»los sierbos de dios, como el numero de los im-
»perfectos es el mayor, y por eso a un santo
»como nabarrete, y de tantas prendas ponen
»macula en su audicion ya que no pueden en
»otra cosa, Suplico mucho por Jesucristo a V. ex-
»cellencia, mande a un criado, que se iaforme
»de quien yo soy, en las carmelitas descalzas
»adonde yo e predicado esta quaresma, en Santa

»Catalina, la madre de dios, la penitencia, e
»corpus: San pablo alabandose de algunas mer-
»cedes que dios le acia porque lo pedia la ne-
»cesidad, dijo; yo me e echo necio alabandome
»pero vosotros me abeis obligado porque abien-
»dome de onrrar me abeis afrentado, yo siendo
»tan gran pecador digo que soy incognito, por-
»que jamas salgo de una celda, predicando en
»cierto conbento con gran provecho y aplauso
»del pueblo, son tan poco considerados algunos
»frailes que diciendo los seglares mil cosas de
»mi, decian los frailes; es un hipocrita, pa que
»se biene a llorar al pulpito, y en la missa, llore
»alla, a solas, en su celda, como si mi padre
»Santo Domingo y otros muchos santos, no se
»hubiesen desecho en lagrimas, en estas ocasio-
»nes, pero como en estos desbenturados tiempos
»se esta diferentemente, piensan que los afrento
»yo, en la grande devocion que en todos los
»conventos me tienen y ansy me niegan, pi-
»diendome y me pretenden ocultar y agora an
»descubierto mejor medio pa que este mas lejos.
»Otra vez por Jesucristo suplico a V. excellencia
»pa que de entero credito, a todas estas razones,
»se mande informacion muchas veces pues esta
»es causa de Jesucristo y de nuestro padre Santo
»domingo, y de V. excellencia pues poniendo
»fuërza en que aqui haya prelados berdadera-
»mente frailes, penitentes y de oracion y que
»apoyen a los birtuosos y no les persigan, ara
»V. excellencia a su casa, berdadero Santuario
»del cielo; la condesa de alcaudete se hallo en
»este sermon y en otros que yo e predicado y

»aunque yo no conozco a su Señoria, gustaria
»que V. excellencia se sirbiese dejar ber su pa-
»recer, yo soy con grandes veras capellan de
»V. excellencia y esto es berdad, y ansy lo sere
»toda la vida, sea nuestro dios en el alma de
»V. excellencia como todos estos reinos tienen
»necesidad, dél San pablo de V. excellencia 3
»de Junio 1609. Un capellan humilde.—Fr. Pe-
»dro del Castillo.»

Comediantes. Genealogia, origen y noticia de los comediantes de España. (Anónimo).

MS. Biblioteca nacional. Fól.

Es un resúmen curioso de los comediantes de España, con ligeras noticias biográficas de los mismos, entre los que figuran algunos que trabajaron en Valladolid, espresando la fecha, compañía á que pertenecieron y qué partes representarían, algunos de los que son hijos de esta localidad.

Alberto de la Barrera hace mencion de un decreto sobre comediantes, fecha en Valladolid, 26 de Abril de 1603.

Sátira contra el contrato de haber vuelto otra vez las comedias al teatro. Por el Sr. D. Luis de Varahona.

MS. Biblioteca nacional, (M. 1),

Jocoséria. Burlas veras, ó reprehension moral y festiva de los desórdenes públicos. En Valladolid por Juan Antolin Lago, 1653. A costa de Blas Lopez Calderon, mercader de libros y maestro de ceremonias de la Universidad de Valladolid. En 8.º

En doce entremeses representados y veinti-

cuatro cantados, van insertas seis loas y seis jácaras, que los autores de comedias han representado y cantado en los teatros desta córte. Compuesto por Luis Quiñones de Benavente, natural de la Imperial Tolédo. Recopilados por don Manuel Antonio de Vargas. Dirigidos á D. Juan de Rivera Palacio, regidor perpétuo de la ciudad de Valladolid, y capitan de una de sus compañías de milicia por el rey nuestro señor. Valladolid, etc., ut supra.

Comedia de la vida, conversion y muerte de Agueda de Acebedo, dama de Valladolid. Por Lorenzo de Avellaneda.

MS. Original. C. V. Biblioteca de Salvá.

Majestuosas fiestas, magníficas y sagradas solemnidades con que la M. N. y M. L. ciudad de Valladolid ha celebrado al culto inmemorial de San Pedro Regalado, por Fr. Diego del Peral, comendador de la Encomienda y hospital de San Antonio Abad de dicha ciudad, 1683, un tomo, 4.º

Relacion verdadera en que se refiere lo sucedido el miércoles nueve de Octubre deste presente año de 1680, con el espantoso temblor de tierra, que generalmente se padeció á las siete de la mañana en estos Reynos; y especialmente en Córdova, Valladolid, Jaen, Antequera y otras partes; con otras noticias que verá el curioso. Fól., 2 hojas.

Relacion de las fiestas celebradas con motivo del recibimiento y colocacion en el monasterio de San Benito de la reliquia regalada por Felipe II en Julio de 1594.

Manuscrito. Biblioteca de Santa Cruz, Cajon número 194.

Fueron fastuosas estas fiestas que Sangrador refiere en su historia, duraron, dice, ocho dias, las calles por donde fué conducida la santa reliquia aparecieron lujosísimamente colgadas, distinguiéndose entre todas la de la Platería, en cuyos balcones lucian multitud de alhajas de oro y plata; hubo además corridas de toros, cañas y todo género de diversiones; el general de los Benedictinos propuso varios premios á los poetas que presentasen los mejores versos latinos heróicos, elegiacos, odas, himnos, sonetos, epigramas, canciones, estancias, geroglíficos y versos en italiano, cuyos premios constan en esta curiosa relacion digna de figurar en nuestra biblioteca.

Fiestas que la Ilustre Cofradía de la Sagrada Cruz de Cristo, desta noble ciudad de Valladolid, celebró este año 1681, que empezaron el dia 14 de Setiembre, á la traslacion del Santo Cristo á su nuevo Templo. Dedicadas al mismo Santisimo Cristo de la Cruz. Escritas por un devoto suyo hijo de esta mesma ciudad. En Valladolid por Joseph de Rueda, Impresor de la Real Chancillería.

Biblioteca nacional.

Van precedidas de un soneto, dedicatoria y otros varios y poesias laudatorias.

DEDICATORIA.

SONETO.

Soberano Señor del Cielo, y tierra,
Que del soberbio mar la undosa espuma,
Quando ceruleos obeliscos bruma,
A tu mandato solo en si se entierra.
Y de profundo valle á empirea sierra
Por su Dios te conoce todo en suma,
Humilde don recibe, que mi pluma,
En el tosco papel borron encierra.
Arda víctima en aras de tu templo
Con fuego de mi amor, que te dedica,
Pintadas Glorias, sin igual grandeza.
Los tropheos y triumphos sin exemplo,
Que de tu Cruz el valle multiplica,
Supla mi mucho celo mi rudeza.

DE D. GARCÍA GIRALDO,

Regidor perpétuo de la Ciudad de Palencia,
Señor de Tejadillo y Villavega.

Elogio al autor.

SONETO.

Poeta escribes, pintas orador,
Al gran Valladolid de mar á mar,
Y en las grandezas de uno, y otro altar,
Las pretendidas Glorias del Tabor.
Del circo la destreza, y el valor,

El arte de fingir el pelear,
Los alternados rithmos del dançar
Del crembalo al choribago furor,
En las calles el oro de el ofir,
En las musas el arte de entender
En los heroes el modo de luzir,
Tanto tu pluma llega á comprender:
Que ni tendrá la fama mas que oir,
Ni tienen las edades mas que ver.

DED. SALVADOR PHELIPE DE LEMOS,

Opositor á Cathedras de ambos derechos, en la
Universidad de esta Ciudad.

Al amigo autor.

SONETO.

Tropheos, Glorias de la Cruz pintaste,
Aplausos, excelencias, añadiste;
Triunphos, proezas sacras descriviste,
Que metrico, canoro eternizaste.
Climas, Regiones varias ocupaste,
Que con tu numen pluma enriqueciste;
Azentos, voces, fama te erigiste,
Trompa, Clarin con tu Tiorba hallaste,
Luzes; flores del Cielo brilladoras,
Flores; luzes del valle en sus riberas,
Tus ideas veneran por canoras.
Flores, luzes te aplauden las primeras,
Consagrandote mudas Oradoras,
Guirnalda el valle, Antorchas las esferas.

De un amigo al autor.

SONETO.

Tuvo Apolo á imposible en quanto luz
Comprender de las fiestas lo plausible:
Pero tu lira vence este imposible,
Quando á metrico canto las reduce.
O tu ingenio feliz, por quien induze
Canora suspension plectro apacible,
Si el asunto por grande no es decible,
Como dizes en el quanto conduze?
Pero dióle tu pluma el sumo aliento,
Pues el alma que cierra este trasumpto
Fue su último heroyco cumplimiento.
Ya en tu obra se ve su aplauso junto,
Y ella solo por único portento
Pudo exceder lo grande de el asunto.

DEL LIC. D. JUAN DE VALDIVISO,

Capellan de el Real Convento de Carmelitas
Descalças de esta Ciudad de Valladolid.

Elogio al autor.

DEZIMA.

Rompes con tu pluma, y buelo
(Quando de la Cruz publicas,
Fiestas que á Christo dedicas)
De la niebla densa el velo.
Y en el eminente Cielo,

Las que plausibles alabas,
Las eternizas, y gravas;
Y asi vives sin segundo;
Cantándolas por el mundo
Mas festivas, con octavas.

DE D. JOSEPH DE PONFERRADA,
Secretario de la Religion de San Juan.

Elogio al autor.

DEZIMAS.

Tu pluma solo en Castilla
Pudiera sacar á luz,
De las fiestas de la Cruz
Nueva octava marabilla.
Tu ingenio solo es quien brilla
Con muchissima razon,
Pues logra en esta ocasion
Ver quien las fiestas alabe,
Que nadie como tú sabe
Hazer buena relacion.
En assumpto tan Divino
Prosigue, porque assi vea
El que alabarte desea
Eres solo Peregrino,
Discreto enseñas camino
De conocer tu desvelo,
Pues hazes con tanto anhelo
De lo humano desasido,
En la tierra divertido,
Obras que son para el Cielo.

AL LECTOR.

SONETO.

Juzga amigo Lector, cuerdo, y prudente,
Oy de mi pluma, desacierto tanto,
Alle blandura en ti mi duro canto,
No parando en conceptos, ni cadente.
Vea pues tu piedad que ciegamente;
Y sin causarme qual debiera espanto,
Lo oculto, y grave del misterio santo,
Llegar quise á las luces de su Oriente,
Arreatome el celo, que violento
Garza veloz á devocion levanta
Umilde si atrevido pensamiento.
Tenga en ti la disculpa que adelanta
Inculto numen con sumiso acento,
En llorar su humildad, si altezas canta.
Rendida mires, quanta
Razon de rendimientos á tu oido,
Empeña en hacer grato lo rendido.

*Fiestas á la traslacion del Santo Christo de la
Cruz á su nuevo Templo.*

Castas Deidades del sagrado monte,
Del museo Elicon alto trasumpto,
Phebea, clara luz vuestro horizonte,
A tanto influya remontado assumpto,
Y padre tu del loco Phaetonte,
De tu metrica lira el contrapunto,

Acorde lleva resono entre tanto,
Que el parnaso conceptos dá á mi canto.

De Christo colocado nuevamente,
De la Cruz de su Cielo, Sol radiante,
De el nuevo Templo de tal sol oriente,
Del sacro celo deste Templo Atlante,
De la festiva pompa, y celo ardiente,
Acento torpe de mi celo amante
Cantar pretende a tu afinado plectro,
Los nuevos triumphos en heroyco metro.

Edificio pequeño embegecido,
Y por su ancianidad medio desecho,
Era Oratorio estrecho, y no luzido
De aquel á quien viene el orbe estrecho,
Y del Libano el arbol reducido
Se vio á cubrirse en carcomido techo,
Quando su cofradia Templo empieza,
En quien lo grande cifre su grandeza.

Rompe cimientos en la peña dura,
Vasas labra, columnas, y dinteles,
Con arte, sutileza, y hermosura
Crece la obra, y en altos chapiteles
Remata su primor su arquitectura,
Otra vez no debida á los zinceles,
Y en torreón de pizarra, parda roca,
Sacro babel que en las estrellas toca.

Y en jonico, y compuesto jazantino,
Orden que al arte usurpa los primores,
Levantó el duro marmol diamantino,

Relevado en cornisas, y labores
Otro segundo portico ephesino
En perfeccion de reglas, y colores;
Pues si excelencia en la materia sobra,
Ya escedida se mira de la obra.

Por de dentro un dorado laberinto
En marmoreas pilastras se sustenta
Que es engaste de el sacro teberinto
La variedad de su escultura ostenta,
De dorico, toscano, y de corinto
Salamonico Altar, que alçar se intenta,
(Equivocando luzes con victorias)
Con el triumpho mayor de tantas glorias.

De la media naranja el ancho espacio;
Cristalino farol que al Sol se enciende,
Cierra extremos del concabo palacio
Con la dorada clave en quien pretende
Vincular luzimientos el topacio,
Y surtir sobre porfidos se atiende
Candidas naves que al Oriente llegan,
Por los rumbos de Ofir en que navegan.

Ya el asombro de epheso que encendido,
Falsa deidad oculta: ó trina Diosa,
Entreguese á las aras del olvido;
Pues se borro su fama portentosa
Y el sobervio aventino que oprimido
De maquina se ha visto sumptuosa,
No es maravilla ya, rinda el copete,
Al que es de maravillas ramillete.

Viendo maquina tanta los devotos
En tanta perfeccion, y que cumplidos
Sus deseos miraban con sus votos,
Sacra victima ardieron sus sentidos,
Para excesivos gastos manirosos,
Y en festivo aparato prevenidos
A celebres aplausos que publica;
Quien los triumphos del valle multiplica.

En la tierra, y el Cielo á un tiempo mismo
Jubilos se derraman, y contentos,
Es centro de pesar solo el abismo,
Sienten tanto plazer los elementos;
Luzen los Astros ya sin parasismo
Trocando sus errantes movimientos,
De luceros el valle se tachona,
Y de flores el movil se corona.

Colgó el Cielo sus calles de diamantes,
De luzientes estrellas los balcones.
Adornó sus alcazares triumphantes
De vanderas de luz, del Sol pendones,
Y en coros de clarines resonantes
Hazen salva celestes esquadrones,
Ocupando incorporea muchedumbre
Los sitios todos de la Impirea cumbre.

Arde en la tierra la devocion, y el celo,
Procurando imitar en lo posible
La maquina real del alto Cielo,
Que en triumphos de su autor no es imposible
Que consiga el catolico desvelo,
Si a costa de cuidado inaccesible

Equivocar el Cielo con la tierra:
Pues entrambos su grandeza encierra.

Con tal arte adornó la Plateria
El ingenio, y caudal de sus vezinos,
Que formaba una hermosa galeria
De laminas, espejos, y abaninos,
El aura suave con susurro hazia
Del tafetan, undosos remolinos,
Y era la calle del tejado al suelo
Parsadizo del Sol, valla del Cielo.

En el Ocho, la pasion erige
Un altar, tan soberbio, y empinado,
Que de las nubes su remate aflige
El anchuroso espacio dilatado,
Sobre marmores ocho se dirige,
Y en arcos ocho porque fue ochavado:
Todo escarchado de bruñida plata,
En la cruz, y dos Angeles remata.

Calle a su vista el monte, que sentado
En trono de marfil al mundo asombra,
Que aunque altura mayor fuera elevado,
Solo llegara á hacerle baxa sombra,
Y el Coloso que en Rodas, celebrado
Se ve servirle todo un mar de alfombra,
Callar puede, pues ve que se adelanta
Maravilla mayor de excelsa planta.

Floresta de matices se reparte
Al rededor, que es campo en que amaltea
Con abundante copia en cada parte

Floreció de mil generos librea
De coloridas sedas, con que el arte
En adorno que al gusto lisongea,
De los años recoge los Abriles,
Y de Flora traslada los pensiles.

A las puertas del noble Ayuntamiento,
Los Nazarenos otro Altar fabrican,
No con menos ardor, al sacro intento
De su devoto celo, en el se aplican,
Fuente, y jardin pusieron al cimiento;
Que primores al arte multiplican,
Y en lo supremo un arco remataba,
Que en Hartos, y Calisto se fijava.

La Piedad un piramide levanta,
Que á los Egipcios competir pudiera,
Y aun ventajas cedieron á su planta;
Y porque mas al arte se debiera
De la dorada fuente en agua tanta
Su fundamento quiso que tuviera,
Porque si no creyese estar hermoso,
En un chistal se viese bullicioso.

Yace junto á la Antigua, Templo hermoso,
Un pedazo de campo, ó tierra umbria,
Que reside en su centro paboroso
De Atropos la triste Monarquia,
Que á la vista un encanto se ofrecia,
Que como no hubo nada sin misterio
Fue pedazo del Cielo un Cimenterio.

De las angustias discurrió la traza
Un Altar, que del globo fijo Atlante
El espacio ocupaba de una plaza,
Y argentado Tiphon, blanco gigante
Tan alto se levanta, que embaraça
El curso del dorado caminante,
Y venerado Altar, soberbio monte,
Se tomó por dosel al horizonte.

De esta plaza el contorno se cubria
Por paredes, valcones y ventanas
De costosa, y igual tapizeria,
De turcas sedas, y de tirias granas;
Y otro vergel florido parecia,
Que á Hypomenes ofrece las mançanas,
Y las dos calles que ha la plaza entraban
Con dos triumphales arcos se cerraban.

Dibujose en el suelo con verdores,
Y en varias cifras del misterio santo
Un jardin, con texidos corredores,
Tendida arena sobre el duro canto,
Quadros formá de lazos, y labores
De arrayanes, de murta, y amaranto,
Y en el medio una fuente, que desata
Vivoras de coral, sierpes de plata.

Del Cañuelo á la Iglesia lo que falta,
Como en las demás calles todo era
Una florida estancia en quien esmalta
Prodigas copias, larga primavera,
No consiguiera admiracion tan alta
Iris de Juno, hermosa mensagera

Si quien aroma á sus matices arde,
Sus rosiclères viera algo mas tarde.

Llegó el dia que todos aguardaban,
En que se dió principio á gozo tanto,
Y mas lleno de luzes que esperavan
Descoge Phebo su dorado manto,
Con la gente las calles se inundaban,
Crece la admiracion, crece el espanto,
Y empiezanse á mover los globos onçe
A los alientos del colado bronce.

Sale de casa el Trino Omnipotente,
Y en contento se anega todo el Valle,
Ardiendo el coraçcon de tanta gente
Al ver su Criador ir por la calle,
Y con celoso culto reverente
Hasta la Cathedral van á dexalle,
Porque en festiva pompa, y vizarria
Buelva á su casa en el siguiente dia.

Y esta dichosa uoche, el aire abrasa
Vivos volcanes, que del Etna abortos
Buelan en globos de encendida brasa,
Y en ethereos espacios, bien que cortos
Y á su violencia la carrera escasa
Son bastardos Titanes, con que absortos
A la improvisa luz los horizontes
Registraron las grutas de los montes.

Vino la tarde al dia, que siguiente
Por siglos parecia que tardaba,
Y procession fue en ella tan decente

La que á tan justo intento se ordenaba,
Que la antorcha yperiona al ocidente
Yendo á apagarse en vidro se paraba,
Para contar alla en climas estraños
Esta por cosa nueva en tantos años.

Era el suelo de luzes firmamento,
Fue de carbunclos playa luminosa,
Selva de tafetanes, que del viento
Ocupava la estancia vagorosa,
Haze hermoso tejido pabimento
La jarcia de pendones numerosa,
Siendo en diaphano mar, que van tendidos
Tremulos gallardetes coloridos.

Iban tambien en orden adelante,
De la Estrella de Asis, los rayos puros,
De Guzman la familia, que constante
Sus esplendores brilla nunca oscuros,
Y los hijos del minimo Gigante,
Con los del que aviento yerros impuros,
Y de la Redempcion el sacro anelo,
Con las flores flagrantes del Carmelo.

El Cabildo se sigue, y Dignidades,
De Maria, al fulgor, mayor Luzero,
Por quien al valle influye sus piedades,
Ocupavan despues un claro entero
Generosos Eroes, que en edades
Largas, puede tallar templado azero
En los dorados bronçes sus blosones,
Que yo no encuentro aqui ponderaciones.

Y debaxo del Palio Magestuoso
Iba el Supremo Dios de las venganças,
Alabandole el Coro armonioso
En Hymnos, y en motetes, y en mudanças,
El bullicioso orgullo numeroso,
Que gente alegre hazia con sus danças,
Cerrando tan heroyco luzimiento
De la Ciudad Ilustre el Regimiento.

Entra en su casa y al trono se coloca,
Que para el solo estaba prevenido,
Con la gloria la Iglesia se equivoca
Viendo tropheo tanto ya cumplido,
Y en el triumpho, y misterio que no toca
La tierra, con los cielos se vió unido,
Su auxilio invoca, y á su ayuda aspira,
Para empeño tan grave en que se mira.

Fue del sagrado Olimpo en lo eminente
La voz oida allá de sus montañas,
Muevese la incorporea alada gente,
Y atravesando de zafir campañas,
De los dorados cerros del oriente,
Pisando las esphericas marañas,
Aprestan velas de argentadas nubes,
Volantes gerarquias de querubes.

Y vistiendo ropages de cristales,
Guarnecidos de cándidas Estrellas,
Esparcidas las alas inmortales,
Gozosos rompen las espheras bellas,
Y al penetrar las ruedas Celestiales,
Se descuelga la luz mas pura de ellas,

Que en triumphos que la Cruz goza, y repárte,
No hay quien no quiera conseguir su parte.

Celebran en el Templo por tres dias
Solemne fiesta, tres Comunidades
De la Ciudad, Colegio, y Cofradias,
Recorra el tiempo todas sus edades,
Mire en ellas pomposas vizarrias,
Templos describa llenos de deidades,
Musicas encarezca, y Oradores,
Y aqui vera escedidos sus primores.

Mezclavanse festejos diferentes,
Con que por la Ciudad se regocija
La varia multitud de tantas gentes,
De mogiganga, máscara, y sortija,
Parejas tantas, que hazen evidentes
Las razones que tuvo, aunque prolija
La antigüedad, en dar aplausos ciegos,
A olimpos, y phitones juegos.

Fue gustoso festejo, y si medidas
El de la mogiganga; pero hermoso,
Vario pais florido de figuras
De animado bruterco artificioso
De Leones, que esgrimiendo garras duras,
Fingiendo miedo infunden pavoroso,
De las aves de Jupiter empresa,
Pendiente en corvos picos, viva presa.

Iban boraces perros, y parleros
Papagayos cubiertos de esmeralda,
Iban astutas zorras, y ligeros

Manchados brutos iban, que en la falda
Del monte prenden mixeros corderos,
Con las aves que atelis son girnaldas
Gallos nuncios del Sol, ambrientos lobos,
En las oscuras bocas blancos robos.

Iban osos, pabones, y cornejas
Satiros iban, sierpes, y salvajes;
Retratada en caterva de parejas,
Caduca ancianidad de mil visajes,
Tocadas dueñas, ridiculas, y viejas,
En las manos groseros homenajes,
Todo imitando en arte tan altivo,
Que el arte mismo lo juzgara vivo.

De mascara compuso el luzimiento
Jobenes veinte y quatro, que apostaron
Parejas á correr al elemento
Mas veloz, que corrido atras dexaron,
Ligeros Bucentoros, que en el viento
Exalaciones vivas se formaron,
Parecen al correr con luz de noche,
O ardientes rayos del phebeo coche.

Mantenedor gallardo se ostentaba
En olimpico teatro á lid mas culta
De Cubillas el braço en quien libraba
Tremenda lança su dureça inculta,
Competidores tantos procuraba
De vizarria tal á nadie oculta,
Que de sortija el juego fue un ensayo
De las campañas del florido Mayo.

Violenta exalacion cual rayo gira
Cada ginete la enrestrada lança,
Merecedor de triumphos á que aspira,
Haze destreza que su braço alcança,
Y tan presto los logra, quanto mira
De llegar á lograrlos la esperança,
Corren diversas vezes, y premiados,
De sus victorias quedan coronados.

Como estas noches la Ciudad se ardia
De luzes, y de fuegos no inventados,
Nunca parece que ausentaba el dia
De su rostro los cejos nacarados,
Y en la plaza mayor subir se via
En luzidos pilares levantados
Soberbio alcazar, que era por su nudo
Besubio armado de bolcanes todo.

Remató lo supremo de su altura
Un Gigante de estraña corpulencia,
Plaza passava de muy gran figura
Con avèrse elevado á su eminencia,
Llegó la sesta noche, en que fue oscura
De los rayos del Sol la concurrencia,
Y de luz tanta la plaza se cercaba,
Que el Cielo desde el suelo començava.

Varias luzientes bombas se esparcieron
Y arrastrando las unas parecia
Abrasadoras sierpes, que salieron
De donde el Etna en si las escondia,
Otras hasta las nubes se subieron,
Y lo violento tanto persuadia,

Que al abrasado centro penetraran,
Si en la elada region no se apagaran.

Prendese fuego á la fingida Troya,
Convatense los muros de diamante,
Abre el flegra su ardiente claraboya,
Y por ella el gran padre altisonante
De su violencia la virtud apoya,
En manojos de rayos cada instante,
Revienta todo, y á region estraña
Subió pabesa lo que fué montaña.

Muestra otra vez sus argentadas pias,
Del rubio hermano, la blanca precursora,
Primer fiesta de toros, y alcancias,
Se dispuso la tarde de esta aurora,
Y la beldad de hermosas bizarrias
La plaza alrededor sus altos dora
De tantas damas, las deidades bellas,
Del Cielo ninfas, si del valle Estrellas.

Robusta fiera al ancho anphiteatro,
Sale de saña, si de orrores llena,
Su bruto monumento en el teatro
Labra con tosca mano, en rubia arena,
Y en alientos del trepido basatro
Infunde en cada amago nueva pena;
En fin muerto quedó, que en brutas lides
Mas que fierezas vencen los ardides.

Luego á la playa de topacio vienen
En dos vivos escollos, que movidos,
Fatal ruyna amenazan, y detienen

De azicates, y frenos compelidos,
Los dos padrinos, que el festin previenen,
Y compuestos, bizarros, y rendidos
Ante el Senado grave se pusieron,
Y la venia que intentan consiguieron.

Entran de dos en dos, bien hermanados
Doze gallardos pares Españoles
Con lanças en las manos, y adargados
De blancas Lunas, y de rubios Soles,
Siguen á cada dos sus dos criados,
Forman trotes, carrera, y caracoles,
Y saliendo con tornos bien compuestos,
Se buelben todos á sus propios puestos.

Seis quadrillas de á quatro se han armado,
De distinto color cada quadrilla,
Una en campo de plata lo encarnado
Viste del capellar hasta la silla,
Otra en el verde campo lo dorado,
Con que fue la segunda maravilla,
Vistese la tercera de esperança,
Y la quarta el color del Cielo alcança.

No fue menos vistoso, ó peor mirado
El amusco color, de que la quinta
El vestido, y jaez ha encubertado,
Ni en alabança debe ser distinta
La sexta, que sacó color anteanado,
Y si de todas juntas oy se pinta
De gala, y hermosura los primores,
Sean Mayos, y Abriles los colores.

Traban una fingida escaramuza,
Suena el clarin, y la trompeta suena,
Y á su aliento se anima la andaluza,
Ligera castá de razon agena,
Una vistosa escuadra alegre cruza,
Otra al contrario su camino ordena,
Otra de puesto muda, y prestamente
Le ocupa otra, que salió de enfrente.

Un esquadron fingiendo, que acomete,
Saca del puesto al que es acometido,
En orden tras aquel otro arremete,
Que esperandole estaba prevenido,
Este al que huyendo vá en su puesto mete,
Y buelbe huyendo de otro que ha salido,
Aquel se revuelve, y otro sale luego,
Formando alegre concertado juego.

A su contrario yere, aunque se alarga,
Contrario que le sigue presuroso,
Repara el golpe la luziente adarga,
Y el que huyendo llegó, cobra animoso
Aliento nuevo con la nueva carga,
Lo reñido acabaron, quando al coso
Negro galan engañador de europas,
Salió siguiendo las volantes tropas.

Fueronse de la plaza, y se siguieron
Hasta otros doze coronados brutos,
De mas fiereza, y choque que quisieron
Los que procuran su destrozo astutos,
Uno por uno, todos se rindieron,
Y del purpereo humor quedando enjutos,

Los que solo en mirarlos davan pena,
Arrastrando salieron de la arena.

No hubo caso fatal en esta tarde,
Todo fue regozijo, y alegría,
De un ginete Alguacil solo hizo alarde
Lo ligero de su caballeria,
Siguíóle el bruto, y porque no le aguarde
Se apresura el caballo en demasia,
Y al perseguido alado Bezentoro
Derribó su viveza, que no el toro.

Fue otro dia de toros el segundo
Mucho celebre mas que no el primero,
No ha mirado en sus Plazas nunca el mundo
Pedazo de placer mas lisonjero,
Ni armado en ellos de valor profundo
Se ha visto combatir tal Caballero,
Como el Ortega, á quien el orbe alaba,
Ercules con rejon, en vez de clava.

No del cerdoso espino de Calidonia,
Ni de la lerneá de cabeza tanta,
No del nemeo aborto de cleonia,
Ni del toro feroz que á creta espanta,
No del perro que late en la aqueronia
Trifanze doma Alcides la garganta,
Con valor, fortaleza, y gallardia,
Como el Alcides nuestro en este dia.

En un parto Andaluz, hijo del viento,
A las fiestas presenta la batalla,
Buscan su muerte en cada movimiento,

Y aun á vezes la hallaron sin buscalla,
Duró entera la tarde el venzimiento,
Acabó de lidiar, quando ya halla
Tumulo de zafir el rubio Adonis,
Y esparze el buelo funebre Coronis.

Dióse dichoso fin á gusto tanto,
Y á fiesta tanta la corona pone,
Poético certamen, que en el Santo
Templo de San Francisco se dispone,
Apolo con su lyra, y con su canto,
Otro nuevo parnaso alli dispone,
Y el coro de las Musas todo junto
Convoca ingenios y propone assumpto.

Ajustadas en metros diferentes
Muchas diversas obras se juntaron,
Y del delphico numen los luzientes
Rayos de su justicia las juzgaron:
Con preseas costosas, y decentes,
Aciertos del discurso se premiaron,
Estas las fiestas son, por quien el valle
Eternas voces á sus glorias halle.

Y Cofradia, tu que al valle hermoso
Tal renuevo del tronco de la vida
Para gloria del todo poderoso
Añadiste con pompa tan debida,
Gozate tu en tus glorias, y dichoso
El se confiese ay, pues que combida
Al mundo todo, que en aplausos venga,
Y en celebrar tus triumphos se detenga.

Y tu Cubillas, sin igual luzido,
Tu Rios de caudal sin competencia
Gozeis del Phepis tiempo repetido,
Logreis de edades largas asistencia,
Y aguilas boladoras desde el nido
De la Divina luz, á la presencia,
Despues de largos siglos que os aguardan,
Tus luzes buelen, y tus plumas ardan.

Y yo que anegado en mar, cuyo tridente
No del Neptuno guia los tritones,
Si del que ende los vive refulgente
Enfrena los ardientes, y periones,
He querido cifrar oy lo eminente
De gloria tanta, á copia de borrones,
Sagrado Christo, pues la orilla toco,
La tierra beso, y tu piedad invoco.

LAVS DEO.

El Sr. Sangrador, al ocuparse de la Iglesia de Santa Cruz, inserta á su vez otra descripcion de estas fiestas, romance debido á Fr. Diego del Peral.

Composicion poética en honor de las bodas de D Fernando de Aragon y Doña Isabel de Castilla, celebradas en Valladolid el año de 1469. Dos cetros y dos almas, cuadro histórico por don Emilio Ferrari, premiado en el certámen literario de Valladolid, 1883. Valladolid, Hijos de Pastor, 1883.

Los reyes católicos, romance por D. Florencio Bravo, Accesit en el certámen literario de Va-

lladolid de 1883. Valladolid, Hijos de Pastor, 1883.

Relacion del lastimoso suceso, que por secretos juicios de Dios, sucedió Viernes santo trece de Abril, deste año de 1629, dia del glorioso San Hermenegildo, en el convento de San Agustin de la villa de Medina del Campo. Con licencia del Ordinario en Valladolid en casa de Juan Bautista Varesio, año de 1629. Fólío, 2 hojas.

Floresta española ó descripcion de varias ciudades de España, año 1607. Biblioteca nacional. (Q. 5).

Coplas de unos compañeros (de buena voga que partieron del puerto de Esgueva) y fueron á parar á Medina del Campo sobre mar; con un villancico: «digas pastorcico que guardas ganado si eres enamorado » Con mas de un torbellino que derrocó y quebró mucho vidrio en la Plaza de Valladolid. (Pliego suelto, biblioteca de Campo Alange).

Lo cita el Sr. Alcalde Prieto en su «Vocabulario Vallisoletano.»

Romance en castellano antiguo sobre la eleccion de alcaldes en el lugar de Bamba, en Castilla la Vieja.

MS. Biblioteca nacional. (M. 190, p. 29).

Relacion de las fiestas celebradas con motivo de la traslacion de la imágen de San Felipe desde la Iglesia de Santiago al nuevo oratório edificado bajo su advocacion, el dia 20 de Octubre de 1658, escrita por el Lic. José Cantero Jimenez. Impreso en Valladolid el año 1659.

Sangrador, en su historia, hace mención de este librito, en el que dice hace su autor una extensa descripción de estas fiestas. No he llegado á conocerle; no obstante, creo deba existir en la biblioteca del Colegio de Santa Cruz.

Relación de las fiestas que se han hecho á sus Magestades (que Dios guarde) en esta ciudad de Valladolid. Año de 1660. En Valladolid por Agustín Valdiviello, en la Plazuela Vieja, año de 1660. Fól., 2 hojas.

Biblioteca de Gayangos.

Quintillas de ciego en alabanza de D. Gerónimo Villasante, por haber toreado en Valladolid cuando nació el príncipe D. Felipe Próspero.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (M. 1).

Las Bellas Artes en la corte de Valladolid. La reciente y justamente deplorada muerte del Sr. Cruzada Villaamil, obliga á volver los ojos á los trabajos de crítica artística que ilustran su nombre. Ocupa entre ellos preferente lugar *Rubens, diplomático español*, para dar idea del cual, en la medida que las proporciones de nuestra *Hoja Literaria* exige, arrancamos algunas cuyo texto forma un artículo suelto, notable como todo el libro, y que seguramente será leído con especial agrado (1).

El poderoso impulso que dió D. Felipe II al

(1) Sin perjuicio de que separadamente y con la debida extensión habré de ocuparme en la segunda parte de estos trabajos de «Valladolid artístico» creo oportuna la inserción de este artículo debido á la pluma del Sr. Cruzada Villaamil.

desarrollo y prosperidad en Castilla de las bellas artes, á causa de la obra del Monasterio del Escorial, no era posible que su hijo Felipe III lo prosiguiese con igual vigor. Falto del grande objeto y de la tenacidad y perseverancia de carácter con que su padre llegó á realizar el propósito de enriquecer su querido Monasterio con cuantas obras maestras del arte pudiera adquirir en Europa, y con el trabajo de los mejores artistas que en su tiempo habia fuera y dentro de España, murieron, puede decirse con Felipe II, los mejores pintores de su tiempo. Faltaban Navarrete el Mudo, gloria de los españoles que en San Lorenzo el Real pintaron; Alonso Sanchez Coello, el severo retratista de aquella córte; Juan Gomez, Miguel Barroso y otros. Quedaron solo en Madrid Bartolomé Carducho y Patricio Caxes, habilísimo en su arte, ya que no los mejores de la colonia italiana del Escorial.

Pero así como la córte del segundo Felipe se distinguió por su misteriosa gravedad, no menos que por la exageracion de su fanatismo religioso, que la indujo en sus últimos tiempos á esquivar los mas inocentes placeres, la de su hijo D. Felipe III, religiosa tambien, pero mas jovial y mas franca, abrió sus puertas á honestas distracciones, trocó el sombrío aspecto de los trajes por claras y alegres galas, menudeó las fiestas reales, viajó con régia esplendidez y aparato y llegó á cobijar en su palacio de Valladolid las representaciones dramáticas de carácter profano.

El duque de Lerma, verdadero sucesor de Felipe II, por ser dueño de la voluntad de Fe-

lípe III, como grande aficionado que era al lujo, á los placeres, á las letras y á las artes, prodigaba funciones, viajes y fiestas á la córte, con una esplendidez inusitada en el anterior reinado, que pagaban las arcas reales, no sin que al mismo tiempo la córte particular del valido, para mayor ostentacion, adquiriese á su vez, en son de albricias, títulos, hábitos, donaciones, privilegios y regalos sin cuento. Estas preeminencias, tan á poca costa adquiridas, así como el deseo de la córte de desquitarse del largo silencio y de la prolongada reclusion en que, durante el anterior reinado habia estado sumida, cambiaron por completo su carácter. Divertíase y rezaba el Rey, aseguraba el favorito su poder, y dando bastante menos importancia á la política exterior y á la gobernacion interior del reino de la que el difunto Rey le daba, logró Lerma, merced á la docilidad del nuevo Monarca, imbuirle todas sus aficiones.

Adornábanse con pinturas al fresco las mansiones reales; al temple los coliseos y arcos triunfales de las fiestas, y al óleo se pintaban muchas obras que engalanaron los palacios ó decoraron los templos y cláustros de fundaciones religiosas. Inmensas sumas empleó Felipe III en los repetidos viajes que por el reino hizo, visitando casi todas las provincias, pero en ninguna parte tantas como en Valladolid, cuando allí se trasladó en 1601. Mas de ciento treinta millones de maravedises costó al Rey el palacio que el duque de Lerma poseía y le vendió en Valladolid, además del derecho que se reservó para sí y

los suyos de la alcaidía perpétua de él, dotada con mil doscientos ducados anuales.

Tal adquisicion, obligaba á Felipe III á decorar el nuevo palacio con la suntuosidad propia del Rey de España de aquel entonces. Llevó la córte consigo á Valladolid á Bartolomé Carducho, á su hermano Vicente y á Bartolomé de Cárdenas, pintor este último, á quienes unos quieren hacer de origen portugués y otros napolitano, discípulo de Alonso Sanchez Coello, que trabajó bastante en Valladolid en el convento de San Pablo, por mandato del duque, descollando sobre todas sus obras el gran cuadro que ocupa todo el testero del cláustro, en el que representó á la Virgen con el manto extendido, cobijando á Santo Domingo, varios religiosos de su Orden y al mismo duque en hábito cardenalicio, arrodillados en torno de la Madre del Salvador. Volvió á Madrid Bartolomé, despues de pasar por la amargura de que muriese su mujer, Francisca de Avila, presa en las cárceles de Valladolid en 19 de Setiembre de 1613, y pintó con Juan de Chirinos en 1619 varios cuadros del convento de Atocha, hoy perdidos. Desconocidas sus obras, ni aun podemos juzgarle por las de sus discípulos, Manuel de Molina y Juan de Cárdenas, su hijo, porque pintando luego mas tarde ambos en Madrid, ajustaron su estilo al general de la escuela. Pero si creemos á D. Lázaro Diaz del Valle y de la Puente, diremos, como él dice en su manuscrito *original*, que Bartolomé de Cárdenas *ganó opinion y fama eterna de haber sido excelente pintor*,

Con motivo de las fiestas reales en celebrad del nacimiento de Felipe IV en Valladolid, se construyó contiguo al palacio un coliseo que dirigió Francisco de Mira, y consistía en un inmenso salon de doscientos pies de largo por setenta y cuatro de ancho. Bartolomé Carducho contribuyó como pintor á decorar este teatro, y en él hizo sus primeras armas, pintando perspectivas ó decoraciones, como ahora decimos, su hermano Vicente. Y quizá tambien el secretario del Rey, Gracian Dantisco, pintor aficionado y autor del gran carro triunfal que construyó el Ayuntamiento de Valladolid para solemnizar aquellas mismas fiestas, pusiese mano en la ropa del teatro.

Pintores, escultores, plateros y hasta grabadores, contaba la córte en los seis años que en Valladolid residió. Fundia estátuas Pompeyo y Leoni, restauraba el palacio Diego de Pranes, el viejo Juan de Arfe modelaba, fundía y cincelaba por Felipe III una fuente con aguamanil de plata dorada y esmaltada, magnífica obra de arte, que le valió 4.050 ducados, y Fernando de Solis, grababa adornos y retratos con exquisito gusto.

Gozaba el duque de Lerma dentro y fuera de España fama de aficionado á la pintura, reunia una coleccion muy recomendable de cuadros y daba trabajo á los pintores de la córte. Pero por muy hábiles, por muy a maestrados y famosos que la córte y los escritores de aquel tiempo creyeran á estos pintores, hay que confesar, hoy dia que vemos sus obras á la luz de la crítica sana é imparcial, que si bien para España, donde

no había aun escuela propia de pintura, podían ser tenidos en algo, eran todos ellos artistas de segunda y tercera fila, comparados con los que fuera de España pintaban entonces, y con los que, algunos años despues, fundaron tan brillantemente la escuela original española.

Tal era el estado de la pintura en la córte del tercer Felipe, cuando apareció en ella el pintor Pedro Pablo Rubens.

G. CRUZADA VILLAAMIL.

Tercera parte de la Relacion de las vistas de los dos poderosos Monarcas de la Europa, Entregas de la Señora Reyna de Francia, Presentes que se han hecho sus Magestades, y llegada del Rey nuestro señor á Valladolid. Año de 1660. Madrid: Por Joseph Fernandez de Buendia. Año de 1660. En 4.º, 4 hojas.

Biblioteca de Gayangos.

Cuarta parte de la relacion de las fiestas que se hicieron en la ciudad de Valladolid, y llegada de su Magestad á la villa de Madrid. Año 1660. Impreso en Sevilla, por Juan Gomez de Blas, impresor mayor de dicha ciudad. Año de 1660. En 4.º, 4 hojas.

Relacion de la venida de los Reyes Catholicos, al Collegio Inglés de Valladolid, en el mes de Agosto. Año de 1600. Y la collocacion y fiesta hecha en el mesmo collegio, de una imágen de Nuestra Señora maltratada de los hereges. Por D. Antonio Ortiz. Madrid, Andrés Sanchez, 1600. En 4.º, 4 hojas preliminares y 60 foliadas.

Cítalo Salvá en su catálogo núm. 305. Con-

tiene varias poesías latinas y castellanas, anónimas.

Relacion cierta y verdadera del solemne bautismo que se hizo al esclarecido príncipe de España, nuestro Señor, que Dios guarde muchos años para aumento de su santa Fé, Católica, en la Ciudad de Valladolid primer dia de Pascua del Espiritu Santo, en el convento de San Pablo. Dase cuenta de el orden que se tuvo en el bautismo, quien fueron los padrinos, y nombre que se le puso. Año de 1603. Impreso con licencia en Madrid. Fól., 2 hojas.

Relacion de lo sucedido en la ciudad de Valladolid desde el punto del nacimiento del felicísimo nacimiento del príncipe D. Felipe Dominico Victor, etc., por Juan Godinez de Millis, 1605.

Se conserva en la biblioteca del Colegio de Santa Cruz.

Entre las descripciones que hace, figura el carro triunfal que en una máscara salió el dia 19 de Abril de 1605, trazado por el pintor y secretario del rey Tomás Gracian Dantisco, maquinaria que fué muy celebrada por su invencion, por el orden en que estaban colocados los sugetos que iban en ella, figurando simbolos y alegorias, por el adorno y buena forma de su pintura, por la bella proporcion de las partes con el todo y por el gran tamaño y extraordinaria altura, de que tiraban ocho mulas y ayudaban á llevar con buen arte mas de cien hombres ocultos.

Bando del Alcalde Presidente de Valladolid prohibiendo el uso de bigotes y otros distintivos militares á todo vecino que sin pertenecer al

Ejército ni á la Milicia nacional los lleve de bigote ó use prendas de uniforme. Valladolid 10 de Enero de 1842.

Conservo un ejemplar de este bando, del que existe otro en el archivo municipal, segun expresa el Sr. Ortega, que le copia en su Historia de Valladolid.

Disposiciones de buen gobierno para la ejecucion y observancia de todos los ramos de policia, 1846. Imprenta de Santarén.

Bando de buen gobierno interior para la M. N. y M. L. ciudad de Valladolid, 1849. Imprenta de Pastor.

Ordenanzas municipales para la ciudad de Valladolid en la seccion de ornato, 1853. Imprenta de Santarén.

Reglamento que deberán observar puntualmente los Alcaldes de Barrio, Señores Regidores de Cuartel y Celadores de Policia Urbana, acordado por el Señor Gefe Politico y Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Sin licencia necesaria. En 4.º, 8 hojas.

El ejemplar que tengo, fecha 10 de Enero de 1837, lleva al final las rúbricas del Gefe Político, los tres Alcaldes primeros y secretario que lo suscriben.

Bando de buen gobierno interior para la M. N. y M. L. ciudad de Valladolid, 1849. Imprenta de Pastor.

Reglamento del Instituto Vallisoletano. Valladolid, Imprenta de D. M. Aparicio, 1845. En 4.º, 16 páginas.

Al ejemplar que poseo vá unido, manuscrito,

el «Reglamento de los Dependientes del Instituto Vallisoletano» y además el siguiente:

Discurso que en la solemne apertura del Instituto científico vallisoletano, celebrada en el día 5 de Enero de 1845, pronunció el protector del mismo D. Mariano Caballero. Valladolid, Imprenta de D. Manuel Aparicio, 1845. En 4.º, 12 páginas.

Discurso que en la solemne y simultánea apertura de la Escuela normal de esta provincia y de la primera de párvulos de esta capital leyó el Sr. Gefe Político D. Laureano de Arrieta, el día 30 de Marzo de 1845. Valladolid, Imprenta de D. M. Aparicio, 1845. En 8.º

Tengo un ejemplar.

Organizacion de la Santa Hermandad, establecida para la persecucion de malhechores y auxiliar en el cumplimiento de las leyes, y forma de hacerse las elecciones de cuadrilleros ú oficiales.

Aparece en el libro de Acuerdos del Ayuntamiento del año 1499.

Oracion fúnebre pronunciada en la Iglesia de San Lorenzo de Valladolid en 30 de Abril de 1862 para conmemorar el aniversario de la muerte de Cervantes Saavedra. Valladolid, Perillan, 1862.

Himeneo á las bodas de Doña Ana Enriquez de Ribera y D. Pedro Fajardo, marqués de Molina. Valladolid, 1624. Francisca de los Rios. (Anónimo).

Estatutos de la Real Academia de la Purísima Concepcion, de Matemáticas y nobles artes de la

ciudad de Valladolid, creada en 28 de Octubre de 1789. Imprenta de Matute, 1789.

Actas de la Real Academia de Matemáticas y Nobles Artes establecida en Valladolid con el título de la Purísima Concepcion y relacion de los premios que distribuyó en su junta pública de 7 de Diciembre de 1803. Valladolid, Imprenta de P. Miñon, 1803. En 4.º

Contiene:

Actas de la Academia desde 7 de Diciembre de 1798.

Oracion por el P. Fr. Andrés del Corral, académico de honor.

Catálogo de los señores individuos de la Real Academia de la Concepcion.

Existe en la biblioteca de la Real Academia de San Fernando.

Estatutos y privilegios de la Real Academia de Nobles Artes de la Purísima Concepcion, 1807. Imprenta de Pablo Miñon.

Discurso que en la solemne apertura de la Caja de ahorros Monte de piedad de la ciudad de Valladolid, verificada en 26 de Diciembre de 1841, leyó el Ilmo. Sr. D. Manuel Joaquin Tarancon, presidente de la junta directiva del mismo establecimiento. Valladolid, Imprenta de don Manuel Aparicio, 1842. En 4.º, 27 páginas.

Fueron autorizados estos establecimientos en 1841 á virtud de real orden fecha 6 de Agosto del mismo año, rigiéndose por el reglamento formado por la comision creada al efecto, el cual debiera figurar en la biblioteca entre los de las instituciones diversas de esta poblacion.

Poseo un ejemplar, precedido del reglamento para el régimen interior de dicho establecimiento.

Descripcion de las fiestas celebradas en Valladolid en 1628 (romance). Por D. Anastasio Pantaleon de Rivera. Zaragoza, Diego Dormer, 1640. (Reimpresion; ignoro cuál fué la primera).

D. Juan Alberto de la Barrera, en su código del teatro antiguo español, hace mencion de esta obra que dice ser de D. Anastasio Pantaleon de Rivera, que titulándose criado del duque de Lerma, en un gracioso romance, hace una breve descripcion de dichas fiestas.

La Renegada de Valladolid, por Luis de Belmonte. S. l. ni a.

Vá inserta en la Biblioteca de Autores Españoles, precedida de varias noticias crítico-bibliográficas del Sr. Mesonero Romanos; además vá comprendida en la parte 6.^a de comedias escogidas de los mejores ingenios de España. Zaragoza, herederos de Pedro Lanaja, 1653 y 1654; y en Madrid en 1652, en su parte primera.

He visto además citada la siguiente que es una segunda parte.

La vida y penitencia que en el monte de Arsanio, junto á Roma, hizo una mujer de Valladolid, la cual habia sido renegada en Argel. Segunda parte. S. l. ni a., 4 hojas.

Se halla tambien en el Catálogo de Durán. Al hacer mencion de ella Gallardo, la atribuye á Luis de Belmonte y Bermudez, y dice que con otros escritos del mismo se conserva manuscrita

la primera parte en el archivo de la catedral de Sevilla.

La cautiva de Valladolid. (Comedia). Cítala D. J. A. de la Barrera en su Catálogo, y dice que esta comedia fué primero representada á SS. MM. y despues con alguna variedad á los señores condes de Oropesa, para la que D. Antonio de Solís compuso y publicó una loa.

Relacion verdadera de los daños que hizo la creciente del Rio Pisuerga, en la ciudad de Valladolid. Compuesto por Francisco Hurtado Pinciano. Con dos Romances del suceso de Salamanca y Çamora. S. l. ni a. (1597?) En 4.º, letra got., 4 hojas.

Son cuatro romances y una letrilla que dicen:

- 1.º En la fábrica del mundo...
- 2.º En Valladolid la noble...
- 3.º Despues que Pisuerga y Duero...
- 4.º Neptuno tan enojoso..
- 5.º Ansi andando...

La he visto citada en el Catálogo de Salvá, que dice conjetura la fecha de la edicion por la que el romance señala á la avenida del Pisuerga y no cree que su autor sea ninguno de los Franciscos Cruz, de quienes habla Nicolás Antonio.

Noticias de las inundaciones de Valladolid por el Pisuerga, año 1636.

Biblioteca nacional. (Cc. 154).

Suceso lastimoso, que en la ciudad de Valladolid ha causado la inundacion del Rio Pisuerga, y la Esgueva, que va por dentro y fuera de la Ciudad, desde el lunes de carnestolendas por la

mañana, que fué cuatro de Febrero, hasta el martes en todo el día deste año 1636. Impreso en Valladolid, en casa de Gerónimo Morillo, el mismo año. En 4.º, 4 hojas.

Biblioteca de Gayangos.

En la biblioteca de Gallardo se cita otra edición, s. l. n. a., en que espresa, solo, se vende en casa de Francisco Ruiz de Valdivielso, en la Plazuela Vieja.

Inundacion de Valladolid. Al Rey nuestro Señor por el respetable conducto del Excmo. Señor Conde de Floridablanca su primer secretario de Estado, ofrece con el mas profundo rendimiento el Presidente de la Real Chancilleria etc. de Valladolid, el Manifiesto ó memoria de las desgracias ocurridas en el día 25 de Febrero de este año de 1788, etc. con la creciente del Río Esgueva, etc. Impreso en Valladolid, por la Viuda é Hijos de Santander, año de 1788. En 4.º mayor, 9 hojas preliminares, 220 páginas y un plano de Valladolid.

Contiene curiosas y detalladas noticias de las desgracias y efectos que causó la inundacion del día 25 de Febrero de 1788, sus motivos ó causas y providencias que se tomaron para contenerla. Comprende esta obra dos partes; en la primera se ocupa: 1.º de las providencias que pertenecen á la salud pública; 2.º las tomadas para la reedificacion de edificios públicos; y en su segunda parte se insertan las representaciones á S. M. y á sus ministros, sus reales resoluciones, y los auxilios dispensados hasta el día; lleva además un plano de Valladolid que distingue los sitios inundados.

Seis romances de D. Alvaro de Luna, por Diego Perez. Valladolid, s. a., Alonso del Riego. En 4.º, 4 hojas.

- 1.º En un Tribunal Supremo
- 2.º Ilustrísimo Señor.
- 3.º En un alto cadalso.
- 4.º Los que privais con los reyes.
- 5.º A D. Alvaro de Luna.
- 6.º El segundo rey D. Juan.

Salvá cita otra edicion, 1606, sin lugar de impresion.

Durán describe una segunda parte de estos romances impresa en Valladolid por Alonso del Riego, s. a., en 4.º, 4 hojas, que comprende:

- 1.º Hagan bien por hacer bien.
- 2.º Riguroso desengaño.
- 3.º La miserable tragedia.
- 4.º Eclipsada ya del todo.
- 5.º D. Alvaro el condestable.
- 6.º El Maestre de Santiago.
- 7.º Tocaban á la oracion.

Además habla de una tercera y cuarta parte de los mismos, hechas en Valladolid por Alonso del Riego, s. a., en 4.º, 4 hojas, que comprenden los siguientes:

La 3.^a

- 1.º Fablando están sobre mesa
- 2.º En una oculta capilla.
- 3.º Iba declinando el dia.
- 4.º Sabed señor condestable.
- 5.º Debajo el siniestro brazo.
- 6.º Dividida de los hombres.

Y la 4.^a

- 1.º Atento escuchaba el rey.
- 2.º La luna bella hermosa.
- 3.º Hincadas ambas rodillas.
- 4.º A los pies de la fortuna.
- 5.º Los que á la mesa del mundo.
- 6.º En una mula enlutada.
- 7.º Ya don Alvaro de Luna.

Cítalos Durán en su Romancero general, y además Salvá en su Catálogo hace mencion de la primera parte impresa en Alcalá, 1606.

Alvaro de Luna. Su sentencia de muerte en un romance.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (P. 47, p. 64).

Segunda, tercera y cuarta parte de los romances de D. Alvaro de Luna, por Luis Caballero. Valladolid, s. a., Alonso del Riego.

El Poeta Castellano. Antonio Balbás Barona. Valladolid, 1627, Juan de Rueda.

Docena parte de romances recopilados de varios autores. Valladolid, 1604. Sebastian de Cañas. (Anónimo).

Tercetos satíricos en respuesta de una carta de D. Luis Varona Sarabia, Cavallero de la órden de Alcántara, del Consejo de S. M. y su Alcalde de hijosdalgo en la Real Chancillería de Valladolid.

Manuscrito. Biblioteca nacional. (M. 1).

No ay ora que mi musa no me inquiete
(Señor Don Luis) diciendome que escriba
Que ella inspirar propicia me promete.
Y si bien escribir mi pluma altiva
No teme, por satyrica recela
El caer su osadia no aperciba.

Empero va segura quando buela
Con alas que le da vuestra grandesa
Pues de criticos rayos la abroquela.
Para que asi valiente su destresa
Obstente el decir bien quando procura
Diciendo mal herir con agudesa.
Y biendo que lo pasa con dulçura
En el siglo que corre me provoca
A vomitos y vascas de amargura.
Quiero (mas el aliento se sufoca)
Decir lo que sintiere con denuedo
Dando al mas maldiciente un tapaboca.
Mi satyra se empiesa, o si un remedio
Del de Aquino satyrico alcançara
Los vicios señalando con el dedo;
De infinitos que muestran en la cara
Ser Curios, quando el alma de Cuspino
Tienen, si es que la suya se mirara.
Que de Clodios que miro de Contino
Muy preciados de ser calumniadores
Solicitar el mal de su vesino.
Diciendo conocer que son peores
Haciendose ignorantes de sus vicios
De justos blasonar acusadores
No diré dellos yo que son Patricios
Ni Gracos aunque son tan sediciosos
Que perturban la paz con sus oficios.
Plebeyos son no es mucho ser viciosos
Si bien siendo tan poco, lo son mucho,
Y por ser, son de Oficios ambiciosos:
Ya la respuesta del Patricio escucho,
Que es nunca á la rason su villania
Sujeto la cervit en vano lucho;

Con ellos la Justicia, es demasia,
No la pueden sufrir ni á su derecho
Dicen les esta bien, vil gerarchia;
Si bien sufrirla tiene á su despecho
La carga ha de llevar por mas que intente
Librarse del tributo, jima el pecho;
Venere con un miedo reverente
A Astrea su maldad, sin que consiga
Contra el Pretor calumnia irreverente.
Del cielo baxe y su maldad persiga,
Quando desean verla por el suelo,
Castigando vera, su sed mitiga;
Siquiera porque pierda su recelo
El bueno, y porque viva asegurado
Sin padecer tan crudo desconsuelo;
Pues acerbo rigor, fuera del hado,
Que el malo sin castigo se quedase
Y que el bueno se viera despedido;
Solo porque un vil hombre calumniase
Deponiendo lo incierto (vengativo)
Segundo Laomedon se perjurase.
Parece que es de veras lo que escribo
(Señor Don Luis) segun lo que lo siento
Empero el reprender es mi motibo,
Quiero pues proseguir que es buen intento
Si el remedio dificil; no lo dudo;
Si bien ha de volar el pensamiento.
Biendo la hipocresia es el escudo
Que a la maldad defiende, pues la encubre
Con dar rostro sereno al mas ceñudo.
Pues mejor me parece el que descubre
El semblante con claro testimonio,
Que el que su maldad con otro cubre.

Confiese servicioso Peribonio,
No de censor Caton modesto quiera
Un angel parecer, siendo un demonio;
Y estoico profesar la ley severa;
Blasonando de buen republicano,
Y sabe solo Dios lo que exagera;
Es con mala intencion, o impuro y vano;
No adviertes que qualquiera te conoce,
Que la virtud que finges es en vano.
Que Crisipo su estatua desconoce
En tu poder, por mas que cauteloso
procedas, tu maldad se reconoce;
Que es achaque tan feo el ser vicioso
Que no ay cara que oculte este delito
Por mas que le polees virtuoso.
Que es mirar una fat con sobrescrito
De un Onofre metido entre pellejos
Diciendo es un Zenon en lo erudito.
Solicitando á todos dar consejos
No diré yo si son malos, ó buenos,
Si bien que de ser buenos va muy lejos.
Pues si es que es abogado quando menos
Dice es su parecer justificado
Pretendiendo vengar duelos agenos
Clama si es Regidor que esta obligado
En conciencia (cumpliendo con su oficio)
A delatar del Juez por demasiado.
Tambien el que blasona de Patricio
Juzga su privilegio estender puede,
Contrael Consul, si es que obra en su perjuicio.
Pues que si á un escribano le sucede
(Por tener buenas garras) verse rico,
Al mas noble ni al Juez no se la cede.

No es poco lo que yo me mortifico
Diciendo todas las cosas, tan sin modo
A sufrir como honrrado me dedico.
Y apesar del discurso me acomodo
A lo que los demás, y aunque lo sienta
Quiero callar en parte, sino en todo.
Un mal sin la batalla me presenta,
Que en ninguna Republica ha faltado
Un Judas, para compra y para venta.
Quiero pues, que me mire pertrechado;
Para que su maldad en sangre tinta
vea, si de un sauco no colgado.
O! que horrible usurero me le pinta
El vulgo (voz de Dios) asi lo aclama,
Pues qualquiera lo saca, por la pinta.
Su dañada intencion justos disfama
Luego el nombre de Judas bien le viene,
Y aun es menor renombre que su fama.
¿Que calidad? ninguna es la que tiene;
Perseguidor de buenos; es buen hombre;
Si; y con serlo aun diras no le combiene.
Es justo sin ser justo, (porque asombre)
Castigarle por malo, no hay castigo
Que quadre al que de malo adquiere nombre.
Diciendo mi sentir aun no lo digo
Como quisiera yo que se sintiera,
Pues remedio al achaque no consigo.
Empero si en mi mano le tuviera,
Con ella su delito castigara
Si bien el que merece no pudiera.
Quiero templar la Musa que dispara
A poca fuersa, mucha vala ardiente,
Y no quisiera no que le abrasara,

Que es quererme meter á maldiciente;
Con decir lo que digo es con buen celo,
Y no hay duda que todo es evidente.
Bien sabe Jove sumo que es mi anhelo,
Ver si con este grano cojo fruto,
Que dudo que le coja mi desvelo;
Por ser exhausta tierra (aunque yo astuto)
Labrador la cultive y me desvele,
No podré gozar de ella el usufructo.
Que dar espinas su aridez suele,
Siendo en vano los surcos del arado,
Sin que el cierzo aun le de flores que yele.
Dirán que se paso el siglo dorado
En que gosavan elemento inculto,
Dando lo que este a fuersa, aquel de grado.
Y no es poco misterio el que aquí oculto,
Encierra la Divina Providencia,
Que darle solucion yo dificulto.
Y es que nuestra malicia (a la inocencia
Vanamente insolente) ha perseguido,
Justo castigo pues de la insolencia;
De aquel que ciegamente conducido
Del vicio, y con el ocio mal contento,
Alibio en el afán, ha pretendido.
Para que asi con misero lamento
(Del castigo primero grave pena)
Donde investiga el justo halle tormento.
Cuyo rigor el sumo Dios ordena
Para calificar nuestra ignorancia
Es la misma que necia nos condena.
O! engaño de la vida i inconstancia
De nuestro ser, pues loco se persuade
Que el trabajo no vive en la abundancia.

¿Quién abrá que el ser rico no le agrade?
Creyendo que en tener, su ser vincula
Quietud eterna, sin que á nadie enfade;
Contra el poder á su poder regida
Y de inmortal presume su riqueza
Y con ella trabajos acumula.
Y mas quando ha subido su bajesa
A la prosperidad con medio infame,
Es cierto mudará naturalesa.
Luego justo parece que yo esclame
Su perdicion, sabiendo los efectos
Son trabajos aunque el gusto los llame.
Pues al trabajo vive mas sujeto
El poderoso, y con pension doblada
Jamás quando es el tal poco sujeto.
Parece mi intencion diso provada
Biendo el mayor trabajo es el del vicio
Pues vive a el la riqueza vinculada,
La cual nos ocasiona el precipicio.
Y con seguridad de su defensa,
De el hombre y Dios, hobramos en perjuicio.
Sirva de exemplo la presente ofensa
(Señor Don Luis) pues vemos que padece
Nuestro amigo calumnia tan intensa;
Solo porque á esta gente les parece,
Que el que tiene dinero puede tanto,
Que aun la verdad si quiere desvanece.
Empero no permite el cielo santo
Que quiebre la verdad aunque adelgace,
Por mas que su poder le ponga espanto.
Pues nunca la malicia satisface
Con sus nieblas la sed contra justicia,
Antes es ella el sol que las desace.

Que si suave á los buenos acaricia,
A los malos castiga justiciera,
Y mas con quien profesa la abaricia.
Cosa que justamente vitupera
De Astrea poderosa la balanza
Castigando con fat siempre serena.
No solo al que calumnia, al que le afrenta
Le ha ha de coger el rayo, porque atienda
Ser dificil del juez tomar venganza.
Y por si no lo sabe que lo entienda,
Con el castigo es justo; y aun importa
Porque con el lo que es delito aprenda
Conociendo á la larga ó la corta.
No es para gente ruin hacer alarde
De calumniar, pues no dan pan de torta
Y que nunca el de perro llego tarde.

Villancicos que se han de cantar en los solemnes maytines del Santo nacimiento de Nuestro Redentor Jesu-christo en la Santa Iglesia Catedral de Valladolid: Puestos en música por D. Fernando Haykens, Racionero y Maestro de Capilla en dicha Santa Iglesia. En este año de 1799. En Valladolid: En la Imprenta de Pablo Miñon. (Portada orlada con una Virgen de la Concepcion en la parte superior).

Ignoro quien sea el autor de la letra, y solo para dar una idea de ellos copio á continuacion el último.

VILLANCICO ÚLTIMO.

ESTRIVILLO.

Solo.

Cántese una Xacarilla,
como ahora suele cantarse,
que ha mucho que no se canta.

Coro.

Que se cante, que se cante.

Solo.

Pues vaya la mas alegré,
pues viene ya á nuestros males
el remedio que se aplica
á costa del que ahora nace;
chiquito tan bonito
desnudito, que está en carnes,
y hoy al mundo, sin segundo,
todas las dichas trae.

Coro.

Pues cantemos y alegremos
al chiquito y á su madre.

Solo.

Cántese la Xacarilla.

Coro.

Que se cante, que se cante;
cántese una Xacarilla,
como ahora suele cantarse
que ha mucho que no se canta;
que se cante, que se cante.

COPLAS.

1. Allá al principio del mundo,
cuando no se acuerda nadie,
hubo dos Padres primeros,
que fueron primeros padres.
Adan se llamaba el uno,
y el otro Eva su amante,
y Dios los llenó de Dones,
que es quien los Dones reparte.
Dicen que eran inocentes,
y dejaron engañarse
de uno que les dió culebra,
porque era una sierpe el Angel.

Coro.

- Eva hermosa fué curiosa,
melindrosa, pero fácil;
y un bocado que le han dado,
le ha causado ansias mortales.
2. Tenia el diablo en el cuerpo
este demonio de aspid;
y así la mayor mentira

hizo que al punto la trague.
La brindó con fruta nueva,
siendo un árbol azafate;
y apenas puso los ojos,
en fruta con novedades,
alargó luego la mano,
y comió de ella bastante,
para quedar despojada
de la gracia en el instante.

Coro.

Dió al marido, y persuadido
de su halago comió parte,
pecaron, y se quedaron
perdidos, y de remate.

3. Vieron que estaban desnudos
ambos como unos Adanes,
y se vistieron de pieles,
porque fueron animales.
Lo peor del caso ha sido,
que llenaron de vinagre
toda la terrestre masa
de sus hijos naturales.
Que á remediar tanto daño
su hijo venga, á Dios le place,
y así á rodar por el mundo
le envió unas navidades.

Coro.

Entre el hielo, y en el suelo
nació el hijo de su Madre,

tiritando y esperando
que le abriguen y le callen.

4. Aunque le ven tan chiquito,
dicen que viene á cargarse,
para ser nuestro remedio,
de nuestras enfermedades.
La salud trae en las alas
como los que saben, saben,
y pues que viene volando
es preciso que no tarde.
Viva, y muérase la muerte;
pues tiempo vendrá adelante
en que el Niño con un palo,
muriendo, la muerte mate.

Coro.

De su gloria la victoria
es muy justo que cante,
y haya fiesta, pues con esta
el niño es quita pesares.

Segunda parte de los Villancicos para este presente año. Valladolid, Andrés Guerra Mantilla. S. a., 2 hojas.

Salvá dice se ignora el año á que se refiere.

Villancicos que se han de cantar en los solemnes maytines del Santo Nacimiento de Nuestro Redentor Jesu-Christo en la Santa Iglesia Catedral de Valladolid. Este año de 1796. Compuestos por D. Fernando Haykens, Racionero y Maestro de Capilla de dicha Santa Iglesia. En

Valladolid, Imprenta de la Viuda é hijos de Santander.

Poseo este ejemplar.

Descripciones poéticas (en verso) de varias fiestas que hizo Valladolid en la traslacion del Santísimo á la Catedral.

Biblioteca nacional. (M. 1). Impreso.

Relacion de las fiestas, sermon, certámen poético y poesías hechas en esta ciudad de Valladolid en la beatificacion del B. P. Ignacio, fundador de la esclarecida religion de la Compañía de Jesús en 23 de Noviembre de 1610, por Francisco de Losañal.

Relacion de la órden que tuvo en el bautismo de la señora infanta, hija primogénita del invicto rey D. Felipe III, en Valladolid, 7 de Octubre de 1601. Casa de los herederos de Bernardino de Santo Domingo.

Breves apuntes sobre la deuda censual de Valladolid, formados por el procurador síndico D. A. Merino. 1845. Imprenta de Aparicio.

Descripcion del recibimiento, estancia y salida de SS. MM. y AA. de la ciudad de Valladolid, por D. Pedro Caballero, secretario de la Alcaldía. 1858.

Oracion fúnebre á la muerte del Dr. D. Ramon Fernandez Larrea, del gremio y cláustro de la real Universidad de Valladolid, su rector y catedrático de visperas, tesorero de esta Santa Iglesia, escrita por D. Agustin Alonso, profesor de Humanidades en los reales Estudios de San Ambrosio. Imprenta y librería de Tomás Cermeño, S. a.

Constituciones sinodales fechas y promulgadas en el primer sínodo que se celebró en la ciudad de Valladolid, por D. Juan Bautista de Acevedo, segundo obispo de dicho obispado e inquisidor apostólico, 1607. Imprenta de Juan de Bustillos.

Viaje de S. M. por las provincias de Castilla, Leon, Astúrias y Galicia, por D. Antonio Flores, cronista. Madrid, Imprenta de Aguado.

Viaje artístico á varios pueblos de España, por D. Isidoro Bosarte. Madrid, Imprenta Real, 1804.

El tomo primero trata de Segovia, Valladolid y Búrgos.

Exequias fúnebres que celebró la muy insigne y real Audiencia de Valladolid, á la memoria de la señora reina Doña Isabel de Borbon, en 26 y 27 de Noviembre de 1644. Imprenta de Vazquez y Esparza, 1645. Valladolid.

Sermones y descripcion histórica del capítulo general que la religion seráfica celebró en Valladolid en 4 de Junio de 1740. Imprenta de Anasio y Gregorio Figueroa, 1741.

Letras apostólicas de N. S. P. Pio IX, para la ereccion en Metropolitana de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, y decreto de ejecucion de las mismas, por el Ilmo. Sr. D. Gerónimo Fernandez, obispo de Palencia, 1857. Imprenta de Juan de la Cuesta.

Historia prodigiosa de la admirable virgen Sor Ana Maria de la Concepcion (en el siglo Doña Maria Bermudez de Mon), que murió con fama de santidad en Santa Ana de Valladolid,

por Fr. Ambrosio Marina, doctor y catedrático de Salamanca.

Panegirico á las piadosas memorias de la V. m. Doña María de Escobar, natural de Valladolid, por Fr. Francisco de Peralta, de la Orden de Predicadores de Valladolid.

Práctica de los negocios correspondientes á la Sala de hijos-dalgo y de la real Chancillería de Valladolid, y la de Vizcaya. Imprenta de Rol-dán, 1831.

Reglamento para la conservacion de los montes y pinares de la ciudad de Valladolid, fechado 14 de Enero de 1837. Folleto que cita en su «Vocabulario Vallisoletano» el Sr. Alcalde y Prieto.

Estatutos para el régimen de la asociacion de socorros mútuos de los abogados de Valladolid. Imprenta nueva, 1839. Folleto.

Estatutos de la Santa Iglesia de Valladolid y catálogo de sus abades.

Archivo de la Catedral.

Donacion que la reina Doña Urraca hizo al abad D. Salto y sus sucesores en 7 de Enero de 1111 de la villa de San Juan de Vallecórva con todos sus derechos y pertenencias. Archivo de la Catedral.

Se conserva entre otras donaciones de la misma época.

Constitucion que de Mestre Johan de Sabina, legado en España, hizo en Valladolid, era de 1266 años.

Van insertas en la historia de Valladolid, por Sangrador, tomo 2.º

Muchos é importantes son los manuscritos que se conservan en la biblioteca de Santa Cruz, pero alejado de esta capital é imposibilitado por tanto de examinarlos, habré de esperar ocasion en que pueda darlos á conocer, ya que otras personas, si no se niegan rehuyen este trabajo; no obstante, citaré algunos de los que el Sr. Alcalde y Prieto, dignisimo hijo de Valladolid, hace mencion en su «Vocabulario Vallisoletano» publicado en esta ciudad, Imprenta de Rodriguez, 1878.

Leyes para los Adelantados de Valladolid, 1255, copiadas del Fr. R. que está en el Escorial.

Leyes sobre los juicios dadas á Valladolid en 1258 por D. Alfonso, sacadas del archivo de Valladolid.

Fórmula del perdon de alevosía, publicado en Valladolid, 1428.

Cédula real sobre las causas criminales en Valladolid, 1432. (De la biblioteca del Escorial).

Leyes para el Consejo real en Valladolid, 1440.

Cédula real para que Valladolid sea perpétua de la corona, 1442.

Ordenanzas reales en que se tasan varias manufacturas en Valladolid, año 1442.

Ordenanzas de la Cofradía de Santa María de la Esgueva en Valladolid.

Manuscrito pergamino. Biblioteca nacional. (Bb. 145).

En el nomibne de dios et de Santa Maria gloriosa su madre. A cuyo honor y servicio fue

establecida primeramente esta casa de la Cofradia de Esgueva por el conde don pedro ançüres. Et por la condesa doña Yelo, su mujer que dios perdone. Nos los confrades de la dicha confradia que fuemos dados pa ordenar los buenos husos y las buenas costumbres por do la dicha casa fué proveyda en los tiempos pasados. Et porque la memoria de los hombres dura poco y es olvidada en tal manera que los fechos antiguos que non son puestos nin ordenados por el scripto se pueden olvidar por tiempo por el qual olvidamiento puede venir grand dapño al regimiento de la dicha casa. Et por ende nos los dichos confrades por mandamiento del dicho Cabillo: ordenamos por scripto todos los dichos usos i buenas costumbres por que la dicha casa fue regida fasta aqui pa que sea memoria pa los confrades presentes i pa los que fueren adelante en la dicha casa pa siempre jamas.

Del numero de los confradès de Esgueva.

Primeramente ordenamos pa agora i para siempre jamas que en la dicha confradia que sean beyte y quatro confrades por numero i non mas como fueron fasta aqui. Et en este numero que non entre el Rey ni la Reyna que son avidos por confrades i protectores i por defensores de la dicha confradia.

Que del numero de los confrades sean dos personas de la iglesia de santa Maria la mayor.

Otrosi que en estos dichos beyte y quatro confrades que aya dos personas de la iglesia de santa Maria la mayor de aqui de ballit, aquellas personas mas honradas que entendieren los confrades que marraren en la dicha confradia si oviesen dicha de entrar por los dichos puntos. Et en otra manera que non sean rescebidos si non en la manera que dicha es.

De como se ha de elegir al confrade.

Otrosi ordenamos que si algunt confrade ó confrades finaren del dicho numero de los veyte i quatro confrades porque otro ó otros devan entrar en su lugar, ordenamos que la dicha election deste dicho confrade que oviere de entrar que entre por la election de puntos segunt que se hizo fasta aqui i que sea acogido por confrade aquel que mas puntos oviere.

Et esta election deste acogimiento deste confrade ó confrades que non sea fecho en otro dia salvo en el ayuntamiento general que se fase y suele faserse en las ochavas de navidad segunt que siempre se acostumbro ó quando entendieren ó biesen que mas complidero sea á servicio de Dios y pro de la confradia.

De la election del mayordomo.

Otrosi ordenamos que en dicho sege de por navidat que despues que ovieren comido antes que se levanten de la mesa que nombren los conrades que entendieren que cumple pa que tomen cuenta al mayordomo de todo lo que rescibio i del despendio de la dicha confradia. E los que non binieren a la dicha cuenta que paguen en pena cada uno dellos dos maravedises segunt esta scripto i ordenado en este libro a los que non binieren a las cuentas de entre el año quando fuere menester.

De lo que ha de saber el mayordomo de su cuenta.

Otrosi que el mayordomo que oviese de ser elegido para ese año que sea elegido en ese mismo dia del dicho ayuntamiento por la election de puntos y sea de aquellos que non han seydo mayordomos segunt se suele acostumbrar. Et si por ventura la dicha confradia non oviese conrade que non aya seydo mayordomo. Et si lo oviere i los conrades entendieren que non es perteneciente que puedan elegir por mayordomo á otro conrade de los que han seydo mayordomos. Et que ese que asi fuere elegido que non se pueda escusar porque diga que ay otro conrade que non ha seydo mayordomo. E el mayordomo que asi fuese elegido que sea tenuto de servir por si mesmo o dar si quisiere conrade

que sea de la dicha casa para que lo sirva por el segunt que siempre se huso. Et que non pueda dar otro estraño que sirva por el. E el que fuese elegido por mayordomo i non lo queriendo servir o por confrade de la dicha confradia que sea echado de la dicha confradia. E este dicho mayordomo que sirva por todo el año complido continuamente fasta en fin del año. E el dicho año complido que de cuenta con pago de todo lo que le fuere alcanzado fasta en todo el mes de Enero complido y que non le sea rescebida prenda alguna en paga. E si fasta el dicho mes complido non diese cuenta con pago como dicho es, que sea avido por perjuro sobre el juramento que fiso á la dicha confradia al tiempo que fue rescebido por confrade i que non sea mas avido por confrade en la dicha confradia, el qual juramento mandamos que sea fecho y rescebido de qualquier confrade ó confrades nuevos que fuesen rescebidos en esta dicha confradia, el qual juramento mandamos que sea fecho en el dia que entre, antes que se sienta á la mesa ó fasta alçada la mesa.

Lo que se da por la entrada.

Otrosi ordenamos que qualquier confrade que fuese rescebido en la dicha confradia que de por la entrada al mayordomo seiscientos maravedis ó buena prenda de plata de que sea el mayordomo contento antes que se pose a comer ó fasta que aya comido. Int otra manera que non sea avido por confrade de la dicha confradia,

De los dos Cabillos generales y en que dias se han de faser.

Otrosi ordenamos que en esta confradia que sean fechos dos ayuntamientos de Cabillo general el uno dellos quinse dias antes Santa Maria de agosto mediado que es la vocacion en la egle-
sia de Santa Maria la mayor de aqui de allith ante noche a las visperas con los cirios mayores, y otro dia a la missa, con los cirios y con las candelas. E qualquier confrade o confrada asi casada como viuda que non viniese ante noche a las visperas i otro dia a la missa antes que es acabe de andar la procesion que peche por cada vegada en pena dos maravedises salvo si oviere escusa derecha i si embiare despedir. Et otrosi que el mayordomo, que vaya a uno de los monasterios y que ruegue a un frayle que diga sermon el dia de la fiesta i qual den por su trabajo diez maravedises. En este dicho dia de Santa Maria que ayán sege y ayuntamiento los dichos confrades en la dicha confradia segunt se suele acostumbrar. E otro dia del sege que oyan sus misas de requiem en la iglesia de Santa Maria la antigua por los confrades i confradas finados. E que vengán y todos los dichos confrades o confradas fasta alçado el cuerpo de Dios so la dicha pena E el otro cabillo general que se faga quinse dias antes de navidat pa los pobres i pa los envergonzados segunt que se suele acostumbrar en tal manera que si acaescere que entre el año sea necesario de faser elimosna que a salvo que de

pelo faser a los confrades todos avenidamente i todos en concordia, en la manera que entendiesen que cumple. E que se faga el sege en las ochivas de navidat.

De la honra quando fina algunt confrade.

Otrosi ordenamos que quando algunt confrade finase que vayamos a faser honrra a la bigilia. Et que los siete capellanes que cantan las siete capellanias de la dicha confradia que digan todos vigilia ante noche complidamente por el alma del finado i que den á cada uno por quanto diesen bigilia tres maravedises.

De la honrra del enterramiento.

Otrosi que vayamos todos los confrades i confradas otro dia al enterramiento asi confradas casadas como biudas ante noche con los cirios mayores. Et otro dia a la missa con los cirios y candelas. E que estemos ay fasta que la honrra sea fecha so la pena que se sigue ayuso. E que lo faga saber al mayordomo y a los religiosos que cantan las capellanias de la dicha confradia ante dia que canten los dichos siete capellanes religiosos i que digan siete missas i su responso dentro de la elesia do ovieren de enterrar al confrade por su alma. Et que les faga el mayordomo desen las dichas siete misas la una cantada i las seis resadas por alma del confrade o de la confrada finado i que les den a estos siete religiosos á cada uno de pitanza dos maravedises.

E el confrade o confrada asi casadas como viudas que non viniere que peche cada una dellas dos maravedises a la dicha confradia.

De la honrra del hijo del confrade.

Otrosi quando acaescere que finase algunt fijo de confrade o confrada que lieven ante noche i otro dia dos cirios y que bayan todos los confrades i confradas asi las casadas como las viudas á su honrra ante noche á las bisperas i otro dia á la misa. Et qualquier confrade ó confrada asi casada como viuda que non viniere á las honrras sobre dichas i á cada una dellas que peche en pena dos maravedises esto que dise de la honrra se entiende de los fijos que son por casar.

De quando algunt confrade finare absénte.

Otrosi ordenamos que qualquier confrade o confrada que finare y sus herederos ó testamentarios pidieren entre el año ó fasta el año cumplido ó sopieren cierto los confrades que es finado, que el mayordomo que faga llamar los confrades y confradas asi casadas como viudas i que le digan la misa de requiem cantada i que le den de la dicha confradia los dichos siete clerigos de la casa i que le digan siete misas y que les den por su pitança de la dicha confradia a cada uno dos maravedises. E que los dichos confrades i confradas asi casadas como viudas que vayan á estas dichas misas só la dicha pena de

dos maravedises á cada uno que non viniere i que llieven los cirios i las candelas i que salgan sobre la fuesa del finado ó de la finada ó donde fisieren los confrades la memoria por el tal confrade ó confrada la primera missa cantada y acabada de la dicha confradia.

De la arca de la limosna.

Otrosi ordenamos que el arca de la limosna que tenga quatro llaves i que las tengan quatro confrades aquellos que acordaren por cabillo que las tengan, en la cual dicha arca mandamos que esten i que sean puestos todos los maravedises que oviere la dicha casa. E los maravedises que i estan agora que se cuenten todos i se pongan por escrito en el libro de la dicha casa.

De como se han de rescebir los dineros para el arca.

Otrosi ordenamos que los maravedises que y se ovieren á poner en la dicha arca i los otros maravedises que y fallaren despues que fueren contados que se pongan luego en el dicho libro por escrito por el confrade que tovriere el dicho libro i ante los que tovieren las llaves de la dicha arca.

De la pena del que non binniere á cabillo quando le llamaren.

Otrosi ordenamos que cada bes que los con-

frades fueren llamados á cabillos entre el año sobre las cosas que fueren menester que sean tenudos á venir. E el que non biniere que peche por cada begada i por cada cabillo un maravedi. Et si fuere cabillo general dos maravedises, salvo si oviere escusa derecha i se enbiare expedir. E que estas faltas en que cayeren que las escriba el escribano que fuere puesto por la casa que escribe lo que espiende el mayordomo. Et que el dicho escribano que escribiere las dichas faltas que sea tenudo de las traer todas por escripto al sege de por navidat i que sea creydo el dicho escribano por su palabra y por su escripto. Et que alguno ó alguno de los confrades que non puedan alegar por si ellos ni alguno dellos otra rason alguna salvo que paguen. E el mayordomo que fuere que sea tenudo de recabdar las dichas faltas por el escripto que le diere el dicho escribano i que ge las ponga luego en cabeça las dichas faltas el dicho escribano al dicho mayordomo. Et que el dicho mayordomo que sea tenudo de tomar de cada confrade una prenda ante que se posen á la mesa ó despues que ovieren comido antes que se levanten de la mesa asi por las faltas en que cayo el como en las que cayo su muger. Et el que non quisiere dar la dicha prenda por las faltas en que cayo por si i por su muger en la manera que dicha es que le non den ante a comer i todavia que sea tenudo de pagar las faltas que devier. E otrosi que el que escribiere las dichas faltas que de el dicho escripto dellas al dicho mayordomo ante que se posen á comer los confrades ó fasta que ayan

acabado de comer i si non lo diere que las pague el escribano que escriviere los fechos de la confradia salvo si mostrare escusa derecha por que lo non pudo faser tal que sea de rescebir.

Del escrivano de la confradia.

Otrosi ordenamos que en esta confradia que un cofrade de los de la dicha confradia qual el cabillo nombrare que escriba todo lo que despendiere el mayordomo que fuere por la dicha confradia. E que aya en su salario el dicho escribano por su trabajo dos mill maravedises ó lo que abinieren con el los confrades los que fueren dados pa ello. Et si lo non quisiere ser que non sea dende adelante avido por confrade. Et el dicho mayordomo que fuere que aya en cada año cient maravedises pa papel y non mas. Et si el dicho mayordomo alguna cosa fisiere ó despendiere sin lo faser saber al escrivano que fuere dado por la dicha confradia que le non sea contado nada. Otrosi que la cuenta que oviere de dar el mayordomo que la de por el libro que escriviere el escrivano que escribe los fechos de la casa por granado i por menudo i non sea dada por otro libro alguno i ni sea rescebida sino por el suyo lo que así despendiere el dicho mayordomo i non sea rescebido en cuenta salvo si diese fe el dicho escribano que glosio saber.

De la oracion despues del cabillo.

Otrosi ordenamos que quando los confrades

fuesen ayuntados á cabillo que des que ovieren librado su cabillo que ante que salgan fuera del cabillo que diga cada uno dellos un pater noster i una ave maria por las almas de los confrades y confradas finados.

Que digan ciertos pater nostres por el finado.

Otrosi ordenamos que quando acaescere finamiento de algunt confrade ó confrada que digan asi los confrades como las confradas por el alma de aquel confrade ó confrada mientras que dixieren la misa ó mientras le enterrasen ó quando les Dios ayudare beynte beses el pater noster con su ave maria. Et el mayordomo que fuere por la dicha confradia ó el sayon que sea tenuto de lo faser saber á los confrades i confradas pa que lo resen.

De quando algunt confrade viniere á pobreza.

Otrosi ordenamos que si acaescere que ent algunt tiempo, algunt confrade ó confrada viniere á pobreza asi por enfermedad prolongada ó por vegés que non aya de que se mantener que los confrades de la dicha confradia que agora son ó fueren de aqui adelante pa siempre jamas que sean tenudos de lo mantener i pueer de los bienes de la dicha confradia asi de lo que oviere menester de comer i beber como de vestir i calçar i de le dar casa para su morada pa en toda su vida. E esto que le sea dado i fecho segunt que fuere acordado i mandado por los confrades

presentes de la dicha confradia que fueren á la sason ó por la mayor parte dellos.

Dé como han de ser visitadas la heredades.

Otrosi ordenamos que por las posesiones de la dicha confradia asi casas como viñas i tierras no se pierdan i nin se enagenen por tiempo por non ser requeridas que los confrades de la dicha confradia queden entre si dos omes buenos ó mas los que entendieren que cumple de cada año pa que lo vayan ber i apear i pa que se spongán por scripto asi las heredades como los linderos dellas en el libro de la dicha confradia.

Que non puede ser fiador confrade por confrade en lo de la confradia.

Otrosi ordenamos que alguno ni algunos ni algunas confrades i confradas desta dicha confradia que non sean fiador ni fiadores en cosa alguna de ni algunas que tengan afecho desta dicha confradia para ser fiador i ni fiadoras en ninguna manera que sea segunt que siempre fue acostumbrado en esta dicha confradia. Et si lo que quisiere ser que non sea rescebido por tal fiador ó fiadores.

De la entrada de la muger del confrade.

Otrosi ordenamos que si acaescere que algunt confrade que fuere en la dicha confradia enviudare y casare otra bés ó otras beses que

por cada begada que pague por la entrada de su muger que fuere rescebida por confrada cinquenta maravedises si entendieren los confrades que cumple rescebir la tal confrada. Et si el confrade entrase por casar i despues casare que por una muger que tomare no pague cosa alguna. Et que aquella muger que tomare que sea avida por confrada.

De los que fueren nombrados pa tomar las cuentas.

Otrosi ordenamos que los confrades que fueren nombrados pa tomar cuenta al mayordomo. Et otrosi los confrades que fueren llamados entre el año pa tomar las cuentas del bino que se bendiere ó pa otros llamamientos algunos que sean menester en qual quier manera i fueren llamados por mandado del mayordomo ó del escribano que escribiere los fechos y cuentas de lo que se espiende en la dicha confradia pue pague cada uno dellos que non biniere á los dichos llamamientos y a cada uno dellos por cada begada que non viniere dos maravedises.

E esto se entienda sin los dias que son llamados todos á cabillo que es otra pena suso escripta de un maravedi á cada uno que non biniere.

De los aniversarios del conde pero ançürès i de la condesa.

E por quanto segunt los omes son obligados

á aquellos de quien resciben algunos beneficios, E por quanto el noble conde don pero ançüres i noble condesa doña yelo su muger edificaron i doctaron esta dicha casa i confradia i es rason que les sea fecho algunt cognoscimiento. Por ende ordenamos que les sea fecho un aniversario por ellos cada año a otro dia de san ylario en santa maria la mayor ó quando los beneficiados de la dicha eglesia lo fisieren por ellos. E que para faser el dicho aniversario que los capellanes de la dicha confradia que digan una misa de requiem cantada, i despues de la misa responso á donde fassen memoria por el dicho señor conde en la eglesia mayor de los beneficiados della. E los seys capellanes, que digan sendas misas resadas i que les den á cada uno dellos por pitança dos maravedises i que bengamos todos los confrades i confradas casadas i biudas al dicho aniversario i que tengamos las candelas encendidas en las manos i que ardan los cirios mayores mientras se dixieren la misa fasta que fuese acabado el responso. E el confrade i la confrada asi casada como biuda que non biniere que peche dos maravedis. Et acabado el dicho aniversario que nos ayuntemos todos los confrades á cabillo i que en este dicho cabillo que sean nonbrados dos confrades pa que sean procuradores por ese año pa demandar i responder en todas las cosas que fueren menester aquí en ballid á la dicha confradia en tal manera que cada uno sirva su año. E el confrade que fuere nombrado si lo non quisiere ser que peche dosientos maravedises por otro confrade que lo

sirva. E si lo non quisiere ser nin pagar los dichos dosientos maravedises que non sea avido mas por confrade.

De los capellanes de la iglesia del antigua i que non aya dispoçion alguna prelado alguno en las capellanias.

Otrosi ordenamos que tengamos tres capellanes en esta dicha confradia para agora i pa siempre jamas pa la antigua desta dicha villa por las animas del conde don pero ançures i de la noble condesa doña yelo su muger i por las animas de los señores reyes i reynas de Castilla pasados i por los otros confrades vivos desta dicha confradia. Et que en nuestras capellanias que non tenga disposicion alguna el obispo de Palencia nin el abad de ballid nin otro prelado nin juez alguno. Mas que siempre queden á disposicion i ordenança de los confrades de la dicha confradia. Et aun pa los poner i quitar quando entendieren que cumpla.

De los apartamientos pa los dolientes i como han de ser proveidos i sepultados.

Otrosi ordenamos que en las casas principales del ospital desta dicha confradia que esten dos apartamientos en el ospital de dentro el uno pa rescebir todos los dolientes barones. Et el otro pa rescebir todas las mugeres dolientes que á la confradia quisieren venir á ser consolados por Dios. Et estos tales enfermos que non sean

rescebidos en la confradia del dicho ospital sin que primeramente se confiesen con el confesor de la dicha casa apostolico por la bulla ó con otro confessor suficiente. Et que despues que asi fueren confesados que fueren rescebidos en la dicha enfermeria. E á estos pobres asi rescebidos mandamos que les sean dadas camas pertenecientes á cada uno en su estado, i segunt la enfermedat que toviere i que sean servidos i bisitados de todas las cosas que oviere menester pa sus enfermedades por las mugeres servidoras de la dicha enfermeria i que les den de los bienes de la dicha confradia fisicos cirujanos y aropes i todas las otras melesinas mas que menester les fuere i que a cada un doliente que le sea dado mantenimiento en quanto fueren dolientes. Et los que gurrescieren que se vayan luego fuera de la dicha confradia. E los que finaren en la dicha enfermeria que los entierren en el cementerio de Santa Maria la antigua los nuestros capellanes i que les den mortaja i todas las otras cosas que ovieren menester para los enterrar de los bienes de la dicha confradia.

Del ospital de los sanos.

Otrosi ordenamos que en el ospital de fuera que esten otros dos apartamientos el uno para los barones pobres sanos. E el otro para las mugeres sanas pobres que en el se quieran acoger, i que les den cama á cada uno segunt su estado. Ordenamos que en cada uno destos os-

pitales que arda una lampara de aseyte continuadamente toda la noche.

De como se ha de leer el sermon en los seges.

Otrosi ordenamos que en los dos seges que se fassen entre el año que el uno de los capellanes de la dicha confradia que lea el sermon de la dicha regla á todos los confrades i callen oyendo el dicho sermon que asi esta escripto. E que se lean los nombres de los reyes i reynas de Castilla pasados i los nombres de los otros confrades finados porque ayan mas memoria de rogar á Dios por sus animas.

De las lamparas.

Otrosi ordenamos que arda una lampara de aseyte continuadamente ante la imagen de crucifixo de Santa Maria la mayor de aqui de ballid, asi de noche como de dia pa agora i para siempre jamas i que le den dos libras de aseyte cada semana ò mas, si mas oviere menester.

Del repetir de la limosna.

Otrosi ordenamos que por quanto en el dar de la limosna entre las otras condiciones que la fassen ser graciosa i plaçentera delante de Dios es una de acorrer á los que se bieron en buena andança mundanal i por curso del tiempo i permission de Dios pierden los bienes temporales por tal manera que vienen en terminos de grant

pobreza. Et los tales membrandose del tiempo prospero i del estado glioso que ovieron en el mundo con pura verguença no osan demandar limosna por Dios por lo qual muchas begadas los tales sufren muy grandes lacerias i cuytas sin medida. E por redusimiento del diablo bienen en punto de desesperacion que como dice el philosopho el mas desaventurado estado del mundo es verse ome en riqueza abandonada i despues venir á mengua. Por ende queriendo aver compasion de los tales xpiaños i personas con buena voluntad de los socorrer en las tales menguas. Ordenamos que por quanto en esta dicha confradia se acostumbro en los tiempos pasados dese dar limosna por cedula como las presentaban á cada uno de los dichos confrades, en lo qual se fallo que algunos que non lo habian menester lo demandavan i otros que lo avian menester i eran avergonçados quedaban defraudados i non avian limosna por la non demandar. Por ende ordenamos que en cada un año que ayamos otro cabillo general ante del cabillo general que se ha de faser quinse dias ante de la fiesta de navidat a do se á de repetir la limosna. E este primero cabillo que se faga en cada un año el dia de San Clemente que cae en el mes de Noviembre. Et que entre cabillo sean escogidos seys confrades por todo el cabillo ó por la mayor parte del para que anden toda esta billa de ballid por parrochias i calles i so el juramento que fisieron en la regla quando entraron por confrades i en cargo de sus conçiencias pospuesto todo favor i amorio carnal i parentesco que

escriban fielmente todas las personas que a su noticia biñiesen que son avergonçadas i pobres i menesterosas poniendo por escripto el linage i estado i enfermedad i menester en que estan los tales pobres i cada uno dellos. Et que estos asi escriptos por los dichos confrades que sean presentados en el cabillo general que se fase quince dias antes de la fiesta de navidad i que sea por ellos repartida la limosna que se oviere de faser en esta dicha casa por la manera que los confrades que fueren presentes en el cabillo vieren que pertenesce i cada uno pospuesta toda afecion i debido carnal.

Que non se enprestado á confrade.

Otrosi ordenamos que por quanto á los casos por venir segunt la flaqueza de los omes deve ser puesto remedio, por quanto podria acaescer que algunt confrade ó confrades desta dicha confradia demandarian dineros enprestados de los que estan ó estuvieren en el arca para las necesidades desta dicha confradia que recrescen en ella asi en reparar casas como en la limosna i enfermeria i como en las otras cargas que cada dia se sufren en ella, de lo qual podria venir mal al bien comun ó alguna discusion entre los confrades. Por ende ordenamos que ningunt confrade ni confrades desta dicha confradia que non pueda demandar dinero enprestado de lo que es toviere en la dicha arca de la limosna, nin los confrades que gelo non puedan emprestar aunque dé prenda. E si lo asi fisieren que por ese

mesmo fecho sean perjuros i demas que sean obligados por si i por sus bienes de tornar otros tantos dineros á la dicha arca i confradia como emprestasen al tal confrade ó confrades á quien los dieren.

De la forma de la elecion del confrade.

E porque los derechos disen que la elecion se debe faser de persona ydonea i abile i suficiente de aquel que los electores entendieren segunt Dios i buenas consciencias que es honesta i buena persona pa aquello que es elegido. E por quanto la tal elecion debe ser fecha libremente segunt la voluntad de los electores i non por fuerza nin por miedo nin por amistança nin por deudo nin parentesco nin por otra afeçion nin ximonia alguna. Por ende por evitar los ruydos i escandalos i diversidades que podria acaescer i nascer en la elecion que por nos los confrades de la confradia de esgueva se debe faser al tiempo que se ha de elegir algunt confrade ó confrades ó al tiempo que se trata de la elecion. Por ende nos los dichos confrades en un acuerdo i en una concordia estando en nuestro cabillo segunt que lo habemos de uso i de costumbre. Ordenamos pa agora i pa siempre jamas que por quanto en esta nuestra regla desta nuestra confradia se contiene que el confrade ó confrades que en esta dicha confradia oviere de entrar que entre por botos de puntos i que cada un confrade de su punto i es obligado á le dar cerca de nuestro señor Dios al que entendiere que es

mas pertenesciente i provecho i horra de la dicha confradia. E por quanto los que quieren entrar por confrades en esta dicha confradia enduçen i ruegan algunos de los dichos confrades que anden induciendo i rogando algunos de los otros confrades pa que den sus puntos aquel ó aquellos de quien son rogados é inducidos por quanto el tal ruego enclina algunos de los dichos confrades. E si esto asi oviere de pasar se devian acoger no debidamente algunos por confrades segunt nuestro señor Dios i sus buenas consciencias. E por ende por evitar todos estos peligros i dudas i ocasiones de pecado con entencion pura de servir á nuestro señor Dios i guardar el provecho i bien desta santa confradia. Ordenamos que el dia de San Clemente que se fase el primero cabillo para saber los pobres desta villa pa ordenar la limosna que este atal dia se lea en el dicho cabillo toda la dicha regla i non sobre la mesa del sege que se fase en las ochavas de navidat porque sepamos que abemos de guardar.

Que se han de nombrar los confrades el dia de San Clemente.

Otrosi ordenamos que todos los confrades que en esta dicha confradia se oviesen de nombrar que sean nombrados en el dicho cabillo de San Clemente ó en el cabillo general que se fase quinse dias ante de navidat i non en otro dia alguno salvo en la manera que se contiene en la tercera ley desta regla. E esto porque los dichos

confrades ayan su deliberacion i informacion de los que fueren nonbrados por confrades quales son los mas pertenescientes segunt Dios i provecho y hourra desta confradia i guarden sus consciencias i el juramento que tienen fecho.

Que non ruegue confrade alguno por el que ha de entrar confrade.

Otrosi ordenamos que ningunt confrade nin confrades que non anden á rogar nin á endusir á confrade alguno que dé su punto á persona alguna ni le afusie del por juramento nin por prometimiento salvo el que quisiere ser confrade, quel por si mesmo ruegue y ande los dichos confrades si quisiere. E que ningunt confrade no le prometa el punto ni nombre por confrade en esta confradia á persona alguna que el entienda ó sepa que non es pertenesciente segunt Dios pa ser confrade en esta dicha confradia tirando toda afecion i amistança i parentesco salvo aquel que entendiere que es pertenesciente pa servir y regir la dicha confradia i provecho della. E todo esto que lo guarden i cumplan todo asi segunt Dios i sus buenas consciencias i so birtud del juramento que fisieron al tiempo que fueron recibidos por confrades en esta dicha confradia it eso mesmo se entienda en caso del mayor domo.

De como ha de ser rescebido las ochavas de navidat el confrade.

Otrosi ordenamos que en caso que sean nombrados los confrades que ovieren de entrar en esta dicha confradia por confrades en los dichos dos cabillos generales que se faran en cada un año el uno el dia de San Clemente, el otro quinze dias ante de la fiesta de navidat que en ninguno destos dichos dos cabillos generales que non sean rescebidos ninguno nin algunos de los que fueren nombrados por confrade nin confrades si non en la ochavas de navidat de cada un año el dia de nuestro sege que fasemos en las dichas ochavas de navidat en cada un año i entre por sus puntos segunt que fasta aqui se acostumbro i se contiene en esta dicha regla salvo en la manera susodicha.

Del confrade que finare desde el cabillo general postrimero fasta el dia del sege de navidat.

Otrosi ordenamos que si acaescere lo que Dios non quiera que fallesca confrade ó confrades desde el cabillo general postrimero que se fara en cada un año quinze dias ante de la fiesta de navidat fasta el dia del nuestro sege que fasemos en cada un año en las ochavas de navidat. Ordenamos que en el dia del dicho nuestro sege de las ochavas de navidat que en su lugar del tal confrade ó confrades que fallescieren en este comedio que puedan ser nombrados otro ó

otros por confrade ó confrades en el dicho nuestro cabillo del dicho nuestro sege en lugar del tal confrade ó confrades que así fallescieren i entren por sus puntos segunt dicho es. E ordenamos que de i pague el confrade que en esta confradia entrare por confrade por si i por su muger los dichos dosientos maravedises segunt de suso se contiene.

Del cumplimiento del cabo del año.

Otrosi ordenamos que por quanto en esta dicha regla non esta bien declarado en rason de los cumplimientos de cumplimientos que se han de faser por los confrades y confradas que fallescieren desta dicha confradia i a cabo del año que finare. Ordenamos que quando algunt confrade ó confrada fallesciere i fuere demandado que le fagan cumplimiento á cabo de año, que nos los dichos confrades i confradas casadas i biudas que bayamos ante noche á la honra y bigilia i ardan los quatro cirios mayores i otro dia á la misa i tengamos todos las candelas ardiendo i que los nuestros siete capellanes que digan una misa de requiem cantada por el anima del confrade ó confrada por quien fuere fecho el dicho cumplimiento. E que á esta missa que este mos todos los confrades y confradas casadas i biudas con nuestras candelas ensendidas en las manos i que resemos cada confrade i confrada por su anima mientras esta misa se dixiere dose veses el pater noster con la ave maria. E acabada la dicha misa que salgamos sobre su fuesa

i que los dichos capellanes que digan un responso cantado i acabado el responso que los otros seys capellanes que digan seys misas resadas de reguém por su ánima i que demos á los capellanes todos siete, qatorse maravedises de moneda vieja. E que qualquier confrade ó confrada que non biniere á la bigilia que pague dos maravedises i si non biniere á la misa ante que alcen el cuerpo de Dios que pague otros dos maravedises i que non caya en pena alguna el confrade ó confrada fasta que sea alçado el cuerpo de Dios á la misa de la iglesia ó monasterio a donde se fisiere el tal cumplimiento ó enterramiento.

Del aniversario de Diego Fernandes Escribano.

Otrosi por quanto los bien fechores deben haber galardón fie su bien fecho. Por quanto algunas personas de los que adelante serán declarados dexaron á esta cofradia ciertas posesiones por lo qual debemos aver memoria dellos en cada un año. Por ende ordenamos que fagamos desir en cada un año pa siempre jamas un aniversario por el anima de Diego Fernandes Escribano que fue del consejo desta dicha villa. E que a este aniversario vayan los nuestros capellanes de la dicha cofradia i digan su misa de requiem..
(aquí la hoja está rota en una estension de siete líneas, despues continúa). Et este aniversario que lo fagamos desir en cada un año pa siempre jamas en un dia del mes de Mayo de cada un año i que demos ó fagamos dar á los dichos

nuestros capellanes por desir este aniversario treynta maravedises.

Del aniversario de su muger del dicho Diego Fernandes.

Otrosi ordenamos que otro dia siguiente que fagamos otro aniversario por el anima de la muger de dicho Diego Fernandes Escribano, en la dicha iglesia de santa maria la mayor en cada año para siempre jamas, seguida en la misma manera y forma que se diese i fisieremos desir por el dicho Diego Fernandes Escribano. E que estemos los confrades i confradas con nuestras candelas encendidas en las manos al dicho aniversario i ardan los quatro cirios mayores i dicha la misa del aniversario cantada que salgamos sobre la sepultura i que digan los dichos capellanes responso por su anima. Et qualquier confrade ó confrada que non biniere á este aniversario ante que alçen el cuerpo de Dios que pague dos maravedises i que demos y mandemos dar por este aniversario á los capellanes que lo dixieren treynta maravedises.

Del aniversario de Pero Fernandes de Soria.

Otrosi ordenamos que fagamos desir otro aniversario en dia del mes de Setiembre de cada un año pa siempre jamas por el anima de pero Fernandes de Soria que yase en el monasterio de san Pablo desta billa en la claustra en esta

•••••

(aquí está rota la hoja en una estension de seis lineas, luego sigue): todos i todas sobre la sepultura del dicho pero fernandes. E qualquier confrade ó confrada así casada como viuda que non biniere á este aniversario ante que alcen el cuerpo de Dios que pague dos maravedises. E ordenamos que den á los dichos capellanes por este aniversario quinse maravedises de moneda vieja.

Del aniversario de mingo çales.

Otrosi ordenamos que pa siempre jamas en cada un año otro dia de Santa Maria de cada un año que los capellanes que digan una misa de requien cantada en la iglesia de sant Julian desta dicha villa por el. E acabada la dicha misa que los dichos nuestros capellanes que salgan sobre la fuesa i que digan un responso cantado sobre su sepultura por su anima. Et mandamos que les den por el dicho aniversario i responso ocho maravedises de moneda vieja. E a este aniversario que nosotros los confrades i confradas no seamos obligados de estar a el.

De la llave del Palacio.

Otrosi ordenamos pa agora i pa siempre jamas que la llave de la puerta del palacio á do se fase el sege de Santa Maria de Agosto que la tenga el confrade que fuere escrivano de la dicha confradia.

De la llave de la escalera.

Otrosi ordenamos que la llave de la escalera que esta dentro en este dicho palacio por do suben al otro palacio que esta encima deste á donde se fase el sege de por navidat que la tenga el confrade que sea escrivano desta confradia i que sea tenuto de dar cuenta de la ropa de escusa que esto diere en el palacio en cada año á los contadores ó los que tienen las llaves. Et otrosi ordenamos pa agora i pa siempre jamas quel confrade que fuere escrivano desta confradia que sea tenuto de encargar al mayordomo que fuere en cada un año de la dicha confradia todo el pan que estoviere en los graneros de la dicha confradia i mas el pan que rendiesen las rentas de las dichas confradias en cada año. E que el dicho mayordomo que sea tenuto de dar cuenta con pago de todo ello fasta en fin del dicho mes de enero segunt que se contiene i so la pena contenida en esta regla de suso.

De como debe responder el confrade quando fuere rogado que resciba alguno por confrade.

Otrosi ordenamos que quando alguno ó algunos se quisieren nombrar ó fueren nombrados pa entrar por confrade ó confrades en esta confradia i rogare alguno ó algunos de los confrades que le de su punto ó que le asegure ó le prometa que gelo de ó que le ayude, que le responda que Dios por su merce es cosa aquella

que ha de ser servido i que le non responda otra cosa alguna. Et que todos respondan por esta forma.

De como ningunt confrade no responda que personas son nombradas por confrades.

Otrosi ordenamos que quando alguno ó algunos preguntaren á alguno ó algunos de los confrades que si sabe quien esta nombrado pa entrar por confrade en esta confradia que le responda que non gelo puede desir. E que por esta forma respondan todos á los que les fuere preguntado.

De quando los puntos fuere iguales

Otrosi ordenamos que quando acaescere que algunos de los que fueren nombrados por confrades salieren iguales en puntos i se ovieren de echar suertes que las cédulas donde se oviere de escribir sus nombres que las non escriba nin las cate despues que fueren echadas confrade alguno salvo el clerigo que señala los puntos.

De los aniversarios de Pero Fernandes Lobato y su muger.

Otrosi ordenamos que figamos desir dos aniversarios en cada un año pa siempre jamas en la iglesia de sant Miguel de aqui de ballid, el uno por el anima de pero fernandes lobato i el otro por el anima de juana Fernandes su muger

el uno que se diga á tercero dia de sant Miguel de mayo por el anima del dicho pero Fernandes. Et el otro que se diga otro dia siguiente por el anima de la dicha su muger. E que vayan á cada uno de los dichos aniversarios los nuestros capellanes i que digan á cada uno de los dichos aniversarios ante noche su bigilia i salgan con la cruz i encienso sobre su sepultura i digan su responso i tagnan las campanas i otro dia su misa cantada á cada uno dellos i salgan con la cruz i encienso i tagnan las campanas i digan su responso. E mandamos que les den á los dichos capellanes por cada uno destos dichos aniversarios quinse maravedises. Et á estos dichos aniversarios nin á alguno dellos que nosotros los confrades i confradas desta confradia que non seamos obligados de estar por premisa.

Del aniversario de Sancha Alfonso (la cerera).

Otrosi ordenamos que fagamos desir otro aniversario en cada un año pa siempre jamas en el monasterio de sant Francisco desta billa de ballid, por el anima de Sancha Alfonso, cerera. Et que se diga el dia de San Esteban i que bayan alla los nuestros capellanes i digan ante noche su bigilia, i salgan sobre su sepultura, i digan su responso cantado con el agua bendicta i otro dia su misa cantada i que salgan sobre la dicha sepultura i digan su responso cantado con el agua bendicta i que les den por su trabajo treyn-ta maravedises desta moneda blanca. Et á este dicho aniversario que nos los dichos confrades i

confradas que non seamos obligados de ir por premisa.

Que non se den bienes raíces en limosna.

Por que podría acaescer que las limosnas i indiscretas limosnas de venir grant dapño á esta confradia por tal manera que non se podrian sostentar los pobres enfermos en ella i las otras cosas piadosas que se dan por Dios. E otrosi seria en grant dapño de las animas de los confrades i en grant escandalo del pueblo. Por ende ordenamos pa agora i pa siempre jamas que non se faga limosna alguna de qualesquier bienes raises desta dicha confradia asi como casas i biñas, i tierras, i huertas, i otras qualesquier heredades á persona alguna. Mas si por aventura fuere necesario de bender hereditat ó hereditales algunas que sean dañosas á esta dicha confradia i non provechosas que se bendan de consentimiento de todos los confrades que fueren presentes en esta dicha billa aviendo primeramente tractado comun informaçion por todos los dichos confrades si las dichas heredades non son provechosas á la dicha casa. Et los maravedises por que fueren bendidas que sean echados en otra hereditat que sea provechosa pa la dicha confradia i sostentamiento de los dichos pobres enfermos. E la limosna que se oviere de faser por navidat segunt que esta ordenado que se faga á consentimiento i acuerdo de todos los confrades presentes ó de la mayor parte dellos. E en la cantidad que fuere acordada i otorgada por to-

dos los dichos confrades que fueren presentes segunt los dineros que tovieren escusados todavia catada la necesidad de la enfermedad i de las otras posesiones de la dicha confradia.

Del tomar de los puntos.

Otrosi ordenamos que por quanto nos el dicho cabillo tenemos ordenado que quando el clerigo que oviere de tomar los puntos pa los confrades que fueren nombrados para entrar en esta dicha confradia que los tome i resciba muy secretamente i guardando el juramento que sobre ello deles rescebido que lo non divulgue nin diga á persona alguna los puntos que rescibiere por cada uno de los confrades de la dicha confradia guarden sus consciencias en dar sus puntos á aquel ó aquellos que entendieren que mas perstenescentes sean. E que ninguno nin algunos de los que en esta dicha confradia se quisieren nombrar pa entrar por confrades que non traayan nin recauden puntos nin boses algunas de los otros confrades que non estovieren á la sason en la dicha billa. E otrosi que non traeran carta nin cartas de personas algunas que sean de ruego pa el cabillo pa que los resciban por confrades sino que la eletcion sea fecha del tal confrade ó confrades por los confrades presentes que fueren á la sason en la dicha billa. Et qualquier que lo contrario fisiere que acaso que esté nonbrado pa entrar por confrade en esta dicha confradia que sea luego raydo del dicho nombramiento i nunca jamas sea rescebido nin res-

cebidos por confrades en esta dicha confradia en tiempo alguno que sea.

De la manera de dar el mayordomo quien sirba por el.

Lunes. honse dias de disiembre, año de mill i quatrocientos i quarenta años, este dia estando los omes buenos confrades de la confradia de esgueva en su cabillo general que se fase quinse dias ante de la fiesta de navidat, llamados ante de noche por su sayon segunt que lo han de huso i de costumbre, luego los dichos buenos omes confrades de un acuerdo ordinario que por quanto en esta dicha confradia eran ó esperaban ser i entrar por confrades algunas personas generosas i otras personas que quando binia el tiempo que les echaban el servicio de la mayordomia pa serbir en este dicho ospital un año en todas las cosas pertenescientès asi en la enfermeria como en todas las otras cosas necesarias á bien i provecho del dicho ospital segunt que lo han de huso i de costumbre de serbir la mayordomia cada un cofrade. E las tales personas por ser generosas ó tener tales ocupaciones que non podian por si mesmos serbir la mayordomia en el dicho ospital en el año que gela echan i por ellos asi non la poder servir que rogaban a alguno de los de la confradia que tomase carga de servir la mayordomia por el. Por quanto segunt regla de la dicha confradia non ha de ser servida sino por cofrade. E el dicho cofrade asi rogado por no perder berguença, encargase

de servir la mayordomia i non la sirbe como debe. Por la qual rason á venido i viene grant daño á la dicha confradia i ospital. Por ende por evitar todas estas cosas i porque la dicha confradia non decauya i sea mejor servida. Ordenamos que de aqui adelante qualquier confrade que es ó fuere de la dicha confradia á quien echaren la mayordomia i la non podiere servir por si mesmo i la encargare la dicha mayordomia que le echaren de la confradia á otro confrade de la dicha confradia, que por rason que la dicha mayordomia sea bien servida i la sirba con buena boluntad aquel que por otro la sirbiere, quel confrade á quien echaren la dicha mayordomia que de al confrade que la sirviere por el i la acomendare tres mill maravedises de la moneda corriente para su mantenimiento por que el confrade que dello se oviere de encargar i servir por otro tenga mejor manera con que pueda servir este dicho ospital. E qual dicho confrade á quien fuere echada la mayordomia que non pueda dar menos, nin el confrade que fuere encomendado que sirva la dicha mayordomia que non pueda levar menos nin gelo pueda quitar so birtud del juramento que fiso á la dicha confradia, esto ordenamos so virtud del juramento que tenemos en esta dicha regla, ni en esta ley que non podemos enmendar, nin añadir nin menguar salvo que todavia sea i finque firme.

Del aniversario del doctor Diego Rodrigues.

Otrosi ordenamos por quanto el doctor Diego Rodrigues, oydor i referendario del rey nuestro señor i del su consejo, cuya anima Dios aya, ovo dado en limosna á esta confradia tres mill maravedises de juro de hereditat perpetuamente para siempre jamas por privilejo señaladamente en la renta del pescado desta dicha villa sin cargo de nosotros ser obligados por previsa á faser cosa alguna. Pero nosotros acatando su buen proposito i intencion. Ordenamos que fagamos desir un aniversario en cada un año pa siempre jamas en el monasterio de señor san benito desta dicha villa por su anima i que se diga en el dia de Santa Maria la Candelaria que cae en el mes de febrero i que bayan alla los nuestros capellanes i que digan ante noche su bigilia i el dia su misa, i salgan sobre su sepultura i digan su responso cantado con el agua bendita i que les den por su trabajo treynta maravedises desta moneda blanca. Et que a este dicho aniversario que nos los confrades que non seamos obligados de ir por previsa.

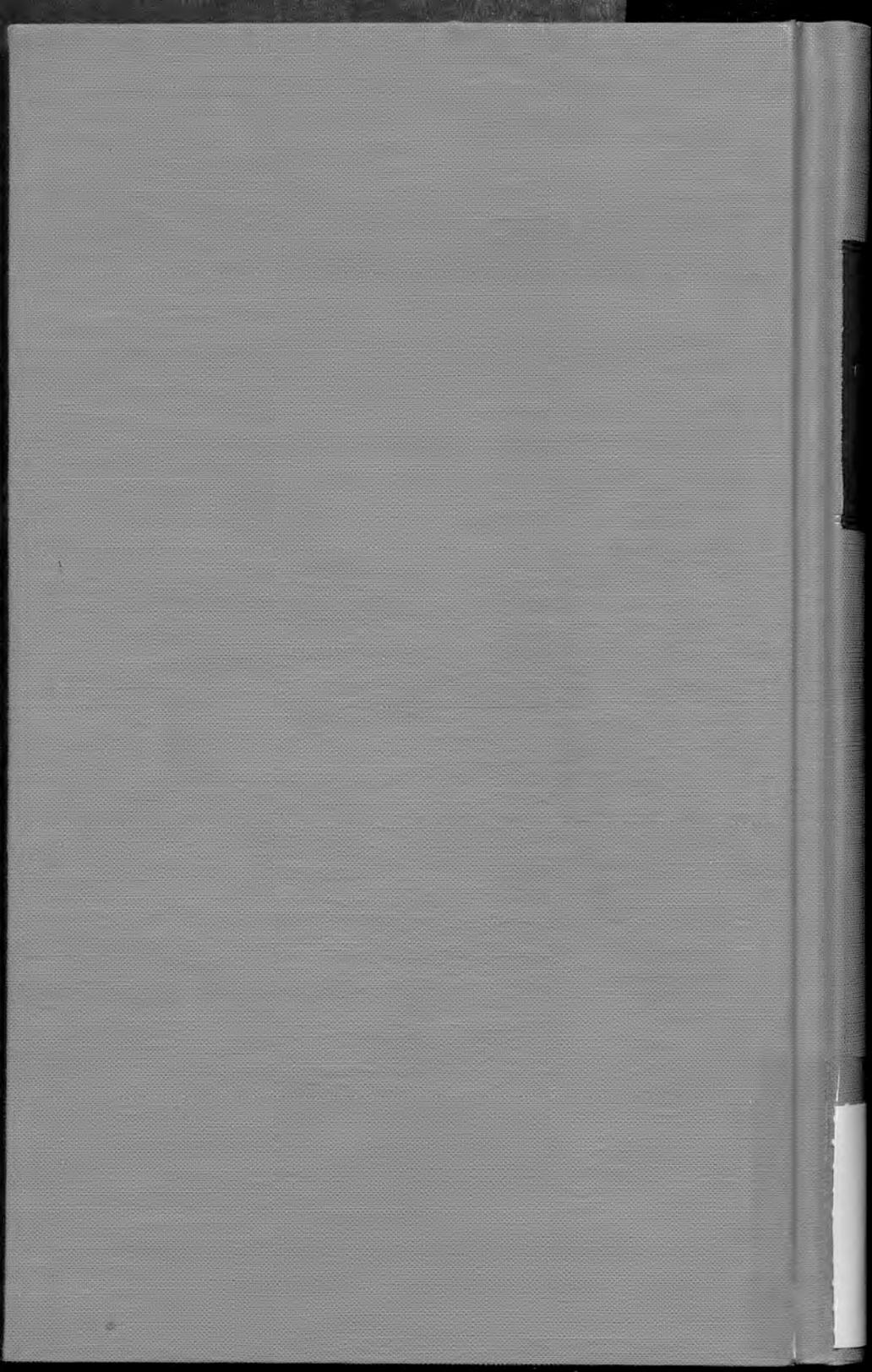
De como se pueda enmendar i menguar en esta regla.

Otrosi ordenamos i ponemos que sobre estas dichas ordenanças i sobre cada una dellas que asalvo que de á los confrades i á cabillo de la

dicha confradía pa mejorar ó menguar ó de-
clarar en ellas lo que bieren que es servicio de
Dios i provecho de la dicha confradía quanto
quisieren i por bien tovieren.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

Otrosi ordenamos i ponemos que sobre estas
dichas ordenanzas i sobre cada una dellas que
naxyo que de a los cofrades i a capillo de la



MARCILIAN
CURIOSIDADES
DE
VALLADOLID

G 61277